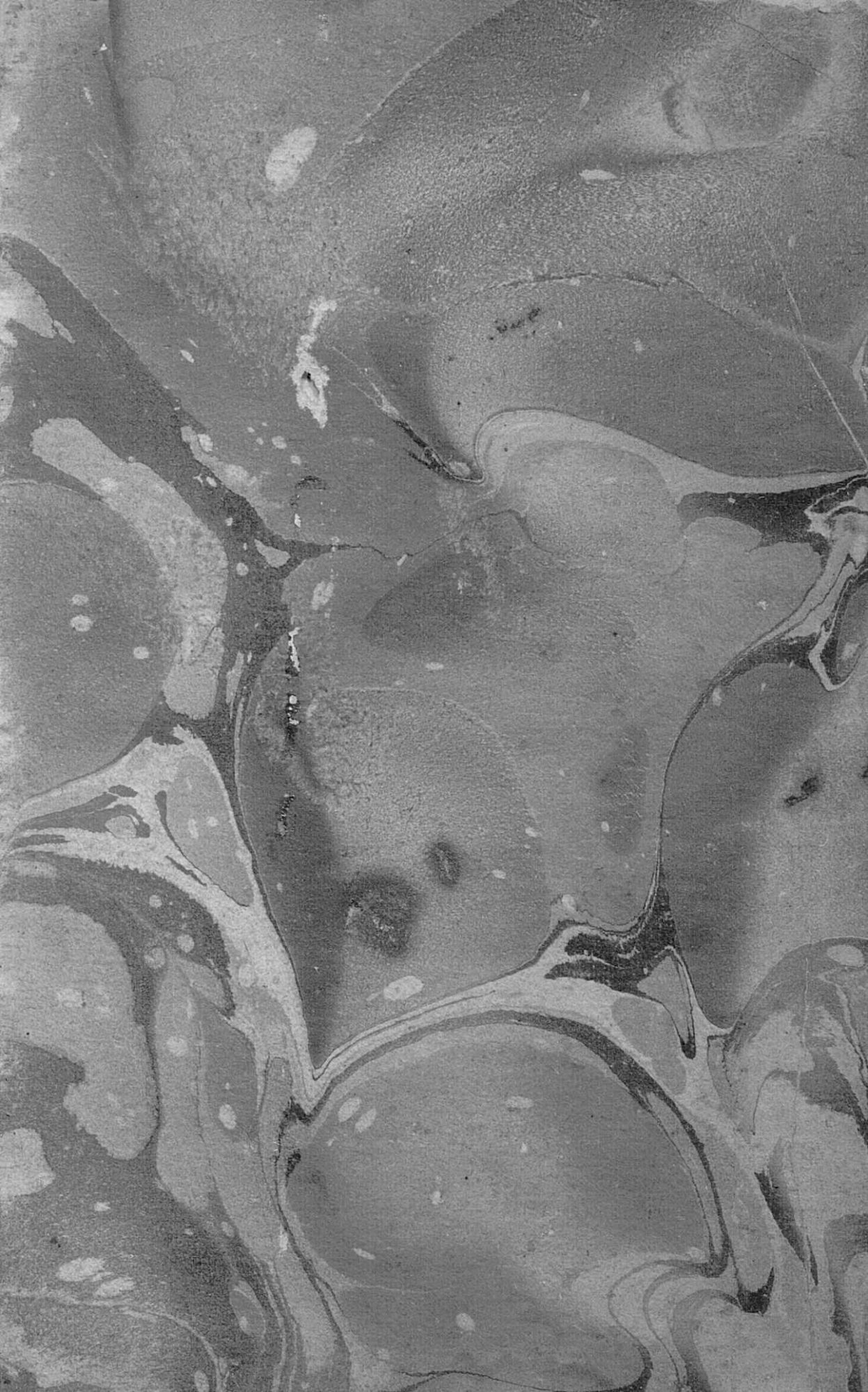

15,000.-
L-00-110465
CAR-098

esta en uso de Bernarda
Catalina castro REVISADO

esta en uso de Bernarda
catalina castro

y paso al de Bernarda Ezequiela
Molina Mcana

G-E 140

USOS CISTERCIENSES.

USOS · CISTERCIENSES.

✠

USOS CISTERCIENSES DE LA CONGREGACION DE S. BERNARDO DE CASTILLA,

DIVIDIDOS EN TRES PARTES.

EN VALLADOLID:

POR LA VIUDA É HIJOS DE SANTANDER.
Año de 1798.

Debet unaquaeque Ecclesia custodire Ritus suos, sed receptos á Majoribus, longoque usu praescriptos, et legitima auctoritate approbatos. Card. Jo. Bona. *Rer. Liturgic. Lib. I. Cap. VI.*

LICENCIA Y DECRETO DE LA ORDEN.

Nos el Mro. Fr. Alberico Salazar, General Reformador, y los Mros. Fr. Joachîn de Llanos, Fr. Gabriel Sanchez, Fr. Antonio Serantes, Fr. Eugenio Amoedo y Fr. Fernando Sanchez, Difinidores Generales de la Orden de Cistér en estos Reynos de la Corona de Castilla, Leon, &c.

Habiéndosenos hecho presente por nuestro Promotor Fiscal, que la Compilacion de Usos manuscrita presentada en el Intermedio de 1796 estaba no solo arreglada á lo dispuesto y ordenado en el de 97, mas tambien aprobada por los Censores, á quienes fué cometido su exâmen: y en virtud de hallarse en este estado, habiéndonos

pedido el mencionado Promotor tuviésemos á bien acordar se sacara á luz, por convenir así á la mayor observancia de nuestro Instituto, y á la mas clara inteligencia de los Ritos y Ceremonias por donde deben gobernarse para el Rezo Eclesiástico, y las Misas conventuales y privadas de todo el año los Religiosos y Religiosas que usan nuestro Breviario: Nosotros, despues de tomarlo todo en consideracion, usando de la autoridad y potestad que para ello tenemos de nuestro Capítulo General del año pasado de mil setecientos noventa y cinco, damos nuestra licencia en la forma que se requiere para que puedan imprimirse los Usos nuevamente compilados; y rogamos en el Señor á todas las personas insinuadas, que en llegando á su mano, los reciban con veneracion, y estimen en calidad de libro útil y necesario por el fin y objeto principal

á

á que se dirige, que es el modo de rendir el debido culto á Dios y á los Santos, y el de exercer la piedad con los difuntos.

El primer cuidado de nuestros Instituidores, despues de imponerse la obligacion de observar inviolablemente con el mayor rigor literal la Santa Regla en todos sus puntos, fué el de que todos los Monasterios tuviesen los mismos Libros, el mismo Canto, las mismas Ceremonias y las mismas Costumbres, tanto para las horas del Oficio Divino, como para la celebracion de las Misas, á cuyo fin compusieron el famoso Libro que intituláron LOS USOS DE CISTER, intentando por este medio que no hubiese entre sí la mas leve diferencia, sino que todos viviesen en el espíritu de una misma caridad; y así lo ordenáron, prohibiendo vivamente á todos que ninguno se apartase de esta disposicion, ó pre-

tendiese lo contrario baxo el pretexto que se quisiese.

Y nosotros deseando imitar en algo el zelo de nuestros Predecesores, mandamos muy estrechamente á todos los Religiosos y Religiosas de nuestra Congregacion, así Prelados y Preladas, como Subditos y Subditas, sin excepcion alguna, que dexando otros qualesquiera Ritos y Ceremonias, por santas y devotas que parezcan, ó por autorizadas que se encuentren en otro Ritual, Misal ó Breviario, aunque sea de los de nuestra Observancia, solo practiquen y observen, como deben practicar y observar con devocion y piedad las puestas y ordenadas en estos Usos, así por lo que toca á la celebracion de las Misas, al Canto, y rezo del Oficio Divino, como por lo que mira á las funciones eclesiásticas, y á lo demas contenido en ellos.

Otro

Otrosí mandamos que nadie se atreva á quitar, alterar ó añadir señal ni cosa alguna de las comprehendidas en este Ceremonial, sino que todos los Monasterios, y cada uno de sus Individuos guarden en todo lo referido una suma uniformidad, en señal de que así como profesamos una misma Regla y guardamos un mismo Instituto, nos anima á todos igualmente el espíritu de una misma caridad y observancia. Y deseando tambien que otros tengan parte en el logro de un fin tan santo, encargamos intimamente á los Abades y Abadesas, Presidentes y Presidentas, Maestras y Maestros de Novicios, que zelando cada uno por la parte que le toca la hermosura de la Casa de Dios, no permita que socolor de costumbre inmemorial, de estilo inconcuso ó de otro pretexto, motivo y apariencia, sea la que fuere, se contravenga de manera al-

alguna á este nuestro Decreto: Y para que conste á todos de nuestra voluntad, queremos y ordenamos se estampe al frente de los Usos impresos esta nuestra Licencia y Decreto dado en nuestro Monasterio de Palazuelos, firmado de nuestros nombres, y refrendado por el Secretario de la Congregacion en tres de Mayo de este presente año de mil setecientos noventa y ocho.

Mro. Fr. Alberico Salazar.
General Reformador.

M. Fr. Joachin de Llanos.
Difinidor General.

M. Fr. Gabriel Sanchez.
Difinidor General.

M. Fr Antonio Serantes.
Difinidor General.

M. Fr. Eugenio Amoedo.
Difinidor General.

Mro. Fr. Fernando Sanchez.
Difinidor General.

Ante mí
Fr. Prudencio Soto,
Secretario.

Tiene Privilegio de S. M. (perpetuo) nuestra Regular Observancia y Congregacion de Castilla, despachado en Madrid á doce de Julio de mil seiscientos y diez, para poder imprimir, siempre que sea necesario, los Breviarios, Misales, Diurnales, Usos y Difiniciones de ella.

PRO-

PROLOGO.

El motivo de no ver la Congregacion reimpresos los Usos tan pronto como se habia prometido y deseaba, sin embargo de que lo pedia con instancia la necesidad, no ha sido otro que el cuidado de sacarlos á luz corregidos y emendados de las equivocaciones y antilogias que se notaban en los antecedentes, de adaptarlos á las actuales circunstancias con arreglo á las Actas que ha habido desde el año de 1671, y de conformarlos en lo que se pudiese con el Venerable Rito de Cistér, donde prueban su calificado orígen y notoria antigüedad nuestros Ritos, Costumbres y Ceremonias.

Todos estos respectos hiciéron luego tocar con la mano el desengaño, mu-

muchas veces repetido, de que no con la facilidad que se idea la obra ó se manda hacer, se executa. Ofrecíéronse tales dudas, y concurriéron especies tan diversas al tiempo de compilarlos, que se miró como indispensable recurrir á la autoridad del Capítulo de 1796, solicitando la resolucion de todo, ó de lo que se estimase conveniente. Pero el Santo Difinitorio considerando que para resolver en punto de Ritos y Ceremonias, se necesitaba mas tiempo que el que permite la corta duracion de un Intermedio, y que solo despues de mucho estudio y meditacion se podria hacer algo con tino: acordó que con el exemplar de Usos presentado se repartiesen copias de las dudas suscitadas á los sugetos que debian censurarlos, como se hizo; ocultando siempre el nombre del Compilador y Autor de los reparos, para que con toda libertad, y sin

otro

otro respecto que el mayor servicio de Dios y comun bien de la Congregacion pudiese dar cada uno separadamente su dictámen.

Los efectos de esta providencia no se pudiéron saber hasta el Intermedio de 97, en que Nuestro Rmo. P. General puso de manifiesto los votos de los Censores por lo que tocaba al cuerpo de Usos nuevamente compilados, y sus respuestas á las dudas consultadas, y á otras sugeridas posteriormente por la mejor instruccion de los que con este motivo hubiéron de mirar de intento la materia.

Con presencia de todo, y no sin el temor bien fundado de que, si se hacia mérito de todos los pareceres remitidos de las respuestas que acompañaban, y de las reflexîones que sucesivamente se hacian sobre puntos de Liturgia, no se verificaria la meditada reimpresion de Usos antes del pró-

xîmo Capítulo General, sino que habria de diferirse hasta despues de él contra la esperanza de la Congregacion; se determinó por fin que observando puntualmente el Compilador lo que el Santo Difinitorio habia tenido por conveniente y necesario resolver y ordenar, dispusiese y arreglase luego en la mejor forma el nuevo Ritual.

En conseqüencia de esta determinacion se continuáron con zelo y actividad las diligencias, no obstante que en obras de esta clase, con ser de mucho trabajo y poco lucimiento, no es posible dar cosa perfecta y acabada, de calidad que nada tenga que desear el zelo, ó que notar la propia opinion.

La ocasion para formar una compilacion de Usos del todo metódica, clara, concisa y arreglada, no podia ser mas oportuna ni mas favorable;

pe-

pero atendiendo por encargo superior menos á innovar y alterar, que á aclarar los pasages obscuros y confusos que se notaban en otras compilaciones, y á no omitir lo substancial que se deseaba en ellas, solo se pensó mejorar la actual con el empeño de no mirar por eso el asunto como cosa de poco momento y puramente arbitraria. La Santa Regla y los Usos de Cistér, los Misales y varios Rituales de la Orden, las Difiniciones y últimas Declaraciones de los Capítulos relativas á nuestro Ceremonial, que se pudiéron tener á la mano, han sido los exemplares y documentos que se tuviéron presentes para que esta obra no careciese de toda perfeccion, como se puede colegir de los lugares respectivos, que pareció conveniente sacar á la margen, al estilo de nuestros Mayores; no tanto para comprobar los Ritos y Ceremonias que guardamos desde el prin-

principio de nuestra Reforma, quanto para recomendarlos, y autorizar qualquiera variacion que ahora se advierta.

Con este aspecto se presentó la nueva Compilacion al Intermedio de 1798, y el Santo Difinitorio atendiendo á llenar los deseos de la Congregacion, que son de remediar la falta notable que habia de Usos, condescendió con la solicitud de que se imprimiese; y á conseqüencia de esta permision expidió el Decreto que insertado en ella mandó poner al principio de estos Usos, para que mirando todos á la Piedra donde fuimos cortados, no olvidemos el respeto y veneracion que debemos tener siempre á nuestras Ceremonias por pequeñas que sean; sabiendo que todas son capaces de conservarnos en Religion, (1) si no-

so-

(1) Bern. Ep. 321.

sotros procuramos su observancia. Para tener presente siempre esta verdad, no necesitamos mas que acordarnos de lo que á nuestra V. Doña Antonia Jacinta de Navarra (1) dixo el Señor en una de las suspensiones que solia tener, meditando los pasos de su durísima Pasion.

Quisiera que acabaras (la decia su Magestad) *de ser muy observante de las Cerimonias de tu Regla, así en el silencio, la modestia, seguimiento de tus obligaciones. Considera que todas estas cosas y otras semejantes son como los cabellos de Sanson, que, aunque parecian ser la parte mas flaca, con todo eso en ellos estaba la fortaleza: y en el punto que se los cortáron, en viéndose sin ellos, se hizo del todo desvalido y sin fuerzas. Son tambien*

**

co-

(1) Lib. 5. c. 39. n. 6.

como la corteza de la manzana ó de qualquiera fruta que , aunque para comer es de poca importancia , para la conservacion de la fruta es de mucha. Así son las Cerimonias de la Religion , las quales aunque parecen de poco momento , en ellas está la fortaleza de Sanson, y la conservacion de la buena fruta de las virtudes ..... Toma por tuya la honra de la virtud , y Estatutos de tus Padres. Mira que me están clamando, como relaxais lo que ellos con tan gran trabajo dexáron fundado. Si fueras fiel, repararas en que el dia de tu Profesion con juramento me prometiste guardar la Obediencia segun la Regla. Mira que en esto se encierra mucho : no queda por falta de entenderlo : todo lo sabes. Mira que saber sin obrar , verdugo muy riguroso será para tí.

ADVERTENCIA.

Sin embargo de la sencillez y claridad con que se da á entender en el Prólogo el cuidado que se puso en compilar estos Usos, no por eso se ha de creer que nada les falte, ó que tengan todo el lleno de un Ritual propio y característico de nuestra Orden. Es demasiado constante el hecho de que cada vez que se intentó darles la última mano, ha habido que quitar ó que añadir, para dexar de confesar, que aun así no deben estimarse incapaces de nuevos reparos: Esto no es decir que deba notarse todo lo que se ha omitido, ó se halle mudado sin apoyo ni autoridad; porque supuesta la determinacion necesaria de quitar contradicciones, y evitar inconseqüencias, mal podia quedar (por exemplo) el repa-

ro que hasta aquí, de que el Diácono para cantar el Evangelio tomase de rodillas la bendicion del Abad presidiendo en el Coro baxo, y no la tomase así del Abad revestido ó quando celebra (que parecia mas correspondiente) sino inclinado desde el facistol, conforme al uso antiguo de la Orden, que así lo determina: sin distinguir de tiempos, y hacemos siempre el Domingo de Ramos para cantar el Evangelio en el Claustro.

Por no alterar la disposicion en que se hallan los Usos que regian, se dividen estos igualmente en tres partes, sin mas diferencia que mudar uno ú otro Capítulo, ó compendiar lo que se hallaba extendido en otros lugares: v. g. lo que antes se decia en punto de Misas matutinales, Colectas, &c. en la tercera parte; ahora se ha dispuesto y ordenado en el Cap. 16. de la primera. Al principio de todo se pone

una

una explicacion de Ceremonias en general, que puede servir de prontuario para tenerlas presentes, quando se necesite; y por lo mismo, que no pasa de un ligero resúmen ó apuntamiento, se explican mejor donde corresponde, ó se repiten, como parece que conviene. A los Capítulos de Misa rezada y cantada precede por el mismo motivo una breve noticia de algunas cosas pertenecientes á ellos; en lo demás se ha procurado que nada se echase menos de lo que se requiere por lo comun en un Ceremonial. Si por fin no se logró todo el intento como es verosimil en tanta variedad de Ritos y Ceremonias, cada Abad en su Monasterio podrá disolver, como mas cuerdamente le parezca las dificultades que ocurran en punto de Misas, de Rezo, de Colectas y de otros particulares no prevenidos ó no explicados en estos Usos.

ERRATAS.

Pag.	Lin.	Dice.	Léase.
006.	06.	Parte primera.	Parte primera de los Usos, que
023.	29.	*Congregationc*.	*Congregatione.*
025.	14.	voz baxa: *Reverenter*..	voz baxa, *reverenter*,
027.	26.	*paticipatione*.	*participatione.*
038.	28.	de *profundis*.	*De profundis.*
052.	12.	parte en.	parte : en
077.	28.	Celecta.	Colecta.
122.	12.	*Accipc*.	*Accipe.*
210.	20.	y entrará con ella...	y entrará con ella en Capitulo.
223.	últim.	compite.	compete.
320.	12.	infraoctavas.	Infraoctava.
323.	04.	qne.	que.
324.	12.	en los.	en lo.
374.	últim.	Aniversario del mes.	*bórrese.*
391.	20.	Infraoctavas.	Infraoctava.
392.	19.	Aniversario del mes.	*bórrese.*

En algunos Exemplares.

Prólog.	plana 4.	lin. 12. continuroán. .	continuáron.
031.	09.	*Domine*.	*Domini.*
034.	18.	*Sumptimus*.	*Sumpsimus.*
140.	penúlt.	feriales, (añádase) . .	y de doce lecciones.
367.	01.	Cap. 28.	Cap. 18.
Capít. 48. n. 7.		fol. 163.	fol. 263.

CA-

KALENDARIO PERPETUO,

Comprehendido en treinta y seis Tablas, en las que se demuestra el orden con que se deben celebrar los Santos, y fiestas movibles, segun las variaciones que puede haber en las concurrencias de oficios, á causa de los treinta y cinco dias distintos en que varía la Pasqua, desde el 22 de Marzo, hasta el 25 de Abril: dispuesto, y arreglado segun la nueva compilacion de Usos, y Tablas que se hallan al principio de nuestros Breviarios.

Además de los Santos, Historias, y Dominicas, que se señalan en estas Tablas, se ponèn tambien los Aniversarios de los meses, y al último de cada Tabla se señalan como sobrantes (quando los hay), algunos dias más, para que en caso de ocurrir fiesta particular, de Obispado, ó presente difunto, se celebren en los que alli se fixan; y lo mismo se haga si despues de ésta disposicion se añadieren otros Santos: pero en caso de que aun asi no lleguen dichos dias para la celebracion de los Aniversarios, tengase presente lo que previenen los Usos en el cap. 25. n. 4. de la primera parte.

Para la inteligencia de estas Tablas, basta saber, que Epacta corresponde en el año, y que letra Dominicál; todo lo qual se previene al principio de cada Tabla: y para evitar toda confusion, vease la Tabla temporal, que se pone al principio; en la qual el año llevará á la Tábla que se debe elegir.

AÑO BISIESTO.

Por quanto el año bisiesto tiene dos letras Dominicales, por lo mismo deben servir tambien dos Tablas: la de la primera letra gobierna hasta fin de Febrero, y la segunda, desde primero de Marzo por lo restante del año.

DECLARACION DE LAS CIFRAS.

El numero 1. denota que la Fiesta tiene primeras Vísperas. El 2. segundas. Los dos seguidos asi: 1, 2. primeras, y segundas. La M. sola, Misa. V. sola, Vísperas. *Ad L. et V.* 1. *com.* quiere decir: A Laudes y Vísperas del dia, la primera commemoracion de. . . *Dom.* Dominica. *Vig.* Vigilia. *Mat.* matutinal. *Off. Dom. p. Ep.* ó. *p. Pent.* Oficio de la Dominica tal despues de la Epifanía, ó despues de Pentecostes. *app. Sac.* aplicacion de Sacrificio, sea ó no la Misa de *requiem.* La disyuntiva *vel*, que se pone en algunas Historias, y Fiestas, denota donde se deben trasladar quando ocurre Fiesta de Obispado, ú otra particular. *Proc. Minerv.* Procesion de Minerva, ó de tercer Domingo del mes, quando éste ocurre en el Domingo de Ramos; que en este caso se debe trasladar al de Pasqua.

TA-

TABULA TEMPORALIS.

Ann.	Tabul.	Ann.	Tabul.	Ann.	Tabul.
1798.	32.	1826.	4.	1854.	1.
1799.	29.	1827.	31.	1855.	32.
1800.	21.	1828.	27. 22.	1856.	29. 24.
1801.	18.	1829.	16.	1857.	17.
1802.	11.	1830.	12.	1858.	13.
1803.	7.	1831.	8.	1859.	10.
1804.	3. 33	1832.	5. 35.	1860.	2. 32.
1805.	26.	1833.	27.	1861.	28.
1806.	22.	1834.	23.	1862.	25.
1807.	19.	1835.	16.	1863.	18.
1808.	11. 6.	1836.	13. 8.	1864.	14. 9.
1809.	3.	1837.	4.	1865.	1.
1810.	35.	1838.	31.	1866.	33.
1811.	26.	1839.	28.	1867.	30.
1812.	23. 19.	1840.	25. 16.	1868.	21. 17.
1813.	11.	1841.	12.	1869.	14.
1814.	7.	1842.	9.	1870.	6.
1815.	4.	1843.	1.	1871.	2.
1816.	31. 26.	1844.	32. 27.	1872.	34. 28.
1817.	22.	1845.	24.	1873.	21.
1818.	20.	1846.	17.	1874.	18.
1819.	12.	1847.	13.	1875.	14.
1820.	8. 3.	1848.	10. 5.	1876.	6. 1.
1821.	35.	1849.	32.	1877.	33.
1822.	27.	1850.	28.	1878.	30.
1823.	23.	1851.	25.	1879.	21.
1824.	16. 11.	1852.	17. 12.	1880.	19. 14.
1825.	8.	1853.	9.	1881.	6.

Litt. Domin. A. Epact. * 1. 2. 3. 4. 28. 29.
Septuag. 12. Februarii. Pascha 16. Aprilis.

Januarius.

1. Dom. Circunc. Serm.	1. *mat.* *Dom.*
Ad L. et V. 12. *com. Domin.*	
2. Fer. 2. SS. nom. Jesu.	1. *et* 2. *mat. Steph.*
in 11*is V. non fit com. Circ.*	
8. Dom. Exil. Virg.	1. *et* 2. *mat. In exc.*

Februarius.

5. Dom. Hist. Dne. ne.	1.
6. Fer. 2. Agat.	1.
13. Fer. 2. Humb.	1. 2.
15. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
17. Fer. 6. Ann. mens.	1.

Martius.

1. Fer. 4. Ciner. de ea.	
2. Fer. 5. Angel. Cust.	1. 2.
20. Fer. 2. Joseph.	1.

Aprilis.

7. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.
24. Fer. 2. Hermen.	1.
30. Dom. Hist. Dign.	2.

Majus.

3. Fer. 4. Invent.	1. 2. *Ad* 3. *et comp. hin. de Cruc.*
10. Fer. 4. Stephan. Ser.	1. 2.
11. Fer. 5. Anselm.	2.
14. Dom. Hist. Si oblit.	1.
17. Fer. 4. Ann. Mart.	1.
19. Fer. 6. Ann. April.	1. *M. Ivon. recit.*
25. Fer. 5. Ascens. Serm.	1. 2.

Fu-

Junius.

4. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.
15. Fer. 5. Corp. Christ. Serm.	1. 2.
23. Fer. 6. Norbert.	1. *Mat. Vig.*
25. Dom. Hist. Reg.	2. *Mat. Bapt.*
28. Fer. 4. Barnab. M. Leon. recit.	1. *Mat. Vig.*

Julius.

2. Dom. Visit. Serm. *M. Dom. recitat.*	1. 2. *Mat. Apost.*
3. Fer. 2. Lutgard.	2.
4. Fer. 3. Theres.	2.
14. Fer. 6. Ann. maii.	1.
21. Fer. 6. Ann. jun.	1.
28. Fer. 6. Ann. mens.	1.
30. Dom. Hist. Salom.	1.

Augustus.

21. Fer. 2. Joach.	2. *Mat. Ass.*

September.

3. Dom. Hist. Job.	1. 2.
6. Fer. 4. Ann. Aug.	1.
10. Dom. Nom. Mar.	1. 2. *Mat. Dom.*
17. Dom. Hist. Thob.	1. 2.
30. Sab. ad. V. p. c. ant.	*Adaperiat.*

October.

1. Dom. Rosar.	1. 2. *Mat. Remig.*
2. Fer. 2. M. Dom	
20. Fer. 6. Ann. Sep.	1.
22. Dom. Hist. Machab.	1. 2.
29. Dom. Hist. Ezech.	2.
30. Fer. 2. Reliq.	1.

TABULA I.

November.

3. Fer. 6. Ann. Octob.	1.
10. Fer. 6. Ann. mens.	1.
12. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
15. Fer. 4. Ann. Dec.	1.
26. Dom. Despons.	1. 2. *c. et mat. Dom.*

December.

3. Dom. 1a. Advent.	1.
19. Fer. 3. Joann.	2.
24. Dom. vig. de ea.	1. *Mat. Dom.*
31. Dom. Silvest.	1. *Mat. Dom.*

Ad L. et V. 1a. com. Dom.

TABULA II.

Litt. Domin. A. Epact. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11.
Septuag. 5. Februarii. Pasch. 9. Aprilis.

Januarius.

1. Dom. Circunc. Serm.	1. *Mat Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.	
2. Fer. 2. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Steph.*
in 11is V. non fit com. Circ.	
8. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. In excelso.*
29. Dom. Hist. Dne ne.	1.
30. Fer 2. Julian.	1.

Februarius.

6. Fer. 2. Agath.	1.
12. Dom. Sexag.	1.
13. Fer. 2. Humb.	1. 2.
15. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
17. Fer. 6. Ann. mens.	1.
22. Fer. 4. Cin. de ea.	*Mat. Cathed.*

Fe-

Martius.

20. Fer. 2. Joseph.	1.
31. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.

Aprilis.

18. Fer. 3. Applic. Sacrif.	
19. Fer. 4. Francisc.	1.
20. Fer. 5. Ambros.	1.
22. Sabb. Isidor.	1.
23. Dom. Hist. Dign.	1. *Mat. Georg.*
24. Fer. 2. Hermen.	1.

Majus.

3. Fer. 4. Invent. Cruc.	1. 2. *Ad 3. et comp.*
7. Dom. Hist. Si oblit.	1. *bin. de Cruce.*
12. Fer. 6. Ann. mart.	1.
18. Fer. 5. Ascens. Serm.	1. 2.
28. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.

Junius.

5. Fer. 2. Ferdinand.	2.
8. Fer 5. Corp. Ch. Serm.	1. 2.
19. Fer. 2. Barnab.	1. 2.
20. Fer. 3. Anton.	2.
21. Fer. 4. Basil.	2.
25. Dom. Hist. Reg.	2. *Mat. Bap.*

Julius.

2. Dom. Visitat. Serm. M. Dom. recitat.	*Mat. Apost.*
14. Fer. 6. Ann. April.	1.
21. Fer. 6. Ann. Maij.	1.
28. Fer. 6. Ann. Jun.	1.
30. Dom. Hist. Salom.	1.

Au-

Augustus.

21. Fer. 2. Joach.	2. *Mat. Ass.*

September.

1. Fer. 6. Ann. Jul.	1. *M. Ægid. recit.*
3. Dom. Hist. Job.	1. 2.
6. Fer. 4. Ann. Aug.	1.
10. Dom. Nom. Mar.	1. 2. *Mat. Dom.*
17. Dom. Hist. Thob.	1. 2.
30. Sab. adV. p. c. ant. Adaper.	

October.

1. Dom. Rosar.	1. *Mat. Remig.*
2. Fer. 2. M. Dom.	
20. Fer. 6. Ann. Sep.	1.
22. Dom. Hist. Mach.	1. 2.
29. Dom. Hist. Ezech.	2.
30. Fer. 2. Reliq.	2.

November.

3. Fer 6. Ann. Octob.	1.
10. Fer. 6. Ann. mens.	1.
12. Dom. Patroc. Virg.	1. *Mat. Dom.*
15. Fer. 4. Ann. Dec.	1.
19. Fer. 5. off. Dom. 5. p. Epiph.	
26. Dom. Desponsat. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*

December.

3. Dom. 1a. Advent.	1.
19. Fer. 3. Joann.	2.
24. Dom. Vig. de ea	1. *Mat. Dom.*
31. Dom. Silvestri.	1.

Ad Laud. et V. 1a. com. et mat. Dom.

TA-

Litt. Domin. A. Epact. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18.
Septuag. 29 Januarii. Pasch. 2. Aprilis.

Januarius.

1. Dom. Circunc. Serm.	1. *Mat. Dom*
Ad L. et V. 12. com. Domin.	
2. Fer. 2. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Steph.*
In 12is. V. non fit. com. Circ.	
8. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. In excel.*
15. Dom. Hist. Dne. ne.	1.
16. Fer. 2. Maur.	1. *Mat. marc.*
30. Fer. 2. Julian.	1.

Februarius.

6. Fer. 2. Agath.	1.
13. Fer. 2. Humb.	1. 2.
15. Fer. 4. Ciner. de ea.	

Martius.

20. Fer. 2. Joseph.	1.
24. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. *In 2. nih.*
25. Sabb. Annunt. Serm.	1. 2æ. *usq. ad cap*

Aprilis.

10. Fer. 2. Francisc.	1.
11. Fer. 3. Ambros.	1.
12. Fer. 4. Isidor.	1.
16. Dom. Hist. Dig.	1.
19. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
30. Dom. Hist. Si oblit.	2.

Majus.

3. Fer. 4. Invent. Cruc.	1. 2. *Ad 3: et Comp.*
11. Fer. 5. Ascens. Serm.	*bin. de Cruce.*
21. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.
29. Fer. 2. Ann solemn.	1.

Ju-

Junius.	
1. Fer. 5. Corp. Chr. Serm.	1. 2.
9. Fer. 6. Norbert.	1. 2.
18. Dom. Hist. Reg.	1. 2.
21. Fer. 4. Ann. Febr.	1.
25. Dom. de ea.	2. *Mat. Bapt.*
Julius.	
2. Dom. Visitat. Serm.	*Mat. Apost.*
M. Dom. recit.	
14. Fer. 6. Ann. Mart.	1.
21. Fer. 6. Ann. April.	1.
28. Fer. 6. Ann. maii.	1.
30. Dom. Hist Salom.	1.
Augustus.	
21. Fer. 2. Joac.	2. *mat. Ass.*
September.	
1. Fer. 6. Ann. Jun.	1. *M. Ægid. recit.*
3. Dom. Hist. Job.	1. 2.
6. Fer. 4. Ann. Jul.	1.
10 Dom. Nom. Mar.	1. 2. *Mat. Dom.*
17. Dom. Hist. Thob.	1. 2.
30. Sabb. ad V. p. c. ant. Adaper.	
October.	
1. Dom. Rosar.	1. 2. *Mat. Remig.*
2. Fer. 2. M. Dom.	
20. Fer. 6. Ann. Aug.	1.
22. Dom. Hist. Mach.	1. 2.
29. Dom. Hist. Ezech.	2.
30. Fer. 2. Reliq.	2.

No-

November.

3. Fer. 6. Ann. Sept.	1.
8. Fer. 4. Ann. Oct.	1. *M. Coron. recit.*
10. Fer. 6. Ann. mens.	1.
12. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *Mat. Dom. 4. post. Epiph.*
15. Fer. 4. Ann. Dec.	1.
19. Dom. Off. Dom. 5. p. Ep.	1. 2.
26. Dom. Despon. Virg.	1. 2. *Mat. Dom. 25.*

December.

3. Dom. 12. Advent	1.
19. Fer. 3. Joann.	2.
24. Dom. Vig de ea.	1 *Mat. Dom.*
31. Dom. Silv.	1.
Ad L. et V. 1a. com. et mat Dom.	

TABULA IV.

Litt. Dom. A. Fpact. 19. 20 21. 22. 23.
Septuag. 22. Januar. Pasch. 26. Mart.

Januarius.

1. Dom. Circunc. Serm. *Ad L. et V. 1a. com. Dom.*	1. *Mat. Dom.*
2. Fer 2. SS. nom. Jesu. *In iis V. non fit. c. Circ.*	1. 2.
8. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. In exc.*
15. Dom. Hist. Dne. ne.	1.
16. Fer. 2. Maur.	1. *Mat. Marc.*
29. Dom. Sexag.	1.
30. Fer. 2. Vincent.	1.

Februarius.

1. Fer. 4. Julian.	1. *Mat. Vig.*
5. Dom. Quinq.	1.
6. Fer. 2. Agath.	1.
8. Fer. 4. Ciner. de ea.	
13. Fer. 2. Humbel.	1. 2.

Martius.

17. Fer. 6. Dolor. Virg.	1.
18. Sabb. Gabriel.	1.
19. Dom. Palm.	1. 2.
20. Fer. 2. de ea	*Inclina.*
24. Fer. 6. inclina.	
26. Dom. Proc. min.	

Aprilis.

3. Fer. 2. Annunt. Serm.	1.
Hodie, et cras omit. hod. die.	
4. Fer. 3. Bened. Serm.	1. 2.
5. Fer. 4. Applicat. Sacrif.	
7 Fer. 6. Joseph.	1. 2.
8. Sabb. Francisc.	2.
9. Dom. Hist. Dign.	2.
10. Fer. 2. Ambros.	2.
12. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
19. Fer. 4. Ann. Febr.	1.
23. Dom. Hist. Si oblit.	1. 2

Ma-

Majus.

3. Fer. 4. Invent. Cruc.	1. *Ad 3. et comp.*
4. Fer 5. Ascens Serm.	1. 2. *hin de Cruce.*
12. Fer. 6. applic. Sac.	
14. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.
22. Fer. 2. Ann. sol.	1.
23. Fer. 3. Isidor.	1. 2.
25. Fer. 5. Corp. Chr. Ser.	1. 2.

Junius.

2. Fer. 6. Ferdinand.	1. 2.
9. Fer. 6. Ann. Mart.	1.
21. Fer. 4. Ann. April.	1.
25. Dom. Hist. Reg.	2. *Mat. Bapt.*

Julius.

2. Dom. Visitat. Serm.	*Mat. Apost.*
M. Dom. recit.	
14. Fer. 6. Ann. Maii.	1.
21. Fer. 6. Ann. Jun.	1.
28. Fer. 6. Ann. mens.	1.

Augustus.

21. Fer. 2. Joach.	2. *Mat. Ass.*

September.

3. Dom. Hist. Job.	1. 2.
6. Fer 4. Ann. Aug.	1.
10. Dom. Nom. Mar.	1. 2. *Mat. Dom.*
17. Dom. Hist. Thob.	1. 2.
30. Sabb. Ad V. p. com.	*Ant. Adaper.*

October.

1. Dom. Rosar.	1. 2. *Mat. Remig.*
2. Fer. 2. M. Domin.	

20. Fer. 6. Ann. Sept. 1.
21. Dom. Hist. Mach. 1. 2.
29. Dom. Hist. Ezech. 2.
30. Fer. 2. Reliq. 2.

November.

3. Fer. 6. Ann. Oct. 1.
5. Dom. com. et mat. Dom. 3. *p. Epiph.*
10 Fer. 6. Ann mens. 1.
12. Dom. Patroc. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.* 4.
15. Fer. 4. Ann. Dec. 1.
19. Dom. de ea. 1. 2. *Hom. Dom.* 5. *p. Ep.*
26. Dom. Despons. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.* 25.

December.

3. Dom. 1a. Advent. 1.
19. Fer. 3. Joann. 2.
24. Dom. Vig. Nativ. 1. *Mat. Dom.*
31 Dom. Silvest. 1.

Ad L. et V. com. 1a. et Mat. Dom.

TABULA V.

Litt. Dom. A. Epact. 24. 25. XXV. 26. 27. 28.
Septuag. 19. Februar. Pasc. 23. April.

Januarius.

1. Dom. Circunc. Serm. 1. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. Com. Dom.
2. Fer. 2. SS. Nom. Jesu 1. 2. *Mat. Steph.*
In iis V. non fit com. Circ.
8. Dom. Exil. Virg. 1. 2. *Mat. In exc.*

Fe-

Februarius.

5. Dom. Hist. Dne. ne.	1.
6. Fer. 2. Agath.	1.
12. Dom. Humb.	1. 2. *Mat. ejusd.*
Ad L. 1. et 2. V. nib. de Dom.	
15. Fer. 4. An. Jan.	1.
17 Fer. 6. Ann. mens.	1.

Martius.

3. Fer. 6. Ann. mens	1.
8. Fer. 4. Ciner. de ea.	
9. Fer 5. Joann.	1. 2.

Aprilis.

14. Fer. 6. Dolor Virg.	1. 2.
23. Dom. Proc. Miner.	

Majus.

3. Fer. 4. Invent. Cruc.	1. 2. *Ad 3. et Comp.*
4. Fer. 5. Applic. Sacrif.	*bin. de Cruce.*
7. Dom. Hist. Dign.	1.
10. Fer. 4. Steph. Serm.	1. 2.
11. Fer. 5. App. Sacrif.	
12. Fer. 6. Anselm	1.
13. Sabb. Marc.	1. 2.
14. Dom. de ea.	2.
16. Fer. 3. Franch.	2.
17. Fer. 4. applic. Sac.	
18. Fer. 5. Prudent.	1.
19. Fer. 6. Robert. Serm.	1. 2. *Mat. Ivon.*
21 Dom. Hist. Si oblit.	1. 2.
24. Fer. 4 Ann. April.	1.
26. Fer. 6. Ann. mens.	1.

Fu-

Junius.

1. Fer. 5. Ascens. Serm.	1. 2.
9. Fer. 6. Aplic. Sac.	
11. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.
19. Fer. 2. App. Sac.	
20. Fer. 3. Barnab.	1.
21. Fer. 4. Anton.	1.
22. Fer. 5. Corp. Chr. Serm.	1. 2.
23. Fer. 6. de Oct.	*Mat. Vig.*
30. Fer. 6. Joann. Bap. Serm.	1. 2.

Julius.

1. Sabb. Oct. Bap.	
2. Dom. Visit. Serm.	1. 2. *Mat. Dom.*
3. Fer. 2. Petri et Paul. Serm.	1. 2. *Mat. Visit.*
4. Fer. 3. Basil.	2.
5. Fer 4. Lutgard.	2.
6. Fer. 5. Octav. Apost.	2.
7. Fer. 6. Theres.	2.
8. Sabb. De Oct. app. Sac.	
10. Fer. 2. Joan. et Paul.	1.
12. Fer. 4. Com. Paul.	1. *R. Scio.*
14. Fer. 6. Ann. Jun	1.
21. Fer. 6. Ann. mens.	1.
28. Fer. 6. Ann. Aug.	1.
30. Dom. Hist. Salom.	1.

Cæt. ut en Tab. 1. usq. ad Novemb. ubi adde.

3. Fer. 6. ann. mens.	1.
10. Fer. 6. ann. Dec.	1.
24. Fer. 6. Off. Dom.	24. *p. Pent.*

TA

Lit. Dom. b. Epact. * 1. 2. 3. 4. 27. 28. 29.
Septuag. 13. Februar. Pasch. 17. April.

Januarius.

1. Sabb. Circunc. Serm. 1.
In 2is V. non fit com. Circ.
2. Dom. SS. Nom. Jesu. 1. 2. *Mat. Steph.*
9. Dom. Exil. Virg. 1. 2. *Mat. Oct.*
14. Fer. 6. M. Dom. appl. Sac.
16. Dom. Hist. Dne. ne. 1. *Mat. Marc.*

Februarius.

16. Fer. 4. Ann. Jan. 1.
18. Fer 6. Ann. mens. 1.
23. Fer. 4. Ann. Mart. 1.

Martius.

2. Fer. 4. Ciner. de ea.
14. Fer. 2. Sanct. 1.

Aprilis.

8. Fer. 6. Dolor. Virg. 1. 2.
29. Sabb. ad V. p. com. ant. *Hæc aut.*
30. Dom. de ea sine V.

Majus.

3. Fer. 3. Invent. Cruc. 1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et Comp. hin. de Cruce.
4. Fer. 4. Hermen. 2.
8. Dom. Hist. Dignus. 1. *Mat. Apparit.*
10. Fer. 3. Stephan. Serm 1. 2.
11. Fer. 4. Anselm. 2.
12. Fer 5. Petri. 2.
14. Sab. ad V. p. com. ant. *Iterum.*

18. Fer. 4. Ann. April. 1.
22. Dom. Hist. Si Oblit. 1. 2.
26. Fer. 5. Ascens. Serm. 1. 2.

Junius.

3. Fer. 6. applic. Sac.
5. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.
16. Fer. 5. Corp. Chr. Ser. 1. 2.
25. Sab. Norbert. 2.
27. Fer. 2. M. Bap. *Applic. Sac.*
28. Fer 3. Barnab. 1. *Mat. Vig.*
M. Leon. recit.

Julius.

2. Sabb. Visit. Serm. *Mat. Apost.*
4. Fer. 2. Lutgard. 1.
5. Fer. 3. Theres. 1.
10. Dom. Hist. Reg. 1.
13. Fer. 4. Ann. Mai. 1.
15. Fer. 6. Ann. Jun. 1.
20. Fer. 4 Ann mens. 1.
30. Sabb. Ad V- p. c. ant. *Sapientia.*

Augustus.

14. Dom. Histor. Salom. 1. *Mat. Dom.*
21. Dom. Joach. 2. *Mat. Dom.*
Ass. et Bern. recitant.
31. Fer. 4. Ann. mens. 1.

September.

2. Fer. 6. Ann- mens 1.
4. Dom. Hist. Job. 1. 2.

11. Dom. Nom. Mar.	1. 2. *Mat. Dom.*
18. Dom. Hist. Thob.	1. 2.
19. Fer. 2. Ann. Sol.	1.
October.	
1. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Adaper.*
2. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
16. (Vel 23.) Hist. Mach.	1.
26. Fer. 4. Ann. mens.	1.
29. Sabb. ad V. p. c. ant. V. di.	
30. Dom. Reliq.	1. 2. *Mat. Dom.*
November.	
6. (vel 20.) Dom. Hist. Ezec.	1. 2.
9. Fer. 4. Ann. mens.	1.
13. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
14. Fer. 2. Ann. Sol.	1.
15. (vel 18.) Sanct. Ord.	1.
18. Fer. 6. Off. Dom. 24. *P. pent.*	
27. Dom. 1a. Advent.	1. 2.
December.	
2. Fer. 6. Ann. mens.	1.
5. Fer. 2. Barb.	1.
11. Dom. De ea.	1. 2. c. *et Mat. Oct.*
19. Fer. 2. Expect. Serm.	1. 2.
Dies. ann. q. sup. 23. Dec.	

TABULA VII.

Litt. Dom. b. Epact. 5. 6. 7. 8. 9. 10.
Septuag. 6. Februar. Pasc. 10. April.

Januarius.

1. Sabb. Circunc. Serm.	1.
In 2is V. non fit com. Circ.	
2. Dom. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Steph.*
9. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. Oct.*
14. Fer. 6. M. Dom. In exc. app. Sac.	
16. Dom. Hist. Dne ne.	*Mat. Marc.*

Februarius.

4. Fer. 6. Off. Dom. 5. post. Ep.	
16. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
18. Fer. 6. Ann. mens.	1.
23. Fer. 4. Ciner. de ea.	

Aprilis.

1. Fer. 6. Dolor Virg.	1. 2.
2. Sabb. Francisc. sine V.	
18. Fer. 2. Ambros.	1.
19. Fer 3. Isidor.	1.
20. Fer. 4. Hermen.	1.
22. Fer. 6. Steph. Serm.	1. 2.
24. Dom. Hist. Dign.	1.

Majus.

3. Fer 3. Invent. Cruc.	1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et comp. hin. de Cruce.	
8. Dom. Hist. Si oblit.	1.
10. Fer. 3. Petr.	1. 2.

13. Fer. 6. Ann. Mart. 1.
19. Fer. 5. Ascens. Serm. 1. 2.
27. Fer. 6. applic. Sac.
29. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.

Junius.

7. Fer. 3. Ferdin. 2.
9. Fer. 5. Corp. Chr. Serm. 1. 2.
17. Fer. 6. Theres. 1.
18. Sabb. Barnab. 1. 2.
19. Dom. Hist. Reg. 2.
20. Fer. 2. Anton. 2.
21. Fer 3. Basil. 2.
22. Fer. 4. Lutgard. 2.
27. Fer. 2. M. Bapt. applic. sac.

Julius.

2. Sabb. Visit. Serm. 1. 2. *Mat. Apost.*
13. Fer. 4. Ann. April. 1.
15. Fer. 6. Ann. Maii. 1.
20. Fer. 4. Ann. Jun. 1.
30. Sab. Ad V. p. c. ant. Sapient.

Augustus.

14. Dom. Hist. Salom. 1. *Mat. Dom.*
21. Dom. Joach. 2. *Mat. Dom.*
Ass. es Bern. recitant.
31. Fer. 4. Ann. Jul. 1.

September.

2. Fer. 6. Ann. Aug. 1.
4. Dom. Hist. Job. 1. 2.
11. Dom. Nom. Mar. 1. 2. *Mat. Dom.*
18. Dom. Hist. Thob. 1. 2.
19. Fer. 2. Ann. sol. 1.

October.

1. Sabb. Ad V. p. c. ant. Adaper.
2. Dom. Rosar. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
16. (vel 23.) Hist. Mach. 1.
26. Fer. 4. Ann. Sep. 1.
29. Sabb. Ad V. p. c. ant. Vidi.
30. Dom. Reliq. 1. 2. *Mat. Dom.*

November.

6. (vel 20.) Hist. Ezech. 1. 2.
9. Fer. 4. Ann. Oct. 1.
13. Dom. Patroc. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
14. Fer. 2. Ann. sol. 1.
15. (vel 18.) Sanct. Ord. 1.
27. Dom. 1a. Adventus. 1. 2.

December.

2. Fer. 6. Ann. Nov. 1.
5. Fer. 2. Barbar. 1.
11. Dom. de ea. 1. 2. *Com. et Mat. Oct.*
19. Fer. 2. Expect. Serm. 1. 2.
23. Fer. 6. Ann. mens. 1.

TA-

TABULA VIII.

Litt. Dom. b. Epact. 11. 12. 13. 14 15. 16. 17. Septuag. 30. Januar. Pasch. 3. Aprilis.

Januarius.

1. Sabb. Circunc. Serm. 1.
In 2is V. non fit. Com. Circ.
2. Dom. SS. Nom. Jesu. 1. 2. *Mat. Steph.*
9 Dom. Exil. Virg. 1. 2. *Mat. Oct.*
14. Fer. 6. M. Dom. In Exc. app. Sac.
16. Dom. Hist. Dne. ne. 1. *Mat. Marc.*
28. Fer. 6. Off. Dom. 4. post Ep. *Mat. Agnet.*

Februarius.

16. Fer. 4. Ciner. de ea.

Martius.

25. Fer. 6. Annunt. Virg. Ser. 1. 2.
In 2is. V. non fit com. Dolor.
26. Sabb. Dolor. Virg. 2. *usq. ad Cap.*

Aprilis.

11. Fer. 2. Francisc. 1.
12. Fer. 3. Ambros. 1.
14. Fer. 5. Isidor. 1.
16. Sabb. ad V. p. c. ant. Hæc. aut.
20. Fer. 4. Ann. Jan. 1.
22. Fer. 6. M. Dom. app. Sac.
24. Dom. Hist. Dign. 1.
30. Sabb. ad V. p. c. ant. Iterum.

Majus.

3. Fer. 3. Invent. 1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et Comp. hin. de Cuce.

8. Dom. Hist. Si oblit. 1.
10. Fer. 3. Petr. 1.
12. Fer. 5. Ascens. Serm. 1. 2.
15. Dom. Isidor. 1. 2. *Mat. Oct.*
16. Fer. 2. de Oct. app. Sac. *M. Dom. rec.*
22. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.

Junius.

1. Fer. 4. Ann. Febr. 1.
2. Fer. 5. Corp. Chr. Serm. 1. 2.
10. Fer. 6. Norbert. 1.
12. Dom. Hist. Reg. 2.
22. Fer. 4. Ann Mart. 1.
27. Fer. 2. M. Bapt. app. Sac.

Julius.

2. Sabb. Visitat. Serm. 1. 2. *Mat. Apost.*
13. Fer. 4. Ann. April. 1.
15. Fer. 6. Ann. Maii. 1.
20. Fer. 4. Ann Jun. 1.
30 Sabb. ad V. p. c. ant. Sapientia.

Augustus.

14. Dom. Hist. Salom. 1. *Mat. Dom.*
21. Dom. Joach. 2. *Mat. Dom.*
M Ass. et Bern. recit.
31. Fer. 4. Ann. Jul. 1.

September.

2. Fer. 6. Ann. Aug. 1.
4. Dom. Hist. Job. 1. 2.

11. Dom. Nom Mar. 1. 2. *Mat. Dom*
18. Dom. Hist. Thob. 1. 2.
19. Fer. 2. Ann. sol. 1.

October.

1. Sabb. ad V. p. c. ant. Adap.
2. Dom Rosar. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
16. (vel 23.) Hist. Mach. 1.
26. Fer. 4. Ann. Sept. 1.
29. Sabb. ad V. p. c. ant. Vidi.
30. Dom Reliq. 1. 2. *Mat. Dom.*

November.

6. (vel 20.) Dom. Hist. Ezech. 1. 2.
9. Fer. 4. Ann. Oct. 1.
13. Dom. Patroc. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
14. Fer. 2. Ann. sol. 1.
15. (vel 18.) Sanct. Ord. 1.
18. Fer. 6. Off. Dom. 5. p. Ep.
27. Dom. 1a. Advent. 1. 2.

December.

2. Fer. 6. Ann. Nov. 1.
5. Fer. 2. Barbar. 1.
11. Dom. de ea. 1. 2. c. *et Mat. Oct.*
19. Fer. 2. Expect. Serm. 1. 2.
23. Fer. 6. Ann. mens. 1.

TABULA IX.

Litt. Domin. b. Epact. 18. 19. 20. 21. 22. 23.
Septuag. 23. Januar. Pasch. 27. Mart.

Januarius.

1. Sabb. Circunc. Serm. 1.
in is V. non fit com. Circ.
2. Dom. SS. Nom. Jesu. 1. 2. *Mat. Steph.*
9. Dom. Exil. Virg 1. 2. *Mat. Oct.*
14. Fer. 6. M. Dom. app. Sac.
16. Dom. Hist. Dne ne. 1. *Mat. Marc.*
19. Fer. 4. Off. Dom. 3. p. Ep.

Februarius.

1. Fer. 3. Ildefon. 1. *Mat. Vig.*
9. Fer. 4. Ciner. de ea. *c. et Mat. Oct.*

Martius.

14. Fer. 2. Sanct. 1.
18. Fer. 6. Dolor. Virg. 1.
19. Sabb Joseph. 1.
20. Dom. Palm. Inclina.
24. Fer. 5. in Cæn. Dni. Inclina.
27. Dom. Proc. Minerv.

Aprilis.

4. Fer. 2. Anunt. Dom. Ser. 1.
Hodie et cras omnitt. hod. die.

5. Fer. 3. Bened. Serm. 1. 2.
7. Fer. 5. Appl. Sac.
8. Fer. 6 Gabriel. 1. 2.
9. Sabb. Franch. 2.
10. Dom. Hist. Dignus. 2.
11. Fer. 2. Ambros. 2.
15. Fer. 6 Ann. Jan. 1.
20. Fer. 4. Ann. Febr. 1.
22. Fer. 6. M. Dom.
24. Dom. Hist. Si Oblit. 1.

Majus.

3. Fer. 3. Invent. Cruc. 1. 2. *Mat. Rogat.*
M Mart, recit. Ad 3. et Comp. bin. de Cruce.
5. Fer. 5. Ascens. Serm. 1. 2.
7. Sabb. Sacerdot. 2.
13. Fer. 6. M Dom. app. Sac.
15. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.
23. Fer. 2. Isidor. 2.
24. Fer. 3. Ann. sol. 1.
26. Fer. 5. Corp. Chr. serm. 1. 2.

Junius.

3. Fer. 6. Ferdin. 1.
8. Fer. 4. Ann. Mart. 1.
10. Fer. 6 Ann. April. 1.
12. Dom. Hist. Regum. 2.
22. Fer. 4. Ann. Maii. 1.
27. Fer. 2. M. Bapt. app. Sac.

Julius.

2. Sabb. Visitat. Serm. 1. 2. *Mat. Apost.*

13. Fer. 4. Ann. Jun.	1.
15. Fer. 6. Ann. mens	1.
30. Sabb. ad V. p. com. ant.	*Sapient.*
Augustus.	
14. Dom. Hist. Salom.	1. *Mat. Domin.*
21. Dom. Joach.	2. *Mat. Dom.*
M. Ass. et Bern. recit.	
31. Fer. 4. Ann. mens.	1.
September.	
2. Fer. 6. Ann. mens	1.
4. Dom. Hist. Job.	1. 2.
11. Dom. Nom. Mar.	1. 2. *Mat. Dom.*
18. Dom. Hist. Thob.	1. 2.
19. Fer. 2. Ann. sol.	1.
October.	
2. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Adaper.*
2. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
16. (vel 23.) Hist. Mach.	1.
26. Fer. 4. Ann. mens.	1.
29. Sabb. ad V. p. c. ant. Vidi.	
30. Dom. Reliq.	1. 2. *Mat. Dom.*
November.	
6. (vel 20.) Hist. Ezech.	1. 2. *Hom. Dom.* 4.
9. Fer. 4. Ann. mens.	1. *p. Ep.*
13. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.* 5.
14. Fer. 2. Ann. sol.	1. *p. Ep.*
15. (vel 18.) Sanct. Ord.	1.
27. Dom. 1a. Advent.	1. 2.

De

December.

2. Fer. 6. Ann. mens.	1.
5. Fer. 2. Barbar.	1.
11. Dom. de ea.	1. *Com. et Mat. Oct.*
19. Fer. 2. Expect. Serm.	1. 2.

Dies Ann. q. sup. 20. Jul. 23. Dec.

TABULA X.

Litt. Dom. b. Epact. 24. 25. XXV. 26.
Septuag. 10. Februarii. Pasch. 24. April.

Januarius.

1. Sab. Circunc.	1.
In 2is. non fit. c. Circ.	
2. Dom. SS. nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Steph.*
9. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. Oct.*
14. Fer. 6. M. Dom. In exc.	
16. Dom. Hist. Due. ne.	1. *Mat. Marc.*

Februarius.

16. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
18. Fer. 6. Ann. mens.	1.

Martius.

4. Fer. 6. Ann. mens.	1.
9. Fer. 4. Ciner. de ea.	

Aprilis.

15. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.
24. Dom. Proc. Minerv.	

Majus.

1. Fer. 2. Athan.	1.
3. Fer. 3. Invent. Cruc.	1. *Mat. Mart.*

Ad 3. et Comp. bin. de Cruce.

4. Fer. 4. Stephan. Serm. 1. 2.
7. Sabb. Applic. Sac.
8. Dom. Hist. Dign. 1.
10. Fer. 3. Anselm. 1.
11. Fer. 4. Marc. 1. 2.
12. Fer. 5. Franch. 2.
13. Fer. 6. App. Sac.
14. Sabb. Prudent. 1.
16. Fer. 2. Robert. Serm. 1. 2.
17. Fer. 3. Phil. et Jac. 2.
18. Fer. 4. Petri. 2.
22. Dom. Hist. Si oblit. 1. 2.
27. Fer. 6. Ann. April. 1.

Junius.

2. Fer. 5. Ascens. Dom. Serm. 1. 2.
10. Fer. 6. Applic. Sac.
12. Dom. Pentecost. Serm. 1. 2.
20. Fer. 2. Barnab. 2.
21. Fer. 3. Anton. 2.
22. Fer. 4. Applic. Sac. *Jejun.*
23. Fer. 5. Corp. Ch. Serm. 1. 2.
M. Vig. recit.

Julius.

1. Fer. 6. Bapt. Serm. 1. *Mat. ejusd.*
4. Fer. 2. Petr. et Paul. 1. 2. *Mat. Visit.*
5. Fer. 3. Basil. 2.
6. Fer. 4. Oct. Apost. 2.
7. Fer. 5. Lutg. 2.

10. Dom. Hist. Reg. 1.
12. Fer. 3. Ther. 1.
13. Fer. 4. Joan. et Paul. 1.
14. Fer. 5. Com. Paul. 1. 2. Bt. *Scip.*
15. Fer. 6. Appl. Sac.
20. Fer. 4. Ann. Maii. 1.
29. Fer. 6. Ann. Jun. 1. *M. Felic. recit.*
30. Sabb. ad V. p. c. ant. Sapient.

Augustus.

14. Dom. Hist. Salom. 1. *Mat Dom.*
21. Dom. Joach. 2. *Mat. Dom.*
M. Ass. et Bern. recit.
31. Fer. 4. Ann. Jul. 1.

September.

2. Fer. 6. Ann. Aug. 1.
4. Dom. Hist. Job. 1. 2.
11. Dom. Nom. Mar. 1. 2. *Mat. Dom.*
18. Dom. Hist. Thob. 1. 2.
19. Fer. 2. Ann. sol. 1.

October.

1. Sabb. ad V. p. c. ant. Adaper.
2. Dom. Rosar. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
16. (vel 23.) Hist. Mach. 1.
26. Fer. 4. Ann. Sept. 1.
29. Sabb. ad V. p. c. ant. Vidi.
30. Dom. Reliq. 1. 2. *Mat. Dom.*

No-

November.

6. (vel 20.) Hist. Ezech. 1. 2.
9. Fer. 4. Ann. Octob. 1.
10. Fer. 5. Off Dom 22. post Pent.
13. Dom. Patroc. Virg. 1. 2. c. *Mat. Dom.* 23.
14. Fer. 2. Ann. sol. 1.
15. Fer. 3. Sanct. Ord. 1.
18. Fer. 6. Off. Dom. 24. p. Pent.
27. Dom. 1a. Advent. 1. 2.

December.

2. Fer. 6. Ann. Nov. 1.
5. Fer. 2. Barbar. 1.
11. Dom. de ea. 1. 2. c. *et Mat. Oct.*
19. Fer. 2. Exp. Serm. 1. 2.
23. Fer. 6. Ann. Mens. 1.

Litt. Dom. c. Epact. * 1. 2. 25 26. 27. 28. 29.
Septuag. 14. Februar. Pasch. 18. Aprilis.

Januarius.

3. Dom. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Joan.*
10. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. In exc.*
12. Fer. 3. Guillerm.	1.

Februarius.

7. Dom. Hist. Dne. ne.	1.
8. Fer. 2. Romuald.	1. 2.
17. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
19. Fer. 6. Ann. mens.	1.
26. Fer. 6. Ann. Mart.	1.

In ann. bissext. transfert.

Martius.

3. Fer. 4. Ciner. de ea.	
21. Dom. Bened. Serm.	1. 2. *c. et Mat. Dom.*

Aprilis.

9. Fer. 6. Dolor Virg.	1. 2.
27. Fer. 3. Herm.	1.
30. Fer. 6. appliic. Sac.	

Majus.

1. Sabb ad V. p. c. ant. Hæc. aut.	
3. Fer. 2. Invent. Cruc.	1. *Mat. Mart.*

Ad 3. et Comp. hin. de Cruce.

4. Fer. 3. Steph. Serm. 1. 2.
7. Fer. 6. appl. Sac.
9. Dom. Hist. Dign. 1.
10. Fer. 2. Anselm. 1.
11. Fer. 3. Marc. 1. 2.
12. Fer. 4. Gregor. 2.
14. Fer. 6. Ann. April. 1.
16. Dom. Hist. Si oblit. 1. 2.
21. Fer. 6. Ann. mens. 1.
27. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser. 1. 2.

Junius.

4. Fer. 6. M. Dom. appl. sac.
6. Dom. Pentecost. Serm. 1. 2.
17. Fer. 5. Corp. Ch. Serm. 1. 2.
25. Fer. 6. Baptist. Serm 1. 2.
27. Dom. Hist. Reg. 2. *Mat. Bap.*

Julius.

2. Fer. 6. Visitat. Serm. 1. 2. *Mat. Apost.*
3. Sabb. Norbert. 2.
7. Fer. 4. Barnab. 1. 2.
8. Fer. 5. Anton. 2.
10. Sabb. Theres. 2.
14. Fer. 4. Ann. Jun. 1.
21. Fer. 4. Ann. mens. 1.
28. Fer. 4. Ann. Aug. 1.
30. Fer. 6. M. Dom.
31. Sabb. ad V. p. c. ant. *Sapient.*

Augustus.

8. (vel 1.) Dom. Hist. Salom. 2.

12. Fer. 5. Famian. 2.
22. Dom. Joach. 1. 2. *Mat. Dom.*
M. Ass. et Bern. recit.
28. Sabb. ad V. p. c. ant. *Cum audis.*

September.

3. Fer. 6 Ann. mens. 1.
5. Dom. Hist. Job. 1. 2.
11. Sabb. ad V. p. c. ant. *Ne remin.*
12. Dom. Nom. Mar. 1. 2. *Mat. Dom.*
19. Dom. Hist. Thob. 1. 2.
20. Fer. 2. Ann. sol. 1. *M. Vig. recit.*

October.

2. Sabb. ad V. p. c. ant. *Adaper.*
3. Dom. Rosar. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
10. Dom. Hist. Mach. 2.
11. Fer 2. Froylan. 2.
31. Dom. Hist. Ezech. 1. *Mat. Vig.*

November.

3. Fer. 4. Ann. Octob. 1.
10. Fer. 4. Ann. mens. 1.
14. Dom. Patroc. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
15. Fer. 2. Ann. sol. 1.
18. Fer. 5. Off. Dom. 24. post Pent.
24. Fer. 4. M. Dom. app. Sac.
28. Dom. 1a. Advent. 1. 2.

December.

3. Fer. 6. Ann. mens. 1.
26. Dom. Steph. Serm. 2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.
Dies ann. q. sup. 19. Nov. 2. et 25. Dec.

Litt. Domin. c. Epact. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.
Septuag. 7. Februar. Pasch. 11. April.

Januarius.

2. Dom. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Joan.*
10. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. In Exc.*
12. Fer. 3. Guillerm.	1.
31. Dom. Hist. Dne. ne.	1.

Februarius.

1. Fer. 2. Petri Nol.	1. *Mat. Vig.*
4. Fer. 5. Off. Dom. 5. p. Ep.	
17. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
19. Fer. 6. Ann. mens.	1.
24. Fer. 4. Ciner. de ea.	
25. Fer. 5. Math.	1. 2.

Martius.

21. Dom. Benedict. Ser.	1. 2. c. *et Mat. Dom.*

Aprilis.

2. Fer. 6. Dolores Virg.	1. 2.
19. Fer. 2. Francisc.	1.
20. Fer. 3. Ambros.	1.
22. Fer. 5. Isidor.	1.
23. Fer. 6. M. Georg. app. Sac.	
24. Sabb. Hermen.	1. *p. c. ant, Hæc aut.*

Majus.

2. Dom. Hist. Dignus.	1.
3. Fer. 2. Invent. Cruc.	1. *Mat. Mart.*
Ad 3. et Comp. hin de Cruce.	
4. Fer. 3. Stephan. Serm.	1. 2.
8. Sabb. p. c. ant, *Iterum.*	

10. Fer. 2. Athan. 2.
12. Fer. 4. Ann. Mart. 1.
14. Fer. 6. Ann. April. 1.
16, Dom. Hist. Si oblit. 1. 2.
20. Fer. 5. Ascens. Dom. Serm. 1. 2.
22. Sabb. Ann. sol. 1.
28. Fer. 6. Appl. Sac.
30. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.

Junius.

7. Fer. 2. Ferdin. 2.
8. Fer. 3. Norbert. 2.
10. Fer. 5. Corp. Chr. Serm. 1. 2.
18. Fer. 6. Barnab. 1. 2.
19. Sabb. Anton. 2.
20. Dom. de ea sine V.
21. Fer. 2. Basil. 1.
22. Fer. 3. Lurgard. 1.
23. Fer. 4. Theres. 1. *Mat. Vig.*
25. Fer. 6. M. Bapt. app. sac.
27. Dom. Hist. Reg. 1.

Julius.

2. Fer. 2. Visitat. Serm. 1. 2. *Mat. Apost.*
14. Fer. 4. Ann. Maii. 1.
21. Fer. 4. Ann. Jun. 1.
28. Fer. 4. Ann. mens. 1.
30. Fer. 6. M. Dom.
31. Sabb. ad. V. p. c. ant. *Sapient.*

Augustus.

8. (vel 1.) Hist. Salom. 2.

12. Fer. 5. Famian.	2.
22. Dom. Joach.	1. 2. *Mat. Dom.*
M. Ass. et Bern. recit.	
28. Sabb. ad V. p. ant. *Cum audiss.*	
September.	
3. Fer. 6. Ann. August.	1.
5. Dom. Hist. Job.	1. 2.
11. Sabb. ad V. p. c. ant. Neremin.	
12. Dom. Nom. Mar.	1. 2. *Mat. Dom.*
19. Dom. Hist. Thob.	1. 2.
20. Fer. 2. Ann. sol.	1. *M. Vig. recit.*
October.	
2. Sabb. ad V. p. c. ant. *Adaper.*	
3. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
10. Dom. Hist. Mach.	2.
11. Fer. 2. Froylan.	2.
30. Sabb. Reliq.	1.
31. Dom. Hist. Ezech.	1. *Mat. Vig.*
November.	
3. Fer. 4. Ann. Sept.	1.
10. Fer. 4. Ann. Octob.	1.
14. Dom. Patroc.	1. 2. *Mat. Dom.*
15. Fer. 2. Ann. sol.	1.
19. Fer. 6. Ann. mens.	1.
24. Fer. 4. M. Dom app. Sac.	
28. Dom. 1a. Advent.	1. 2.
December.	
3. Fer. 6. Ann. mens.	1.
26. Dom. Steph. Serm.	2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.	
Dies ann. q. sup. 2 et 3. Decemb.	

Litt. Domin. c Epact. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16.
Septuag. 31. Februarii. Pascha 4. Aprilis.

Januarius.

3. Dom. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Joann.*
10. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. Inexcels.*
12. Fer. 3. Guillern.	1.
17. Dom. Hist. Dne. ne.	1.
28. Fer. 5. Off. Dom. 4. p. E.	*M. Ag. recit.*
30. Sabb. Anton.	1.

Februarius.

1. Fer. 2. Petr. Nol.	1. *Mat. Vig.*
7. Dom. Sexag.	1.
8. Fer. 2. Romuald.	1. 2.
17. Fer. 4. Ciner. de ea.	

Martius.

21. Dom. Bened. Serm.	1. 2. *c. et mat. Dom.*
25. Fer. 5. Annunt. Dom. Serm.	1. 2.
In 2is. V. non fit com. Dolor.	
26. Fer. 6. Dolor. Virg.	2.

Aprilis.

12. Fer. 2. Francisc.	1.
14. Fer. 4. Ambros.	1.
15. Fer. 5. Isidor.	1.
17. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Hec aut.*
18. Dom. Hist. Dign. es.	2.

Majus.

1. Sabb. ad V. p. c. ant. Iterum.	
3. Fer. 2. Invent. Cruc.	1. 2. *Mat.. Mart.*
Ad 3. et Comp. hin. de Cruc.	
9. Dom. Hist. Si oblit.	1.
10. Fer. 2. Gregor.	1. 2.
13. Fer. 5. Ascens Dom. Ser.	1. 2.
17. Fer. 2. De Oct. app. Sac.	
21. Fer. 6. Ann. sol.	1.
23. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.
31. Fer. 2. Ferdin.	2.

Junius.

2. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
3. Fer. 5. Corp. Chr. Serm.	1. 2.
12. Sabb. Norbert.	2.
20. Dom Hist. Reg.	1. 2.
25. Fer. 6. M. Bapt. app. Sac.	

Julius.

2. Fer. 2. Visitat. Serm.	1. 2. *Mat. Apost.*
14. Fer. 4. Ann. Februar.	1.
21. Fer 4. Ann. Mart.	1.
25. Dom. Jacob. Serm.	1. 2. *Mat. Dom.*
28. Fer. 4. Ann. April.	1.
30. Fer. 6. Ann. Maii.	1.
31. Sabb. ad V. p. com. ant.	*Sapient.*

Au-

Augustus.

8. (vel 1.) Hist. Salom.	2.
12. Fer. 5. Famian.	2.
22. Dom. Joach.	1. 2. *Mat. Dom.*
M. Ass et Bern. recit.	
28. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Cum audiss.*

September.

3. Fer. 6. Ann. Jun.	1.
5. Dom. Hist. Job.	1.
11. Sabb. ad V p. c. ant.	*Ne remin.*
12. Dom. Nom. Mar.	1. 2. *Mat. Dom.*
19. Dom Hist. Thob.	1. 2.
20. Fer. 2. Ann. sol.	1. *M. Vig. recit.*

October.

2. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Adaper.*
3. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
10. Dom. Hist. Mach.	2.
11. Fer. 2. Froylan.	2.
30. Sabb. Reliq.	1.
31. Dom Hist. Ezech.	1. *Mat. Vig.*

November.

3. Fer. 4. Ann. Jul.	1.
10. Fer 4. Ann. Aug.	1.

14. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *c. et Mat. Dom. 5. p. Ep.*
15. Fer. 2. Ann. sol.	1.
19. Fer. 6. Ann. Sept.	1.
24. Fer. 4. M. Dom. App. sac.	
28. Dom. 1a. Advent.	1. 2.

December.

2. Fer. 5. Ann. Oct.	1.
3. Fer. 6. Ann. Nov.	1.
23. Fer. 5. Ann. mens.	1.
26. Dom. Steph. Serm. Ad L. et V. 12. com. Dom.	2. *Mat. Dom.*

Lit. Dom. c. Epact. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. Septuag. 24. Januar. Pasch. 28. Mart.

Januarius.

3. Dom. SS Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Joann.*
10. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. In exc.*
14. Fer. 3. Guillerm.	1.
17. Dom. Hist. Dne. ne.	1.
19. Fer. 3. Off. Dom. 3. p. Ep.	
24. Dom. Sept. de ea.	1.
25. Fer. 2. Conv. Paul.	1. R. *Scio.*
28. Fer. 5. Anton.	1. *Mat. Agnet.*
31. Dom. Sexag.	1.

Februarius.

1. Fer. 2. Fest. Purif.	1. *in 2is. nih.*
4. Fer. 5. Petri Nol.	2.
7. Dom. Quinq. de ea.	1.
8. Fer. 2. Romuald.	1. 2.
10. Fer. 4. Ciner. de ea.	
11. Fer. 5. Scholast.	1.

Martius.

9. Fer. 3. Thom.	1. 2.
19. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.
20. Sabb.	*Inclina.*
24. Fer. 4.	*Inclina.*
28. Dom. Proc. Minerv.	

Aprilis.

5. Fer. 2. Annunt. Dom. Ser.	1.
Hod. et cras. omit. hod. die.	
6. Fer. 3. Bened. Serm.	1. 2.
7. Fer. 4. Applic. Sac.	

8. Fer. 5. Joseph.	1. 2.
9. Fer. 6. Francisc.	2.
10. Sabb. Ambros.	2.
11. Dom. Hist Dign.	2.
12. Fer. 2. Isidor.	2.
14. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
16. Fer. 6. Ann. Februar.	1.
Majus.	
2. Dom. Hist. Si oblit.	1.
3. Fer. 2. Invent. Cruc.	1. 2. *Mat. Rogat.*
Ad 3. et Comp. hin de Cruce.	
6. Fer. 5. Ascens. Dom. Serm.	1. 2.
7. Fer. 6. Athan.	2.
10. Fer. 2. Joann.	2.
14. Fer. 6. M. Dom. app. Sac.	
16. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.
24. Fer. 2. Isidor.	2.
25. Fer. 3. Ann. sol.	1. *M. Urb. recit.*
26. Fer. 4. Ann. Mart.	1.
27. Fer. 5. Corp. Chr. Serm.	1. 2.
Junius.	
4. Fer. 6. Ferdin.	1. 2.
9. Fer. 4. Ann. April.	1.
20. Dom. Hist. Reg.	1. 2.
25. Fer. 6. M. Bapt.	
Julius.	
2. Fer. 2. Visitat. Serm.	1. 2. *Mat. Apost.*
14. Fer. 4. Ann. Maii.	1.
21. Fer. 4. Ann. Jun.	1.

28. Fer. 4. M. Dom.
30. Fer. 6. Ann. mens. 1.
31. Sabb. ad V. p. c. ant. *Sapient.*

Augustus.

8. (vel 1.) Hist. Salom. 2.
12. Fer. 5. Famian. 2.
22. Dom. Joach. 1. 2. *Mat. Dom.*
M. Ass. et Bern. recit.
28. Sabb. ad V. p. c. ant. *Cum audiss.*

September.

3. Fer. 6. Ann. Aug. 1.
5. Dom. Hist. Job. 1.
11. Sabb. ad V. p. c. ant. *Ne remin.*
12. Dom. Nom. Mar. 1. 2. *Mat. Dom.*
19. Dom. Hist Thob. 1. 2.
20. Fer. 2. Ann. sol. *M. Vig recit.*

October.

2. Sabb. ad V. p. c. ant. *Adaper.*
3. Dom. Rosar. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
10. Dom. Hist. Mach. 2.
11. Fer. 2. Froylan. 2.
30. Sabb. Reliq. 1.
31. Dom. Hist. Ezech. 1. *Mat. Vig.*

November

3. Fer. 4. Ann. Sept. 1.
7. Dom. de ea. 1. 2. *Hom. Dom. 4.*
10. Fer. 4. Ann. Oct. 1. *p. Ep.*
14. Dom. Patroc. Virg. 1. 2. *c. et Mat.*
15. Fer. 2. Ann. sol. 1. *Dom. 5.*

19.

19. Fer. 6. Ann. mens. 1.
24. Fer. 4. M. Dom.
28. Dom. 1a. Advent. 1. 2.

December.

3. Fer. 6. Ann. mens. 1.
26. Dom. Steph. Serm. 2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.
Dies Ann. q. sup. 2. et 23. Dec.

TABULA. XV.

Litt. Dom. c. Epact. 24. 25.
Septuag. 21. Februar. Pasc. 25. April.

Januarius.

3. Dom. SS. Nom. Jesu. 1. 2. *Mat. Joan.*
10. Dom. Exil. Virg. 1. 2. *Mat. In exc.*
12. Fer. 3. Guillerm. 1.
17. Dom. Hist. Dne. ne. 1.
28. Fer. 5. Anton. 2. *Mat. Agnet.*

Februarius.

14. Dom. de ea. Off. Dom. 5. 1. 2.
17. Fer. 4. Ann. Jan. 1.
19. Fer. 6. Ann. mens. 1.
26. Fer. 6. Ann. Mart. 1.

Martius.

3. Fer. 4. Ann. April. 1.
7. Dom. Quinq. de ea. 1.
9. Fer. 3. Thom. 1. 2.

Aprilis.

16. Fer. 6. Dolor. Virg. 1.
17. Sabb. Steph. Serm. 1. 2æ. *usq. ad Cap.*
25. Dom. Proc. Min.

Majus.

3. Fer. 2. Invent. Cruc. 1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et Comp. bin. de Cruce.
4. Fer. 2. applic. Sacr.
7. Fer. 6. Anselm. 1.
9. Dom. Hist. Dign. 1.
10. Fer. 2. Marc. 1. 2.
11. Fer. 3. Franch. 2.
12. Fer. 4. app. Sac.
13. Fer. 5. Prudent. 1.
14. Fer. 6. Robert. Serm. 1. 2.
16. Dom. de ea sine V.
17. Fer. 2. Phil. et Jacob. 1. 2.
18. Fer. 3. Athan. 2.
19. Fer. 4. Gregor. 2. *Mat. Ivon.*
21. Fer. 6. Ann. mens. 1.
23. Dom. Hist. Si oblit. 1. 2.
26. Fer. 4. Ann. Jun. 1.

Junius.

3. Fer. 5. Ascens. Dom. Serm. 1. 2.
6. Dom. Norbert. 1. 2. *Mat. Oct.*
M. Dom. recit.
13. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.
21. Fer. 2. Anton. 2.

22. Fer. 3. Basil. 2.
23. Fer. 4. M. Vig. app. Sac.
24. Fer. 5. Corp. Chr. Serm. 1. 2.

Julius.

3. Sabb. Baptist. Serm. 1. 2.
4. Dom. in. Oct. de ea sine V. *Mat. Dom.*
5. Fer. 2. Apost. Serm. 1. 2.
6. Fer. 3. Octav. Apost. 2.
7. Fer. 4. App. Sac.
8. Fer. 5. Lutgard. 1.
10. Sabb. Theres. 1.
12. Fer. 2. Joann. et Paul. 1.
13. Fer. 3. Com. Paul. 1. 2. R. *Scio.*
18. Dom. Hist. Reg. 1.
19. Fer. 2. Marin. 1.
21. Fer. 4. Ann. mens. 1.
28. Fer. 4. M. Dom.
30. Fer. 6. Ann. Aug. 1.

Cætera ut in Tab. 11. usq. ad Nov. ubi adde in die 14. *com. et mat. Dom. 13. p. Pent.*

Lit. Dom. d. Epact. * 1. 24. 25. XXV. 26. 27. 28. 29
Septuag. 15. Februar. Pasch. 19. April.

Januarius.

4. Dom. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Innoc.*
11. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. Oct.*
12. Fer. 2. Ann. sol.	1.
14. Fer. 4. M. Dom.	*In Exc. app. Sac.*

Februarius.

1. Dom. Hist. Dne. ne.	1. *Mat. Vig.*
18. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
20. Fer. 6. Ann. mens.	1.
27. Fer. 6. Ann. Mart.	1.

Martius.

4. Fer. 4. Ciner. de ea.	
22. Dom. de ea.	2.

Aprilis.

10. Fer. 6. Dolor Virg.	1. 2.
27. Fer. 2. Hermen.	1.
30. Fer. 5. Appl. Sac.	

Majus.

2. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Hec aut.*
3. Dom. Invent. Cruc.	1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et Comp. bin. de Cruce.	
4 Fer. 2. M. Dom. appl. Sac.	

7. Fer. 5. Steph. Serm. 1. 2.
10. Dom. Hist. Dignus. 2.
11. Fer. 2. appl. Sac.
12. Fer. 3. Anselm. 1.
13. Fer. 4. Marc. 1. 2.
14. Fer. 5. Franch. 2.
17. Dom. Hist. Si oblit. 1. 2.
22. Fer. 6. Ann. April. 1.
28. Fer. 5. Ascens. Dom. Serm. 1. 2.

Junius.

5. Fer. 6. appl. sac.
7. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.
15. Fer. 2. appl. sac.
18. Fer. 5. Corp. Chr. Serm. 1. 2.
23. Fer. 3. de Oct. *M. Vig. recit.*
26. Fer. 6. Baptist. Serm. 1. 2.
27. Sabb. Norbert. 2.
28. Dom. sine V. Mat. Vig. Leon recit.
29. Fer. 2. Apost. Serm. 1. 2. *Mat. Bapt.*

Julius.

1. Fer. 4. Oct. Bapt. sine V.
2. Fer. 5. Visitat. Serm. 1. 2. *Mat. Apost.*
3. Fer. 6. de Oct. appl. Sac.
4. Sabb. Barnab. 1. 2.
5. Dom. inf. Oct. de ea. 2. *Mat. Dom.*
7. Fer. 3. Anton. 2.
8. Fer. 4. appl. sac.

10. Fer. 6. Basil.	1.
12. Dom. Hist. Reg.	1.
13. Fer. 2. Joan. et Paul.	1.
15. Fer. 4. Ann. Maii.	1.
29. Fer. 4. Ann. Jun.	1. *M. Felic. rec.*

Augustus.

2. (vel 9.) Histor. Salom.	1. 2.
16. Dom. Joach. *M. Ass. recit.*	2. *Mat. Dom.*
17. Fer. 2. Roch.	2. *Mat. Laur.*
30. vel 6. Sept. Hist. Job.	1. 2.

September.

2. Fer. 4. Ann. Jul.	1.
4. Fer. 6. Ann. Aug.	1.
12. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Ne remin.*
13. Dom. Nom. Mar.	1. 2. *Mat. Dom.*
20. Dom. Hist. Thob.	1. *Mat. Vig.*
23. Fer. 4. Ann. sol.	1.

October.

3. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Adaper.*
4. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
11. Dom. Hist. Mach.	1.
12. Fer. 2. Francisc.	1. 2.
30. Fer. 6. Reliq.	1. 2.
31. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Vidi.*

November.

6. Fer. 6. M. Dom.
8. Dom. Patroc. Virg. 1. 2. *Matut. Coron.*
9. Fer. 2. M. Dom. Lect. *Et dixit.*
15. (vel 22.) Hist. Ezech. 1.
19. Fer. 5. Off. Dom. 24. p. Pentec.
20. Fer. 6. Ann. Sept. 1.
29. Dom. 1a. Advent. 1. *Mat. Vig.*

December.

2. Fer. 4. Ann. Oct. 1.
3. Fer. 5. Ann. Novemb. 1.
23. Fer. 4. Ann. mens. 1.
27. Dom. Joann. Serm. 2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.

TABULA XVII.

Litt. Domin. d. Epact. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.
Septuag. 8. Februar. Pasch. 12. April.

Januarius.

4. Dom. SS. Nom. Jesu. 1. 2. *Mat.* Innoc.
11. Dom. Exil. Virg. 1. 2. *Mat. Oct.*
12. Fer. 2. Ann. sol. 1.
14. Fer. 4. M. In excels.

Februarius.

1. Dom. Hist. Dne. ne. 1. *Mat. Vig.*

6.

6. Fer. 6. Off. Dom. 5. p. Ep.
18. Fer. 4. Ann. Jan. 1.
20. Fer. 6. Ann. mens. 1.
25. Fer. 4. Cinar. de ea.

Martius.

22. Dom. de ea. 2.

Aprilis.

3. Fer. 6. Dolor. Virg. 1. 2.
4. Sabb. Ambros. sine. V.
20. Fer. 2. Isidor. 1.
22. Fer. 4. Hermen. 1. 2.
23. Fer. 5. appl. Sac. *M. Georg. recit.*
24. Fer. 6. Ann. Mart. 1.
26. Dom. Hist. Dignus. 2.
27. Fer. 2. appl. Sac.

Majus.

3. Dom. Invent. Cruc. 1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et comp. hin. de Cruce.
4. Fer. 2. M. Dom. appl. sac.
7. Fer. 5. Steph. Serm. 1. 2.
10. Dom. Hist. Si oblit. 2.
11. Fer. 2. Franch. 2.
13. Fer. 4. Ann. April. 1.
21. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser. 1. 2.
29. Fer. 6. appl. sac.
31. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.

Junius.

8. Fer. 2. Ferd.	2.
9. Fer. 3. Norbert.	2.
11. Fer. 5. Corp. Chr. Ser.	1. 2.
20. Sabb. Anton.	2.
21. Dom. de ea sine V.	
22. Fer. 2. Basil.	1.
23. Fer. 3. Lutgard.	1. *Mat. Vig.*
25. Fer. 5. Theres.	2.
28. Dom. Hist. Reg. *M. Leon recit.*	1. *Mat. Dom.*
29. Fer. 2. SS. Apost.	1. 2. *Mat. Bap.*

Julius.

2. Fer. 5. Visitat. Serm.	*Mat. Apost.*
15. Fer. 4. Ann. Maii.	1.
29. Fer. 4. Ann. Jun.	1. *M. Felic.. recit.*

Augustus.

2. (vel 9.) Histor. Salom.	1.
16. Dom. Joach. *M. Oct. recitat.*	2. *Mat. Dom.*
17. Fer. 2. Roch.	2. *Mat. Laur.*
30. (vel 6. Sept.) Hist. Job.	1. 2.

September.

2. Fer. 4. Ann. Jul.	1.
4. Fer. 6. Ann. Aug.	1.

12.

12. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Ne remin.*
13. Dom. Nom. Mar.	1. 2. *Mat. Dom.*
20. Dom. Hist. Thob.	1. *Mat. Vig.*
23. Fer. 4. Ann. sol.	1.
October.	
3. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Adaper.*
4. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
11. Dom. Hist. Mach.	1.
12. Fer. 2. Francisc.	1. 2.
30. Fer. 6. Reliq.	1. 2.
31. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Vidi.*
November.	
6. Fer. 6. M. Dom.	
8. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *Mat. Coron.*
9. Fer. 2. M. Dom.	*Lect. Et dixit.*
15. (vel 22.) Hist. Ezech.	1.
20. Fer. 6. Ann. Sept.	1.
29. Dom. 1a. Advent.	1. *Mat. Vig.*
December.	
2. Fer. 4. Ann. Oct.	1.
3. Fer. 5. Ann. Nov.	1.
23. Fer. 4. Ann. mens.	1.
27. Dom. Joann. Serm.	2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.	

Litt. Domin. d. Epact. 10. 11. 12. 13. 14. 15.
Septuag. 1. Februar. Pasch. 5. April.

Januarius.

4. Dom. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Innoc.*
11. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. Oct.*
12. Fer. 2. Ann. sol.	1.
14. Fer. 4. M. Dom. In exc.	
18. Dom. Hist. Dne. ne.	1.
19. Fer. 2. Cath. Pet.	1.
30. Fer. 6. Off. Dom. 4. p. Ep.	

Februarius.

17. Fer. 3. Ann. Jan.	1.
18. Fer. 4. Ciner. de ea.	

Martius.

22. Dom. de ea.	2.
27. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.

Aprilis.

14. Fer. 3. Francisc.	1.
15. Fer. 4. Ambros.	1.
16. Fer. 5. Isidor.	1.
19. Dom. Hist. Dign.	1. 2.
24. Fer. 6. Ann. Febr.	1.

Majus.

2. Sabb. ad V. p. c. ant. iterum.
3. Dom. Invent. Cruc. 1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 2. et Comp. hin. de Cruc.
4. Fer. 2. M. Dom. app. sac.

10.

10. Dom. Hist. Si oblit. 1. 2.
14. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser. 1. 2.
22. Fer. 6. app. Sac.
24. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.

Junius.

1. Fer. 2. Ferdin. 2.
3. Fer. 4. Ann. Mart. 1.
4. Fer. 5. Corp. Chr. Serm. 1. 2.
12. Fer. 6. Norbert. 1.
15. Fer. 2. Barnab. 1. 2.
19. Fer. 6. Ann April. 1.
28. Dom. Hist. Reg. 1. *Mat. Vig.*
M Leon recit.
29. Fer. 2. SS. Apost. Serm. 1. 2. *Mat. Bapt*

Julius.

2. Fer. 5. Visit. Serm. 1. 2. *Mat. Apost.*
15. Fer. 4. Ann. Maii 1.
29. Fer. 4. Ann. Jun. 1. *M. Felic. recit.*

Augustus.

2. (vel 9.) Hist. Salom. 1.
16. Dom. Joach. 2. *Mat. Dom. Oct. recit.*
17. Fer. 2. Roch. 2. *Mat. Laurent.*
30. (vel 6. Sept.) Hist. Job. 1. 2.

September.

2. Fer. 4. Ann. Jul. 1.
4. Fer. 6 Ann. Aug. 1.
12. Sabb. ad V. p. c. ant. *Ne remin.*
13. Dom. Nom. Mar. 1. 2. *Mat. Dom.*

20 Dom. Hist. Thob.	1. *Mat. Vig.*
23. Fer. 4. Ann. sol.	1.

October.

3. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Adaper.*
4. Dom Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
11. Dom. Hist. Mach.	1.
12. Fer. 2. Francisc.	1. 2.
20. Fer. 6 Reliq.	1. 2.
31. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Vidi.*

November.

6. Fer 6. M. Dom.	
8. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *Mat. Coron.*
9. Fer 2. M. Dom.	*Lect. Et dixit.*
15. (vel 22. Hist Ezech.	1 *Off. Dom. 5 p. Ep.*
20. Fer. 6. Ann. Sept.	1.
29. Dom. 1a. Advent.	1. *Mat. Vig.*

December.

2. Fer. 4. Ann. Oct.	1.
3. Fer. 5. Ann. Nov.	1.
23. Fer. 4. Ann. mens.	1.
27 Dom. Joann. Serm.	2. *Mat. Dom.*

Ad L et V. 12. com. Dom.

Litt. Dom. d. Epact. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22.
Septuag. 25. Jan. Pasch. 29. Mart.

Januarius.

4. Dom. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Innoc.*
11. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. Oct.*
12. Fer. 2. Ann. sol.	1.
14. Fer. 4. M. Dom. Inexc.	
18. Dom. Hist. Dne. ne.	1.
19. Fer. 2. Off. Dom. 3. p. Ep.	
25. Dom. Sept. de ea.	2.
28. Fer. 4. M Agnet.	*Appl. sac.*
30. Fer. 6. Cathed. S. Pet.	1.

Februarius.

4. Fer. 4. applic. Sac.	
6. Fer. 6. Convers Paul.	℟. *Scio.*
11. Fer. 4. Ciner. de ea.	

Martius.

20. Fer. 6. Dolor. Virg.	1.
21. Sabb. Bened. Serm.	1. 2æ. *usq. ad cap.*
24. Fer. 3. Inclina.	

Aprilis.

6. Fer. 2. Anunt. Dom.	1. 2.
Omit. hodi. die	
7 Fer. 3. Francisc.	2.
8. Fer. 4. Ambros.	2.

9. Fer. 5. Isidor.	2.
12. Dom. Hist. Dign.	1.
15. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
24. Fer. 6. Ann. Febr.	1.
26. Dom. Hist. Si oblit.	2.
27. Fer. 2. Franch.	2.

Majus.

3. Dom. Inv. Cruc.	1. 2. *Mat. Dom.*
M. Mart. rec. ad 3. et Comp. hin. de Cruce.	
7. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser.	1. 2.
11. Fer. 2. De Oct. appl. Sac.	
17. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.
25. Fer. 2. Ann. sol.	1. *M. Urb. recit.*
27. Fer. 4. Ann. Mart.	1.
28. Fer. 5. Corp. Chr. Serm.	1. 2.

Junius.

5. Fer. 6. Ferdinand.	1.
7. Dom. Hist. Reg.	1.
10. Fer. 4. Ann. April.	1.
19. Fer. 6. Ann. Maii.	1.
28. Dom. de ea.	1. *Mat. Vig. Leon. rec.*
29. Fer. 2. Apost. Serm.	1. 2. *Mat. Bap.*

Julius.

2. Fer. 5. Visitat. Serm.	1. 2. *Mat. Apost.*
15. Fer. 4. Ann. Jun.	1.

29. Fer. 4. Ann. mens. 1. *M. Felic. recit.*

Augustus.

2. (vel 9.) Hist. Salom. 1. 2.
16. Dom. Joach. 2. *Mat. Dom. Oct. rec*
17. Fer. 2. Roch. 2. *Mat. Laur.*
30. (vel 6. Sept.) Hist. Job. 1. 2.

September.

2. Fer. 4. Ann. Aug. 1.
4. Fer. 6. Ann. mens. 1.
12. Sabb. ad V. p. c. ant. *Ne remin*
13. Dom. Nom. Mar. 1. 2. *Mat. Dom.*
20. Dom. Hist. Job. 1. 2. *Mat. Vig.*
23. Fer. 4. Ann. sol. 1.

October.

3. Sabb. ad V. p. c. ant. *Adaper.*
4. Dom. Rosar. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
11. Dom. Hist. Mac. 1.
12. Fer. 2. Francisc. 1. 2.
30. Fer. 6. Reliq. 1. 2.
31. Sabb. ad V. p. c. ant. *Vidi.*

November.

6. Fer. 6. M. Dom.
8. Dom. Patroc. Virg. 1. 2. *Mat. Coronat.*
9. Fer. 2. M. Dom. *app. Sac. Lect. Et dixit.*
12. Fer. 5. Off. Dom. 4. p. Ep.
15. (vel 22.) Hist. Ezech. 1. *Off. Dom. 5. p. Ep.*

20. Fer. 6. Ann. Oct. 1.
29. Dom. 1a. Advent. 1. *Mat. Vig.*

December.

2. Fer. 4. Ann. Nov. 1.
23. Fer. 4. Ann. mens. 1.
27. Dom. Joann. Serm. 2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.
Dies ann. q. sup. 3. Dec.

TABULA XX.

Litt. Dom. d. Epact. 23.
Septuag. 18. Januar. Pasch. 22. Mart.

Januarius.

4. Dom. SS. Nom. Jesu. 1. 2. *Mat. Innoc.*
7. Fer. 4. de Oct. *Mat Dom. In exc.*
Ad L. et V. com. Dom. ut in Off. Exil.
11. Dom. Hist. Dne. ne. 1.
12. Fer. 2. Exil. Virg. 1. 2.
14. Fer. 4. Ann. sol. 1.
16. Fer. 6. Off. Dom. 2. p. Ep. *Mat. Marci*
18. Dom. Septuag. de ea. 1. 2.
19. Fer. 2. app. Sac.
25. Dom. Sexag. 2.
28. Fer. 4. M. Agnet. app. Sac.
30. Fer. 6. Cath. S. Pet. 1.

Februarius.

1. Dom. Quinq. 1. *Mat. Vig.*
4. Fer. 4. Cinet. de ea.

6.

6. Fer. 6. Convers. S. Paul. *Ry. Scio.*

Martius.

2. Fer. 2. Angel. Cust. 1. 2.
9. Fer. 2. Joann. 1.
13. Fer. 6. Dolor. Virg. 1. 2.
20. Fer. 6. *Inclina.*
22. Dom. *Proc. Minerv.*
24. Fer. 3. *Inclina.*
30. Fer. 2 Annunt. Dom. Ser. 1.
31. Fer. 3. Bened. Serm. 1. 2.

Aprilis.

3. Fer. 6. Sanct. 1.
5. Dom. Hist. Dign. 1.
7. Fer. 3. Raym. 1.
8. Fer. 4. Gabriel. 1.
9. Fer. 5. Joseph. 1. 2.
15. Fer. 4. Ann. Jan. 1.
19. Dom. Hist. Si oblit. 1. 2.
24. Fer. 6. Ann. Febr. 1.
30. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser. 1. 2.

Majus.

3. Dom. Invent. Cruc. 1. 2. *Mat. Oct.*
M. Dom. et mart. réc Ad 3. et Comp. bin. de Cruce.
10. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.
18. Fer. 2. Gregor. 2.
19. Fer. 3. Isidor. 2.
21. Fer. 5. Corp. Chr. Serm. 1. 2.
31. Dom. Hist. Reg. 1. 2.

Ju-

Junius.

3. Fer. 4. Ann. Mart.	1.
5. Fer. 6. Ann. April.	1.
10. Fer. 4. Ann. Maii.	1.
19. Fer. 6. Ann mens.	1.
29. Fer. 2. SS. Apost. Serm.	1. 2. *Mat. Bapt.*

Julius.

2. Fer. 5. Visitat. Serm.	1. 2. *Mat. Apost.*
15. Fer. 4. Ann. mens.	1.

Augustus.

2. (vel 9.) Hist. Salom.	1.
16. Dom. Joach.	2. *Mat. D. Oct. recit.*
17. Fer. 2. Roch.	2. *Mat. Laur.*
30. (vel 6. Sept.) Hist. Job.	1. 2.

September.

2. Fer. 4. Ann. August.	1.
4. Fer. 6. Ann. mens	1.
12. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Ne remin.*
13. Dom. Nom. Mar.	1. 2. *Mat. Dom.*
20. Dom. Hist. Thob.	1. *Mat. Vig.*
23. Fer. 3. Ann. sol.	2.

Cætera ut in Tabula 19. excepto

Novemb.

1. Dom Omn. SS. Serm.	1. 2.
Ad L. et V. com. Dom. 3. p. Ep.	
6. Fer. 6. M. Dom.	
8. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *Mat. Cor.*
Ad L. et V. com. Dom. 4. p. Ep.	
9. Fer. 2. M. Dom. 4. p. Ep.	*Lect. Et dixit.*
15. (vel 12.) Dom. Hist. Ezech.	1. *Off. Dom. 5. p. Ep.*

Dies Ann. q. sup. 3. Dec.

TA-

Litt. Domin. e. Epact. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.
Septuag. 9. Februar. Pasch. 13. April.

Januarius.

5. Dom. SS. Nom. Jesu.	1. *In 2. nih. de eo. Mat. Vig.*
12. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. In exc.*
19. Dom. Hist. Dne ne.	1.

Februarius.

6. Fer. 5. Off. Dom. 5. p. Ep.	
9. Dom. de ea.	1. *com. et Mat. Oct.*
14. Fer. 6. Ann. Jan.	1.
19. Fer. 4. Ann. mens.	1.
21. Fer. 6. Ann. Mart.	1.
26. Fer. 4. Ciner. de ea.	

Aprilis.

4. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.
22. Fer. 3. Ambros.	1.
23. Fer. 4. M. Georg. app. Sac.	
24. Fer. 5. Isidor.	1.
26. Sabb. Franch.	*Sine V.*
27. Dom. Hist. Dign.	1.
30. Fer. 4. app. Sac.	

Majus.

3. Sabb. Invent. Cruc.	1. 2. *Mat. Mart.*

Ad 3. et comp. bin. de Cruce.

10. Sabb. Hermen.	1.
11. Dom. Hist. Si oblit.	1.
12. Fer. 2. Steph. Serm.	1. 2.
14. Fer. 4. Ann. April.	1.
22. Fer. 5. Ascen. Dom. Ser.	1. 2.
25. Dom. inf. Oct. de ea. *M. Urbani recit.*	1. 2. *Mat. Dom.*

Junius.

1. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.
9. Fer. 2. Norbert.	2.
12. Fer. 5. Corp. Ch. Serm.	1. 2.
20. Fer. 6. Anton.	1.
21. Sabb. Basil.	1.
22. Dom. Hist. Reg.	1.
23. Fer. 2. Lutgard.	1. *Mat. Vig.*
25. Fer. 4. Theres.	2.
27. Fer. 6. M. Bapt. app. sac.	

Julius.

2. Fer. 4. Visitat. Serm.	1. 2. *Mat. Apost.*
30. Fer. 4. Ann. Maii.	1.

Augustus.

3. Dom. Hist. Salom.	1. *Mat. Invent.*
13. Fer. 4. Ann. Jun.	1.
17. Dom. Joach. *M. Oct. et Laur. recit.*	2. *Mat. Dom.*
31. (vel 7. Sept.) Hist. Job.	1. 2.

Sep-

September.

3. Fer. 4. Ann. Jul. 1.
5. Fer. 6. Ann. Aug. 1.
7. Dom. Hist. Thob. 1. *Mat. Vig.*
14. Dom. Exalt. Cruc. 1. 2. *Mat. Dom.*
M. Oct. et Mart. recit.
16. Fer. 3. Nom. Mar. 1. 2. *Nih. de Oct. Mat. Euf.*
20. Sabb. M. Nom. Mar. Mat. Temp. Vig. commend.

October.

4. Sabb. ad V. p. c. ant. *Adaper.*
5. Dom. Rosar. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
10. Fer. 6. Plac. 2.
12. Dom. Hist. Mach. 1. 2.
30. Fer. 5. Reliq. 1. 2.

November.

2. Dom. Hist. Ezech. 2.
3. Fer. 2. Ann. sol. 1.
7. Fer. 6. Ann. Sept. 1.
9. Dom. Patroc. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
19. Fer. 4. Ann. Octob. 1.
28. Fer. 6. Ann. mens. 1.
30 Dom. 1a. Advent. 1.

December.

1. Fer. 2. Andr. 1. 2. *Mat. Elig.*
3. Fer. 4. Ann. mens. 1.
21. Dom. de ea. 1. *Ad Ben. ant. Nolit.*
22. Fer. 2. Thom. Ap. 1. 2.
28. Dom. SS. Inn. (col. rub.) 2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.

Litt. Domin. e. Epact. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.
Septuag. 2. Februar. Pasch. 6. April.

Januarius.

5. Dom. SS. Nom. Jesu.	1. *Mat. Vig.*
In 2is. V. nih. de eo.	
12. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. In exc.*
19. Dom. Hist. Dne ne.	1.
30. Fer. 5. Off. Dom. 4. p. Ep.	

Februarius.

2. Dom. Purif. Serm.	*Com. et Mat. Sept.*
9. Dom. Sexag.	1. c. *et Mat. Oct.*
14. Fer. 6. Ann. Jan.	1.
18. Fer. 3. Ann. mens.	1.
19. Fer. 4. Cin. de ea.	

Martius.

28. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.

Aprilis.

14. Fer. 2. Francisc.	1.
15. Fer. 3. Ambros.	1.
16. Fer. 4. Isidor.	1.
18. Fer. 6. Hermen.	2.
20. Dom. Hist. Dign.	1.
23. Fer. 4. Ann. Mart.	*M. Georg. recit.*

Ma-

Majus.

3. Sabb. Invent. Cruc. 1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et Comp. hin. de Cruce
4. Dom. Hist. Si oblit. 2.
15. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser. 1. 2.
16. Fer. 6. Isidor. 2.
23. Fer. 6. app. Sac.
25. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.

Junius.

2. Fer. 2.. Ferdinand. 2.
4. Fer. 4. Ann. April. 1.
5. Fer. 5. Corp. Chr. Serm. 1. 2.
15. Dom. Histor. Reg. 1.
18. Fer. 4. Norbert. 1.
19. Fer. 5. Barnab. 1. 2.
25. Fer. 4. M. Bap.

Julius.

2. Fer. 4. Visitat. Serm. 1. 2. *Mat. Apost.*
30. Fer. 4. Ann. Mai. 1.

Augustus.

3. Dom. Hist. Salom. 1. *Mat. Invent.*
13. Fer. 4. Ann. Junii. 1.
17. Dom. Joach. 2. *Mat. Dom.*
M. Oct. et Laur. recit.
31. (vel 7. Sept) Hist. Job. 1. 2.

September.

3. Fer. 4. Ann. Jul.	1.
5. Fer. 6. Ann. Aug.	1.
7. Dom. Hist. Thob.	1. *Mat. Vig.*
14. Dom. Exalt. Cruc.	1. 2. *Mat. Dom.*
M. Oct. et mart. recit.	
16. Fer. 3. Nom. Mar.	1. 2. *nih. de Oct.*
Mat. Eufem.	
20 Sabb. M. Nom. Mar.	*Mat. Temp.*
Vig. Commend.	

October.

4. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Adaper.*
5. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
10. Fer. 6. Placid.	2.
12. Dom. Hist. Mach.	1. 2.
30. Fer. 5. Reliq.	1. 2.

November.

2. Dom. Hist. Ezech.	2.
3. Fer. 2. Ann. sol.	1.
7. Fer. 6. Ann. Sept.	1.
9. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
16. Dom. Edmund.	1. *Mat. Dom. 5. p. Ep.*
19. Fer. 4. Ann. Octob.	1.
28. Fer. 6. Ann. Mens.	1.
30. Dom. 1a. Advent.	1.

December.

1. Fer. 2. Andr.	1. 2. *Mat. Elig.*
3. Fer. 4. Ann. mens.	1.

21. Dom. de ea. 1. *Ad Ben. ant.* *Nolite.*
22. Fer. 2. Thom. Apost. 1.
28. Dom. Innoc. (color. rub.) 2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. com. 1a. Dom.

TABULA XXIII.

Litt. Domin. c. Epact. 16. 17. 18. 19. 20. 21.
Septuag. 26. Januar. Pasch. 30. Mart.

Januarius.

5. Dom. SS. Nom. Jesu. 1. *In 2is. nih. de eo. Mat. Vigil.*
12. Dom. Exil. Virg. 1. 2. *Mat. In exc.*
19. Dom. Hist. Dne. ne. 1.
23. Fer. 5. Ildephons. 1. c. *et Mat. Dom.* 3. *post Ep.*
26. Dom. Sept. 1.
28. Fer. 3. Alberic. 2. *Mat. Agnet.*

Februarius.

2. Dom. Purif. Serm. *com. et Mat. Dom.*
9. Dom. de ea. 1. c. *et Mat. Oct.*
12. Fer. 4. Ciner. de ea
15. Fer 5. Humbel. 1. 2.

Martius.

22. Sabb. Dolor. Virg. 2. *usq ad Cap.*
24. Fer. 2. *Inclina.*

Aprilis.

7. Fer. 2. Annunt. Dom. Ser. 1. 2.
Omit. hod. die.

8. Fer. 3. Francisc.	2.
9. Fer. 4. Ambros.	2.
10. Fer. 5. Isidor.	2.
16. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
20. Dom. Hist. Dignus.	1.
23. Fer. 4. Ann. Februar.	1. *M. Georg. recit.*
27. Dom. Hist. Si oblit.	1.

Majus.

3. Sabb. Invent. Cruc.	1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et comp. hin. de Cruce.	
8. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser.	1. 2.
10. Sabb. Petri.	2.
18. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.
26. Fer. 2. Ann. sol.	1.
28. Fer. 4. Ann. Mart.	1.
29. Fer. 5. Corp. Chr. Serm.	1. 2.

Junius.

6. Fer. 6. Norbert.	1.
7. Sabb. Ferdin.	1.
8. Dom. Hist. Reg.	1. 2.
20. Fer. 6. Ann. April.	1.
25. Fer. 4. M. Bapt.	

Julius.

2. Fer. 4. Visit. Serm.	1. 2. *Mat. Apost.*
30. Fer. 4. Ann. Maii.	1.

Augustus.

3. Dom. Hist. Salom.	1. *Mat. Invent.*

13. Fer. 4. Ann. Jun. 1.
17. Dom. Joach. 2. *Mat. Dom.*
M. Oct. recit.
31. (vel 7. Sept.) Hist. Job. 1. 2.

September.

3. Fer. 4. Ann. Jul. 1.
5. Fer. 6. Ann. Aug. 1.
7. Dom. Hist. Thob. 1. *Mat. Vig.*
14. Dom. Exalt Cruc. 1. 2. *Mat. Dom.*
M. Octav. et Mart. recit.
16. Fer. 3. Nomen. Mar. 1. 2. *Mat. Eufem. nihil de Oct.*
20. Sabb. M. Nom. Mar. *Mat. Temp.*
Vig. commend.

October.

4. Sabb. ad V. p. c. ant. *Adaper.*
5. Dom. Rosar. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
10. Fer. 6 Placid. 2.
12. Dom. Hist. Mach. 1. 2.
30. Fer. 5. Reliq. 1. 2.

November.

2. Dom. Hist. Ezech. 2.
3. Fer. 2. Ann. sol. 1.
7. Fer. 6. Ann. Sept. 1.
9 Dom Patroc. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
16. Dom. Edmund. 1. c. *et Mat. Dom.* 4.
19. Fer. 4. Ann. Oct. 1. *p. Ep.*
28. Fer. 6. Ann. mens. 1.
30. Dom. 1a. Advent. 1.

December.

1. Fer. 2. Andr. Apost.	1. 2. *Mat. Elig.*
3. Fer. 4. Ann. mens.	1.
21. Dom. de ea	1. *Ad Bened. ant.*
22. Fer 1. Thom. Apost.	1. 2 *Nolite.*
28. Dom. Innoc. (color rubeus.) Ad L. et V. 1a. com. Dom.	2. *Mat. Dom.*

TABULA XXIV.

Litt. Dom. e Epact. 22. 21.
Sepruag. 19. Januar. Pasch. 23. Mart.

Januarius.

5. Dom. SS. Nom. Jesu. *Mat Vigil.*	1. *in 2. nih. de eo*
7. Fer. 3. De Oct. Mat Dom. *Ad L. et V. com. Dom. ut in Off. Exil.*	*In exc.*
12. Dom. Hist. Dne ne.	1. *Mat. Oct.*
14. Fer. 3. Exil. Virg.	1. 2.
16. Fer. 5. Off. Dom. 2. p. Ep.	*Mat. Marc.*
26. Dom. Sexag. de ea.	2.
28. Fer. 3. Alberic.	1. *Mat. Agnet.*

Februarius.

2. Dom. Purific. Serm.	*com. et Mat. Dom.*
5. Fer. 4. Ciner. de ea.	
6. Fer. 5. Agath.	1.
9. Dom. de ea.	1. *com. et Mat. Oct.*

Ma-

Martius.

14. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.
15. Sabb. Raymund. sine V.	
20. Fer. 5. in Cœn. Dom.	*Inclina.*
23. Dom. Pasch. Serm.	1. 2 *Proc. Minerv.*
24. Fer. 2.	*Inclina.*
31. Fer. 2. Annunt. Dom. Ser.	1.

Aprilis.

1. Fer. 3. Bened. Serm. Omit. hod. die.	1. 2.
3. Fer. 5. Appl. Sac.	
5. Sabb. Gabriel	1. *p. c ant. Hæc.*
7. Fer. 2. Joseph.	1. 2.
9. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
11. Fer. 6. Ann. Febr.	1.
13. Dom. Hist. Dign.	1.
14. Fer. 2. Hermen.	1. 2.
16. Fer. 4. Ann. Mart.	1.
20. Dom. Hist. Si oblit.	1.

Majus.

1. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser.	1. 2.
4. Sabb. Invent. Cruc.	1. 2. *Mat. Mart. Ad 3. et Comp. hin. de Cruce.*
4. Dom. inf. Oct. de ea.	2. *Mat. Dom.*
7. Fer. 4. app. Sac.	
8. Fer. 5. Oct. Ascens.	1.
11. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.

19. Fer. 2. Philip. et Jac.	1. *Mat. Ivon.*
21. Fer. 4. Petri.	1.
22 Fer. 5 Corp. Chr. Serm.	1. 2.
31. Sabb. Isidor.	1.

Junius.

1. Dom. Hist. Reg	1. 2.
4. Fer. 4. Ann. April.	1.
20. Fer. 6. Ann. Maii.	1.
25. Fer. 4. M. Bapt.	

Julius.

2. Fer. 4. Visitat. Serm.	1. 2. *Mat. Apost.*
30. Fer. 4. Ann. Jun.	1.

Augustus.

3. Dom. Hist. Salomon.	1. *Mat. Invent.*
13. Fer. 4. Ann. Jul.	1.
17. Dom. Joach.	2. *Mat. Dom.*
M. Oct. et Laur. recitant.	
31. (vel 7. Sept.) Hist. Job.	1. 2.

September.

3. Fer. 4 Ann. Aug.	1.
5. Fer. 6. Ann. mens.	1.
7. Dom. Hist. Thob.	1. *Mat. Vig.*
14. Dom. Exalt. Cruc.	1. 2. *Mat. Dom. Oct.*
et Mart. rec.	
16. Fer. 3. Nom. Mar.	1. 2. *Mat. Euf.*
	nih. de Oct.
20. Sabb. M. Nom. Mar.	*Mat. Temp. Vig.*
Commend.	

Oc-

October.

4. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Adaper.*
5. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
10. Fer. 6. Placid.	2.
12. Dom. Hist. Mach.	1. 2.
30. Fer. 5. Reliq.	1. 2.

November.

2. Dom. Hist. Ezech.	2. *Off Dom.* 3 *p. Ep.*
3. Fer. 2. Ann. sol.	1.
7. Fer. 6. Ann. Oct.	1.
9. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *com. et Mat.*
Dom. 4. p. Ep.	
16. Dom. Edmund.	1. *com. et Mat.*
Dom. 5. p. Ep.	
19. Fer. 4. Ann. mens.	1.
30. Dom. 12. Advent.	1.

December.

1. Fer. 2. Andr. Apost.	1. 2. *Mat. Elig.*
3. Fer. 4. Ann. mens.	1.
21. Dom. de ea	1. *ad Ben. ant. Noli*
22. Fer. 2. Thom. Ap.	1. 2.
28. Dom. SS. Innoc. (color rub.)	2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 12. com. Dom.	
Dies Ann. q. sup. 28. Nov.	

Litt. Dom. e. Epact. * 24. 25. XXV. 26. 27. 28. 29.
Septuag. 16. Febr. Pasch. 20. April.

Januarius.

5. Dom. SS. Nom. Jesu.	1. *In 2. nih. de eo*
mat. Vigil.	
12. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *Mat. In exc.*
19. Dom. Hist. Dne. ne.	1.

Februarius.

14. Fer. 6. Ann. Jan.	1.
19. Fer. 4. Ann. mens.	1.
21. Fer 6. Ann. Mart.	1.
26. Fer. 4. Ann. April.	1.
In ann. bixest. transf.	

Martius.

5. Fer. 4. Ciner. de ea.	
6. Fer. 5. Petri.	1.

Aprilis.

11. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.

Majus.

3. Sabb. Invent. Cruc.	1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et comp. hin. de Cruce.	
4. Dom. Hist. Dign.	2.
7. Fer. 4. Appl. sac.	
10. Sabb. Hermen.	1.
12. Fer. 2. Steph. Serm.	1. 2.
13. Fer. 3. Anselm.	2.
14. Fer. 4. Appl. sac.	
16. Fer. 6. Marc.	1. 2.

17.

17. Sabb. Franch. 2.
18. Dom. Hist. Si oblit. 2.
21. Fer. 4. Ann. mens. 1.
23. Fer. 6. Ann. Jun. 1.
29. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser. 1. 2.

Junius.

2. Fer. 2. de Oct. app. sac.
6. Fer. 6. Norbert. 1.
8. Dom. Pent. Serm. 1. 2.
19. Fer. 5. Corp. Chr. Serm. 1. 2.
23. Fer. 2. De Oct. *Mat. Vig.*
27. Fer. 6. Bapt. Serm. 1. 2.
29. Dom. SS. Apost. Serm. 1. 2. *Mat. Bapt.*
M. Dom. recit.

Julius.

2. Fer. 4. Visitat. Serm. 1, 2. *Mat. Apost.*
4. Fer. 6. Barnab. 1. 2.
5. Sabb. Anton. 2.
7. Fer. 2. Basil. 2.
8. Fer. 3. Joann. et Paul. 2.
13. Dom. Hist. Reg. 1. 2.
30. Fer. 4. Ann. mens. 1.

Augustus.

3. Dom. Hist. Salom. 1. *Mat. Invent.*
13. Fer. 4. Ann. mens. 1.
17. Dom. Joach. 2. *Mat. Dom.*
M. Oct. et Laur. recit.
31. (vel 7. Sept.) Hist. Job. 1. 2.

September.

3. Fer. 4. Ann. mens. 1.
5. Fer. 6. Ann. Octob. 1.

7.

7. Dom. Hist. Thob. 1. *Mat. Vig.*
14. Dom. Exalt. Cruc. 1. 2. *Mat. Dom.*
Oct. et Mart. rec.
16. Fer. 3. Nom. Mar. 1. 2. *Mat. Eufem.*
nih. de Oct.
20. Sabb. M. Nom. Mar. Mat. Temp. Vig. commend.

October.

4. Sabb. ad V. p. c. ant. *Adaper.*
5. Dom. Rosar Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
10. Fer. 6. Placid. 2.
12. Dom. Hist. Mach. 1. 2.
30. Fer. 5. Reliq. 1. 2.

November.

2. Dom. Hist. Ezech. 2.
3. Fer. 2. Ann. sol. 1.
7. Fer. 6. Ann. mens. 1.
9. Dom. Patroc. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
20. Fer. 5. Off. Dom. 24. p. Pent.
30. Dom. 1a. Advent. 1.

December.

1. Fer. 2. Andr. Apost. 1. 2. *Mat. Elig.*
3. Fer. 4. Ann. mens. 1.
21. Dom. de ea. 1. *Ad Ben. ant. Nol.*
22. Fer. 2. Thom. Ap. 1. 2.
28. Dom. SS. Inn. (col. rub.) 2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.
Dies Ann. q. sup. 19. et 28. Nov.

TA-

Litt. Domin. f. Epact. * 1. 2. 3. 4. 5. 6.
Septuag. 10. Februar. Pasch. 14. April.

Januarius.

1. Fer. 3. Circunc. Dom. Serm. 1.
In vis. V. non fit. com. Circ.
2. Fer. 4. SS. Nom. Jesu. 1. 2. *Mat. Steph.*
13. Dom. Exil Virg. 1, 2, c. et *Mat. Oct.*
M. Dom. recit.

Februarius.

3. Dom. Hist. Dne. ne. 2.
4. Fer. 2. Blas. 2.
8. Fer. 6. Off. Dom. 5. p. Ep.
15. Fer. 6. Ann. Jan. 1.
20. Fer. 4. Ann. mens. 1.
22. Fer. 6. Ann. Mart. 1. *M. Cath. recit.*
24. Dom. Quinq de ea. 1.
25. Fer. 2. Math. Ap. 1. 2.
27. Fer. 4. Ciner. de ea.

Aprilis.

5. Fer. 6. Dolor. Virg. 1. 2.
6. Sabb. Isidor. sine V.
22. Fer. 2. Hermen. 1.
23. Fer. 3. Stephan. Serm. 1. 2. *Mat. Georg.*
24. Fer. 4. applic. Sac.
27. Sabb. ad V. p. c. ant. *Hæc aut.*
30. Fer. 3. Appl. Sac.

Majus.

3. Fer. 6. Invent. Cruc. 1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et comp. hin. de Cruce.

4. Sabb. Anselm.	2.
5. Dom. Hist. Dign.	2.
7. Fer. 3. Sacerdot.	2.
12. Dom. Hist. Si oblit.	1. 2.
14. Fer. 3. Ann. April.	1.
17. Fer. 6. Ann. Maii.	1.
23. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser.	1. 2.
27. Fer. 2. De Oct. appl. Sac.	
31. Fer. 6. Ferdin.	1. 2.

Junius.

2. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.
13. Fer. 5. Corp Chr. Serm.	1. 2.
21. Fer. 6. Norbert.	1.
22. Sabb. Anton.	1.
23. Dom Hist. Reg.	1. *Mat. Vig.*
25 Fer. 3. Basil.	2.
27. Fer. 5. Lutgard.	2.
29. Sabb. Apost. Serm.	1. 2. *Mat. Bapt.*

Julius.

2. Fer. 3. Visitat. Serm.	1. 2. *Mat. Apost.*
8. Fer. 4. Theres.	2.

Augustus.

4. Domin. Hist. Salom.	1.
12. Fer. 2. Dominic.	2.
18. Dom. Joach.	1. 2. *Mat. D. Oct. rec.*

September.

1. Dom. Hist. Job.	1. 2. *Mat. Ægid.*
4. Fer. 4. Ann. Jun.	1.

6.

6. Fer. 6. Ann. Jul. 1.
15. Dom. Nom. Mar. 2. *Mat. Dom.*
nihil de Oct.
19. Fer. 5. Ann. sol. 1.
22. Dom. Hist. Thob. 2.
23. Fer. 2. Maurit. 2.
28. Sabb. ad V. p. c. ant. *Adaper.*

October.

6. Dom. Rosar. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
10. Fer. 5. Brunon. 2.
13. Dom. Hist. Mach. 1. 2.
23. Fer. 4. Ann. August. 1.
30. Fer. 4. Reliq. 1. 2.

November.

3. Dom. Hist. Ezech. 1.
8. Fer. 6. Ann. Sept. 1. *M. Coron. recit.*
10. Dom. Patroc. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
15. Fer. 6. Ann. Oct. 1.
20. Fer. 4. Ann. mens. 1.

December.

1. Dom. 1a. Advent. 1. 2. *Mat. Elig.*
3. Fer. 3. Ann. mens. 1.
8. Dom. Concept. Serm. 1. 2. *c. et Mat. Dom.*
15. Dom. de ea. 1. 2. *c. et Mat. Oct.*
29. Dom. Thom. Mart. 2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. Com. Dom.

Litt. Domin. f. Epact. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13.
Septuag. 3. Februar. Pasch. 7. April.

Januarius.

1. Fer. 3. Circunc. Serm.	1. *In 2. omit. ejus. c.*
2. Fer. 4. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Steph.*
13. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *c. et Mat. Oct.*
M. Dom. recit.	
27. Dom. Hist. Dne. ne.	1.
28. Fer. 2. Joann. Chr.	1. *Mat. Agnet.*

Februarius.

1. Fer. 6. Off. Dom. 4. p. Ep.	*M. Vig. recit.*
3. Dom. Sept. de ea.	2.
4. Fer. 2. Blas.	2.
10. Dom. Sexag.	1.
11. Fer. 2. Schol.	1.
13. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
15. Fer. 6. Ann. mens.	1.
20. Fer. 4. Ciner. de ea.	

Martius.

29. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.

Aprilis.

15. Fer. 2. Francisc.	1.
16. Fer. 3. Ambros.	1.
18. Fer. 5. Isidor.	2.
19. Fer. 6. Hermen.	2.
21. Dom. Hist. Dign.	1.
22. Fer. 2. Anselm.	1. 2.
24. Fer. 4. Ann. Mart.	1.

Ma-

Majus.

3. Fer. 6. Inv. Cruc.	1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et comp. hin. de Cruce.	
4. Sabb. ad V. p. com ant.	*Iterum.*
12. Dom. Hist. Si oblit.	1. 2.
16. Fer. 5. Ascens. Serm.	1. 2.
19. Dom. inf. Oct. de ea.	1. 2. *Mat. Ivon.*
24. Fer. 6. M. Dom. app. Sac.	
26. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.

Junius.

3. Fer. 2. Ferdinand.	2.
5 Fer. 4. Ann. April.	1.
6. Fer. 5. Corp. Chr. Serm.	1. 2.
15. Sabb. Norbert.	1.
18. Fer. 3. Barnab.	1. 2.
19. Fer. 4. Anton.	2.
21. Fer 6. Ann. Maii.	1.
23. Dom. Hist. reg.	1. *Mat. Vig.*
29. Sabb. SS. Apost. Serm.	1. 2. *Mat. Bapt.*

Julius.

2. Fer. 3. Visit. Serm.	1. 2. *Mat. Apost.*

Augustus.

4. Dom. Hist. Salom.	1.
12. Fer. 2. Dominic.	2.
18. Dom. Joach.	1. 2. *Mat. D. Oct. rec.*

September.

1. Dom. Hist. Job.	1. 2. *Mat. Ægid.*
4. Fer. 4. Ann. Jun.	1.

6. Fer. 6. Ann. Jul.	1.
15. Dom. Nom. Mar.	2. *Mat. Dom. nib. de Oct.*
19. Fer. 5. Ann. sol.	1.
22. Dom. Hist. Thob.	2.
23. Fer. 2. Maurit.	2.
28. Sabb. ad V. p. com. ant.	*Adaper.*

October.

6. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
10. Fer. 5. Brunon.	2.
13. Dom. Hist. Mach.	1. 2.
23. Fer. 4. Ann. Aug.	1.
30. Fer. 4. Reliq.	1. 2.

November.

3. Dom. Hist. Ezech.	1.
8. Fer. 6. Ann. Sept.	1. *Mat. Coron. recit.*
10. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
15. Fer. 6. Ann. Oct.	1.
17. Dom. Gertrud.	1. 2. *com. Mat D. 5.*
20. Fer. 4. Ann. mens.	1. *p. Ep.*

December.

1. Dom. 1a. Advent.	1. 2. *Mat. Elig.*
3. Fer. 3. Ann mens.	1.
8. Dom. Concept. Serm.	1. 2. *c. et Mat. Dom.*
15. Dom. de ea.	1. 2. *c. et Mat Oct.*
29. Dom. Thom. Mart.	2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.	

TA-

Litt. Dom. f. Epact. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20.
Sept. 27. Januar. Pasch. 31. Mart.

Januarius.

1. Fer. 3. Circunc. Dom.	1. *In 2. non fit c. Circ.*
2. Fer. 4. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Steph.*
13. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *c. et Mat. Oct. Dom. rec.*
20. Dom. Hist. Dne. ne.	1.
24. Fer. 5. Fest. Pacis.	1. *Mat. D. 3. p. Ep.*
25. Fer. 6. Conv. Paul.	1. *Scio.*
26. Sabb. Alberic.	1.
28. Fer. 2. Fab. et Seb.	1. *Mat. Agnet.*
30. Fer. 4. Joann. Chr.	1.

Februarius.

3. Dom. Sexag.	2.
4. Fer. 2. Blasii.	1.
10. Dom. Quinq.	1.
11. Fer. 2. Schol.	1.
13. Fer. 4. Ciner. de ea.	

Martius.

22. Fer. 6. Dolor. Virgin.	2.
24. Dom. in Ram. Ser.	1. 2. *Inclina.*

Aprilis.

8. Fer. 2. Anunt. Dom. Serm.	1. *Omit. hod. die.*
9. Fer. 3. Francisc.	2.
10. Fer. 4. Ambros.	2.
11. Fer. 5. Isidor.	2.
14. Dom. Hist. Dign.	1. 2.

19. Fer. 6. Ann. Januar. 1.
24. Fer. 4. Ann. Febr. 1.
27. Sabb. ad V. p. c. ant. *Iterum.*

Majus.

3. Fer. 6. Invent. Cruc. 1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et Comp. hin. de Cruce.
5. Dom. Hist. Si oblit. 1.
7. Fer. 3. Sacerdot. 1.
9. Fer. 5. Ascens. Dom. Serm. 1. 2.
10. Fer. 6. Gregor. 2.
17. Fer. 6. app. Sac.
19. Dom. Pentecost. Serm. 1. 2.
27. Fer. 2. Ann. sol. 1.
29. Fer. 4. Ann. Mart. 1.
30. Fer. 5. Corp. Chr. Serm. 1. 2.

Junius.

7. Fer. 6. Ferdinand. 1.
8. Sabb. Norbert. 1.
9. Dom. Hist. Reg. 1.
19. Fer. 4. Ann. April. 1.
21. Fer. 6. Ann. Maii. 1.
29. Sabb. SS. Apost. Serm. 1. 2. *Mat. Bap.*

Julius.

2. Fer. 3. Visitat. Serm. 1. 2. *Mat. Apost.*

Augustus.

4. Dom. Hist. Salom. 1.
12. Fer. 2. Dominic. 2.
18. Dom. Joachim. 1. 2. *Mat. D. Oct rec.*

Sep-

September.

1. Dom. Hist. Job.	1. 2. *Mat. Ægid.*
4. Fer. 4. Ann. Jun.	1.
6. Fer. 6. Ann. Jul.	1.
15. Dom. Nom. Mar.	2. *Mat. Dom. nib.*
19. Fer. 5. Ann. sol.	1. *de Oct.*
22. Dom. Hist. Thob.	2.
23. Fer. 2. Maurit.	2.
28. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Adaper.*

October.

6. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
10. Fer. 2. Brunon.	2.
13. Dom. Hist. Mach.	1. 2.
23. Fer. 4. Ann. Aug.	1.
30. Fer. 4. Reliq.	1. 2.

November.

3. Dom. Hist. Ezech.	1.
8. Fer. 6. Ann. Sept.	1 *M. Coron. recit.*
10. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. c. et *Mat. D.* 4.
15. Fer. 6. Ann. Oct.	1. *p. Ep.*
17. Dom. Gert.	1. 2. c. et *Mat. D.* 5.
20. Fer. 4. Ann. mens.	1. *p. Ep.*

December.

1. Dom. 1a. Advent.	1. 2. *Mat. Elig.*
3. Fer. 3. Ann. mens.	1.
8. Dom. Concept. Serm.	1. 2. *Mat. Dom.*
15. Dom. de ea.	1. 2. c. et *Mat. Oct.*
29. Dom. Thom. Mart.	2. *Mat. Dom.*
Ad L. et. V. 1a. com. Dom.	

Litt. Domin. f. Epact. 21. 22. 23.
Sept. 20 Januar. Pasch. 24. Mart.

Januarius.

1. Fer. 3. Circunc. Dom. Serm.	1. *in 2. omit. ejus. c.*
2. Fer. 4. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Steph.*
7. Fer. 2. de Oct.	*Mat. Dom. In exc.*
Ad L. et V. com. Dom. ut in Off. Exil.	
13. Dom. Hist. Dne. ne.	1. 2. *Mat. Oct.*
14. Fer. 2. Exil. Virg.	1. 2. *Ad 3. et Comp.*
himn de Virg.	
19. Sabb. Oct. Dom. 2. p. Ep.	*Sine com. in 2. V.*
20. Dom. Sept. de ea.	1.
24. Fer. 5. Fest. Pacis.	1.
25. Fer. 6. Conv. Paul.	R. *Scio.*
26 Sabb. Alber.	1.
27. Dom. Sexag.	1.
28. Fer. 2. Fab. et Seb.	1. *Mat. Agnet.*
30. Fer. 4. Joann. Chr.	1.

Februarius.

3. Dom. Quinq.	2.
4. Fer. 2. Blas.	2.
6. Fer. 4. Ciner. de ea.	
25. Fer. 2. Mathiæ.	1. 2

Martius.

15. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.
20. Fer. 4. de ea.	*Inclina.*
24. Dom. Pasch. *Proc. Minerv.*	*Inclina.*

Apri-

Aprilis.

1. Fer. 2. Anunt. Dom. Ser.	1.
2. Fer. 3. Benedict. Serm.	1. 2. *Omit. hod. die.*
3. Fer. 4. applic. Sacrif.	
5. Fer. 6. Raymund.	1.
7. Dom. Hist. Dignus.	1.
8. Fer. 2. Gabriel.	1.
9. Fer. 3. Joseph.	1. 2.
10. Fer. 4. Francisc.	2.
12. Fer. 6. Ann. Jan.	1.
19. Fer. 6. Ann. Februar.	1.
21. Dom. Hist. Si oblit.	1.
22. Fer. 2. Anselm.	1.
24. Fer. 4. Ann. Mart.	1.

Majus.

2. Fer. 5. Ascens. Dom. Serm.	1. 2.
In 2. V. com. Invent. et Mart.	
3. Fer. 6. Invent. Cruc.	2. *Mat. Oct. Mart.*
Ad 3. et Comp. diei hin. de Cruce.	*rec.*
4. Sabb. Athanas.	2.
5. Dom. Sacerdot.	2. *Mat. Oct. D. rec.*
7. Fer. 3. de Oct. app. Sac.	
10 Fer. 6. Gregor.	1. 2.
12. Dom. Pentecost. Serm.	1. 2.
20. Fer. 2. Ann. sol.	1.
21. Fer. 3. Isidor.	1. 2.
23. Fer. 5. Corp. Chr. Serm.	1. 2.
31. Fer. 6. Ferdin.	1. 2.

Ju-

Junius.

2. Dom. Hist. Reg.	1. 2.
5. Fer. 4. Ann. April.	1.
19. Fer. 4. Ann. Maii.	1.
21. Fer. 6. Ann. mens.	1.
29. Sabb. SS. Apost. Serm.	1. 2. *Mat. Bap.*

Julius.

2. Fer. 3. Visitat. Serm.	1. 2. *Mat. Apost.*

Augustus.

4. Dom. Hist. Salom.	1.
12. Fer. 2. Dominic.	2.
18. Dom. Joach.	1. 2. *Mat. D. Oct. rec.*

September.

1. Dom. Hist. Job.	1. 2. *Mat. Ægid.*
4. Fer. 4. Ann. Jul.	1.
6. Fer. 6. Ann. Aug.	1.
15. Dom. Nom. Mar.	2. *Mat. Dom. nib. de Oct*
19. Fer. 5. Ann. sol.	1.
22. Dom. Hist. Thob.	2.
23. Fer. 2. Maurit.	2.
28. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Adaper.*

October.

6. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
10. Fer. 5. Brunon.	2.
13. Dom. Hist. Mach.	1. 2.
23. Fer. 4. Ann. Sept.	1.
30. Fer. 4. Reliq.	1. 2.

November.

3. Dom. Hist. Ezech.	1. *Hom. D. 3. p. Ep.*
10. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *c. et Mat. D. 4.*
15. Fer. 6. Ann Oct.	1. *p. Ep.*
17. Dom. Gertrud.	1. 2. *c. et Mat. D. 5. p. Epif.*
20. Fer. 4. Ann. mens.	1.
24. Dom. de ea sine V. Off.	*Dom. 25. p. Pent*

December.

1. Dom. 1a. Advent.	1. 2. *Mat. Elig.*
3. Fer. 3. Ann. mens.	1.
8. Dom. Concep. Virg. Serm.	1. 2. *Mat. Dom.*
15 Dom. de ea.	1. 2 *c. et Mat. Oct.*
29. Dom. Thom. Mart.	2. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.	

TABULA XXX.

Litt. Dom. f. Epact. 24. 25. 26. 27. 28. 29.
Sept. 17. Februar. Pasch. 21. April.

Januarius.

1. Fer. 3. Circunc. Serm.	1. *In 2. non fit c. Circ.*
2. Fer. 4. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Stèph.*
13. Dom. Exil. Virg.	1. 2. *c. et Mat. Oct. Dom. recit.*

Februarius.

3. Dom. Hist. Dne. ne.	2.
15. Fer. 6. Ann. Jan.	1.

20. Fer. 4. Ann. mens. 1.
27. Fer. 4 Ann. Mart. 1.

Martius.

6. Fer. 4. Ciner. de ea.

Aprilis.

12. Fer. 6. Dolor. Virg. 1. 2.
13. Sabb. Hermen. sine V.
30. Fer. 3. Steph. Serm. 1. 2.

Majus.

3. Fer. 6. Invent. Cruc. 1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et Comp. hin. de Cruce.
7. Fer. 3. Anselm. 1.
10. Fer. 6. Marc. 1. 2.
12. Dom. Hist. Dign. 1.
13. Fer. 2. Franch. 1.
14. Fer. 3. Prudent. 1.
17. Fer. 6. Ann. April. 1.
19. Dom. Hist. Si oblit. 1. 2. *Mat. Ivon.*
22. Fer. 4. Ann. mens. 1.
24. Fer. 6. Ann. Jun. 1.
30. Fer. 5. Asc. Dom. Serm. 1. 2.
31. Fer. 6. Ferdin. 2.

Junius.

3. Fer. 2. app. Sac. Off. de Oct.
7. Fer. 6. Norbert. 1. 2.
9. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.
19. Fer. 4. Barnab. 1.

20. Fer. 5. Corp. Ch. Serm. 1. 2.
28. Fer. 6. Bapt. Serm. 1. *Mat. Vig.*
M. Leon. recit.
29. Sabb. SS. Apost. Serm. 1. 2. *Mat. Bap.*

Julius.

1. Fer. 2. Oct Bap. sine V.
2. Fer. 3. Visitat. Virg. Ser. 12. *Mat. Apost.*
3. Fer. 4. Anton. 2.
4. Fer. 5. Basil. 2.
8. Fer. 2. Lutgard. 1.
12. Fer. 6. Joann. et Paul. 1.
14. Dom. Hist. Reg. 1. 2.
Cætera ut in Tabula antecedenti . excepto
Novemb.
3. Dom. Hist. Ezech. 1.
8. Fer. 6. Ann. Oct. 1. *M. Coron. recit.*
10. Dom. Patroc. Virg. 1. 2. *Mat. Dom.*
15. Fer. 6. Apn. mens 1.
20. Fer. 4. Off. Dom. 24. p. Pent.

TABULA XXXI.

Litt. Dom. g. Epact. * 1. 2. 3. 4. 5. 29.
Septuag. 11. Februar. Pasch. 15. April.

Januarius.

1. Circunc. Dom. Serm. 1. *In 2. omit. eius c.*
2. Fer. 3. SS. Nom. Jesu. 1. 2. *Mat. Steph.*
7. Dom. Exil. Virg. 2. *Mat. In excel.*
14. Dom. Hist. Dne. ne. 1.

Fe-

Februarius.

14. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
16. Fer. 6. Ann mens.	1.
21. Fer. 4. Ann. Mart.	1.
23. Fer. 6. Ann. April.	1.
28. Fer. 4. Dies Ciner. de ea.	

Martius.

20. Fer. 3. Gabriel.	1.

Aprilis.

6. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.
23. Fer. 2. Isidor.	1. *Mat. Georg.*
24. Fer. 3. Hermen.	1.
28. Sabb. ad V. p. com. ant.	*Hæc aut.*
30. Fer. 2. Steph. Serm.	1. 2.

Majus.

3. Fer. 5. Invent. Cruc.	1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et Comp. bin. de Cruce.	
4. Fer. 6. M. Dom. app. Sac.	
6. Dom. Hist. Dignus.	1.
7. Fer. 2. Anselm.	1.
10. Fer. 5. Joann.	1. 2.
13. Dom. Hist. Si oblit.	1. 2.
18. Fer. 6. Ann. mens.	1.
21. Fer. 2. Ann. sol.	1.
24. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser.	1. 2.

Ju-

Junius.

2. Fer. 6. App. Sac.
3. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.
14. Fer. 5. Corp. Chr. Serm. 1. 2.
22. Fer. 6. Norbert. 1.
23. Sabb. Basil. 1. *Mat. Vig.*
25. Fer. 2. M. Dom. app. Sac.
27. Fer. 4. Lutg. 1.
28. Fer. 5. Theres. 1. *Mat. Vig.*
M. Leon rec.
29. Fer. 6. SS. Apost. Serm. 1. 2. *Mat. Bapt.*
30. Sabb. ad V. 1a. c. Bapt. 2a. Hist. 3. Pet.

Julius.

2. Fer. 2. Visitat. Serm. 2. 2. *Mat. Apost.*
13. Fer. 6. Ann. Jun. 1.
15. Dom. Hist. Reg. 1.
20. Fer. 6. Ann. mens. 1.
29. Dom. Hist. Salom. 1. 2. *Mat. Felic.*

Augustus.

29. Dom. Joach. 1. *Mat. D. Oct. rec.*
31. Fer. 6. Ann. mens. 1.

September.

2. (vel 16.) Hist. Job. 1. 2.
5. Fer. 4. Ann. mens. 1.
8. Sabb. Nativ. Virg. Ser. 1. 2. *In 2. non fit Com. Nom Mar.*
9. Dom. Nom. Mar. 2. *Omit. c. Nat.*
16. (vel 23.) Hist. Thob. 1. 2. *Mat. Eufem.*
29. Sabb. ad V. p. c. ant. *Adaper.*

October.

7. Dom. Rosar Virg.	1. 2. *Mat. Marc.*
10. Fer. 4. Martin.	2.
12. Fer. 6. M. Dom.	
14. Dom. Hist. Mach.	1.
26. Fer. 6. Ann. mens.	1.
30. Fer. 3. Reliq.	1. 2.

November.

2. Fer. 6. Lect. IVæ. Fratrib.	℟. *Adaper.*
3. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Vidi.*
7. Fer. 4. Ann. mens.	1.
11. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
12. Fer. 2. Martin.	2.
18. Dom. Hist. Ezech.	1. 2.

December.

2. Dom. 1a. Advent.	1. 2.
9. Dom. 2. Advent.	2. *Mat. Oct. Ad* 3.
et comp. diei hin. de Temp.	
20. Fer. 5. Ann. mens.	1.
30. Dom. Translat. Jac.	*Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.	

Dies Ann. q. sup. 9. et 28. Nov.

TA-

Litt. Domin. g. Epact. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.
Sept. 4. Februar. Pasch. 8. April.

Januarius.

1. Fer. 2. Circunc. Dom. Serm.	1. *In 2is. omit. ejus c.*
2. Fer. 3. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Steph.*
7. Dom. Exil. Virg.	2. *Mat. D. M. Oct.*
14. Dom. Hist. Dne ne.	1. *recit.*

Februarius.

3. Sabb. Blasii.	2.
14. Fer. 4. Ann. Jan.	1.
16. Fer. 6. Ann. mens.	1.
21. Fer. 4. Ciner. de ea.	

Martius.

20. Fer. 2. Gabriel.	1.
24. Sabb. *Inclina.*	
26. Fer. 2. Annunt. Dom. Serm.	1. 2
30. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.

Aprilis.

16. Fer. 2. Francisc.	1.
19. Fer. 5. Ambros.	1.
20. Fer. 6. Isidor.	1.
22. Dom. Hist. Dign.	1.
23. Fer. 2. Hermen.	1.

Majus.

3. Fer. 5. Invent. Cruc.	1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et Comp. bin. de Cruc.	
4. Fer. 6. M. Domin.	

5. Sabb. ad V. p. com. ant.	*Iterum.*
11. Fer. 6. Ann. Mart.	1.
13. Dom. Hist. Si oblit.	1. 2.
17. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser.	1. 2.
21. Fer. 2. Ann. sol.	1.
27. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.
Junius.	
4. Fer. 2. Ferdin.	2.
7. Fer. 5. Corp. Ch. Serm.	1. 2.
11. Fer. 2. de Oct. app. Sac.	
15. Fer. 6. Barnab.	1. 2.
18. Fer. 2. Anton.	2.
19. Fer. 3. Basil.	2.
22. Fer. 6. Ann. April.	1.
25. Fer. 2. M. Dom. app. Sac.	
27. Fer. 4. M. Bapt.	
30. Sabb. ad V. 1a. c. Bapt. 2a. Hist. 3. Petr.	
Julius.	
2. Fer. 2. Visitat. Serm.	1. 2. *Mat. Apost.*
13. Fer. 6. Ann. Maii.	1.
15. Dom. Hist. Reg.	1.
20. Fer. 6. Ann. Jun.	1.
29. Dom. Hist. Salom.	1. 2. *Mat. Felic*
Augustus.	
19. Dom. Joach.	1. *Mat. D. Oct. r*
31. Fer. 6. Ann. Jul.	1.
September.	
2. (vel 16.) Hist. Job.	1. 2.
5. Fer. 4. Ann. Aug.	1.
8. Sabb. Nativ. Virg.	1. *In* 2. *non fit*

com. Num.

9. Dom. Nom. Mar.	2. *Mat. Dom. nih. de Nativ.*
16. (vel 23.) Hist. Thob.	1. 2. *Mat. Euſeb.*
29. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Adaper.*
October.	
7. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Marc.*
10. Fer. 4. Martin.	2.
12. Fer. 6. M. Dom.	
14. Dom. Hist. Mach.	1.
26. Fer. 6. Ann. Sept.	1.
30. Fer. 3. Reliq.	1. 2.
November.	
2. Fer. 6. IVæ. Lect. Fratrib.	R. *Adaper.*
3. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Vidi.*
7. Fer. 4. Ann. Octob.	1.
9. Fer. 6. Ann. mens.	1.
11. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*
12. Fer. 2. Martin.	2.
18. Dom. Hist. Ezech.	1. 2. *Hom. Dom. 5. p. Ep.*
December.	
2. Dom. 1a. Adv.	1. 2.
9. Dom. 2. Advent. de ea.	2. *Mat. Oct.*
Ad 3. et Comp. diei hin. de Temp.	
20. Fer. 5. Ann. mens.	1.
30. Dom. Transl. S. Jac.	*Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.	
Dies Ann. q. sup. 28. Nov.	

Litt. Dom. g. Epact. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19.
Sept. 28. Januar. Pasch. 1. April.

Januarius.

1. Fer. 2. Circunc. Dom. Serm.	1. *In 2. omit. ejus c.*
2. Fer. 3. SS. nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Steph.*
7. Dom. Exil. Virg.	2. *Mat. D. M. Oct.*
14. Dom. Hist. Dne. ne.	1. *recit.*

Februarius.

14. Fer. 4. Ciner. de ea.	

Martius.

23. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.
24. Sabb. *Inclina.*	

Aprilis.

9. Fer. 2. Annunt. Dom. Ser.	1. 2. *Omit. hod. die.*
10. Fer. 3. Francisc.	2.
11. Fer. 4. Ambros.	2.
12. Fer. 5. Isidor.	2.
15. Dom. Hist. Dign.	1. 2.
20. Fer. 6. Ann. Jan.	1.
28. Sabb. ad V. p. com. ant.	*Iterum.*

Majus.

3. Fer 5. Invent. Cruc.	1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et Comp. hin. de Cruce.	
4. Fer. 6. M. Dom.	
6. Dom. Hist. Si oblit.	1.
7. Fer. 2. Joann.	1.
10. Fer. 5. Ascens. Dom. Serm.	1. 2.
18. Fer. 6. App. sac.	
20. Dom. Pentec. Serm.	1. 2.

28. Fer. 2. Ann. sol. 1.
31. Fer. 5. Corp. Ch. Serm. 1. 2.

Junius.

8. Fer. 6. Norbert. 1. 2.
10. Dom. Hist. Reg. 1.
20. Fer. 4. Ann. Febr. 1.
22. Fer. 6. Ann. Mart. 1.
25. Fer. 2. M. Dom. app. Sac.
27. Fer. 4. M. Bapt.
30. Sabb. ad V. 1a. c. Bapt. 2a. Hist. 3. Petr.

Julius.

2. Fer. 2. Visitat. Serm. 1. 2. *Mat. Apost.*
13. Fer. 6. Ann. April. 1.
15. Dom. Hist. Reg. 1.
20. Fer. 6. Ann. Maii. 1.
29. Dom. Hist. Salom. 1. 2. *Mat. Felic.*

Augustus.

19. Dom. Joach. 1. *Mat. D. Oct. recit.*
31. Fer. 6. Ann. Jun. 1.

September.

2. (vel 16.) Hist. Job. 1. 2.
5. Fer. 4. Ann. Jul. 1.
8. Sabb. Nativ. Virg. 1. *In 2. non fit. comemor. Nom.*
9. Dom. Nom. Mar. 2. *Nih. de Nat. Mat. Dom.*
16. (vel 23.) Hist. Thob. 1. 2. *Mat. Eufem.*
29. Sabb. ad V. p. com. ant. *Adaper.*

October.

7. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Marc.*
10. Fer. 4. Martin.	2.
12. Fer. 6. M. Dom.	
14. Dom. Hist. Mach.	1.
26. Fer. 6. Ann. August.	1.
30. Fer. 3. Reliq.	1. 2.

November.

2. Fer. 6. Lect. IVæ. Fratrib.	R. *Adaper.*
3. Sabb. ad V. p. c. ant.	*Vidi.*
7. Fer. 4. Ann. Sept.	1.
9. Fer. 6. Ann. Octob.	1.
11. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *e. et Mat. D.* 4.
12. Fer. 2. Martin.	2. *p. Ep.*
18. Dom. Hist. Ezech.	1. 2. *Hom. Dom.* 5.
28. Fer. 4. Ann. mens.	1. *p. Ep.*

December.

2. Dom. 1a. Advent.	1. 2.
9. Dom. 2. Advent. de ea.	2. *Mat. Oct.*
Ad 3. et Comp. diei hin. de Temp.	
20. Fer. 5. Ann. mens.	1.
30. Dom. Transl. S. Jacob.	*Mat. Dom.*
Ad L. et V. 12. com. Dom.	

TA-

Litt. Dom. g Epact. 20. 21. 22. 23.
Sept. 21. Januar. Pasch. 25. Mart.

Januarius.

1. Fer. 2. Circunc. Dom.	1. *In 2. omit. ejus c.*
2. Fer. SS. Nom. Jesu.	1. 2. *Mat. Steph.*
7. Dom. Exil Virg.	2. *Mat. D. Oct. rec.*
14. Dom. Hist. Dne. nr.	1.
28. Dom. Sexag. de ea	1.
30. Fer. 3. Agnet.	1.

Februarius.

3. Sabb. Blasii.	2.
4. Dom. Quinq.	2.
7. Fer. 4. Ciner. de ea.	
8. Fer. 5. Romuald.	1. 2.

Martius.

16. Fer. 6. Dolor. Virg.	1. 2.
20. et 24. *Inclina.*	
25. Dom. Resurrec.	*Proc. Min.*

Aprilis.

2. Fer. 2. Annunt. Dom. Serm.	1. *Hod. et cras. omit. hod. die.*
3. Fer. 3. Benedict. Serm.	1. 2.
4. Fer. 4. Ambros.	2.
5. Fer. 5. App. Sac.	
7. Sabb. Gabriel.	1.
8. Dom. Hist. Dign.	1.
9. Fer. 2. Joseph.	1. 2.
10. Fer. 3. Francisc.	2.

20. Fer. 6. Ann. Januar. 1.
22. Dom. Hist. Si oblit, 1. 2.
30. Fer. 2. M. Dom. app. Sac.

Majus.

3. Fer. 5. Ascens. Dom. Serm. 1. 2. *In 2.com. Inv. et Mart.*
4. Fer. 6. Invent. Cruc. 2.
Ad 3. et Complet. diei hin. de Cruce.
11. Fer. 6. M. Dom.
13. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.
21. Fer. 2. Isidor. 2.
22. Fer. 3. Ann. sol. 1.
23. Fer. 4. Ann. Febr. 1.
24. Fer. 5. Corp. Chr. Serm. 1. 2.

Junius.

1. Fer. 6. Ferdinand. 1. 2.
3. Dom. Hist. Reg. 1. 2.
8. Fer. 6. Ann. Mart. 1.
25. Fer. 2. M. Dom. app. Sac.
27. Fer. 4. M. Bapt.
30. Sabb. ad V. 1a. c. Bapt. 2a. Hist. 3. Petr.

Julius.

2. Fer. 2. Visitat. Serm. 1. 2. *Mat. Apost.*
13. Fer. 6. Ann. Appril. 1.
20. Fer. 6. Ann. Maii. 1.
Cætera ut in Tab. ant. usq. ad Nov. ubi adde in die 4. *Com. et Mat. Dom. 3. p. Ep.*

TA-

Litt. Dom. g. Epact. 24. 25. XXV. 26. 27. 28.
Sept. 28. Februar. Pasch. 22. April.

Januarius.

1. Fer. 2. Circunc. Dom. Serm. 1. *In 2. omit. ejus c.*
2. Fer. 3. SS Nom. Jesu. 1. 2 *Mat. Step.*
7. Dom. Exil. Virg. 2. *Mat. D. Oct. rec.*
14. Dom. Hist. Dne. ne. 1.

Februarius.

14. Fer. 4 Ann. Jan. 1.
16. Fer. 6. Ann. mens. 1.
21. Fer. 4. Ann. Mart. 1.
23. Fer. 6. Ann. April. 1.
28. Fer. 4. Ann. Maii. 1.

Martius.

7. Fer. 4. Ciner. de ea.
9. Fer. 6. Thom. 1. 2.
20 Fer. 3. Gabriel. 1.
26. Fer. 2. Anunt. Dom. Ser. 1. 2.

Aprilis.

13. Fer. 6. Dolor. Virg. 1. 2.
22. Dom. Proc. Min.
30. Fer. 2. Hermen. 1.

Majus.

3. Fer. 5. Invent. Cruc. 1. 2. *Mat. Mart.*
Ad 3. et Comp hin. de Cruce.
5. Sabb. ad V. p. com. ant. *Hæc Aut.*
7. Fer. 2. Stephan. Serm. 1. 2.
10. Fer. 5. Anselm. 2.
12. Sabb. Marc. 1. 2.
13. Dom. Hist. Dign. 2.
14. Fer. 2. Franch. 2.
16. Fer. 4. Prudent. 2.
18. Fer. 6. Robert. Serm. 1. 2.
20. Dom. Hist. Si oblit. 1. 2.
21. Fer. 2. Ann. sol. 1.
23. Fer. 4. Ann. Jun. 1.
31. Fer. 5. Ascens. Dom. Ser. 1. 2.

Junius.

10. Dom. Pentec. Serm. 1. 2.
18. Fer. 2. Barnab. 2.
19. Fer. 3. Anton. 2.
20. Fer. 4. App. Sac.
21. Fer. 5. Corp. Ch. Serm. 1. 2.
30. Sabb. Joann. Bapt. Ser. 1. 2.
In 2. V. 12. Com. Hist. 22. Apost. *Gloriosi.*

Julius.

1. Dom. Oct. Joan. Bapt. *Mat. Dom.*
Ad L. 12. com. Dom. 2. Apost.
2. Fer. 2. Visitat. Serm. 1. 2. *Mat. Apost.*
4. Fer. 4. Basil. 1.
5. Fer. 5. Lutgard. 1.
7. Sabb. Theres. 1.
10. Fer. 3. Joann. et Paul. 1.

12. Fer. 5. Comm. Paul.	1. Rᵗ. *Scio.*
15. Dom. Hist. Reg.	1.
20. Fer. 6. Ann. mens.	1.
29. Dom. Hist. Salom.	1. 2. *Mat. Felic.*

Augustus.

19. Dom. Joach.	1. *Mat. D. Oct. req.*
31. Fer. 6. Ann. mens	1.

September.

2. (vel 16.) Hist. Job.	1. 2.
5. Fer. 4. Ann. mens.	1.
8. Sabb. Nativ. Virg. Ser.	1. *In 2. non fit com. Nom.*
9. Dom. Nom. Mar.	2. *Mat. Dom. nib. de Nat.*
16. (vel 23.) Hist. Thob.	1. 2. *Mat. Euf.*
29. Sabb. ad V. p. com. ant.	*Adaper.*

October.

7. Dom. Rosar. Virg.	1. 2. *Mat. Marc.*
10. Fer. 4. Martin.	2.
12. Fer. 6. M. Dom.	
14. Dom. Hist. Mach.	1.
26. Fer. 6. Ann. Mens.	1.
30 Fer. 3. Reliq.	1. 2.

November.

2. Fer. 6. IVæ. Lect. Fratrib.	Rᵗ. *Adaper.*
3. Sabb. ad V. p. com. ant.	*Vidi.*
7. Fer. 4. Ann. mens.	1.
11. Dom. Patroc. Virg.	1. 2. *Mat. Dom.*

12. Fer. 2. Martin. 2.
18. Dom. Hist. Ezech. 1. 2.
24. Sabb. Off. Dom. 24. p. Pent. sine com. in 2. V.

December.

2. Dom. 1a. Advent. 1. 2.
9. Dom. 2. Advent. de ea. 2. *Mat. Oct.*
Ad 3. et Comp. diei hinn. de Temp.
20. Fer. 5. Ann. mens. 1.
30. Dom. Transl. S. Jac. *Mat. Dom.*
Ad L. et V. 1a. com. Dom.
Dies Ann. q. sup. 9. et 28. Nov.

TABULA XXXVI.

Dum in anno Bisextili concurrunt Litt. Dom. d. c. et Epac. 21. 25. vide Tab. 16. usq. ad.

Februar.

15. Dom. de ea. 1.
22. Dom. Sept. 1.
29. Dom. Sexag. 1.

Cætera ut in Tab. 15. *incipiendo á primo die Martii, usq. ad finem. anni.*

IN ALIQUIBUS EXEMPLARIBUS,

ERRATA SIC CORRIGE.

Pág.	Lin.	Errat.	Correct.
22.	6.	19.	29.
30.	7.	I.	.
Id.	8.	.	I.
43.	11.	52.	5.
44.	I.	X.	XIV.
Id.	10.	*Mart.*	*Rogat*
53.	20.	I.	1. 2.
Id.	21.	12.	2.

INDICE DE LOS CAPITULOS DE LA PRIMERA PARTE.

Folios.

Cap. I. *De lo que ha de hacer el Sacerdote desde que entra en la Sacristía hasta que llega al Altar* . . . . . 10.

Cap. II. *De lo que ha de hacer el Sacerdote desde que empieza la Misa hasta el Evangelio.* 14.

Cap. III. *De lo que ha de hacer el Sacerdote desde el Evangelio hasta entrar en el Canon.* . . . . . 17.

Cap. IV. *De lo que ha de hacer el Sacerdote entrado en el Canon hasta acabar el Memento de vivos.* . . . . . 22.

Cap. V. *De lo que ha de hacer el Sacerdote desde que acaba el Memento hasta despues de la primera Elevacion.* . . . . . 24.

Cap. VI. *De lo que ha de hacer el Sacerdote desde haber alzado hasta consumir.* . . . 27.

Cap. VII. *De lo que ha de hacer el Sacerdote desde que consumió hasta acabar la Misa.* . . . . . 33.

Cap. VIII. *De lo que ha de hacer el Ministro que ayuda á Misa.* . . . . . 39.

Cap. IX. *De lo que han de hacer el Sacerdote y los Ministros en las Misas mayores conventuales.* . . . . . 44.

Cap. X. *Quando y como se ha de comulgar.* . . 67.
Cap. XI. *De la* Gloria in Excelsis, Ite Missa est: *del* Credo: *de los Prefacios:* Communicantes: Benedicamus Domino: *y* Requiescant in pace. . . . . 72.
Cap. XII. *Como se ha de haber la Comunidad en el Coro en las Misas mayores.* . . . . 76.
Cap. XIII. *Del Servidor de Iglesia: de los Caperos y Acólitos.* . . . . . 83.
Cap. XIV. *De las Misas matutinales.* . . . . . 89.
Cap. XV. *De la Aspersion del agua bendita.* . . . 92.
Cap. XVI. *De los dias en que ha de haber dos Misas conventuales: de quien han de ser la Misa mayor y matutinal por todo el año: de las Colectas que se han de decir en una y otra: y porque órden se han de decir.* . . . . . 96.
Cap. XVII. *De las Velas y Lámparas que se han de encender, y quando.* . . . . . 106.
Cap. XVIII. *Del color de los Ornamentos.* . . 109.
Cap. XIX. *De la Misa de Nuestra Señora en los Sabados, y de la Semana.* . . . . . 113.
Cap. XX. *De la Misa mayor de Difuntos en los Lunes, y de la Semana.* . . . . . 115.
Cap. XXI. *Como se ha de llevar y dar el Viático y la Comunion á los Enfermos.* . . . 119.
Cap. XXII. *Del modo de llevar y dar la Extrema-Uncion.* . . . . . 125.
Cap. XXIII. *De lo que se ha de hacer desde que el Religioso está en el artículo de la muerte hasta darle Sepultura.* . . . . . 128.

Cap.

Cap. XXIV. *De las Obligaciones que tienen los Religiosos unos para otros, y las de la Orden.* . . . . . 140.
Cap. XXV. *Del modo de celebrar los cinco Aniversarios Solemnes, y los de los doce meses.* . . . . . 144.
Cap. XXVI. *Como se ha de entrar en el Coro, quando y como se ha de tomar venia en él, y satisfacer al grado.* . . . . . 148.
Cap. XXVII. *De las Colectas y lo demas á que debe estar inclinada la Comunidad fuera de sus sillas profundamente vueltos unos á otros.* . . . . . 158.
Cap. XXVIII. *Quando ha de estar en pie dentro y fuera de sus sillas la Comunidad, quando vuelta al Altar y un coro al otro, quando hincada de rodillas y sentada.* . . . . . 159.
Cap. XXIX. *Quando y como se han de inclinar y postrar los Religiosos dentro y fuera del Coro.* . . . . . 164.
Cap. XXX. *Quando y como ha de estar la Comunidad en las sillas altas y baxas.* . . . . 170.
Cap. XXXI. *Quando se ha de tañer el Organo.* . . . . . 173.
Cap. XXXII. *Del Oficio Cotidiano de Nuestra Señora y de sus Indulgencias.* . . . . . 176.
Cap. XXXIII. *De los Maytines del Oficio mayor.* . . . . . 179.
Cap. XXXIV. *De las Laudes y Lamparilla.* . . 189.

Cap. XXXV. *Del Oficio ordinario de Difuntos y de sus Indulgencias.* . . . . . 194.
Cap. XXXVI. *De la Prima, y del Capitulo.* . . . . . 198.
Cap. XXXVII. *De la Labor de los Sabados, de la ordinaria, y Leccion de Casos.* . . . . . 212.
Cap. XXXVIII. *De la Tercia y Procesiones.* . . 214.
Cap. XXXIX. *De la Sexta, Nona y Coloquio.* . . . . . 220.
Cap. XL. *Del Mixto.* . . . . . 222.
Cap. XLI. *De las Vísperas.* . . . . . 223.
Cap. XLII. *De las Completas y Salve.* . . . 225.
Cap. XLIII. *Del Semanero de Misa mayor.* . . 231.
Cap. XLIV. *Del Invitatorio y Subinvitatorio.* . . . . . 234.
Cap. XLV. *Del Abad.* . . . . . 237.
Cap. XLVI. *Del Prior y Soprior.* . . . . . 244.
Cap. XLVII. *Del Maestro de Novicios.* . . . 249.
Cap. XLVIII. *Del Sacristan y Sosacristan.* . . 260.
Cap. XLIX. *Del Cantor, Socantor, Sucentores, y de lo que se canta y entona en el Coro.* . . . . . 264.
Cap. L. *Del Campanero y del modo de tocar las Campanas.* . . . . . 272.
Cap. LI. *Del Cillerero y Socillerero.* . . . . . 277.
Cap. LII. *Del Portero del Monasterio.* . . . . . 279.
Cap. LIII. *Del Enfermero y Enfermos.* . . . . 280.
Cap. LIV. *Del Refectorio, Bendicion de la mesa y Colaciones.* . . . . . 282.

Cap.

Cap. LV. *Del Lector, Servidores del Refectorio, y Refitolero*. . . . . 293.
Cap. LVI. *Del Dormitorio, Lugar Comun, Calefactorio y Rasura*. . . . . 301.
Cap. LVII. *De los Religiosos que van camino*. . . . . 303.
Cap. LVIII. *Como se ha de recibir á Nro. P. General, al Rey, Legados de su Santidad, Arzobispos, Obispos y otros Huéspedes*. . . . . 305.

SEGUNDA PARTE DE LOS USOS, QUE trata de los Oficios Divinos por todo el año.

RUBRICAS GENERALES.

Primera. *De la diversidad de Oficios*. . . . . 311.
Segunda.... *De las Fiestas Trasladadas*. . . . 313.
Tercera.... *De las ocurrencias de Santos en los Oficios Divinos*. . . . . 315.
Quarta..... *De la serie de Conmemoraciones á Vísperas y Laudes*. . . . . 318.
Quinta..... *De los Himnos*. . . . . 319.
Sexta..... *De los Responsos y Antífenas de las Historias*. . . . . 321.

Mo-

Modo de terminar las Colectas en el Oficio mayor y menor. . . . . . 322.
Cap. I. *Del Adviento del Señor.* . . . . . 324.
Cap. II. *De la Vigilia de Navidad de Nro. Señor Jesu-Christo.* . . . . . 325.
Cap. III. *Del Dia Santísimo de Navidad.* . . . 327.
Cap. IV. *De la Circuncision y Nombre de Jesus.* . . . . . 328.
Cap. V. *De la Vigilia y Fiesta de Epifanía.* . . . . . 329.
Cap. VI. *Del Destierro de Nuestra Señora.* . . . . . 330.
Cap. VII. *De las Dominicas* Post Epiphaniam., *y modo de rezar de ellas.* . . . . 331.
Cap. VIII. *De las Dominicas de Septuagésima, Sexâgésima, Quinquagésima y de los Tractos.* . . . . . 332.
Cap. IX. *Del Miercoles de Ceniza.* . . . . . 334.
Cap. X. *Del Domingo primero de Quaresma, y de la Cortina del Presbiterio.* . . . . 337.
Cap. XI. *De la Dominica* In Passione, *y de los Dolores de Nuestra Señora.* . . . . . 341.
Cap. XII. *Del Domingo de Ramos.* . . . . . 342.
Cap. XIII. *Del Miercoles Santo, y de las Tinieblas.* . . . . . 346.
Cap. XIV. *Del Jueves Santo y Mandato.* . . . 348.
Cap. XV. *Del Viernes Santo.* . . . . . 355.
Cap. XVI. *Del Sabado Santo.* . . . . . 361.
Cap. XVII. *Del dia de Resurreccion y de su Semana.* . . . . . 364.

Cap. XVIII. *Del Domingo de* Quasimodo, *y tiempo de Resurreccion*. . . . . 366.
Cap. XIX. *De las Rogaciones*. . . . . 367.
Cap. XX. *De la Ascension del Señor*. . . . . 368.
Cap. XXI. *De la Vigilia, Dia y Octava de Pentecostes*. . . . . 370.
Cap. XXII. *Del dia de la Santísima Trinidad*. . . . . 371.
Cap. XXIII. *De la Festividad del* Corpus Christi. . . . . Id.
Cap. XXIV. *De las Historias desde la Santísima Trinidad hasta el Adviento, y de las Dominicas por todo este tiempo*. . . . 375.
Cap. XXV. *De lo que se ha de leer en el Coro y Refectorio, así de Libros Sagrados, como de otros Autores*. . . . . 377.

TERCERA PARTE DE ESTOS USOS.

Cap. Unico: *en que se advierten algunas cosas notables para ciertos dias y fiestas, que se deben tener presentes para arreglar los Divinos Oficios*. . . . . 385.

TABLAS.

I. *Semanal* . . . . . 399.
II. *De dia de doce Lecciones*. . . . . Id.
III. *De los Oficios en el dia de Navidad*. . . 401.

De

IV. *De los Oficios en la Semana Santa.* . . 403.
V. *Del Domingo de Ramos.* . . . . . Id.
VI. *Del Martes Santo.* . . . . . 404.
VII. *Del Miercoles Santo.* . . . . . Id.
VIII. *Del Jueves Santo y de sus Oficios.* . . Id.
IX. *Del Viernes Santo.* . . . . . 405.
X. *Del Sabado Santo.* . . . . . 406.
Señales para guarda del santo silencio. . . 407.
Suffragia pro Fratribus in via dirigendis. . . . . 414.
Suffragia pro Fratribus de via redeuntibus. . . . . Id.
Jubileos ó Indulgencias plenarias en varios dias de Santos de Orden. . . . . . 415.
Forma y modo de la Confesion y Absolucion Sacramental. . . . . . Id.
De la Absolucion in artículo mortis. . . . 417.
Forma de la Absolucion del Excomulgado. . . 418.
Forma de la Absolucion del Apóstata y fugitivo. . . . . . 419.
Forma de aplicar la Indulgencia concedida por Benedicto XIV. á todos los moribundos. . . Id.

EX-

EXPLICACION

DE VARIAS CEREMONIAS EN GENERAL CONTENIDAS EN ESTOS USOS.

SIGNARSE Ó SANTIGUARSE.

1. A excepcion de la Cruz que hacemos en la boca con el pólice de la mano derecha teniendo medio-encogidos los demas, quando decimos *Domine labia mea aperies* de los Maytines de nuestra Señora, y de la que hacemos del mismo modo en el corazon diciendo *Converte nos Deus* de sus Completas, lo mismo se entiende por Signarse, que por Santiguarse, y es hacer una Cruz desde la frente hasta el pecho, y desde el hombro izquierdo hasta el derecho con la mano derecha extendida, puesta de plano hácia el rostro, cubierta con la capa ó manga de la Cogulla quando se tiene puesta, teniendo entre tanto la izquierda extendida debaxo del pecho, igualmente cubierta ó descubierta, segun se halle el que la hiciere: De esta manera nos Signamos ó Santiguamos v. g. al verso *Deus in adjutorium*... quando se comienzan las horas del Oficio Divino.

MANOS PLEGADAS.

2. Quiere decir, juntar las palmas trabando al mismo tiempo todos los dedos hasta tocar con las yemas en el reverso de ellas.

Así las plegamos y tenemos levantad as - pecho, cubiertas con las mangas de la Cogue lla ó con el Escapulario, quando estamos d rodillas dentro y fuera del Coro, en la Contemplacion, andando las Estaciones, &c.

INCLINACION.

3. Se hace de tres maneras, y cada una se distingue de la otra por las palabras freqüentemente repetidas en estos Usos, quales son: *inclinar la cabeza*, *inclinarse*, *é inclinarse profundamente*. *Inclinar la cabeza* es baxarla hácia el pecho con alguna sumision de hombros. Así lo hacemos al decir *supplices*: *Adoramus te*, *&c.*

4. No diciendo mas que *inclinarse*, se entiende la inclinacion que llamamos media, y se hace doblando algo el cuerpo: de la qual usamos quando pasamos por delante del Abad, &c.

5. *Inclinarse profundamente* es doblar el cuerpo hasta poder tocar con las manos á las rodillas: y así nos ponemos quando oimos ó decimos el *Gloria Patri* del Oficio Divino, y lo demas que se dirá despues. Por ahora se advierte, que para hacer esta inclinacion pro-

fun-

funda, y la media antecedente, se han de tener los pies juntos, vuelto el rostro á la cosa ó persona á quien se inclina, las manos debaxo del Escapulario, no estando con Cogulla ó Capa; y se han de quitar la Capilla, aunque sea en tiempo ó lugar de silencio.

GENUFLEXIONES.

6. Se hace de dos maneras. La primera hincando las dos rodillas en tierra, teniendo recto lo demas del cuerpo, y de este modo estamos en contemplacion, al *Salve Sancta Parens, &c.* La segunda se hace doblando solo la derecha; y así nos hincamos quando de particulares pasamos por delante del Santísimo Sacramento, estando expuesto: pero no hacemos esto, aunque lo esté, al entrar ó salir del Coro, estando en él la Comunidad. Para hacer estas genuflexîones se ha de quitar la Capilla junto con pararse y volverse al altar ó persona á quien se arrodilla.

POSTRACIONES.

7. De quatro modos nos postramos. El primero es quando cruzadas las mangas de la Cogulla al pecho, nos echamos sobre las tablas que llamamos Misericordias, y nuestros Misales, conservandolas su propio nombre, di-

cen *formas*. (1) Los que están en las Sillas baxas quando la Comunidad está en las altas, se ponen de rodillas dentro de ellas, mirando al altar mayor plegadas las manos; y de esta postracion usamos en los dias de ella al *Gloria Patri*... en el Oficio Divino, &c.

8. El segundo modo que tenemos de postrarnos, es hincándonos de rodillas poniendo los artejos de las manos en tierra. Así lo hacemos al *Ave Maria*... *Dominus tecum Benedicta*, *&c.* del principio de las horas del Oficio menor.

9. El tercero es poniendo las manos en el suelo, y sobre ellas la cabeza estando de rodillas. De esta postracion únicamente usamos entre la elevacion de la Hostia y Cáliz; y solo quando el Coro acabó de cantar el último, *Hosanna*, antes que el Sacerdote consagre la Hostia, en los dias de postracion á las Misas mayores, excepto las de *Requiem*, ó si hay Organo: pero en las de ferias de Quaresma, (2) que se dicen por matutinales, aunque sea en dias de Sermon. En las matutinales de Temporas, que puedan occurrir por presente difunto, como en los demás dias de postracion entre año.

El

(1) Fer. 4. in cap. jejun.
(2) Us. p. fer 4. in cap. jejun. 12.

10. El quarto modo de postracion es tender todo el cuerpo en tierra, y en esta forma rezamos la Letania todos los Viernes del año.

TIEMPOS, Y DIAS DE POSTRACION.

11. Todo el Adviento, y Quaresma, excepto desde primeras Vísperas en los Domingos, dias de doce Lecciones, y Ferias en que se reza de Octava solemne, es tiempo de postracion. Tambien son dias de postracion los Lunes, Miercoles, y Viernes feriales, desde la Octava de la Epifanía hasta la Quaresma, y desde la Santísima Trinidad hasta el Adviento, en los que no se reza de Octava solemne; y el Sabado de las Temporas de Septiembre.

COMO SE HA DE TOMAR VENIA.

12. Esta ceremonia varía segun los dias, y lugares, donde, y en que se tome, unas veces la tomamos como queda explicado al *n.* 8. otras poniéndonos sobre las llamadas misericordias, del modo que queda dicho al *n.* 7, y últimamente estando en pie poniendo los artejos de las manos sobre las fimbrias de la Cogulla. ¿Quándo se ha de tomar, y por qué? se dirá en el *cap.* 26.

GRA-

GRADO, Y GRADA.

13. Por Grado en el Coro alto se entiende la baranda de él: y por Grada en el baxo el Escalón por donde se sube del crucero de la Iglesia al Presbiterio.

PARTE PRIMERA.

DE LOS USOS QUE CONTIENE LAS Ceremonias de la Misa rezada y cantada; y lo demás que presentan los Títulos de los Capítulos contenidos en élla.

Antes de hablar de la Misa rezada, se advierte para su inteligencia, quales son los lados, ó cuernos del Altar: como se ha de volver el Sacerdote al Pueblo, &c.

1. Por lado, ó cuerno derecho del Altar, se entiende el de la Epistola, y por el izquierdo el del Evangelio; y así quando se dice, que el Sacerdote se vuelva al Pueblo, lo ha de hacer siempre por el lado derecho, volviéndose sobre el izquierdo; pero sin recostarse, sino con la mayor compostura, y recato de ojos; y en diciendo *Dominus vobiscum*, ó lo que deba decir; se vuelva al altar por el mismo lado derecho.

VARIOS MODOS DE TENER, Ó PONER las manos el Sacerdote.

2. Tener el Sacerdote las manos puestas, ó levantadas al pecho, es juntar las palmas, y asimismo todos los dedos, excepto el police de la mano derecha, que ha de venir por encima del police de la izquierda, formando una cruz, y arrimarlas al pecho, de modo que la cruz que forman los dedos toque en él.

3. Poner las manos sobre el borde del altar, es ponerlas de canto juntas como las tenia al pecho, sobre la orilla, ó extremo del altar, tocando con las cabezas de los quintos dedos en la mesa delante de él.

4. Tener las manos levantadas, es ponerlas en alto extendidas cada una á su lado, de modo que las palmas, ni bien miren derechamente una á otra, ni bien al altar: pero en tal proporcion que no estén mas altas que los hombros, ni mas apartadas, que lo que corresponde á la anchura del cuerpo.

5. Poner las manos sobre el altar, es poner todos los dedos extendidos dentro del altar, quedando las palmas hácia baxo fuera de él.

6. Poner las manos sobre el Corporal, es ponerlas extendidas sobre él, cada una á su lado, fuera del Ara.

DE LA VOZ CLARA, Ó INTELIGIBLE, Y voz baxa, ó sumisa.

7. Leer, ó rezar el Sacerdote en voz clara, ó inteligible, es decir, que lo ha de hacer de modo que le perciban los circunstantes; pero con tal moderacion, que no perturbe á los demás que oran, ó dicen Misa. Leer, ó rezar en voz baxa, ó sumisa, es decir, que ha de pronunciar las palabras en tal conformidad que solo se oiga á sí mismo perfectamente.

BESAR EL ALTAR.

8. Por esto se entiende besar el Ara, en medio de la orilla, ó extremidad de la parte anterior respecto del Sacerdote.

DE LOS SIGNOS.

9. Signar, ó hacer los Signos sobre el Caliz, y la Hostia, es formar una cruz tan ancha como larga, trayendo en línea recta la mano derecha extendida de canto desde el labio posterior del Caliz hácia el pecho, de modo que alcance á toda la Hostia, y llevando la mano en la misma altura por entre el Caliz, y la Hostia del lado izquierdo al derecho, sin menear el cuerpo, ni la cabeza para hacerla, sino el brazo; teniendo mientras la izquier-

quierda extendida á su lado sobre el Corporal.

10. Signar sobre la Hostia, ó sobre el Caliz, es hacer separadamente en cada una de estas dos cosas una cruz con la misma igualdad á proporcion.

DE LA COLECTA ET FAMULOS : *DEL órden de decir las Colectas siendo muchas ; y quales sean las Misas Votivas.*

11. Siempre que el Sacerdote hubiere de echar la Colecta *Et famulos*, advierta, que, si dixere una sola Colecta, unirá á ésta la *Et famulos* baxo la conclusion, que pida la dicha Colecta, que es la principal : pero si hubiere de decir mas Colectas que una, dexará la de *Et famulos* para la última de todas, baxo de una misma conclusion. El órden que ha de guardar en decir las Colectas, será conforme al que halle establecido para las Misas Conventuales, y el que ha de observar en las Colectas votivas será este : Primero dirá la Colecta de la Santísima Trinidad, ó del Espíritu Santo, (notese que nunca se han de juntar ésta, y la Colecta del Espíritu Santo en una misma Misa) despues la del Santísimo Sacramento, de la Cruz, de Nuestra Señora, de los Angeles, de los Apóstoles, de los Mártires, y asi sucesivamente. Por Misas votivas se entienden aquí las que se celebran por algun

gun motivo especial, por necesidad pública ó privada, sin corresponder al tiempo, ó estar adictas á dias, ni Oficios determinados.

CAPITULO PRIMERO.

DE LO QUE HA DE HACER EL SACERdote desde que entra en la Sacristía hasta que llega al Altar.

1. Habiéndose preparado el Sacerdote el tiempo correspondiente para celebrar con suma reverencia, contricion, y devocion, como debe, el Santo Sacrificio de la Misa, entre en la Sacristía, quitese la Cogulla, diciendo: *Exue me Domine...* Y quedándose en Escapulario, lavese en el lugar destinado para este fin, y diga: *Da Domine virtutem...* Vaya á donde está puesto el recado, tome el Amito por las puntas de arriba con las manos, bese la cruz, que tendrá en medio, y si no la tuviere, hagala con el dedo police de la derecha, y santiguandose pongale sobre la cabeza cubierta con el Breve, diciendo: *Pone Domine...* Ajustele al cuello junto con el Breve, y pasando las cintas cruzadas por el pecho por debaxo de los brazos á la espalda, traygalas á la cintura, y átelas al pecho. Pongase luego el Alba, tome con ambas manos el Cíngulo de las del Ayudante, y ciñase; ponga el Manípulo y la Estola, besando antes sus cruces; y por último

la

la Casulla, diciendo á cada Ornamento por el órden que le viste, su respectiva Oracion, como está en el Misal, y debe saber de memoria.

2. Así revestido escoja una Hostia, que no esté manchada, ni quebrada por parte alguna, limpiela al rededor de las particulas que se pueden caer, y pongala dentro de la bolsa sobre los Corporales. Tome el Caliz por el medio con la mano derecha, y asegurando sobre él la bolsa con la izquierda, llevele levantado, de modo que la derecha corresponda al pecho. Mas, quando no llevare el Caliz, lleve las manos puestas al pecho. Lo mismo hará en el Altar siempre que no tenga ocupadas las manos, ó se le advierta otra cosa. Inclinese al Crucifixo, ó Imagen de la Sacristía, y salga de ella con gran modestia y gravedad, rezando, ó meditando lo que mas devocion tuviere. Si al ir, ó al volver pasare por delante de algun Altar, ó Imagen del Santísimo Sacramento, ó viere elevar la Hostia, ó dar la Comunion, se inclinará ó arrodillará en la forma que lo deben hacer los demas Monges. Pero á ninguno que encuentre por venerado que deba ser por su caracter, se incline ó rinda otro respeto, no siendo al Sacerdote que acaba de celebrar, que entonces le cederá, y se parará quando pase por junto á él.

3. En llegando frente del Altar en que ha de decir Misa, se incline profundamente al

me-

medio de él, debaxo la grada ó tarima; y si no la tubiere, dos pasos antes de él. Suba al Altar, ponga al lado del Evangelio el Caliz, al pie de éste la bolsa, y sobre ella el paño doblado á lo largo. Saque los Corporales juntamente con la Hostia, y dexándola encima del paño, tiéndalos sobre el Ara. Alce el primer lienzo, y retirele hácia el retablo. Tome la Hostia con la Patena en la mano derecha, pongala sobre el Corporal, hácia el lado de la Epistola, y arrime la bolsa con el paño sobre ella hácia el del Evangelio á donde no estorbe. Coja el Caliz por el medio con la izquierda, con la derecha la cucharita, y el purificador extendido (así debe ponerse siempre sobre la boca del Caliz), y pasandose al lado de la Epistola, limpielo por dentro, diciendo: *Dignare Domine...* Traslade luego á la mano izquierda (junto con la cucharita, que cogerá entre los dedos indice, y medio de ella) el purificador; y teniéndole de modo que cubra el pie del Caliz, para que en él no cayga agua, ni vino, haga una Cruz con la derecha extendida de canto sobre la vinagera del vino, y á este tiempo diga: *Hunc humiliat...* Tome de mano del Ayudante la vinagera, y quando dice: *Vini meri plenus mixto*, reconozca si es vino, lo que le ministra. Eche en el Caliz lo suficiente en cantidad, que decline mas á poco, que á mucho, diciendo: *Et inclinavit ex hoc in hoc*; y prosiga *Verum tamen...* Despues

pues tome agua con la cucharita, ó echela con la vinagera, si no la hubiere (adviertase, que siempre la ha de echar el Celebrante, y no otro, aunque sea Sacerdote quien hace el Caliz,) y al decir *Bene* ✠ *dicta* eche la bendicion sobre el Caliz, y concluya *In nomine Patris...* Hecho esto ponga el Caliz fuera del Corporal sobre el Altar, vuelto á él teniéndolo por el medio con la izquierda; limpielo por dentro y fuera de la copa con el indice de la derecha cubierto con el Purificador, por si ha salpicado alguna gota de agua, ó vino. Cubrale con la Patena, y Hostia encima, y pongale sobre el Ara hácia el lado de la Epistola, cuidando que el pie de él esté siempre todo ó la mayor parte sobre el Ara. Tienda el Purificador con la Cucharita sobre el paño del Caliz, para que esté todo con aséo, y no permita le toque, como ni al Caliz, Patena, Corporal, y mundicias, ningun seglar; vaya luego donde está el Misal, las manos puestas al pecho, como queda dicho: Registre la Misa, y lo tocante á ella, de suerte que en principiando no tenga necesidad de andar hojeando el Misal.

CA-

CAPITULO SEGUNDO.

DE LO QUE HA DE HACER EL SACERDOTE desde que empieza la Misa hasta el Evangelio.

1. Registrada la Misa, venga al medio del Altar; levante los ojos al Cielo, y en espíritu de humildad implore la gracia del Espíritu Santo, diciendo: *Veni Sancte Spiritus...* Y advierta, que desde ahora jamás ha de volver la cabeza, ni mirar á otro Altar, aunque eleven la Sagrada Hostia, ó Caliz. Tampoco ha de añadir, quitar, ó mudar palabra alguna, ni introducir Preces, ó Ceremonias por misteriosas, y devotas que le parezcan, sino observar las que están puestas en el Misal, y ordenadas por estos Usos, con puntual observancia de Rubricas, y entera pronunciacion de palabras. Dicho *Veni Sancte Spiritus...* se incline profundamente, y ponga las manos sobre el borde del Altar, y en esta postura rece el *Pater noster*, y *Ave-Maria* en voz baxa.

2. Luego se retire al sitio donde se inclinó quando llegó al Altar, y estando derecho, vuelto á él, se santigue, y en voz clara empiece: *In nomine Patris...* Y habiéndosele respondido *Amen*, siga la Confesion en el mismo tono de voz, que ha empezado, inclinado profundamente, y al decir *mea culpa* se dé un golpe con las puntas de los dedos de la de-

re-

recha todos juntos por igual en el pecho, puesta la izquierda extendida debaxo de él sobre la Casulla. Levantese en acabando la Confesion el Ministro, y levantando las manos, diga: *Misereatur vestri...* al decir *Indulgentiam* ✠ se santigue, y luego para decir *Adjutorium... Sit nomen Domini...* se vuelva á inclinar profundamente, continúe en esta forma, diciendo en voz baxa: *Oremus aufer á nobis...* hasta llegar á las palabras: *Ut mereamur.. introire*, que entonces se levanta, sube al Altar, y poniendo las manos sobre él, le besa diciendo: *Per Christum Dominum nostrum.*

3. Hecho esto vaya al Misal, el que, por largo que sea el Altar, debe estar siempre mas á los lados de la Epistola, ó Evangelio, que hácia el Ara, excepto desde el Prefacio hasta despues de consumir. Empiece el Introito, santiguandose antes, y si la Misa fuese: *Salve Sancta Parens*, se arrodille. Al decir *Gloria Patri* se incline vuelto al medio del Altar, mirando al Crucifixo, que ha de haber en el (lo que observará siempre que se le advierte se incline al medio del Altar): Pero en las Misas de *Tempore* desde la Dominica *in Passione* hasta Pasqua, no dirá *Gloria Patri*, ni tampoco en las de *Requiem*, sino que acabado el verso, repite el Introito. Venga despues al medio del Altar á rezar los *Kyries*, *y la Gloria*, si la tuviere la Misa. Al decir *Adoramus te: Jesu Christe... suscipe deprecationem..* incli-

ne

ne la cabeza, y acabe el Cántico santiguandose, quando dice *Cum Sancto Spiritu...*

4. Dicha la *Gloria*, ó los *Kyries*, sino la hay, bese el Altar puestas las manos sobre él, y vuelvase al Pueblo. Si hubiere expuesto, no se volverá del todo, sino que se quedará vuelto el rostro al lado derecho, y apartando las manos, ni mas altas, ni mas baxas que las tenia al pecho, diga: *Dominus vobiscum*, y acabele vuelto al pueblo, juntando otra vez las manos, antes de acabarle. Vuelvase al Altar, y acercándose al misal, diga (inclinándose hácia el medio del Altar): *Oremus*, y siga rezando la Colecta. A la conclusion *Per Dominum...* ó lo que corresponda, inclinese del mismo modo. Mas si hubiere de decir dos, ó mas Colectas, repetirá *Oremus*, inclinándose como se ha dicho de la segunda; y por el mismo estilo y órden dirá las Secretas, y las últimas; pero no se inclinará al medio del Altar, sino á las que se dicen en el cuerno de la Epistola. En las Misas de Ayuno en tiempo de Quaresma, despues del primer *Oremus*, diga: *Flectamus genua* hincándose de rodillas, y al tiempo de levantarse, responda el mismo Sacerdote: *Levate*, y prosiga diciendo la Colecta del Oficio.

5. Acabadas las Colectas, reze la Epistola (y las Profecias si las hubiere) teniendo entre tanto las manos plegadas sobre el Altar entre el pecho, y el atril. En respondiendo el Mi-

nistro *Deo gracias* (sino le respondiere se ha de responder á sí mismo, quando sea necesario) diga el Responso, *Alleluya*, ó *Alleluyas*, ó *Tracto* segun lo pidiere la Misa; y para decir el verso *Adjuva nos* en la Quaresma, ó el *Veni Sancte Spiritus*... de la *Alleluya* del dia de Pentecostes, se hincará de rodillas, puestas las manos al pecho.

CAPITULO TERCERO.

DE LO QUE HA DE HACER EL SACERdote desde el Evangelio hasta entrar en el Canon.

1. Mientras el Ministro pasa el Misal al lado del Evangelio, que pondrá al través, de modo que la espalda corresponda de plano al ángulo del Altar mas inmediato al retablo, el Sacerdote inclinado profundamente en medio del Altar, puestas las manos sobre el borde de él, tome la bendicion diciendo en voz baxa: *Domine jube benedicere*, y luego *Dominus sit in corde*... Si por falta de Ministro tuviere que pasar el Misal, le mudará el mismo, y desde allí inclinado profundamente al medio del Altar, las manos al pecho, pida, y tome la bendicion en la forma dicha. De qualquiera forma que lo haga, se levante, y santigue despues de tomada, y volviéndose al Misal, lea el Evangelio en voz clara con gran-

de atencion, y devocion, santiguandose otra vez al decir: *Sequentia*, ó *initium Sancti Evangelij*..

2. Si dixere el Evangelio de San Juan *In principio*, se hincará de rodillas, y pondrá los codos en tierra sobre las fimbrias de la Casulla para decir: *Verbum caro factum est*... Lo mismo hará al pronunciar: *Et procidentes adoraverunt eum*... en el de la Epifanía; y en las Pasiones, en diciendo *Spiravit*, ó *Emissit Spiritum*... se postrará todo sobre la tarima, ó grada del Altar; sino la tuviere, al pie de él, teniendo la cabeza hácia el lado del Evangelio, y en este estado permanecerá por espacio de un *Pater noster*, cubriéndole el Ministro los pies, si fuere necesario por la decencia.

3. Acabado el Evangelio se incline al medio del Altar, santiguandose; y vuelto al Misal, levantele con ambas manos, baxe la cabeza, y bese el principio del Evangelio, que ha leido. En las Misas de *Requiem* omitirá esta ceremonia de besar. Luego vuelva el Misal del todo para el Pueblo, y estando en medio del Altar, empieze el Credo, si le tiene la Misa. Quando dice: *Descendit de Cœlis*, tome con los primeros, y segundos dedos de las manos la orilla de la Casulla por el medio, y poniendo los demás sobre el borde del Altar, se hinque de rodillas; suelte la Casulla, y ponga las manos al pecho, y diga: *Et incarnatus est*; y al querer decir *Et homo factus est*, pon-

ponga los artejos en tierra sobre la fimbria de la Casulla. Vuelva á ponerse en pie como estaba antes, y continúe inclinándose al decir: *Simul adoratur.* En acabando el Credo, ó el Evangelio (sino le hay), puestas las manos sobre el Altar, le bese, y vuelto al Pueblo puestas al pecho, diga sin abrirlas *Dominus vobiscum*: Vuelto otra vez al Altar diga *Oremus* en medio de él, y reze el Ofertorio donde está el Misal. Tome puesto en medio del Altar el Caliz por la copa con la mano derecha, tocando al mismo tiempo con el indice la Hostia que está en la Patena; y sosteniendo uno y otro con la izquierda por el pie del Caliz, levántele de modo que la boca del Caliz no pase de los ojos, ni baxe de los labios.

4. Teniéndole en esta disposicion, descubra el Caliz, levantando lo que baste para ver lo que está dentro; pero si otro hizo el Caliz, no solo ha de ver, sino reconocer, si es vino lo que le ponen. Vuelva á cubrir el Caliz, y tenerle como antes, y elevando los ojos, sin levantar la cabeza, diga en voz baxa: *Suscipe Sancta Trinitas...* al decir *Hanc oblationem...* mire á la Ofrenda, y en acabando la Oracion, ponga dentro del Ara hácia el retablo el Caliz, y cubrale con el lienzo del Corporal, que habia retirado antes de empezar la Misa. Ponga asimismo dentro del Ara enfrente del Caliz la Hostia: de suerte que entre ésta, y el pie del Caliz medie como el

espacio de quatro ó cinco dedos, para que se puedan formar bien los signos; y cubra la mitad de la Hostia con la orilla del Corporal, que tiene hácia sí, sujetándole con la Patena. Mas si dixere Misa con Corporales Romanos, la pondrá debaxo de ellos hácia el lado de la Epistola, y cubrirá el Caliz con la hijuela.

5. Si hubiere de consagrar algunas Formas, las tomará quando la Hostia en la Sacristía, y las pondrá tambien sobre los Corporales, dentro de la bolsa. Despues de hecho el Caliz, las cogerá con la Patena antes que la Hostia, para que queden debaxo de ella, y las ofrecerá juntamente con la Hostia, y Caliz. Luego las dexará caer despacio sobre el Ara, y la Hostia encima, y todo lo cubrirá con la orilla del Corporal, como queda dicho. Pero si fueren tantas las formas, que deban estar en Caxa, ó Copon, pondrá éste al pie del Caliz, dentro del Ara hácia el lado del Evangelio, y teniéndole descubierto al tiempo de la Ofrenda, extienda la intencion de ofrecer las formas que están en él.

6. Habiendo puesto la Hostia, y Caliz en sus lugares, vaya al lado de la Epistola, diciendo en voz clara: *Lavabo inter...* y vuelto al Ministro lave el police, é indice de ambas manos, continuando mientras el Salmo, hasta acabarle con *Gloria Patri...*, no siendo en las Misas de *Tempore* desde la Dominica *in Passione* hasta el Sabado Santo exclusive, que no

lo

lo dirá, como en las Misas de *Requiem*, ni en éstas *Requiem æternam*, enxugue con el tersorio los dedos, y junteles, y no aparte sino los de la mano derecha precisamente para hacer los signos, santiguarse, ó para tomar junto con los de la izquierda la Hostia. Esto se entiende antes de consagrar; porque despues que consagre, solo apartará unos y otros para tomar la Hostia, ó las Formas consagradas, y no otra cosa hasta despues de haberlos purificado con las últimas abluciones.

7. Despues de lavarse puestas las manos al pecho, vaya al medio del Altar, donde inclinado profundamente, poniendo las manos sobre el borde de él, diga en voz baxa: *In Spiritu humilitatis...* Acabada la oracion, vuelva al Pueblo, y haciendo en todo lo mismo que al primer *Dominus vobiscum*, diga en voz clara: *Orate fratres*, y continúe en voz baxa: *Pro me peccatore...* Luego que el Ministro, ó los circunstantes hayan respondido: *Dominus sit in corde*, añada *Amen.* Si hubiere expuesto observará lo prevenido sobre el primer *Dominus vobiscum.* Pase al Misal donde rezará las Secretas, que hubiere de decir. Al querer concluirlas, busque el Prefacio que tiene registrado, y acabadas vuelva hácia sí el Misal, y puesto en medio del Altar, las manos sobre el Corporal, diga: *Per Omnia secula seculorum..* diciendo *Sursum corda*, levante las manos: al decir *Gratias agamus*, se incline. Quando dice

Sanctus, se incline profundamente, y dé tres golpes en el pecho con los tres dedos de la mano derecha á cada *Sanctus* el suyo, teniendo entre tanto la izquierda extendida sobre la Casulla debaxo del pecho. Levantese, puestas las manos al pecho, diciendo: *Pleni sunt...* y siga asi hasta decir *In nomine Domini*, que se santigua, y volviendo á poner las manos, diga *Hossanna.*

CAPITULO IV.

DE LO QUE HA DE HACER EL SACERdote entrado en el Canon, hasta acabar el Memento de vivos.

1. Dicha la ultima palabra *in excelsis*, inclinese profundamente, poniendo las manos sobre el borde del Altar, y diga con toda devocion en voz baxa: *Te igitur*, y á las palabras *uti accepta* .. se levanta, y poniendo la izquierda sobre el Corporal á su lado, formará los Signos, haciendo tres Cruces en todo iguales, sobre el Caliz y la Hostia; diciendo al mismo tiempo que las hace, y no antes ni despues: *Hæc* ✠ *dona*: *Hæc* ✠ *munera*: *Hæc* ✠ *Sancta sacrificia...*

2. Continúe, levantadas las manos, el Sagrado Canon; y quando dice: *Papam nostrum*, *Antistitem nostrum*, *Regem nostrum*, nombre al Papa, al Ordinario, en cuyo territorio se halla, y tambien al Rey, no estando la Sede, ó Tro-

no

no vacante que entonces omitirá el nombre respectivo de cada uno. Al empezar los Mementos, ponga las manos juntas al pecho, de modo que con las puntas de los dedos llegue, pero no toque la barba; baxe la cabeza un poco, y sin poner los codos sobre el Altar, teniendo los ojos cerrados, ó modestamente abiertos, como mas devocion tuviere, haga en silencio conmemoracion de los vivos, que tuviere obligacion en primer lugar, y despues por los que fuere su voluntad, nombrandolos mentalmente. Si fueren muchos, por no hacerse molesto á los circunstantes, podrá hacer mencion de todos ellos, quando se prepara con intencion de orar por ellos en la Misa, comprehendiendolos despues con decir; *Et omnium pro quibus...* Los Mementos de vivos se podran hacer en la forma siguiente.

1. *Memento Domine, largiter miserendo famulorum, famularumque tuarum. Primo illius pro quo ex justitia, vel quavis alia obligatione teneor offerre sacrificium istud.*

2. *Deinde mei peccatoris, indigni ministri tui, Parentum, fratrum, sororum, cognatorum, amicorum, infirmorum, egenorum, et omnium, qui in aliqua calamitate, tentatione, aut molestia vexantur.*

3. *Cœtus Cardinalium, omnium Superiorum, atque Sacerdotum Sanctæ Ecclesiæ Ministrorum, maxime in hac nostra Divi Bernardi Congregatione Hispana tibi deservientium.*

4. *Omnium curæ nostræ subjectorum, tanquam*

spiritualium filiorum, et omnium Fundatorum, Patronorum, Benefactorum nostrorum spiritualium, et corporalium.

5. *Omnium Principum Christianorum, Dominationum, et Rerum publicarum temporalium.*

6. *Omnium peccantium, inimicorumque meorum, atque conversionis omnium hæreticorum, et infidelium.*

7. *Et Omnium, pro quibus scis, et vis me debere orare. Et omnium circunstantium.*

CAPITULO. V.

DE LO QUE HA DE HACER EL SACERdote desde que acaba el Memento, hasta despues de la primera Elevacion.

1. Habiendo orado por los vivos, levante la cabeza y manos, y prosiga hasta decir: *Bene✠dictam, adscrip✠tam, ra✠tam*, que hará otra vez los Signos sobre el Caliz, y la Hostia juntamente. Luego vuelva á levantar las manos, y en diciendo *ut nobis Cor✠pus*, haga una Cruz sobre la Hostia, y otra sobre el Caliz, diciendo: *San✠guis*: Levante las manos, y diga *Dilectisimi Filij tui...*

2. Quando dice: *Qui pridie*, descubra del todo la Hostia, apartando para esto la patena que dexará dentro del Corporal: limpie á las orillas de este el pólice, é indice de ambas manos, y tome con ellos la Hostia diciendo: *Ac-*

cepit panem in Sanctas, ac Venerabiles... y levántela un poco delante del Caliz.. Al decir: *Et elevatis..* levante los ojos al Cielo, hasta que diga: *Tibi gratias agens*: Baxelos luego á la Hostia, y teniendola solo con el pólice, é indice de la izquierda, haga sobre ella una cruz con la derecha, diciendo: *Bene✠dixit.* Vuelva á tomarla con los mismos dedos teniendola con ambas manos como antes, y todos los demas dedos juntos y extendidos, y asentadas las manos sobre el ara, inclinado profundamente, dirá luego á continuacion de las palabras: *Ex hoc omnes...* mirando á la Hostia (y formas si las hubiere, sin tocarlas con la mano) en voz baxa: *Reverenter, attente, et devote: Hoc est enim Corpus meum.*

3. Consagrada la Hostia, la adore con suma reverencia, hincado de rodillas, teniendo las manos sobre el Corporal, y levantandose con gravedad, sin perder de vista la Sagrada Hostia, la eleve perpendicularmente sobre el Ara hasta que pueda ser vista, y adorada de todos. A este fin la tendrá asi un breve rato, y luego la baxará devotamente del mismo modo que la elevó: con la mano derecha la pondrá en su lugar, y con las dos la cubrirá con la orilla del Corporal, como estaba. Hinquese de rodillas, y adore puestos los dedos sobre el Corporal, y lo mismo observará en las genuflexiones, que haga de aqui adelante en la Misa.

4. Habiendo adorado, se levante, coja entre

tre los quartos, y quintos dedos (asi le cojerá siempre) el lienzo del Corporal que cubre el Caliz, diciendo: *Simili modo*, y descubrale lo que es menester para ver lo que hay en él: Al decir: *Accipiens et hunc præclarum...* tomele por la Copa con los mismos dedos, y tambien con los terceros de ambas manos, y levantandole un poco, le baxe al punto. Quando dice *Tibi gratias agens* mire á la Sagrada Hostia, y luego al Caliz, y manteniendole solo con la izquierda, haga sobre él una Cruz con la derecha diciendo: *Benedixit*: Vuelvale á tener con las dos manos como antes, prosiguiendo: *Dedit que Discipulis suis...* é inclinandole un poco hacia si, la vista dentro de él, y los codos puestos sobre el Altar, si conmodamente pudiere, luego á continuacion de las palabras: *Ex hoc omnes*, diga con la misma reverencia, atencion, y devocion que á la Hostia: *Hic est enim Calix...*

En consagrando, descubra todo el Caliz dexando caer aseadamente el Corporal hacia el retablo: sacuda los pólices, é indices sobre el Sanguis, y adore hincado de rodillas, mirando al Caliz. Levantado, tomele por el medio con la derecha, y por el pie con la izquierda, diciendo: *Hæc quotiescumque...* y procurando no tocar con el Manipulo la Sagrada Hostia, ni las formas si las hubiere, elevele despacio, y de modo que el pie no pase de la frente, hasta que diga: *In mei memoriam facietis...* En este es-

estado le mantendrá un poco para que le adoren, como hizo con la Hostia, y despues le baxará con la misma gravedad que le elevó, y pondrá en su lugar. Cubrale con el Corporal como estaba antes, y adore hincado de rodillas.

CAPITULO VI.

DE LO QUE HA DE HACER EL SACERdote desde haber alzado, hasta consumir.

1. Estando en pie, las manos levantadas, prosiga diciendo: *Unde et memores...* y advierta que no siendo para mirar al Misal, ó para hacer los Signos, ha de tener desde ahora hasta consumir, los ojos puestos en la Hostia. Quando dice *Hostiam ✠ Puram*, *Hostiam ✠ Sanctam*, *Hostiam ✠ Immaculatam*, signe tres veces sobre el Caliz, y la Hostia juntamente: mas quando dice: *Panem ✠ Sanctum vitæ æternæ*, signe una vez sola sobre la Hostia, y otra sobre el Caliz cubierto, diciendo: *et Calicem ✠ salutis perpetuæ.* Al ir á decir *supplices te rogamus*, se ha de desviar un poco del Altar, é inclinarse profundamente, cruzando la mano derecha sobre la izquierda por las muñecas juntas al pecho, de modo que las cabezas de los dedos toquen en él, y permanecerá asi hasta que diga: *Ex hac altaris participatione*, que entonces, poniendo las manos sobre el Corporal, besa el Altar. Luego se levante, y haga una Cruz sobre la Hostia

tia diciendo : *Sacrosanctum filij tui Cor✠pus* , y otra sobre el Caliz al decir : *Sangui✠nem...* Quando dice *Omni benedictione* , se santigua , y diciendo *Amen* , junta las manos para hacer el memento de los muertos : que podrá ser en esta forma.

1. *Memento etiam Domine Animarum mihi in genere , et in specie commissarum.*

2. *Famulorum , famularumque tuarum. Nempe Animarum Parentum , fratrum , sororum , cognatorum , atque Amicorum meorum.*

3. *Animarum Benefactorum nostrorum , tam spiritualium , quam corporalium.*

4. *Animarum Prælatorum , Sacerdotum , et Omnium Ministrorum Sanctæ Romanæ Ecclesiæ , maxime in hac nostra Divi Bernardi Congregatione hispana discedentium é vita.*

5. *Animarum morte improvisa ex corporibus exutarum , atque illarum , quarum non est specialis memoria.*

6. *Animarum quæ mei occasione in Purgatorio purgantur ; illarum quoque miserrime in Purgatorio existentium.*

7. *Et Omnium pro quibus scis, et vis me debere orare. Qui nos præcesserunt...*

2. Hecha la conmemoracion de los Difuntos , prosiga levantadas las manos , *Ipsis Domine..* y diciendo *Nobis quoque peccatoribus* , en voz clara , se dé un golpe en los pechos blandamente con los tres ultimos dedos de la derecha , y puesta la izquierda sobre el Corporal, di-

diga lo demás en voz baxa. Quando dice, *Sancti✠ficas*, *Vivi✠ficas*, *Bene✠dicis*, haga tres Cruces sobre el Caliz, y la Hostia juntamente; y descubriendo uno y otro, adore hincado de rodillas. Luego que se levante, tome, ayudandose de la mano izquierda, con el pólice, é indice de la derecha la Hostia, diciendo: *Et præstas nobis.* Llevela con la misma mano hasta ponerla en la boca del Caliz, y tenga este por el medio con la izquierda.

3. Colocada asi la Sagrada Hostia, haga con ella teniendo la derecha sobre el *Sanguis* tres Cruces iguales (1) formandolas de un labio á otro dentro del Caliz, diciendo al mismo tiempo: *Per✠ipsum*, *et cum✠ipso*, *et in✠ipso*, y luego trayendo hacia si derechamente la Hostia, haga otra Cruz entre el Caliz, y el pecho, diciendo: *In unitate ✠ spiritus Sancti Deus*; y quando dice *Omnis honor et gloria*, vuelvala á poner sobre el Caliz. Tomela tambien despues con el pólice, é indice de la izquierda, y diga en voz clara: *Per omnia sæcula sæculorum*, y habiendosele respondido *Amen*, eleve un poco la Hostia y Caliz con ambas manos, de modo que sea vista de pocos, é inclinando la cabeza al mismo tiempo, diga: *Oremus.*

4. Ponga luego con la mano derecha la Hostia en su lugar, teniendo mientras la izquierda so-

(1) 1797. Miss. de Rit. serv.

sobre el Caliz, y despues que sacuda los dedos que tocaron la Hostia sobre el *Sanguis*, y cubra el Caliz con el Corporal como estaba, levantadas las manos, diga tambien en voz clara *Præceptis salutaribus*, y al responder el Ministro: *Sed libera nos á malo*, añada *Amen.* Si hubiere de dar Comunion, coja ahora las Formas con la Patena, y pongalas al lado derecho sobre el Ara, y sino prosiga en voz baxa. Quando dice: *Da propitius pacem*, descubra el Caliz, y adore hincado de rodillas. Estando en pie, tome la Hostia con la mano derecha diciendo: *Ut ope misericordiæ tuæ adjuti*, y pongala sobre la boca del Caliz; cojala asimismo con la izquierda, y traiga un poco hácia sí el Caliz por la copa con las dos manos, cuidando de que el pie no llegue á tocar la parte del Corporal que ocupó la Hostia consagrada, é inclinándose la dividirá en tres partes de esta manera.

5. Teniendo la Hostia por el medio con el pólice, é indice de la derecha, empieze á frangirla de alto á baxo con los de la izquierda, dividiendo la parte que corresponde á aquel lado, y diciendo mientras dura la fraccion, y no antes ni despues: *Per eundem Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum.* Luego pone á lo largo sobre lo restante de la Hostia la parte dividida hácia la mano izquierda, y cogiendo con ésta la Hostia por el medio, acaba de frangirla con el police, é in-

índice de la derecha ; partiendo tambien de alto abaxo otra tanta Hostia de su lado , y acompañando igualmente la fraccion con las palabras : *Qui tecum vivit et regnat , &c.* En respondiendo el Ministro *Amen* al *Per omnia* , haga con la última parte de la Hostia que dividió, tres Signos entre las dos restantes , y el labio anterior del Caliz , diciendo en voz clara : *Pax ✠ Domine sit ✠ semper vobis ✠ cum.*

6. Hechos los Signos , ponga la parte de Hostia con que los hizo sobre las otras dos á lo largo , y teniendo todas tres juntas dentro del Caliz , diga en voz clara tres veces: *Agnus Dei...* Añadiendo á las dos primeras: *Miserere nobis...* y á la tercera *Dona nobis pacem.* Si la Misa fuere de Requiem , dirá las tres veces : *Dona eis Requiem.* Dichos los *Agnus* vuelva á tomar la misma parte de Hostia por la punta con que la tomó para hacer los Signos , é inclinando háeia sí el Caliz , moje un poco en el Sanguis la punta opuesta diciendo: *Hæc Sacrosancta commixtio* ; y estando mojada, vuelva á ponerla sobre las otras dos partes conforme estaba.

7. Manteniendo asi la Hostia con el pólice é indice de ambas manos , y con las palmas la copa del Caliz , retirando un poco los pies , profundamente inclinado , diga con gran temor , y reverencia en voz baxa : *Domine Jesu Christe...* al decir *Sanguinem tuum* mire al Sanguis , y luego á la Hostia continuando la Oracion..

cion.. Acabada ésta diga en voz clara : *Domine non sum dignus*, y lo restante en voz baxa. Quando dice *Corpus Domini nostri Jesu Christi*, incline la cabeza ; y á las palabras : *Custodiat animam meam in vitam...* Ponga su boca sobre la del Caliz, y consuma la Hostia. Levantese sacudiendo los dedos que tocaron la Hostia, sobre el *Sanguis*, y puestas las manos al pecho, como á los Mementos, esté en contemplacion de tan soberano misterio por un breve rato, y procure no partir, y desmenuzar con los dientes la Sagrada Hostia, sino humedecerla, y atraerla suavemente con la lengua para pasarla. Despues de haberla pasado, tome el Caliz por el medio con la mano derecha, y por el pie con la izquierda, diciendo : *Sanguis Domini nostri* ... y consuma el *Sanguis*, sin levantar demasiado la cabeza, ni el Caliz ; pero apurándole de suerte que no quede gota en él ; lo que hará muy despacio, sumiendo por dos ó tres veces sin apartarle de la boca. Luego le pondrá sobre el Ara, y con la mayor atencion exâminará con la Pátena, si quedó en el Corporal alguna partícula de la Hostia, y la echará dentro del Caliz, recorriéndola con los dedos.

CA-

CAPITULO VII.

DE LO QUE HA DE HACER EL SACERdote desde que consumió hasta acabar la Misa.

1. Si se hubiere de dar Comunion, habiendo consumido el Sacerdote el *Sanguis*, cubra el Caliz con el Corporal, y acabada la Confesion se volverá al Pueblo retirándose hácia el lado del Evangelio mirando al de la Epistola, y dirá: *Misereatur vestri...* aunque sea uno el que comulga. Luego echará tambien en plural la bendicion, diciendo: *Indulgentiam::: peccatorum vestrorum...* y vuelto al Altar, se inclinará profundamente. Cogerá despues entre el indice (que no por eso separará del pólice), y el medio ó mayor de la izquierda, la Patena con las Formas, y tomará con el pólice é indice de la derecha, teniendo los demás encogidos, una de ellas un poco levantada, y volviéndose á los que han de comulgar, dirá en voz clara: *Fratres: Ecce Agnus Dei...* y sea quien fuere la persona que comulgue, dirá siempre *Fratres...* y despues tres veces *Domine non sum dignus* en latin. La Comunion se ha de dar empezando por los que están al lado de la Epistola, diciendo á cada uno: *Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat animam tuam in vitam æternam Amen.*

Y en acabando de darla, se volverá al Altar; y descubriendo el Caliz purificará sobre él cuidadosamente la Patena, despues de recorrer, como queda dicho, los Corporales, y consumido primero alguna Forma, si sobrare.

2. Si por algun incidente se hubiese de renovar á Misa rezada, en todo se atemperará para sacar, y reservar á su Magestad, á lo que se prevendrá al *Cap.* 9. en las Misas que no hay Ministros, con la diferencia de que no se dá bendicion con el Sacramento. Tome despues el Caliz con ambas manos, de modo que las cabezas de los dedos que tocaron la Hostia, estén dentro del Caliz, y vuelto al lado de la Epistola, sin apartarse del medio del Altar, reciba sobre ellos tanta cantidad de vino como echó para consagrar, diciendo: *Quod ore sumpsimus...* Vuelvase luego al Altar, y poniendo sobre el Ara el Caliz, purifique dentro de él los labios con los dedos mojados, y para que estos destilen el vino que les ha quedado, los raerá con suavidad contra la copa del mismo Caliz. Coja éste despues como hizo para consumir, y tome con reverencia la ablucion por la misma parte, por donde sumió el *Sanguis*. Para la segunda ablucion tome otra vez el Caliz con las manos, en conformidad de que los quatro dedos estén dentro de él, y acercándose al lado de la Epistola, reciba sobre ellos tanto vino, y agua como vino solo en la ablucion antecedente, diciendo

ciendo : *Corpus tuum* .. y consúmala vuelto al Altar. Para la tercera extienda la mano derecha con el Caliz , que tendrá por el medio, hácia el Ministro , y reciba agua sola. Dexe el Caliz sobre el cuerno del Altar , ó en la Credencia si la hubiere , y nunca en otro lugar , pase á donde está la mundicia , y con ella purifique , y enxugue los labios y los dedos. Lo mismo hará con el Caliz , limpiándole , y enxugándole muy bien por dentro y fuera despues de haber consumido la ablucion , ó echándola en la Piscina : advirtiendo que por ningun caso se ha de echar en otra parte que en esta , sino la consume. Ponga la mundicia en su sitio , y sino la hubiere , hágalo todo con el purificador.

3. En los dias que hubiere de decir mas de una Misa , que no dirá sin especial licencia del Abad , habiendo consumido , cubra el Caliz con el Corporal , y purifique las cabezas de los dedos, que tocaron á la Hostia dentro del vaso , que para esto habrá limpio en el Altar cubierto con una mundicia, para enxugarlos , hácia el lado de la Epistola , y en él recibirá del Ayudante vino y agua ; y advierta que no ha de tocar con la mundicia ni con otra cosa los labios hasta despues de haber recibido la última ablucion. Mientras purifica los dedos podrá decir las Oraciones : *Quod ore sumpsimus...* y *Corpus tuum...* y luego continuará la Misa hasta acabarla. Echada la ben-

dicion al Pueblo, como se dirá despues, tome el Caliz para hacerle en la forma acostumbrada; pero sin limpiarlo con el purificador, ni ponerle fuera del Corporal, sino dentro de él hácia el lado de la Epistola, evitando con cuidado de que al tiempo de hacerle, no salpique alguna gota de vino ó agua á los lados interiores del Caliz. Mas sino pudiese remediarlo, no ha de quitar las gotas, que advierta separadas, con el purificador, sino que ha de ladear el vino que ha echado hácia donde están, hasta incorporarlas con él. Si cayeren por fuera, las limpiará con el purificador, y lo mismo observará si dixere tercera Misa.

4. Pero sino hubiere de hacer entonces el Caliz, ni purificarle por razon de tener que decir otra Misa pasado algun tiempo, le traerá cubierto con lo cóncavo de la Patena hácia abaxo, y le pondrá en el Altar, ó mesa, que para este efecto habrá destinado en tales dias, con Corporales extendidos, y una vela ardiendo. Adviértase, que si alguno saliere á decir Misa con el mismo Caliz, le ha de hacer con las precauciones arriba ordenadas para el que diga dos ó tres Misas seguidas, y en la última dexando las abluciones del vaso, que no pudiere consumir, ó rehusare tomar, para que el Sacristan las eche á su tiempo en la piscina, las recibirá en el Caliz, y tomará de mano del Ministro; observando en todo, lo que se dixo hablando de una sola Misa.

En

5. En qualquiera dia que fuere, que diga una ó mas Misas; despues que limpie el Caliz con la mundicia, pasele al lado del Evangelio, tomandole con la mano izquierda por el medio, y ponga sobre él el purificador con la cucharita. Coja los Corporales trayendo hácia sí el lienzo alto hásta igualarle con los otros dos, y ponga encima, y en medio de ellos la Patena: Luego eche el doblez del lado de la Epistola; sobre este el del Evangelio, despues el que cae hácia el frontal, y por último el que corresponda al retablo. Pongalos cogidos dentro de la bolsa, y esta sobre el Caliz como venia, y todo junto en medio del Altar sobre el Ara.

6. Pase despues al lado de la Epistola, y lea en voz clara la *Post communicanda*: puesto luego en medio del Altar, y las manos sobre él, le bese, y diga: *Dominus Vobiscum* haciendo en todo lo mismo que á las primeras Colectas: Si dixere Misa de feria en Quaresma, vuelva á decir *Oremus* despues de la ultima Colecta, é inclinado como está hacia el medio del Altar, añada en voz clara *Humiliate capita vestra Deo*, y luego la Oracion *super populum*. Acabadas las Colectas cierre el Misal hacia dentro del Altar; pase luego al medio de él, y besandole puestas las manos sobre él, diga otra vez vuelto al Pueblo, sin abrirlas: *Dominus Vobiscum*, y en seguida: *Ite Missa est*, si la Misa ha tenido *Gloria*... sino *Benedicamus Domino*, ó *Requies-*

cant in pace, si dixo Misa de *requiem*, vuelto al Altar.

7. En diciendo: *Ite Missa est*, se ha de volver al Altar, y poniendo las manos sobre el borde de él, diga inclinado profundamente en voz baxa: *Placeat tibi Sancta...* hasta concluir del todo: *Per Christum Dominum nostrum Amen.* Quando dice *meritis*, *et precibus* ... pone las manos sobre el Altar, y al decir *istorum* ... le besa, y acabada la Oracion se levanta, puestas las manos al pecho; al decir: *In unitate Sancti Spiritus*, se santigua, y las manos otra vez al pecho, se vuelve al Pueblo á quien echa la bendicion en voz clara diciendo: *Benedicat vos Pater* ✠ *et filius Amen*, haciendo al mismo tiempo con gravedad una Cruz sobre él con la mano derecha en tal proporcion, que no suba de la frente, ni baxe del pecho, ni exceda la anchura de los hombros, teniendo entre tanto la izquierda debaxo del pecho sobre la Casulla.

8. Vuelto al Altar, tome el Caliz del mismo modo que le traxo, y retirandose al sitio donde se inclinó quando llegó al Altar, inclinese tambien profundamente, y vuelvase á la Sacristia con la misma modestia, y gravedad que vino, rezando la Antifona: *Trium Puerorum...* con el cantico *Benedicite omnia opera. . Laudate...* ó el Salmo de *profundis*, si fuere Misa de *Requiem.* Sino llevare Caliz, irá como se dixo al principio.

9. En llegando á la Sacristia inclinese á la Imagen: ponga el Caliz, y la bolsa en su lugar

gar: desnudese de los Sagrados Ornamentos por el órden inverso, que los vistió, besando las Cruces y poniendolos con aséo: recoja el amito, y lavese los dedos que tocaron la Ofrenda: pongase la Cogulla, y retirese á dar gracias á donde le parezca mas á proposito, y cuide mucho de no gargagear, ni salivar por un quarto de hora á lo menos por la reverencia debida á tan grande Sacramento. Mas si se viere precisado á hacerlo, lo hara en parte decente y retirada.

CAPITULO VIII.

DE LO QUE HA DE HACER EL MINISTRO que ayuda á Misa.

1. Concluidos los Oficios de Prima, baxen los Hermanos á lavarse á la Sacristia, y salgan á la Iglesia á aparejar los Altares, poniendo los Misales en sus atriles, y alzando las badanillas sino lo estuvieren: ponganse todos de rodillas en la Sacristia en donde no embaracen, y estèn alli en silencio, y con devocion, hasta que les hagan señal para ayudar á Misa, que entonces se levantará el que fuere avisado á preparar el recado, descogiendo la Casulla, el Alba, y el Amito del Sacerdote á quien ha de ayudar, y le pondrá encima de todo; ayudele á vestir componiendole el Alba, y despues de alargarle el Cingulo, levantela de

manera que las fimbrias disten como tres dedos del suelo : ha de mirar si la Cruz de la Estola va puesta al medio del cuello del Sacerdote, y cuidar de que no lleve torcida, ó arrugada la Casulla. Estando revestido, sepa en que Altar quiere celebrar, y luego tome el plato con las vinageras prevenidas con agua, y vino en la mano izquierda, y tres velas en la derecha. Quando salga el Sacerdote de la Sacristia, vaya como dos Cuerpos delante de él con pasos graves y modestos, inclinandose, ó arrodillandose en la forma, y ocasiones prevenidas al Sacerdote Cap. 1. n. 2. : encienda dos velas, y no le haga esperar en el Altar. En llegando á este, inclinese profundamente en medio, y ponga una vela encendida á cada lado, y la tercera en el candelero que habrá para este fin. Puesto en el cuerno derecho del Altar con el plato de las vinageras en la mano izquierda, tome con la derecha la del vino, para que lo bendiga el Sacerdote : désela, besandole la mano, y haga lo mismo quando se la tome ; habiendo echado el vino, presentele igualmente la del agua, para que la tome con la cucharita, y sino la hubiere, déle la misma vinagera para que la eche con ella, besandole tambien la mano como antes.

2. Luego que ponga el plato con las vinageras en su lugar, retirese un cuerpo atras hácia el lado derecho del Sacerdote. Al decir este : *In nomine Patris..* se santigue con él, y

es-

estando en pie inclinado profundamente, vaya respondiendo á todo en el mismo tono de voz que el Celebrante ; lo que observará siempre que haya de responder, que deberá ser á tiempo, con devocion, y claridad como está en el Misal. Quando repita la Confesion, se dará un golpe en el pecho con las puntas de los dedos de la mano derecha al decir : *Mea culpa* y en respondiendo *Ex hoc nunc et usque* ... se hincará de rodillas en el mismo sitio plegadas las manos.

3. Acabada la Epistola diga *Deo gratias*: y mude el Misal al cuerno siniestro del Altar, que es el del Evangelio, inclinandose en medio, y lo mismo hará quando pasare por delante de él, durante la Misa. Ponga el Misal al través, como queda dicho Cap. 3. n. 1. Vuelvase al lado de la Epistola, y estando en pie las mangas cruzadas debaxo del pecho, oiga el Evangelio, mirando al Sacerdote. Quando este dice *Sequentia...*, *ó initium...* responda santiguandose : *Gloria tibi Domine.* Si el Sacerdote se arrodilla, ó postra, hagalo él tambien. Acabado el Evangelio se santigue diciendo : *Laus tibi Christe.* Al empezar el Credo, se pondrá de rodillas en la forma que al principio, y al oir *et homo factus est*, pondrá los artejos en tierra componiendo la Casulla, si fuere necesario. Dicho el Ofertorio, prepare el tersorio : tome el plato de las vinageras solo con la del agua en la mano izquierda, y con la derecha eche agua so-

sobre los pólices, é indices del Celebrante, recibiendola en el mismo plato: arrojela á un lado desviado del Altar, recoja el tersorio, y cogiendo la campanilla, vuelva á ponerse de rodillas al lado de la Epistola, y asi se estará hasta acabar la Misa, no advirtiendole otra cosa. Si ayudare á Misa á algun Prelado, ó persona distinguida por su caracter, como son los Votos Capitulares, ademas del plato con la vinagera de agua, lleve en el brazo izquierdo una toalla para que se limpie, y puesto de rodillas, recibirá dicha toalla en la parte opuesta de la fuente, ó plato vuelto al revés, y en esta misma forma dará el lavatorio en la Sacristia.

4. Al oir *Sursum corda*: levantese á encender la tercera vela, y no la apague hasta que el Sacerdote consuma el *Sanguis*, ó dé la Comunion. Al *Sanctus* dé tres golpes pausados con la campanilla, otros tres á la elevacion de la Hostia: á saber, uno quando se arrodilla el Celebrante, otro quando eleva la Hostia, y el tercero quando la baxa, y pone sobre el Corporal, levantando entre tanto la fimbria de la Casulla con la mano izquierda. Lo mismo observará en la elevacion del Caliz; pero en la postrera de la Hostia solo dará un golpe con la campanilla, y asimismo uno tambien en el pecho blandamente con la mano derecha al oir: *Nobis quoque peccatoribus*. Si hubiere de darse la Comunion, empieze á decir la Confesion él,

él, y los que han de comulgar, mientras el Sacerdote consume el *Sanguis*, y luego alargue el paño del Caliz, ó la bolsa al primero que ha de Comulgar, que será el mas cercano al lado de la Epistola. Si los que comulgan han de tomar entonces las abluciones, tenga un vaso prevenido con agua, y una toalla para darselas por el mismo órden que han comulgado. Déselas despues al Sacerdote por el órden que se dice en el Cap. 7. n. 2. y en todas echará vino, ó agua hasta que le haga señal el Celebrante. Descorra la cortina que cubre la mundicia sin tocarla, y mientras el Sacerdote limpia el Caliz, mude el Misal al lado de la Epistola. Vuelvase luego al del Evangelio, y acerque la bolsa con el purificador, que tampoco ha de tocar. Cubra el Caliz con el paño, y aguarde con la bolsa abierta sobre él á que el Sacerdote ponga dentro los Corporales, y vayase á su lugar.

5. Acabada la Misa, apague las velas, coja las vinageras, é inclinandose profundamente al medio en frente del Altar, vaya como vino delante del Sacerdote, si puede alcanzarle, á la Sacristia, ayudele á desnudar, y puesto de rodillas ayudele tambien á coger el Amito, besele la mano, y si ha caido en alguna falta, digale la culpa. Los Monacillos deben saber con perfeccion el ayudar á Misa, y en todo hacer á proporcion, enseñados del Sacristan, lo que va aqui ordenado para los Hermanos.

CA-

CAPITULO IX.

DE LO QUE HAN DE HACER EL SACERdote ; y los Ministros en la Misas Mayores Conventuales.

1. Para mejor entender el contenido de este Capítulo se advierte lo siguiente: Quando se habla de Presbíterio (llamado asi en lo antiguo , porque solo se permitia entrar en él los Presbíteros) se entiende la parte mas sobresaliente de la Iglesia , donde está situado el Altar mayor , y remata en uno ó dos escalones , por los quales se entra desde el crucero á la Capilla mayor , que es lo que llamamos *Grada del Presbiterio.* Hablando de las gradas del Altar mayor se entiende tres , ó mas escalones por donde se sube á él desde el pavimento del presbiterio , y el inferior de todos es la grada en la qual el Sacerdote , yendo sin Capa , ó Casulla , y los Ministros sin Dalmaticas , han de tomar venia al subir, y baxar, no advirtiendo otra cosa.

2. *La Credencia* es el Aparador , que hay, ó se pone inmediato al Altar , al lado de la Epistola , á fin de tener á mano lo necesario para la celebracion de la Misa ; y retirarse, ó quedarse los Ministros á la Credencia , es ponerse junto á ella estando el Diácono á la ma-

mano derecha del Subdiácono, mirando ambos al lado del Evangelio.

3. *Ir*, ó *salir* los Ministros por su órden, es preceder el Subdiácono al Diácono, y este al Sacerdote. Ponerse por su órden detrás del Sacerdote, es estar tras él el Diácono en la primera, ó segunda grada, é inmediato á él el Subdiácono, ó en la que se sigue, ó á igual distancia uno de otro si no hay gradas: y ponerse á los lados del Sacerdote asi en el Altar, como fuera de él, es ponerse á su lado derecho el Diácono, y el Subdiácono al izquierdo, no previniendo otra cosa.

1. En los Domingos, dias de doce lecciones, y de Sermon, debe haber siempre dos Ministros á la Misa mayor: á la de N. P. S. Bernardo, del Santisimo, y de Nuestra Señora, que se dice por mayor en los Martes, Jueves, y Sabado: á la del Espíritu Santo en los Miercoles, y á la de Resurreccion, que se dice en dichos dias por tiempo Pasqual: á las de las Octavas, y Rogativas solémnes: á las de las Vigilias de Purificacion, Asumpcion, y Natividad de la Virgen: asimismo á las de las Vigilias del Nacimiento de N. Señor, Epifania, y de Pentecostes: á la del Gallo, de Luz, de Jueves, Viernes, y Sabado Santo, y de la Octava de la Purificacion. Igualmente los ha de haber en la Misa de presente Difunto, de los Aniversarios solemnes, y de los meses: á las de Honras de N. N. P. P. y Hermanos,

de

de los Generales, y Ex-Generales de la Congregacion, y en otra qualquiera que le parezca al Abad.

En todos estos dias ha de haber incienso á la Misa despues de la Oblata; y siendo de Sermon lo ha de haber tambien despues de la Confesion, al empezar el Evangelio, y al tiempo de alzar; para lo qual (excepto para la ofrenda) y otros casos, que se ofrezcan, el servidor de Iglesia prevendrá con brasa, é incienso el Incensario.

2. En los dias, pues, que hay dos Ministros, salga de la Sacristía primeramente el Subdiacono con alba, collar, y manipulo en el brazo izquierdo, (si está ordenado *In Sacris*), y las manos plegadas debaxo del pecho, (asi las tendrán los Ministros, y Acólitos, al ir y volver del Coro, y mientras estén en él) tras él el Diacono, vestido tambien de alba, con manípulo, y collar, llevando el Caliz con Hostia, y formas en los dias de comunion, ó renovacion, dentro de la bolsa, y sobre ésta un ofertorio doblado; y el servidor de Iglesia con el incensario, velas, y vinageras.

El servidor antes de subir al Altar mayor, tomará venia en la grada inferior de él con los demas, y poniendo lo que lleva en su lugar descubra el Altar: el Subdiacono registre la Misa, el Evangelio, y la Colecta del Asperges, si fuere Domingo, y ponga abierto el Misal donde ha de cantarla el Sacerdote: el Diá-

Diacono quitando el paño, y purificador del Caliz, ponga sobre él la Patena con la Hostia encima cubierto todo con el ofertorio, desdoblándole, y lleve los Corporales cogidos al Altar, y así los dexará sobre el Ara. Hecho esto, el servidor toque á Tercia, á la que irán los Ministros, y Sacerdote, aunque esten exêntos. (1)

3. En los dias de Fiesta, y Sermon salga tambien de la Sacristía el Sacerdote con los Ministros con Alba, Manípulo, y Estola, las manos plegadas debaxo del pecho, detrás del Diacono, y quedese en el Presbiterio, donde estará sentado mientras Tercia: pero se inclinará, y volverá al Altar, quando se incline, y vuelva el Coro; pero siempre que el Convento esté en el Coro baxo se entrará á incorporar con él: los demás dias aguardará que los Ministros preparen el Altar, y subirá con ellos al Coro. Al empezar la Antifona *Spiritus Sanctus* de Tercia, saldrán á tomar el Sacerdote la Casulla, el Subdiacono la Dalmatica, y el Diacono antes de tomar la Dalmatica pondrá la Estola sobre el hombro izquierdo cruzada por el pecho, y espalda, rematando las dos puntas prendidas por debaxo del brazo derecho. En las Misas de *Requiem*, y en las que no se dice *Gloria Patri*, salgan de la Sacristía por

(1) A. 1792. N. 2.

por su órden, empezando el Coro el Introito, llevando el Subdiácono, y el Diácono las manos debaxo las Dalmáticas (así las tendrán siempre que no tengan que hacer en su ministerio) el Sacerdote puestas las manos al pecho, y por último el servidor de Iglesia, cruzadas las mangas; todos apartados un cuerpo uno de otro, y vayan sin detenerse al Altar mayor, inclinándose á los Altares por donde pasaren. En las demás Misas salgan quando se comienze el verso del Introito (donde no fuere necesario salir antes), y detenganse así como van en el Altar contiguo al Presbiterio, hasta que se comienze el *Gloria Patri*: entonces se inclinen juntos á dicho Altar; vayan á la grada del Presbiterio, y sin esperar uno á otro se inclinen profundamente conforme van llegando al Altar mayor.

4. En llegando á la grada inferior de él, suban los Ministros, y aguarden en ella; el Diácono al lado derecho, y el Subdiácono al izquierdo, vueltos uno á otro, á que pase por medio el Sacerdote, y ambos se le inclinen, y con ellos el servidor, que se pondrá al lado del Subdiácono. Si el Abad cantare la Misa, vease el *Cap.* 45. y si hubiere Caperos, y Acólitos hagan lo que ordena el *Cap.* 13. de esta primera parte. En los dias que hubiere Ciriales, los que los lleven (que precederán al Subdiácono) executen lo prevenido al mismo *Cap.* El Sacerdote, en llegando al Altar, haga las ce-

re-

remonias que hace al principio de la Misa rezada, no disponiéndose otra cosa. Los Ministros se pongan tras él por su órden, y quando dice: *Veni Sancte Spiritus...* el Diácono se santigue, é incline; vaya al lado del Evangelio y bese el cuerno del Altar; é inclinándose, vuelva á donde estaba. Acabada la Oracion del *Pater noster*, y *Ave Maria*, el Diácono y el Subdiácono puestos á los lados del Sacerdote (todos por debaxo de la tarima) (1) digan la Confesion, y respondan á todo como hace el que ayuda á Misa rezada. El servidor de Iglesia no teniendo que hacer estará de rodillas á la credencia.

5. Si fuere dia de Sermon, ministre el Diácono el incensario preparado por el servidor al Sacerdote, luego que haya besado el Altar, para que le inciense, que hará en esta forma: puesto en medio, y los Ministros á los lados sustentando la Casulla por la espalda, sin inclinarse ni arrodillarse, encaminándose hácia el lado de la Epistola, inciense tres tiempos sobre el Altar, á saber: uno fuera del Ara, otro un poco mas adelante, y el último á la esquina del Altar: pase despues al lado del Evangelio, hincandose de rodillas todos tres en el medio (asi lo harán siempre que pasen incensando), é inciense del mismo modo

D que

(1) Us. Cist. 53.

que lo executó en el de la Epistola. Despues baxe el incensario, y venga incensando al través entre sí, y el Altar hasta el cuerno derecho, donde entregando el incensario al Diácono, recibirá de éste, puestas las manos al pecho, incienso por tres veces. Si ya entonces estuviere expuesto su Magestad, como sucede el dia de Corpus, empezará esta ceremonia el Sacerdote hincado de rodillas sobre la tarima, en medio de los Ministros, é incensará tres tiempos inclinándose antes y despues. Luego seguirá incensando como se ha dicho: con la diferencia de que despues de incensar, no ha de recibir el incienso del Diácono vuelto al lado de la Epistola, sino al del Evangelio. El servidor recoja el incensario, y los Ministros puestos á los lados del Sacerdote con las manos levantadas al pecho, digan el Introito santiguándose al principio de él, y despues los *Kyries* en medio del Altar, alternando con el Sacerdote, que empezará el primero.

6. Rezados los *Kyries*, pase el Diacono á la credencia á preparar el Caliz con vino solamente diciendo: *Dignare... In quo Sacerdos tuus...* Ponga luego el Ofertorio sobre el hombro y brazo izquierdo; tome el Caliz por el pie con la mano izquierda, que tendrá cubierta con una punta del Ofertorio, y con la otra cubra tambien la derecha con la que ha de asegurar sobre el Caliz la Patena con la Hostia. Al mismo tiempo tome en la mano izquierda el

el Subdiácono el plato con la vinagera del agua, y la cucharita entre el police é indice de la derecha, cubiertos con el purificador, y en esta disposicion vayan al Celebrante, y se le inclinen. El Celebrante vuelto á los dos, coja el agua con la cucharita que le dará el Subdiácono, besandole la mano, y diciendo: *Ex latere*... la eche en el Caliz, (notese, que siempre que el servidor, ó los Ministros dan algo al Sacerdote, le besen la mano inclinándose: lo mismo observarán el Subdiacono, y servidor con el Diácono); y destapando el Diácono el Caliz echela en el vino, haciendo una Cruz sobre él quando dice: *Bene* ✠ *dicta*. Hecho esto, los Ministros se le inclinen, y vuelvan el Caliz, y lo demas á la credencia. El Diácono limpie el Caliz por dentro y fuera con el purificador: ponga encima de él la Patena con la Hostia, y cubriendo uno y otro con el Ofertorio, quedense los dos á la credencia. Quando el Celebrante canta *Gloria in Excelsis*... ponganse detrás de él por su órden, y luego suban al Altar á rezarla. Acabada de rezar, se inclinen, y vuelvan á poner tras él como estaban, ó vayan á la credencia, si les falta algo que hacer de su ministerio. En los dias que hay expuesto, rezada la *Gloria*, y sino la hay, mientras el Coro canta los *Kyries*, el Diácono dará el incensario preparado por el servidor al Sacerdote, y éste puesto de rodillas incensará pausadamente todo el tiempo

que se tarde en descubrir, ó exponer á su Magestad, y luego inclinándose todos, se levanten.

7. Quando el que celebra dice: *Dominus vobiscum* (asi á éste como á los demás que dixere el Sacerdote vuelto al Pueblo, y al *Orate fratres*, los Ministros han de estár inclinados, y el Diácono alzará con reverencia, y ambas manos, sino las tiene ocupadas, la fimbria de la Casulla) si lo dixere habiendo expuesto, se volverá al Pueblo como se previene en el *Cap. 2. num. 4.* de esta Prim. parte en volviéndose al Altar, le acompañen los Ministros al Misal. Al decir *Oremus*, se inclinen vueltos al lado del Evangelio, y permanecerán así hasta acabar la Colecta del Oficio, que entonces se levantan, é inclinándose al Altar, se retiran á la credencia.

8. El Subdiácono tome el Misal, que le dará el servidor para registrar la Epistola, y al concluirse la última Colecta, se incline al Altar, y llevando el Misal con ambas manos arrimado al pecho, vaya con gravedad acompañado del servidor y Acólitos, quando los hay, á cantar la Epistola en el facistol, que el servidor tendrá puesto en medio y debaxo de la grada del Presbiterio; inclinese antes y despues de cantada, pero no tome venia aunque haya errado algo. El Sacerdote lea entretanto la Epistola con asistencia del Diácono á su lado, y acabada recen los dos, las manos

pues-

puestas al pecho, el Responso, Alleluya, Tracto, &c. El servidor quite el facistol, y el Subdiácono vuelva con el Misal en la forma que le traxo, á la credencia, y luego vaya al Altar al lado izquierdo del Sacerdote, y lea tambien el Responso, &c. si llega antes del Evangelio: Este le dirá el Sacerdote en el mismo sitio, tomándose para esto la bendicion inclinado al medio del Altar, sin mudar de posicion. Los Ministros respondan á lo último: *Laus tibi Christe*: Retirense luego á la credencia, y el servidor ponga el facistol en el lado siniestro vuelto al de la Epistola con el Misal abierto, que le dará registrado el Diácono.

9. Quando á éste le parezca que insta el tiempo de cantar el Evangelio, pase al facistól, é inclinándose profundamente al Sacerdote, puestas las manos baxo la Dalmática, pida la bendicion diciendo: *Domne jube benedicere*: El Sacerdote volviéndose hácia él, diga haciendo sobre él la señal de la cruz: *Dominus sit in corde, et in ore tuo* ✠ *ut digne anunties Evangelium Christi*... y vuelvase al Misal. Si el Abad está en el Coro baxo presidiendo, vaya el Diácono llevando el Misal con ambas manos arrimado al pecho, acompañado del servidor, que se quedará á los primeros asientos del Coro, é inclinado profundamente le pida la bendicion, y habiéndola recibido, vuelva adonde ha de cantar el Evan-

gelio. En acabando de cantar el Coro, empiece el Diácono, y al decir *Sequentia*, *ó initium*, se santigue él solo: los demas lo harán al *Gloria tibi Domine*, y tambien el Sacerdote, volviéndose á este tiempo para oir el Evangelio, las manos puestas al pecho como las tendrá tambien el Diácono mientras canta el Evangelio, y quando acabe de cantar, se santigue, y todos los demas con él: inclinese vuelto al Altar, y lleve el Misal abierto al Celebrante, que yá estará en medio del Altar, para que le bese, señalandole el principio del Evangelio que cantó: besele él tambien despues, cierre el Misal, y pongale en el facistol cubriendole con el paño que habrá para este efecto. En las Misas de Difuntos no se haga esta ceremonia de besar el Misal. El Diácono vuelva al medio del Altar, extienda los Corporales, y alce el lienzo alto de ellos.

10. En los dias de Sermon, despues que el Diácono dice *Sequentia*, ó *initium*, le dé el Subdiácono el Incensario preparado, y respondiendo el coro *Gloria tibi Domine*, inciense tres veces el Misal, y vuelva el Incensario al Subdiácono: este inciense otras tres veces al Misal: retirese á la credencia, y dé el Incensario al servidor, quien estando de pie incensará á lo largo donde no estorbe, mientras se canta el Evangelio, levantando un poco la cubierta del Incensario para que no se apague la lumbre, si fuere necesario. El Sacerdote despues

pues que besó el Evangelio, levante: *Credo in unum Deum*: entre tanto el Subdiácono esté detras de él, y luego suba al Altar á rezarle á la mano derecha, poniendose el Diácono á la izquierda: al decir *Et incarnatus est*, se inclinen puestas las manos sobre el borde del Altar, hasta haber dicho *Et homo factus est*. Rezado el Credo se pongan los Ministros detrás del Sacerdote, y quando el Coro canta *Descendit de Cœlis*, se hinquen de rodillas, como están: al *Et homo factus est*, pongan los artejos sobre las fimbrias de la Casulla y Dalmaticas. En los dias que el Coro rezare el Credo se hincarán de rodillas á los lados del Sacerdote en la forma dicha, y harán la misma ceremonia al *Homo factus est*. El Cantor habiendo Sermon, asignará con tiempo un Religioso, que avise al Predicador, y le acompañe; y si hubiere Caperos, le saldrán á recibir á la grada del Presbiterio, y le acompañarán tambien al Pulpito. El que ha de predicar irá á tomar la bendicion del Abad aunque esté en el Coro alto, si está presidiendo, y sino la tomará del Sacerdote entrando al Coro, ó al Presbiterio, al tiempo de cantar: *Et propter nostram salutem*. El Abad le dará la bendicion estando sentado, y el Celebrante en pie; pero él la recibirá siempre hincado de rodillas.

11. Acabado de cantar, ó rezar el Credo el Coro segun fuere el dia, el Sacerdote levante: *Dominus vobiscum*, y en diciendo *Oremus*, va-

vayan todos á rezar el Ofertorio, los Ministros puestos á sus lados: el Subdiácono pase el Misal al lado del Evangelio, y el Diácono tomando de la credencia el Caliz y Patena en la misma conformidad que al principio de la Misa, llevele al Sacerdote al medio del Altar. El Sacerdote, despues de reconocer si es vino lo que está dentro del Caliz, lo ofrecerá juntamente con la Hostia y las formas si las hubiere. El Diácono ponga el Caliz, Hostia y formas, en la forma que está prevenido en la Misa rezada. Para oir el Sermon en los dias que le hay se vayan el Sacerdote y Ministros á sus sillas del Presbiterio, ó á otro sitio donde commodamente puedan oirlo, y alli estarán con las manos baxo de la Casulla y Dalmaticas, dexando cubierto el Caliz y Hostia con el Corporal, y ofertorio.

12. En los dias que hubiere sermon, despues de él, y en los demas luego que el Sacerdote hizo la ofrenda, si son dias de incensar, vuelvase por el lado derecho, y bendiga el incienso. El servidor despues de entregar al Subdiácono la naveta con la cuchara del incienso, se hinque de rodillas al medio de la tarima, y teniendo el Incensario abierto y levantado, diga *Domine jube benedicere.* El Celebrante haga una Cruz sobre el Incienso con la mano derecha diciendo: *Ab illo benedicatur*::: y al pronunciar *Amen*, ponga el Incienso sobre las brasas con la cuchara que le dará el Sub-

Subdiácono. Este vuelva la naveta al que sirve, y tomando el Incensario, déselo al Sacerdote, y el servidor se retire. Quando el Abad estuviere con la Comunidad en el Coro baxo, vayan el Subdiácono y el Servidor, y hagan las mismas ceremonias para que le bendiga. El Celebrante tomando el Incensario, inciense como se dixo en el *n.* 5. con la diferencia que antes de incensar el Altar, hará un círculo al rededor de la Hostia y Caliz. El Diácono habiendo incensado al Sacerdote, vaya por la Chirola incensando: inciense tres tiempos al Sagrario, y salga por el lado del Evangelio. Sino hay Chirola, pase de un lado á otro del Altar; acomodando en quanto pueda las mismas ceremonias. El Subdiácono dé entre tanto aguamanos al Sacerdote, y el Diácono acabando de incensar, entregue al medio del Altar el Incensario al Subdiácono, y este al servidor. Los Ministros (1) despues que respondieren al *Orate fratres*, vayan á lavarse tambien los extremos de los dedos con el agua que les echará el servidor. El Diácono mientras el Subdiácono reza las oraciones secretas, componga sobre el cuerno derecho del Altar el ofertorio, y patena (en las Misas de *requiem*, y de un solo Ministro no se compone) para que el Subdiácono la tome, que hará poniendo sobre el

(1) Us. Cist. 53.

el primer tercio del brazo derecho el ofertorio, cubriendo con una punta la mano y Patena.

13. Quando el Sacerdote viene al medio del Altar para cantar el Prefacio, los Ministros vayan á ponerse tras él por su órden. Al decir *Sursum corda*, el Diácono se incline al Altar, y extienda el ofertorio sobre el Subdiácono, pasando la orilla por debaxo del collar, hasta que coja la otra punta con la mano izquierda, y el Subdiácono levante la Patena poniendola de plano al pueblo, de modo que la mano con que la tiene cubierta no baxe, ni pase del hombro. A este tiempo se enciendan las dos velas, ó hachas que se dicen en el Cap. de velas, y en el Cap. 13. de Acolitos. Diciendo el Sacerdote *Sanctus*, se den tres golpes blandamente en el pecho, y al decir *In nomine Domini* del *Benedictus*, se santiguen, y el Subdiácono con la Patena. El Diácono ha de asistir con toda atencion, y reverencia al lado izquierdo del Sacerdote para mostrarle el Prefacio, *Communicantes*, *Hanc igitur* y volver á tiempo las hojas durante el Canon, inclinandose quando llega al Misal, y se aparta de él.

14. Entrando el Sacerdote en el Memento, se retira; al decir *Ut nobis corpus*, vuelva á su lado, hinquese de rodillas, las manos puestas al pecho, y al tiempo de elevar la Hostia y Caliz, levante un poco la espalda de la Casulla con la mano derecha, y con la izquierda re-

retire fuera del Altar el Manipulo para que no toque dentro de los Corporales. El Subdiácono se hincará tambien de rodillas en donde se halla, y permanecerá así hasta despues de la elevacion del Caliz. En los dias de Sermon el servidor puesto de rodillas al lado derecho del Sacerdote sobre la tarima, incensará á la elevacion de la Hostia y Caliz tres veces á cada uno, inclinandose antes y despues. El Diacono, en levantandose ayude al Sacerdote á cubrir el Caliz con el lienzo del Corporal, y vuelvase á su lugar. Pero si es dia de renovacion (que solo debe ser los Domingos, y el Jueves Santo (1) luego que se eleve, vaya á traer la Custodia por el lado del Evangelio, acompañado del servidor, que llevará prevenido el Incensario, y de dos Monges, ó Acolitos con luces, que entrarán cada uno por su puerta. En abriendo el Sagrario, hinquese de rodillas con todos los demas, é inciense tres tiempos, inclinandose antes y despues. Entregando el Incensario tome la Custodia con ambas manos cubiertas con el ofertorio, que tendrá sobre los hombros, y llevandola arrimada al pecho, salga por el lado de la Epistola, precedido de los Monges con luces, y del servidor que irá incensando. El Subdiácono se hincará de rodillas hasta que el Diácono ponga la Custodia sobre el

(1) *Us. Cist. 53.*

el Corporal, y si puede ser, debaxo del lienzo que cubre el Caliz; é inclinandose se irá á su sitio, y los Monges apagarán las luces, si son distintas de las encendidas al *Sursum corda.* En las Casas que la Custodia se saca por delante del Altar mayor, ó que no hay Ministros, se sacará en el primer caso despues de consumir el Sacerdote, y en el segundo hecha la ofrenda de Hostia y Caliz; pero si se cantare el Credo, se saque, dicho *Et homo factus est.* Quando el Sacerdote dice *Sanctificas*, pase el Diácono al lado derecho, y bese el cuerno del Altar, y llegandose al Sacerdote, ayude á descubrir el Caliz y la Hostia. Mientras el Celebrante hace con la Hostia las tres cruces sobre el Caliz descubierto, le tendrá por el medio con la mano derecha, y con la izquierda cuide de que no toque el Sacerdote con la manga del Alba, ó el brazo derecho el Corporal. Al decir *Oremus* eleven un poco los dos el Caliz, é inclinandose profundamente le adoren (1), y el Subdiácono con ellos. Luego se levanten, y cubran el Caliz, y el Diácono se retire á su sitio. Empezando el *Pater noster*, el Subdiácono se quite el ofertorio, y al decir *Panem nostrum*, dé la Patena descubierta, juntamente con el ofertorio tomado por el medio, al Diácono, y retirese á la credencia. El Diá-

co-

(1) Us. Cist. 58.

cono, despues que responda *Sed libera nos á malo*, ofrezca la Patena al Sacerdote, y se vaya tambien á la credencia. Ponga el Celebrante la Patena debaxo del Corporal á su mano derecha; pero si ha de haber Comunion antes que diga *Per eumdem Dominum nostrum*, ponga las formas consagradas en ella al lado derecho del Caliz.

15. Baxo el mismo supuesto de haber Comunion, el Diácono dispondrá en el cuerno derecho del Altar con aséo, y en proporcion, el ofertorio, y sobre él la mundicia; y tomando la portapaz con el paño del Caliz en la mano derecha, se hincará de rodillas al lado derecho del Sacerdote al empezar el *Sacrosancta commixtio*... (1) El Sacerdote acabando de decir *Præparatio salutaris Amen*, bese la portapaz, (2) diciendo en voz clara *Pax tecum*, y para esto se alce un poco el Diácono, y responda *Et cum spiritu tuo*. Luego si hubiere de comulgar bese la portapaz, (3) y despues dé la paz al Subdiácono, inclinandose mutuamente, estando ambos en pie. El Subdiácono tome la portapaz junto con el paño del Caliz, y tengala en la mano derecha para darla al Anciano quando se haya de comulgar. El Diácono descubra la Caxa, que traxo del Sagrario, para que el Sa-

(1) Us. Cist. 53.
(2) Interm. 1797.
(3) Us. Cist. 53.

cerdote, despues de haber consumido el *Sanguis*, renueve, poniendo en lugar de las formas que habia, otras consagradas de nuevo, y las que saca de la Caxa, las ponga en la Patena con las restantes para dar la comunion. El Diácono vuelva á componer la Custodia, y déxela así hasta despues de la Misa.

16. Sino fuere dia de comunion, ó de renovacion, ni conviniere por su color el ofertorio para la Procesion, el Diácono luego que ofreció la Patena al Sacerdote, le coja con el Subdiácono, y este le pondrá plegado sobre la bolsa de los Corporales; y habiendo consumido el Celebrante, le dé las abluciones. El Diácono pase el Misal al lado de la Epistola, y coja los Corporales si tuviere lugar, y no fueren necesarios, y pongalos dentro de la bolsa, venga, si puede, á decir la *Post communicanda* con el Celebrante, puesto al lado derecho, y el Subdiácono al izquierdo, y acabada vayan al medio del Altar, puestos detrás del Sacerdote. Dicho el *Dominus vobiscum*, le acompañen al Misal, y estén inclinados á la primera Colecta, como estuvieron á la primera de la Misa. Retirense á la credencia, y el Diácono despues de purificar el Caliz, le cubra y componga de la manera que estaba, quando le traxo. Tomele asi en la mano derecha, y quando el Sacerdote empiece: *Per Dominum...* ó *Qui vivis* de la última colecta, el Subdiácono quite el Misal con el atril del Altar, y pon-

pongale en la credencia. Luego sigan ambos al Sacerdote, y se pongan detrás de él por su órden.

17. El Sacerdote habiendo cantado el último *Dominus vobiscum...* diga en seguida rezado en voz clara: *Ite Missa est*, ó lo que corresponda, y los Ministros le respondan en el mismo tono. Vuelto al Altar diga *Placeat tibi...* como en la Misa rezada, y entre tanto cante el Diácono el *Ite Missa est* vuelto al Coro, ó al lado de la Epistola, si hay expuesto; pero si la Misa pide *Benedicamus Domino*, *ó Requiescant in pace*, lo canta vuelto al Altar, como lo ha rezado el Sacerdote. Los Ministros para recibir la bendicion que se echa al Pueblo, han de estár inclinados vueltos al lado del Evangelio, y el Sacerdote, luego que la echa, si fuere Domingo, la dará al Lector del Refectorio como está en el Misal al lado de la Epistola, á la que estarán detrás del Celebrante por su órden. Puestos los Ministros despues á los lados del Sacerdote por debaxo de la tarima, se inclinen todos profundamente al Altar, y vayan á la Sacristía por el órden que vinieron. Entrando en ella, apartese el Diácono á la mano derecha, y el Subdiácono á la izquierda para que el Sacerdote pase por medio de ellos, estando inclinados. Lo mismo harán los Caperos y Acólitos, si los hubiere. El Subdiácono siga al Sacerdote, y le ayude á quitar la Casulla, el Diácono ponga el Caliz en su lugar,

y

y ambos vayan á desnudarse. Los Caperos quitense las Capas, y se vuelvan al Coro, y los Acólitos ayuden á desnudar al Sacerdote y Ministros.

18. Entre tanto el servidor apague las velas, y llevelas con lo demás que ha traido para servir á la Misa, á la Sacristia, donde ayudará á desnudar á los que la oficiaron, si llegare á tiempo; y despues hará lo mismo que el que ayudó á Misa rezada. El Sacerdote y Ministros en poniéndose las Cogullas, sin las que jamás han de baxar á decir Misa, vayan por el mismo órden que salieron para la Misa, al medio de la grada del Presbiterio, y baxo de ella puesto el Sacerdote en medio del Diácono, que estará á mano derecha, y del Subdiácono á la izquierda, tomen venia todos tres, segun fuere el dia, inclinándose al Altar mayor. Retirese despues á dar gracias el que cantó la Misa, y los Ministros se vayan al Coro. Los Acólitos ayudarán á coger los Ornamentos al servidor, y en acabando se irán tambien al Coro.

19. Los dias en que hay renovacion acabada la Misa, tome el Subdiácono el incensario dispuesto por el que sirve, y déselo al Sacerdote. Este hincado de rodillas en medio de los Ministros sobre la tarima, inciense tres tiempos la Custodia, inclinándose antes y despues, y vuelva el Incensario al Subdiácono. El Coro cante el *Tantum ergo*, y acabado cante el Sacer-

cerdote el versillo: *Homo quidam fecit...* y estando en pie: *Dominus vobiscum... Oremus*, y la Colecta *Deus qui nobis...* Luego siga el Coro cantando el verso *Genitori Genitoque...* el Diácono eche al cuello del Sacerdote un ofertorio, el Subdiácono pase al medio baxo la tarima con el incensario para incensar de rodillas mientras se da la bendicion con el Santísimo, y el Sacerdote tomando la Custodia con ambas manos cubiertas con las puntas del ofertorio, levántela al pecho, y asi se vuelve por el lado derecho con movimiento grave al pueblo, para que la adore en tanto que hace con ella una cruz en esta forma: Primero eleve la Custodia hasta enfrente de la cabeza: despues la baxe pausadamente hasta la cintura, luego la suba hasta el pecho, y desde allí sin levantarla ni baxarla vuelvase á su lado izquierdo, y por fin dé la vuelta sobre su derecho, encaminándose hácia el lado del Evangelio, donde estará aguardando de rodillas el Diácono, para recibirla en las manos cubiertas con el ofertorio, que tendrá sobre los hombros. El Sacerdote, luego que entrega la Custodia, se hinque de rodillas, las manos puestas al pecho, y no se levante hasta que desaparezca el Diácono, que por el mismo lado entrará á la chirola precedido de las hachas ó ciriales, y del Subdiácono que irá incensando. En llegando al Sagrario, colocará la Custodia haciendo las mismas ceremonias que al sacarla, y cerran-

do la puertecita se volverá con el Subdiácono adonde el Sacerdote, para irse todos á la Sacristía. Donde no hubiere Chirola ó Sagrario en ella, se sacará la Custodia al tiempo que queda dicho *Num.* 14. de este *Cap.* y para reservar, que lo hará el Sacerdote ayudado del Diácono, se observará el mismo ceremonial en la mejor forma que se pueda. Adviertase que en caso de haber expuesto quando se renueva, el Diácono saque la Custodia como está prevenido, y luego que haya puesto las Formas consagradas el Sacerdote en la Custodia, las lleve al Sagrario acompañado de dos Religiosos ó Acólitos con luces.

20. En los dias que hay un solo Ministro en la misa conventual, que serán los restantes de los expresados en el *num.* 1. de este *Cap.*, el Diácono semanero saldrá con el Sacerdote á preparar el altar antes de Tercia; cantará, rezará, y hará las demás funciones pertenecientes á su ministerio, y al del Subdiacono en la misa cantada; pero no ha de ponerse para exercerlas la Dalmática, sino la Estola del modo acostumbrado; ni tomar venia en la grada inferior del Altar al tiempo de subir con el Sacerdote para la misa; pero sí ha de ponerse á su lado derecho sobre ella, y ocupar en todas ocasiones el lugar que corresponde al Diácono: ha de cantar asimismo la Epistola en el sitio que la cantaría el Subdiácono, si le hubiera, y ayudarse del servidor de Iglesia para lo que ne-

necesite en ambos ministerios. Habiendo un solo Ministro no hay incienso.

21. Quando por falta de Monges no puede haber Ministros, el Sacerdote con Alba, Manípulo y Estola ha de salir con el servidor á preparar el Altar antes de Tercia: El Caliz le pondrá preparado con vino y agua sobre el Ara, cubierto con el paño: ha de cantar el Evangelio en el sitio que se dice en la Misa rezada, y lo demás que corresponde cantar al Diácono. Pero en tales dias ha de salir con tiempo del Coro el Diácono semanero, y en su defecto el Sacerdote menor á coger los Corporales, y ayudar á reservar á su Magestad, quando se renueva, supliendo al Subdiácono, y en lo demás guardando en lo posible el Sacerdote las ceremonias ordenadas en el *Num.* 19.

CAPITULO X.

QUANDO Y COMO SE HA DE COMULGAR.

1. Los Religiosos que no son Sacerdotes, han de comulgar los Domingos y Fiestas de Sermon á misa mayor: quando estas cayeren en Miercoles ó Jueves, no impiden la comunion del Domingo antes ni despues, pero si vinieren en otro dia de la semana, no habrá comunion en el Domingo inmediato. En

los casos de venir dias de Sermon sin mediar dos dias, determine el Abad en qual de ellos se ha de comulgar. El que por alguna causa dexare de comulgar, lo ha de hacer el dia siguiente á misa rezada.

2. Los que han de comulgar saldrán por sus grados precedidos del Maestro de Novicios, ó de un Anciano en su defecto, señalado por el Presidente. Si la Comunidad está en el coro alto, saldrán habiendo respondido al *Pax Domini*, y si en el baxo, despues de tomada venia al *Agnus Dei*. Pero si la Comunidad es corta, ó no queda suficiente número de Monges para cantar la *Post communicanda* no saldrán hasta que se cante, y recibirán la paz hincados de rodillas sobre la grada del Presbiterio, para lo que luego que los vea venir el Subdiácono, baxará á ella, y allí dará la portapaz al Anciano, inclinandose mutuamente. (1) El Subdiácono se vuelva al Altar, y el Anciano dé la paz á cada uno por el órden que ha de comulgar, diciendo en voz clara *Pax tecum*, y responda en el mismo tono el que la recibe: *Et cum spiritu tuo*, inclinandose uno al otro. Conforme reciben la paz, se pasan por dentro del Presbiterio al lado derecho, é inclinados profundamente, vueltos al lado del Evangelio, digan de dos en dos la Confesion, y el *Misereatur tui*. Luego se levan-

(1) Us. Cist. 57.

vanten volviéndose frente al Altar. Dada á todos la paz, el Anciano ponga la portapaz en el altar mas inmediato, ádonde la da, ó ádonde acomode, y se hinque de rodillas baxo la grada del Presbiterio al lado que corresponde á la escalera, las manos plegadas, aguardando á que todos comulguen. Mas si la Comunidad estuviere en el Coro baxo, se entrará inmediatamente en él.

3. El Sacerdote despues de haber consumido, tome la Patena con las formas, y vaya con ellas al cuerno derecho del Altar, y si los Ministros ó alguno de ellos hubiere de comulgar, dirán la Confesion y el *Misereatur tui* junto á la Credencia; el órden de llegar á la Comunion es el siguiente: Los Ministros, los Caperos, el servidor de iglesia, los Acólitos y los demás por sus grados yendo uno á uno, y tomando venia segun suban en la grada inferior del Altar. Mientras comulga el Diácono, estará hincado de rodillas al lado derecho del Sacerdote el Subdiácono, teniendo alzada un poco la Casulla, y entre tanto que comulga el Subdiácono, hará esta ceremonia el Diácono. Habiendo comulgado el Subdiácono, se volverá á hincar de rodillas en la forma que antes estava, y asi continuará el tiempo que dure la comunion. Cada uno de los que han de comulgar inclinado profundamente, mirando al lado del Evangelio, dos cuerpos distantes del Altar, diga tres veces: *Domine non*

sum dignus, y luego vaya á recibir el Santísimo Sacramento inclinandose profundamente: hinquese de rodillas para recibirle sobre la tarima, que tendrá puesta el servidor, y tomando el ofertorio con ambas manos, comulgue, y se levante. Vuelva á inclinarse profundamente teniendo á su mano izquierda, si hay Chirola, al que entra á comulgar; y sino la hay, á su mano derecha, que tambien habrá de inclinarse al mismo tiempo, y en la misma conformidad. Retirese, y vaya por detrás del Altar, sin volver la espalda al Sacramento, hasta que le pierda de vista, á tomar las abluciones.

4. Estas las ha de recibir de rodillas en la grada superior del altar, al lado del Evangelio, sobre una almohada, de mano del Diácono, que tendrá un vaso con vino, y la toalla para limpiar el labio del vaso, segun las fueren tomando, y despues de inclinarse uno al otro, baxe el que las ha recibido adonde está el Anciano, é inclinandose al altar mayor, hinquese de rodillas, y los demás le sigan por su órden haciendo lo mismo, y poniéndose sucesivamente todos en ala. En acabando de comulgar, estarán asi todos el espacio de un *Pater noster*, y luego el Anciano haga señal con la manga para que se levanten; inclinandose al altar todos á una, y vuelvan al coro alto por el órden que vinieron. Mas si la Comunidad estuviere en el Coro baxo, luego que reci-

ban

ban las abluciones, se entren en él; (1) y solo queden á la grada del Presbiterio, si fueren necesarios algunos para llevar las luces por ser dia de renovacion, ó para repartir velas para la Procesion. Notese que entre tanto que comulgan los Religiosos, si fuere dia de Organo, taña éste, y si no lo fuere, cante la Comunidad *Tantum ergo.*

5. Quando por falta de Monges no hay Ministros, el Maestro de Novicios, ó el Anciano que dió la paz para comulgar, dará tambien las abluciones, y hará lo demás que queda dicho al *Cap. 9. num. 21.* Estos dias de comunion, no habiendo lugar para dar gracias por las ocupaciones del Coro, dará el menor tres golpes con la campana grande á las tres de la tarde, llamando á todos los que han comulgado para que dén gracias; á cuyo acto debe asistir el Maestro de Novicios, ó en su defecto alguno de los Presidentes, quienes cuidarán que ninguno falte sin su pena.

(1) Us. Cist. 58.

CAPITULO XI.

DE LA GLORIA IN EXCELSIS, ITE MISSA est: del Credo: de los Prefacios: Communicantes: Benedicamus Domino, Requiescant in pace.

1. Se dice *Gloria*, é *Ite Missa est*, desde el dia de Navidad hasta la Septuagesima, y desde la Misa del Sabado Santo hasta el primer Domingo de Adviento exclusive: En los Domingos á todas las Misas que no fueren de Difunto: (1) En los dias de doce lecciones, y Octavas de Pasqua y Pentecostes, á todas las Misas, excepto á las de Ayunos: En las Misas de dias de Sermon que cayeren en Adviento, y desde la Septuagesima hasta el Domingo de Ramos exclusive: en la Vigilia de Pentecostes: En las Misas de los Octavarios de la Epifania, Ascension, Corpus, Asumpcion, y Natividad de la Virgen: En las de las Vigilias de la Purificacion, y Natividad de la misma Señora: En las Misas propias de los dias feriales en que se reza de N. P. S. Bernardo del Santísimo, y del Nombre de Maria; en las Votivas y no Votivas, de la Resureccion, del Espíritu Santo, y de Nuestra Señora; pero

(1) Us. Cist. 63.

ro no se dice en las de *Requiem*, ni en las de las Letanias.

2. Dicese el Credo en los dias de Navidad, Circuncision, Epifanía, Pasqua, Ascensión, Pentecostes, *Corpus Christi*, y todos los Domingos en todas las Misas, exceptuando las de *Requiem*. (1) Tambien se dice el Credo en todos los dias de Sermon, en los que se celebran como tales, en las tres festividades de la Cruz, Corona de Espinas, Nombre de Jesus, Apóstoles y Evangelistas, pero esto ha de ser en las Misas propias, y no en otras, lo que se observará aun quando se trasladen.

3. En órden á los Prefacios se observará lo siguiente: El Prefacio de *Trinitate* se dice en su dia, y en sus Misas aunque sean votivas. (2) Asimismo se dice en todos los Domingos del año, (exceptúanse los de Pasion, y de Ramos, Misa de entierro; y los que ocurren entre Resurreccion y Ascension, quando se reza de Dominica) si en la Misa del Santo, ó fiesta que caiga en ellos no le tienen propio. El Prefacio *Quia per incarnati* con el *Communicantes*, se dice por toda la Octava de Navidad en sus Misas, y el dia de la Circuncision; y sin el *Communicantes* en las Misas votivas de los Misterios. Tambien se dice solo el Prefacio en las

(1) Us. Cist. 65.
(2) Us. Cist. 27.

las fiestas del Nombre de Jesus, de la Transfiguracion del Señor y en sus Misas, aunque sean votivas. El dia de Corpus y toda su Octava se dice el mismo Prefacio, con el *Communicantes*, y *Hanc igitur* que señala el misal; y sin el *comunicantes*, á todas las misas del Santisimo, que se digan fuera de la octava. En la misa de Jueves Santo se echa el propio Prefacio, con el *Communicantes*, y *Hanc igitur* señalados para dicho dia.

El Prefacio: *Quia cum Unigenitus* con el *communicantes* se dice por toda la Octava de Epifanía á sus Misas, y solo el Prefacio en las Misas votivas de esta fiesta.

El Prefacio: *Qui corporali* se dice solamente á todas las Misas de Ayuno desde Miercoles de Ceniza hasta el Jueves Santo exclusive.

El Prefacio *Te quidem* con el *communicantes*, y *Hanc igitur* se dice desde la Misa del Sabado Santo por toda la Octava de Resurreccion á sus Misas; y sin el *Communicantes*, á todas las Misas de este misterio que se digan entre año, (1) y en los Domingos que ocurren entre Resurreccion y Ascension, quando se reza de ellos.

El Prefacio: *Qui post Resurrectionem* con su *Communicantes*, se dice en toda la Octava de la Ascension á sus Misas: y solo el Prefacio á to-

(1) Us. Cist. 27.

todas las Misas votivas de esta festividad.

El Prefacio : *Qui ascendens* con su *Communicantes*, y *Hanc igitur* dicese desde la Misa de la Vigilia de Pentecostes por toda su Octava, aun en las Misas de las Temporas; y sin el *Communicantes* en las demas que se digan del Espiritu Santo.

El Prefacio de *Cruce* se dice en los dias de las tres Cruces á sus Misas, y á las Misas votivas y no votivas de *Cruce* entre año. Dicese tambien en los Domingos de Pasion, y Ramos á sus Misas.

El Prefacio de los Apostoles se dice en las Misas propias de los Santos Apostoles, en los dias que se rece de ellos; pero no se dice en las de sus Octavas ni en las votivas.

El Prefacio de la Virgen se dice en todas sus Misas, y festividades de todo el año, sin excluir la de la Purificacion: variando el *Te in festivitate...* segun le trae el Misal : advirtiendo que el dia de la Purificacion ha de ser: *Et te in Purificatione* (1).

El Prefacio comun se dice en las Misas de *Requiem*, y en los demas dias y Misas fuera de las expresadas no teniendolo propio.

CA-

(1) Int. 1796.

CAPITULO XII.

COMO SE HA DE HABER LA COMUNIDAD en el Coro en las Misas mayores.

1. En comenzando el Cantor el Introito, el verso y *Gloria* de las Misas mayores (que hará estando en pie fuera de su silla) prosigue la Comunidad cantando lo demas con él, estando tambien en pie fuera de las sillas, y mirando al facistol. Al decir *Gloria Patri*, se inclinen todos vueltos unos á otros, y al *Sicut erat*, se vuelvan á poner como estaban, y repitan el *Introito*. Si este fuere el de Nuestra Señora *Salve Sancta parens*, se hincarán de rodillas plegadas las manos, y no se levantarán hasta principiar *Eniza*. El Cantor luego que acabe de cantar *Salve*, se pondrá como los demas. Los Ancianos en las Misas de *Requiem* no saldrán al facistol, sino que cantarán desde sus sillas vueltos unos á otros, y asi en estas, como en las de *Tempore* desde la Dominica *In passione*, que no hay *Gloria Patri*, acabado el verso, se repite el Introito. Entren despues en sus sillas, y vuelto un Coro al otro, canten los *Kyries* empezando el del *Invitatorio*; el del Sacerdote prosiga alternando con él, sino el último *Kyrie*, que cantarán los dos juntos, y lo mismo se hará en la misa del Gallo. Habiendo Organo, este toca el primer *Kyrie*, el Coro can-

canta el segundo, y asi siguen alternando los demas hasta acabarlos. Luego se vuelven al altar sin salir de las sillas, y en comenzando el Cantor: *Et in terra pax...* de la *Gloria in excelsis*, se vuelvan unos á otros como estaban antes y la cantan, inclinando la cabeza al *Adoramus te... Jesu Christe... deprecationem nostram...* y santiguandose al acabarla. En los dias que no se canta, la rezarán estando en pie fuera de sus sillas vueltos unos á otros. En los que se ha de exponer á su Magestad, que será despues que el Sacerdote rezó la *Gloria*, ó los *Kyries*, sino la hay, se hincarán de rodillas fuera de las sillas mirando al altar las manos plegadas. Acabada la *Gloria*, vuelvanse dentro de las sillas al altar, y asi estarán hasta que hayan respondido al *Dominus vobiscum*, lo que harán igualmente al *Dominus vobiscum* del Ofertorio.

2. Quando el Sacerdote dice *Oremus*, se inclinen (lo mismo observarán al de las últimas Colectas) vueltos unos á otros, dentro ó fuera de las sillas, segun fueren las Colectas. Al *Flectamus genua* en las Misas de Quaresma, se hincarán de rodillas vueltos unos á otros, fuera de las sillas las manos plegadas; y diciendo el Diácono: *Levate*, se levanten. En respondiendo á la última Celecta, sientense para oir la Epistola, (y antes las Profecias si las hay) y acabada se levanten, y canten el responso en el facistol: el Cantor levante solo la *Alle-*

lu-

luya: la Comunidad cante el verso, y él le repita, estando los demas dentro de las sillas vueltos unos á otros; pero en las Misas gradales la han de repetir todos cantando con él. Si hubiere Organo, rezen todos el responso; el Cantor levante solo la *Alleluya*, y la repita tambien despues de haber cantado todos el verso. En órden á los Tractos, se guardará lo que se previene *Parte segunda*, *Cap.* 8. de Septuagesima.

3. En acabando de cantar el responso, *Alleluya* ó Tracto, segun fuere la Misa, vuelvanse al Altar dentro de las sillas, y quando el Diácono empieza *Sequentia*, ó *initium*, salgan de ellas para oir el Evangelio, vueltos al Altar y santiguense quando dicen *Gloria tibi Domine*. Si el que le canta se hincare de rodillas, se hincarán al mismo tiempo, y acabado de cantar se santiguen, y se entren en las sillas como estaban. Quando el Evangelio es de Pasion, se hará lo mismo con la advertencia de que no se santiguan para oirle, no respondiendo *Gloria tibi Domine*; y de que en todas se postran con las cabezas hácia el Altar mayor. El Cantor tome la palabra *Patrem Omnipotentem*, luego que el Sacerdote levante *Credo in unum Deum*, y la Comunidad vuelto un Coro á otro dentro de las sillas, prosiga cantando. Al tiempo de decir *Descendit de Cœlis* se hincarán todos de rodillas fuera de las sillas, las manos plegadas: al *Ex Maria Virgine* inclinen la cabe-

beza, y para el *Et homo factus est*, que se dirá muy pausado, pondrán tambien los artejos en tierra. Levantense al *Crucifixus est*, y se entren en las sillas: al *Simul adoratur* inclinen la cabeza. En los dias de Sermon todos principiarán el Credo con los cantores, y le proseguirán alternando con ellos hasta acabarle. En los dias que no se canta, se saldrán fuera de las sillas para rezarle, y se arrodillarán al *Et homo factus est*, quando el Sacerdote lo haga en el altar. Mas sea cantado ó rezado el Credo, se volverán todos al altar dentro de las sillas en acabandole.

4. Habiendo respondido al *Dominus vobiscum*, saldrán al facistol a cantar ó rezar el Ofertorio, y luego subiendo á las sillas altas se pondrán como estaban á Tercia, mirando al Altar; quando el Sacerdote dice *Orate fratres*, se inclinen dentro de ellas, vueltos unos á otros, y esten asi hasta que empiece: *Per omnia sæculà sæculorum*, que se levantarán y poniendose como estaban, permanecerán asi durante el Prefacio, sino al *Gratias agamus* que han de estár inclinados, vueltos unos á otros fuera de las sillas. Los *Sanctus* se cantarán estando inclinados profundamente: al decir *Pleni sunt*... se levanten y entren en las sillas, quedandose vueltos unos á otros. Acabado el primer *Hosanna* pausarán por el espacio de un *Pater noster*, y luego empezará el Cantor el *Benedictus*. Quando dicen *In nomine Domini* se santiguen, y dicho

cho el segundo *Hosanna* , vuelvanse al Altar dentro de las sillas. En los dias que hay Organo , rezará el Coro los *Sanctus* , estando inclinados en la forma dicha hasta decir : *Dominus Deus Sabaoth* , y no mas , dandose cada uno en cada *Sanctus* blandamente un golpe en el pecho con las puntas de los dedos de la derecha cubierta. Despues que tañe el Organo el primer *Sanctus* , el Coro canta el segundo ; y de este modo alternarán , cantando el Coro el *Dominus Deus Sabaoth*. El *Hosanna in excelsis* se canta dos veces , haciendo entre los dos alguna pausa con el Organo : y acabandole de cantar se vuelvan al altar dentro de las sillas hasta que vean al Sacerdote en ademán de consagrar, que entonces se pondrán de rodillas para adorar , plegadas las manos. En que Misas ha de haber postracion entre la elevacion de la Hostia y Caliz, y como se ha de hacer esta ceremonia , si se acaba de cantar el último *Hosanna* , antes de consagrar el Sacerdote la Hostia , está prevenido al principio en la explicacion de las ceremonias en general. Aquí se advierte que quando se postre así la Comunidad, se ha de levantar al tiempo de elevar el Caliz, y entrarse en las sillas , despues de adorar, sin mudar de postura. En este estado principiará luego el Cantor rezando el Salmo : *Ad te levavi oculos meos* : el Coro del invitatorio acabará este verso , y el Coro del Sacerdote alternará lo demas con él , y le acabarán con *Gloria Patri* , á

que

que seguirán las preces, como estan en el Misal. El que suple al Semanero dirá las Colectas señaladas, y otra alguna que pareciere al Abad. Pero todo esto se omitirá habiendo Organo, y tambien si se ha dicho á Misa matutinal. En las Misas de *Requiem* se cante *Hostias et præces.* En los Domingos que no hay Organo, se cantará un verso del *Pange lingua...* y en los de Pasion y Ramos, como tambien el Jueves Santo dos ó tres del *Himnum dicamus Domino...* A la postrer elevacion de la Hostia saldrá cada uno de su silla, en quanto adora precisamente.

6. Luego que el Convento responda al *Pax Domini..* se levante, y vueltos unos á otros dentro de las sillas, cantan todos juntos los *Agnus.* En cantando el primero, tomen venia de postracion con devocion y sentimientos de humildad, por ser esta ceremonia en señal de penitencia y de esperanza del perdon de los pecados, de que entonces debe acordarse cada uno conforme al uso perpetuo de la Orden. (1) Puestos en pie como estaban, canten los demas *Agnus*, y luego baxen á cantar la *Post communicanda...* Quando hubiere Organo tañerá el primer *Agnus*: el Coro cantará el segundo, mientras toca el Organo el tercero, se postrará el Convento como se ha dicho. Cantada la *Post*

(1) Us. Cist. 56.

communicanda se vuelvan á meter en sus sillas baxas como antes del ofertorio, mirando al Altar hasta el *Oremus* que precede á las Colectas, como está dicho. En la Quaresma quando el Diácono dixere *Humiliate capita vestra Deo*, se inclinan vueltos unos á otros fuera de las sillas, é inclinados dentro de ellas, oirán la Colecta subsiguiente. Acabadas todas las Colectas, vuelvanse al Altar puestos en pie dentro de las sillas, y al tiempo de echar la bendicion el Sacerdote, salgan fuera de ellas para recibirla inclinandose.

7. Adviertase que quando se sacare la Custodia los dias de renovacion, la Comunidad se ha de hincar de rodillas al mismo tiempo fuera de sus sillas, aunque esté cantando; y lo mismo hará quando se diere la comunion, ó el Sacerdote echare la bendicion con su Magestad. Asimismo se advierte que si estando la Comunidad en el Coro, elevaren la Hostia y Caliz en algun Altar; fueren á administrar el viático ó llevar en la Custodia de una á otra parte, se hincarán igualmente de rodillas los que alcanzaren á verlo.

CA-

* * * * * * * *

CAPITULO XIII.

DEL SERVIDOR DE IGLESIA: DE LOS Caperos y Acolitos.

1. Al servidor de Iglesia incumbe poner luz para Maytines, y siempre que sea necesario para el Oficio Divino. A las conmemoraciones en las Laudes de Nuestra Señora, encienda la absconsa grande proporcionandola de suerte que alumbre, y no embarace. De alli á poco encienda la absconsa pequeña, y pongala en la baranda del Coro para cantar el invitatorio los dias que se canta, y al concluir este, lleve otra absconsa al Abad cubierta con la manga de la Cogulla ó Capa. Quando se comenzare el último Salmo del primero y segundo Nocturno, lleve la absconsa con luz tambien cubierta, yendo por el coro del Prior, adonde se dicen las lecciones. A la segunda cántica irá á atizar la luz de la absconsa. Despues del verso *Te ergo quæsumus*, encienda la vela, y llevela por donde y como se ha dicho para el Evangelio. Tambien cuidará de poner luz al Semanero quando la necesite para colectear. Ha de encender la lumbre del calefactorio, y cuidar de ella, como tambien encender la lamparilla, lamparas de la Iglesia, y velas de Tercia y Misa, y llevar en las Procesiones el incienso ó el acetre. Ha de dar el

hisopo, ó aspersorio al Abad para que eche agua bendita á los Religiosos despues de la Salve.

2. El Domingo por la mañana entre la primera y segunda de prima, ha de vaciar las Pilas del agua bendita y limpiarlas; pondrá sobre la grada del Presbiterio en medio un banquillo cubierto con un tapete, y encima una Cruz, un Salero con sal, el Misal, un Candelero, y junto al banquillo un cantaro de agua. Acabada la bendicion recoja el salero. En tocando à vestir, lleve â la credencia del Altar mayor las vinageras prevenidas, naveta é incienso segun el dia, y la Cruz si se aplica el sacrificio; si hubiere de haber comunion lleve tambien la portapaz, y llave de la custodia si se ha de renovar, vaso, toalla y almohada para las abluciones; y tarima si fuere menester. Ayude á vestir á los Ministros, y en preparando estos el Altar toque á Tercia. Si los Ministros no se fueren á vestir avíselos, y si tardasen un quarto de hora toque, y vayase al Coro.

3. Despues del *Gloria* del primer Salmo de lo mayor que preceda á la Misa, se incline al Altar mayor en su lugar, y salga á tocar á Misa. Y en los dias de oficios, honras &c. quando se finalice el último Salmo. Acabado el último Salmo de Tercia, Sexta ó Nona, segun fuere el dia, encienda las velas en el Altar mayor, sino estuvieren encendidas, ó no hubiere mas que en-

cen-

cender para la Misa. Mas en los Domingos encenderá estas al cantar la Colecta del *Asperges*. Despues vaya á la Sacristia, ayude á vestir á los Ministros, y haga todo lo demas que se le previno en el *Cap.* 9. de Misa cantada. Si se hubiere de incensar al principio de la Misa, prevenga el incensario con incienso mientras la confesion: si solo lo ha de haber al Ofertorio, le prevendrá despues de ella con lumbre. Ponga el facistol al medio y baxo de la grada del Presbiterio para cantar la Epistola: acabada esta le quite, y ponga en su lugar. Prevenga luego el facistol en que se ha de cantar el Evangelio: y en los dias que no hay Acolitos, encienda las velas para el Prefacio.

4. Ha de aderezar las Lamparas de la Capilla mayor mientras se dicen las últimas Colectas de Misa mayor; y todas, quando la Comunidad entra con las gracias en la Iglesia despues de refectorio; y si acabare antes que el Convento acabe de dar gracias, quedese de rodillas en la Capilla mayor hasta que salgan de ellas, y entonces se incorporará con el Convento. Tambien es de su obligacion llevar el salero de la sal bendita al refectorio, y luego que el que preside haga señal para comenzar á comer, levantese de su asiento, y reparta con un cuchillo la sal bendita, que tendrá puesta en un plato, por todos los saleros del refectorio, principiando por el del Abad, despues por el del Prior siguiendo todo su coro,

y

y luego pase al otro coro, y haga lo mismo. Ha de tocar á la Salve quando se comenzaren las completas de nuestra Señora, encender su vela y proveer de agua bendita todas las pilas de la Iglesia; y cuide de que nunca falte agua bendita á la del Coro.

5. Tambien es de su obligacion limpiar el Viernes el lavatorio, tener agua caliente y prevenir lo demas que fuere necesario para lavar la Comunidad; á cuya labor ha de asistir expedito para lo que se ofrezca. El Sabado que es quando acaba su oficio, ha de limpiar bien todas las lamparas y absconsas, barrer el calefactorio, y quitar la ceniza. La semana siguiente ha de entonar quando hay organo, y ayudar á la misa matutinal, para lo qual saldrá del Coro quando el Sacerdote que ha de decirla, á cuyo fin tendrá con tiempo aparejado el altar, y el Domingo llevará luz y asistirá á la bendicion del agua. Lo demas que pertenece á su oficio está prevenido al *Cap.* 9. y se prevendrá en los lugares respectivos, donde sea oportuno.

6. En los Conventos numerosos ha de haber Caperos á la Misa mayor los dias de sermon, Jueves y Sabado Santo, presente difunto y otros que parezca al Abad. El cantor asignará los que deban vestirse, avisandolos con tiempo; los que fueren tomarán las capas del color conveniente al oficio, y llevarán en la mano derecha los cetros. Al ir y volver del al-

altar irán á los lados del Sacerdote, y en llegando á la grada inferior de él, se le inclinarán con los demas; y dexando en medio los acolitos, estarán vueltos al altar toda la misa, excepto para el Evangelio, que se pondrán á los lados del facistol; y se advierte que aunque se arrodille el Diácono, quando lo canta se han de mantener en pie, como tambien los que tienen las hachas y los ciriales; pero se hincarán de rodillas á la elevacion de la Hostia y Caliz; á la comunion y renovacion. Si hubiere Sermon recibirán al Predicador à la entrada del presbiterio, y le acompañarán al subir y baxar del pulpito; y si hubieren de comulgar, recibirán la paz y comunion despues de los Ministros.

7. En dichos dias señale el cantor dos hermanos, si puede ser de estatura iguales, que sirvan de acolitos, los quales se vestirán segun la costumbre del Monasterio, antes que los Ministros, para ayudar á vestirlos, é irán al Coro con ellos á Tercia. Su grado aunque sean Novicios, es despues de los Sacerdotes. Acabada Tercia salgan delante de los Ministros, y en llegando á la sacristia enciendan las hachas y esperen á la puerta de ella á que salgan los Ministros; y vayan con ellos al altar poniendose á los lados del Subdiácono. En llegando á las gradas del altar mayor, quedense abaxo sin subir à ellas, y luego que pase el Sacerdote, à quien se inclinaran, ponganse de

rodillas cada uno á su lado sobre la grada inferior. Acabada la confesion apaguen las hachas, las que solo encenderán para cantar el Evangelio, y desde el Prefacio hasta consumir el Sacerdote, y en los dias de renovacion para sacar á su Magestad y renovar: Acompañarán al Subdiácono quando va á cantar la Epistola y llevar la portapaz. Si han de comulgar, tomarán la paz antes de los demas hermanos, y habiendo comulgado y tomado las abluciones, se hincarán de rodillas como estaban antes. Ademas de lo dicho, subirán al altar quando diga Misa el Abad à lo que se les dirá en las Misas abaciales. A la última Colecta enciendan las hachas y acompañen con el que ayuda á la Misa á los Ministros, como al principio hasta la Sacristia, y hagan lo que queda dicho *Cap.* 9. *n.* 18.

8. Asi en los mencionados dias, como en los de fiestas y Domingos, ha de haber dos Ceroferarios, ó que lleven ciriales en la Iglesia y procesiones. En estas han de ir à los lados del que lleva la Cruz y no se arrodillan, aunque lo haga la Comunidad. Han de aguardar á la puerta de la Sacristia con los ciriales encendidos, aunque salgan los Ministros para la Misa y acompañarlos yendo delante del Subdiácono ó del Sacerdote, sino le hay. En llegando á la grada inferior del Altar, se quedarán debaxo de ella cada uno à su lado y en subiendo los Ministros, se hincaran de ro-

rodillas sobre ella, teniendo en medio á los Acólitos. Despues de la Confesion baxarán los ciriales, y apagarán las velas, y así en volver á encenderlas, como en apagarlas harán lo que está prevenido á los Acólitos. Igualmente que éstos acompañarán sin luces al Subdiácono para cantar la Epistola, y asistirán con ellas al Diácono, quando canta el Evangelio precisamente los dias señalados al *num.* 6. Si los Ceroferarios fueren Monacillos, les avisará el servidor de Iglesia de lo que deben hacer, para que no hagan faltas; y si fueren Religiosos, irán á recibir la paz y Comunion, quando les corresponda por su grado, y en tomando las abluciones, se hincarán de rodillas como estaban, y volverán á la Sacristia con los Ministros en la forma que vinieron.

CAPITULO XIV.

DE LAS MISAS MATUTINALES.

1. La Misa Matutinal la ha de decir el que fué semanero de la mayor en la semana antecedente, y quando es entonada, saldrá del Coro para decirla al *Missus est* de la hora de menor que preceda. El que fué servidor de Iglesia en la semana anterior, toque á vestir, é inmediatamente las tres pausas para misa, y en acabando de tocar, vaya á ayudar á vestir al Sacerdote. Este revestido del todo salga con

con el Caliz y la Hostia de la Sacristia con tiempo bastante para que la Comunidad no espere, y en llegando al Altar, tienda los Corporales y prepare el Caliz, como para la Misa rezada. En lo demás conformese con lo prevenido al Sacerdote en el *Cap.* 9. *num.* 21. quando no hay Ministros en las Misas mayores, con la diferencia de que en esta de ordinario se ha de entonar todo lo que se cante en aquellas. La Comunidad oficia esta Misa entonandola tambien, y observando las ceremonias que en las cantadas, á distincion de que los *Kyries* se principian en el Coro del semanero de Misa mayor, y lo mismo los Versos de la *Gloria.* El Credo y lo demás lo dirán los dos Coros juntos. La Epistola la dice el Subdiacono de la semana antecedente sobre un atril en la baranda del Coro; y si hay Profecias, las encargue el Cantor. Si la Misa fuere de feria de Quaresma, el Diacono de la semana anterior diga *Flectamus genua, y Humiliate capita vestra...* junto á la baranda al lado derecho. Quando es una misma Misa la mayor y matutinal, no se dice en esta el Tracto, sino solo el Responso.

2. Si fuere dia de expuesto, consagrará una Hostia mas el Sacerdote, y antes de tomar las abluciones, la pondrá en el Viril. Acabada la Misa colocará á su Magestad en su lugar, incensando antes tres tiempos de rodillas, y la Comunidad cantará á este tiempo el ver-

so

so *Tantum ergo*... para esto, coger los Corporales y limpiar el Caliz, saldrá con tiempo del Coro el Diacono de la semana antecedente, y en su defecto el Sacerdote menor. El Sacerdote en concluyendo todo llevará el Caliz, y se irá á la Sacristia á desnudar; pero en los Domingos no se quite mas que la Casulla, y luego salga á la grada del Presbiterio, á bendecir el agua. El servidor lleve una vela encendida, y pongala sobre el candelero que está en el banquillo. Acabada la bendicion, dexe sobre él el Acetre con el hisopo y agua bendita, y quite lo demás. En este dia no irá el servidor á Capítulo, y el Sacerdote habiéndose puesto la Cogulla, se quedará éste y los demás dias que diga Misa matutinal (no siendo el primer Domingo de Quaresma) á dar gracias, tomando antes venia baxo de la grada del Presbiterio, segun fuere el dia, advirtiendo que si la Misa fuere del ayuno en Quaresma, la ha de tomar de postracion, aunque sea dia de Sermon.

3. En los dias de Sermon, Domingos, y Fiestas de guardar se ha de entonar la Misa matutinal inmediatamente despues de Prima. Tambien se entona á la misma hora los dias de doce lecciones, en que la Misa mayor ha de ser de presente Difunto, y asimismo quando este concurre con Aniversario solemne; pero en los dias de doce lecciones que caen en Quaresma, en las Quatro Temporas y en dias de Ro-

Rogaciones (no siendo dia de fiesta) se entona despues de Tercia , y lo mismo en los Sabados de Quaresma , en los de las temporas de Septiembre y Adviento , y en la Octava de la Purificacion cayendo en dia de ayuno. Igualmente se ha de entonar despues de Tercia en los dias feriales de Quaresma y de Temporas, y Rogaciones concurriendo presente difunto , y en estas últimas quando concurra Aniversario solemne. En todas estas Misas , que se dicen entonadas , se debe aplicar el Sacrificio por la obligacion de la casa , á excepcion de quando se celebren fiestas de guardar , y de sermon trasladadas, y en el dia en que cayeron , hubo Misa matutinal aplicada por la casa , (1) lo que no se ha de entender , habiendo en dichos dias de fiestas trasladadas presente Difunto. Las demás Misas matutinales ya se digan en el altár mayor , ó las encomiende el Cantor , las puede aplicar por sí el semanero.

CAPITULO XV.

DE LA ASPERSION DEL AGUA bendita.

1. Los Domingos , acabada la Tercia , comience el Cantor inmediatamente *Asperges me...*

(1) Act. 1775.

me... ó vidi aquam... (1) segun el tiempo; y el servidor dé el hisopo ó aspersorio al que ha de cantar la Misa, y éste puesto en medio de la grada superior del altar mayor se incline, y eche agua bendita delante de él: luego sin inclinarse vaya al lado de la Epistola, y vuelto á la esquina del altar eche tambien agua bendita. Despues sin inclinarse ni pararse, vaya echandola por detrás del altar con gravedad, y saliendo por el lado del Evangelio, parese para hacer lo mismo que hizo en el de la Epistola, y vuelvase á poner en medio de la grada como estaba. Donde no hay chirola ni paso por detrás del Altar, hagalo pasando por delante de él, desde el lado de la Epistola al del Evangelio, inclinandose profundamente en medio al tiempo de pasar. Empezando el Cantor el verso *Miserere*... ó el que corresponda, se incline y baxe á la grada del Presbiterio, echando agua bendita á una y otra parte, y en llegando adonde está el acetre, echela á los Ministros, servidor de Iglesia, y á los caperos y acolitos si los hubiere.

2. Si la Comunidad estuviere en el Coro baxo, saldrán todos en procesion por los grados que están en él á recibir el agua bendita, inclinandose al Sacerdote. Este la echará prime-

(1) Us. Cist. 55.

mero al Abad, y despues á sí mismo: (1) seguirá echandola al Prior, y sucesivamente á los de uno y otro coro. Los Ministros en recibiendola, se quedarán á los lados del Sacerdote, y todos los demas que la reciben se volverán por dentro de los que van á recibirla; baxarán por el Coro, y en llegando á la testera subirán por delante de los asientos hasta colocarse cada uno en el suyo, por el órden que tenian antes. El servidor concluida la aspersion tome el acetre, y el Diácono el hisopo, y vaya echando el agua bendita al Pueblo. Hecho esto entregue el hisopo al servidor, y pongase detrás del Sacerdote. Este en acabando de cantar el Coro diga: *Dominus vobiscum*... y la Colecta *Exaudi nos* registrada en el misal, que estará puesto en el facistol al pie de la grada del Presbiterio hácia el lado de la Epistola, y luego se inclinan todos al altar, y vayan á la Sacristia por su órden.

3. Si la Comunidad estuviere en el Coro alto, el servidor de Iglesia de la semana pasada ponga con tiempo al pie de la baranda del Coro un acetre con hisopo y agua bendita, y quando se empiece el verso del *Asperges*, dé el hisopo al que preside, quien echandose á sí primero el agua, la echará despues á la Comunidad. Esta la recibirá en la conformidad que

(1) Us. Cist. 55.

que se dixo en el número antecedente, y en recibiéndola suban los mayores á las sillas altas, entrando por la testera entre las del Abad y Prior, y siguiendo cada uno á su Coro, vayan á las sillas que tenian. Los Legos y Novicios hagan lo mismo sin subir, hasta llegar á sus sillas baxas. El mismo servidor acabada que sea la aspersion, sea en el Coro alto ó en el baxo, tome el acetre é hisopo, y vaya echando con la mayor circunspeccion agua bendita por los Claustros, Capítulo, Dormitorios, Locutorios, Celdas de enfermos, Calefactorio, Refectorio, Cozina, Cillereria, Hospederia, &c. y si le sobrase agua echela en la pila de la Iglesia.

4. En la Dominica *In Passione*, y de Ramos no se dice *Gloria Patri* al *Asperges*; sino que se repite pausadamente toda la Antifona *Asperges*, acabado el verso *Miserere*, para dar lugar á que la Comunidad pueda recibir el agua, y se eche al Pueblo. Desde el dia de Resurreccion hasta el de la Santísima Trinidad exclusive, en lugar de la Antifona *Asperges*, se dice *Vidi aquam*. El verso en el dia de Resurreccion es *Hæc dies*... en los Domingos siguientes es *Confitemini*... y en el de Pentecostes *Emitte spiritum*, y siempre la repeticion *Alleluya*. Lo restante del año es la Antifona *Asperges* con el verso *Miserere*.

CA-

CAPITULO XVI.

DE LOS DIAS EN QUE HA DE HABER dos Misas Conventuales : de quien han de ser la Misa mayor y matutinal por todo el año : de las Colectas que se han de decir en una y otra: y porque órden se han de decir.

1. Por Misas Conventuales en nuestro Rito se entiende comunmente la mayor y matutinal, que se dicen en el altar mayor, aunque sean rezadas. Los dias en que hay estas dos Misas, son los que estan notados con dos M.M. encarnadas en nuestro Kalendario : Los Domingos de todo el año : Los tres dias siguientes á los Domingos de Pasqua de Resurreccion y Pentecostes : Los dias de Sermon y Fiestas de guardar por qualquier motivo ó respeto que se celebren : Los Sabados de Quaresma, el de las Temporas de Septiembre, y el de las de Adviento : Los dias de doce lecciones y una Misa en concurrencia de presente difunto, de ferias de Quaresma, Rogaciones, Temporas, Misa de ayuno ó Gradal (es decir de Santo de Conmemoracion ó de Octava no solemne) : y en la misma concurrencia de qualquiera de estas dos Misas, y feria de Quaresma, dias de Temporas y Rogaciones : y quando

do concurren en un mismo dia las dichas dos Misas de Ayuno y Gradal.

2. Asimismo debe haber dos Misas conventuales quando cae presente difunto con Aniversario solemne, con alguna de las Vigilias solemnes de Navidad, de Pentecostes, de la Asuncion de Nuestra Señora: con las Temporas, ferias de Quaresma y Rogaciones: con Misa de Ayuno ó Gradal: con alguno de los tres últimos dias de Pasqua de Resurreccion y Pentecostes, ó con algun Oficio Dominical que no puede diferirse. Finalmente ha de haber las dos Misas el dia que las Rogaciones se juntan con Aniversario solemne, y quando éste, ó el del mes se celebran en dia, que haya alguna Misa de Ayuno ó Gradal; pero no ha de haber dos Misas conventuales por ocurrir Aniversario solemne, presente Difunto ó Fiesta de doce lecciones en alguna Octava solemne, (1) ni porque en los dias que se reza de N. P. S. Bernardo, del Santísimo, y del Nombre de María haya presente Difunto, ó se celebre Aniversario solemne ó del mes.

3. Notese que quando ocurran muchas Misas en un mismo dia, solo se dicen en el altar mayor (exceptuando el solemnisimo de Navidad) dos que siempre serán las de mayor obli-

(1) Us. Cist. 46.

gacion, segun el órden que se pone abaxo *Num.* 5. 6. 14. y en los Cap. de pres. Dif. y Aniv. solemnes.

4. Para saber de quien ha de ser la Misa mayor por todo el año, no basta decir que la Misa se ha de conformar con el rezo; sino que es necesario explicar la diversidad de ocurrencias, que puede haber para determinarla.

5. En todos los Domingos que se reza de la Dominica ó de la Infraoctava: en los dias de doce lecciones, sean de una ó dos Misas; en los dias privilegiados de Miercoles de Ceniza, Jueves y Sabado Santo, Vigilia de Pentecostes, y en las Octavas solemnes cerradas de Resurreccion y Pentecostes, la Misa mayor es de la Dominica, Octava, Fiesta, Rezo, ó Santo que se celebra. Pero para esto se tendrán presentes los Capítulos de presente Difunto, y de las Vigilias de Navidad, y de la Asuncion de Nuestra Señora.

6. No ocurriendo Aniversario solemne, ó presente Difunto en las Octavas solemnes, fuera de las expresadas, y en los dias que se reza de N. P. S. Bernardo, y del Santísimo (no ocurriendo además de lo dicho Aniversario de mes), ó del Nombre de María, la Misa mayor es de la Octava, ó conforme al rezo de dichos dias feriales, no cayendo en estos la Vigilia de la Asuncion.

7. Tambien es suya en las ferias de Quaresma, y en las Temporas de Septiembre, y

de

de Adviento quando estas caen en dias feriales, no concurriendo presente Difunto, y á excepcion de los Sabados que es de Nuestra Señora, como se dirá en el Cap. 19. de esta Prim. P.

8. Los Lunes, Miercoles y Viernes puramente feriales, ó en que no se reza de Octava solemne, ni de las Rogaciones, no hay presente Difunto, no se celebra Aniversario solemne ni del mes: no ocurre Misa de Vigilia, de Ayuno, Gradal ó de Dominica, que no pudo decirse en el Domingo antecedente, ó de que debe rezarse entre semana, por no tener lugar en otro dia, del modo que se explica en el Cap. 7. de la segunda P., será la Misa mayor en esta forma: Desde la Octava de Epiphania hasta Miercoles de Ceniza, el Lunes es de *Requiem*: Miercoles del Espíritu Santo, y Viernes de la Cruz.

En esta misma conformidad lo es desde Resurreccion hasta la Santísima Trinidad, sino que el Miercoles es la misma de la Resurreccion. Desde la Trinidad hasta el Adviento, es como desde la Epifania hasta el Miercoles de Ceniza.

9. Por todo el Adviento en los dias feriales, que no concurran las Misas del número anterior ó sus Temporas, será la Misa mayor, el Lunes de *Requiem*, el Martes de N. P. San Bernardo, el Miercoles del Espíritu Santo, Jueves del Santísimo, Vier-

nes de la Dominica precedente, Sabado de Nuestra Señora.

10. Quando por razon de estar impedido el Lunes con algun rezo ó Misa de las arriba declaradas no se puede decir la Misa de *Requiem*, vease el Cap. 20. de esta prim. P.

11. Las Misas matutinales se diran en esta forma: en el dia primero de cada una de las tres Pasquas de Navidad, de Resurreccion y Pentecostes son siempre de estas fiestas. (1) En todos los dias de Sermon son suyas: (2) exceptuanse los de los Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, y la Visitacion de Nuestra Señora, quando la Misa del Bautista, y de los Apóstoles, no caben dentro de sus Octavas: (3) como tambien los que caen en Quaresma, Dominicas privilegiadas, dias de Rogaciones y Temporas: en Dominicas, cuya Misa no puede diferirse v. g. la de antes de la Ascension, y la de despues de Navidad: *Dum medium silentium...* En los dias que se celebren como de Sermon, quales son los segundos y terceros de las tres Pasquas, es la Misa matutinal de la fiesta principal respectiva de la Pasqua que los precede. Tambien lo es la del Miercoles de Resurreccion, y de la Dominica

In

(1) Us. Cist. 97.
(2) Us. Cist. 33.
(3) 1796.

In Albis. Sobre la del Miercoles de la semana de Pentecostes se habla en su Cap. parte seg.

12. Las Misas matutinales en los Domingos privilegiados, y en los de despues de Epifania, rezándose de la Dominica, serán suyas, (1) á no ser Infraoctava solemne, ó concurrir Misa de Ayuno v. g. Vigilia de San Andres ó Gradal. Las de los Domingos (2) por todo el tiempo de Resurreccion, en que se reza de Dominica, son *Resurrexi...* no concurriendo alguna Misa Gradal. Desde la Santísima Trinidad hasta Adviento son de la Trinidad, á no concurrir Misa de Ayuno ó Gradal. En las Dominicas Infraoctavas quando se reza de ellas son de la Dominica; (3) observando la nota segunda puesta aqui abaxo. En las Dominicas que se reza de fiesta de doce lecciones, la matutinal es de la Dominica (4) no siendo Infraoctava solemne, ó que la fiesta tenga Misa propia matutinal, teniendo presente la citada segunda nota y la tercera.

13. Notese: que en estas reglas de Misas matutinales para los Domingos no están comprehendidos los que preceden á las dos Vigilias de Navidad, y de la Asuncion de Nuestra Señora, de las que se hablará en sus lugares.

(1) Us. Cist. 36.
(2) Us. Cist. 36.
(3) Us. Cist. 36.
(4) Us. Cist. 34. y 35.

res. Notese asimismo que si en los Domingos que se reza de Santo, cae otra Misà matutinal v. gr. Gradal y la de la Dominica puede decirse el Lunes, Miercoles ó Viernes de la Semana, la Gradal se dice por matutinal el Domingo, aunque en el rezo sea preferida la Conmemoracion de la Dominica á la del Santo de Conmemoracion : Notese tambien, que sino hubiere algun dia desocupado entre semana para decir Misa de la Dominica, se ha de decir por matutinal en los Domingos, aunque sea dexando las de las Infraoctavas solemnes, como se hace en la de Navidad en concurrencia del oficio : *Dum medium silentium*... Notese en fin, que no tiene lugar entre semana la Misa Dominical siempre que el Lunes, Miercoles y Viernes (en el Adviento tambien Martes y Jueves) estén ocupados con Misa de Rogaciones, de Vigilia, Ayuno, Gradal, Temporas, Infraoctava solemne, Oficio Dominical, que se rece entre semana, Aniversario solemne ó presente difunto.

14. Las Misas matutinales en dias de doce lecciones y dos misas, se toman de la Octava solemne, de las Rogaciones, ferias de Quaresma, aunque sean Sabado, Temporas, Ayuno, ó Gradal, en que cayeren. (1)

Las

(1) Us. Cist. 33.

Las que cayeren en Sabados fuera de Quaresma sin alguna de estas concurrencias, serán de Nuestra Señora. Y no habiendo alguna de estas misas, la matutinal será de la misma fiesta que se celebra.

La matutinal en dia de doce lecciones, y una Misa en concurrencia de feria de Quaresma, de Rogaciones, Temporas, Misa de Ayuno ó Gradal, será respectivamente de cada una de ellas, por el órden que aqui van graduadas, quando sean muchas. El mismo órden se observe, si con la Octava solemne, y oficios feriales de Martes, Jueves y Sabado, vinieren Misas de Ayuno y Gradal para las matutinales. La Misa matutinal en los Sabados feriales de Quaresma y de las temporas de Septiembre y Adviento es de la feria de Quaresma, ó de las Temporas, segun corresponda. (1)

15. De quien deba ser la Misa mayor y matutinal quando hay presente difunto, se declara en el *Cap.* 23. *n.* 9. y 10. y con atencion á lo que alli se previene, se ha de entender lo que se dice aqui de Misas matutinales y mayores. Y lo mismo por lo que toca á los Aniversarios solemnes.

16. En órden à las Colectas se ha de observar lo siguiente: en la Misa mayor de los Domingos, de los dias de Sermon, de doce lecciones

(1) Diff. Ant. Cist. Dist. 5. Cap. 3.

ciones y dos Misas: de los que debe de haber Misa matutinal entonada: de las Vigilias de Navidad, Pentecostes, y de la Asuncion de nuestra Señora: del Jueves y Sabado Santo, Miercoles de la Semana de Resurrecion, y Pentecostes y en la Misa del Gallo, solo se dice la Colecta del oficio con la de *Et famulos*, y esta será la que pone el Misal nuevo al fol. 38. (1) Exceptuanse de esta regla los dias que hubiere presente difunto, expuesto, ó grave necesidad mediante la qual mande el Abad echar alguna Colecta. Si concurriere presente difunto y expuesto, se dirá: *Deus qui nobis*, despues de la del difunto presente; y otra qualquiera que por grave necesidad mande echar el Abad, se dirá en el lugar que determine. Tambien se exceptua el dia, en que por ser la matutinal de presente difunto, no se pudieron decir las Colectas que habian de decirse en la matutinal, sino fuera de *Requiem*: en cuyo caso se reservan dichas Colectas para la Misa mayor. Quando concurran en un mismo dia las rogaciones y Aniversarios, observese lo prevenido en el Capitulo de Rogaciones.

17. En la Misa mayor de los dias de doce lecciones y una Misa, y en las demas mayores que no estan comprehendidas en el número antecedente, se dicen todas las Colectas que ocurran

(1) Interm. de 1796.

ran despues de la del oficio por este órden, á saber: la de la Octava solemne, la de la Dominica precedente si es en Adviento, la de feria de Quaresma, Rogaciones, Temporas, de la Dominica de que se hizo conmemoracion, de la de Ayuno, de Santo de Conmemoracion segun la graduacion que le diere el Breviario, la de Octava no solemne, la de Nuestra Señora segun el tiempo, y *Et famulos.*

18. Este mismo órden se ha de guardar en las matutinales, que diga el semanero en el altar mayor. Pero sea en las mayores ó matutinales, se ha de echar en segundo lugar la Colecta *Inclina Domine* para pagar difunto de orden, siendo dia de doce lecciones y una misa; y en la de la Dominica de que se reza entre semana, no habiendo presente difunto. En el Tricenario de San Lamberto se dice la Colecta *Deus veniæ* despues de la del difunto.

19. Las Colectas que se han de decir en las Misas de *Requiem* por presente difunto, en las de Aniversario solemne ó del mes, y en los Lunes quando es de *Requiem*, las señala el Misal.

En las misas de honras se echarán dos Colectas: la primera la que corresponda al Oficio, y la otra *O. S. D. qui vivorum.* En las de los Aniversarios, ó memorias particulares serán las que expresan dichas memorias, añadiendo siempre *O. S. D. qui...*

20. Adviertase que la Colecta de Nuestra Señora no se ha de decir en la Misa mayor de las Vigilias de Pentecostes, de todos Santos, y de la Asuncion de la misma Señora, ni en las Misas mayores y matutinales de los dias que no se ha dicho su conmemoracion á Laudes de mayor. En las misas matutinales, que encarga el Cantor, dirá el Sacerdote la Colecta ó Colectas que quisiere.

21. Lo demas que se desee en órden á Misas mayores matutinales y Colectas, se hallará en sus lugares respectivos.

22. Notese por regla general que en las Misas que no sean de *Requiem*, asi quando hay presente difunto, como quando se paga por la órden, se eche siempre en segundo lugar la Colecta *Inclina Domine...* ó la que corresponda, y lo mismo observarán los que digan misas privadas.

CAPITULO XVII.

DE LAS VELAS Y LAMPARAS, QUE SE han de encender y quando.

1. En los dias de Minerva, ó de expuesto por algun motivo, arderán delante de su Magestad por lo menos doce velas, y nunca exce-

cedan de veinte y quatro. (1) En el dia de Corpus y su Octava, donde la hubiere, y en el Jueves Santo, se dexa á la piedad de los Abades, que segun las facultades de los Monasterios se esmerarán en el competente número de velas que se han de encender. (2) A ambas Visperas, Maytines, Tercia y Misa mayor del primer dia de cada una de las tres Pasquas, del de la Circuncision, Epifania, Ascension, *Corpus Christi*, Asuncion de Nuestra Señora, N. N. Padres San Benito y San Bernardo, de la Advocacion, ó Patronos de los Monasterios, se han de encender seis velas en el Altar mayor. En los demas dias de Sermon, en los segundos y terceros dias de las Pasquas, en las fiestas de Jesus y Maria, (1) se han de encender quatro á las mismas horas. Igualmente se han de encender quatro á Tercia, y Misa mayor, en las fiestas de las tres Cruces, de la de Nuestra Señora del Destierro, Dolores, Paz, Patrocinio y Rosario; De la Corona de Espinas, de los Angeles y Arcangeles, Apostoles, Evangelistas, San Josef, San Joaquin, Santa Ana, Translacion de N. P. San Benito, Santos de la Orden, y de las Santas Reliquias; pero á primeras y segundas Visperas, y Maytines solo dos

(1) Us. Cist. 67.
(2) Act. 1686.
(3) 1686.

dos. A las Misas Pontificales se enciendan seis velas. A la Nona en el dia de la Ascension doce. Tambien se han de encender quatro velas á las Misas de los quatro Doctores de la Iglesia, á las Procesiones solemnes, y Rogativas extraordinarias, desde que se principian hasta que se acaban: A la Misa y Oficio de presente difunto: á Visperas, Nocturno, Laudes y Misa mayor de los Aniversarios solemnes, y á los Oficios de honras. En todos los dias de fiestas, Patronos de los Obispados, y Domingos, á Maytines, Tercia, Misa mayor y segundas Visperas se encienden solo dos. A las que dicen los Abades y á todas las que en nuestro rito se llaman Misas Abaciales quatro. En las misas Conventuales y rezadas dos, y en las primeras al *Sursum corda* se encienden otras dos, que arderán hasta consumir el Sacerdote, sobre los candeleros que debe haber en las gradas del Altar mayor, ó hasta despues de renovar, ó dar la comunion. A la Salve se ha de encender todos los dias una vela grande en un candelero destinado para este efecto sobre la grada superior del Altar mayor. Ademas de esta se han de encender dos velas en los Sabados en el Altar mayor y quatro en todos los dias de Sermon y Nombres de Jesus y Maria en la vispera y dia. (1)

Asi-

(1) Act. 1686.

2. Asimismo se encienden dos hachas, ó velas para el Evangelio de Maytines y Misa mayor en los dias de Sermon. En las Procesiones de Minerva, Corpus, Purificacion, y para dar el viatico lleven todos velas encendidas. En las demas Procesiones llevarán dos luces los dos mas Ancianos de cada Coro. En el recibimiento de qualesquiera Persona Real, Nuncio, Obispo, ó de General quando llega á visitar, se han de encender seis velas en el Altar mayor. Si hubiere que advertir alguna cosa mas sobre luces, se dirá en sus lugares.

En todas nuestras Iglesias ha de haber á lo menos una lampara colgada sobre la grada del Presbiterio, que arda perennemente. (1)

CAPITULO XVIII.

DEL COLOR DE LOS ORNAMENTOS.

1. Los Colores recibidos por la Iglesia para celebrar los divinos oficios, son blanco, encarnado, verde, morado y negro. Los Ornamentos de qualquier color que se señalen, se han de poner desde las primeras Visperas de la Dominica, ó fiesta que se celebra: ó bien empiecen desde las antifonas *super Psalmos*, ó bien desde la capitula. No conviniendo la Misa con el

(1) Us. Cist. 67.

el oficio, el color del frontal sigue al oficio, y el de la casulla á la Misa qualquiera que sea. De los colores nombrados usamos unas veces por razon de tiempo, otras por razon de festividades, y tambien por algun motivo ó causa especial.

BLANCO.

2... Por razon de tiempo usamos de este color desde la Misa de la Vigilia de Navidad hasta la Octava de la Epifania inclusive, y desde la Misa del Sabado Santo hasta la Misa de Vigilia de Pentecostes exclusive. Por razon de festividades usamos del mismo color en la feria quinta: *In Cœna Domini*; y el Diácono en la bendicion del Cirio pasqual. Asimismo al oficio y misas de las fiestas de la Santisima Trinidad, Corpus y su Octava: del nombre de Jesus, de Nuestra Señora, sus Octavas y Vigilias: de la Transfiguracion del Señor, de los Santos Angeles, Natividad de San Juan Bautista, Catedra de San Pedro, Advincula, y la Conversion de San Pablo, San Juan Evangelista en el mes de Diciembre, los dias de todos Santos, de Confesores, Pontifices y no Pontifices, Virgenes no Martires, y de las Santas que no son Virgenes ni Martires. En la Octava de N. P. San Bernardo: en la Dedicacion de Iglesia ó consagracion de Altar, de Sumo Pontifice ú Obispo, y bendicion de Abad:

En

En las Misas de los Martes, Jueves y Sabado en que se reza de N. P. S. Bernardo, del Santisimo, y Nombre de Maria. En las Procesiones Solemnes (excepto la de Purificacion y Ramos) y en la del Rosario y Sacramento, en quanto á la capa y ofertorio del Sacerdote aunque hayan sido de otro color los ornamentos para la misa: en la procesion de la *Ave Maris stella* en los Sabados: y en la misa *Pro sponso, et sponsa.*

Por razon de motivo particular, se usa tambien de este color en el recibimiento del Nuncio, Legado Apostólico, Obispo, Rey, y del General quando viene á visita.

ENCARNADO.

3... Usamos de este color por razon de tiempo desde la Misa de la Vigilia de Pentecostes hasta las Visperas de la Santisima Trinidad exclusive, aun en los dias de las Temporas. Por razon de fiestas se usa dicho color los dias de Santa Cruz, Corona del Señor, de los Santos Apostoles y Evangelistas, que no estan comprehendidos en el número antecedente. En la Degollacion de San Juan Bautista, Santos y Santas Martires. En las Octavas y Procesiones de sus fiestas y reliquias. En sus Misas votivas y en el dia de los Inocentes cayendo en Domingo.

VER-

VERDE.

4... Se usa de este color por razon de tiempo desde la Octava de Epifania hasta las primeras Visperas de la Septuagesima exclusive: y desde la Santisima Trinidad hasta las primeras Visperas de la primera Dominica de Adviento exclusive. (Exceptuanse los dias de las Temporas.) En las Misas y Oficio de Dominica que hubiere fuera de estos tiempos, se use del color correspondiente al tiempo en que se reza, v. gr. la historia *Domine ne in ira*, quando se reza dentro de la Octava de Epifania, y la Misa *In excelso Trono* &c.

MORADO.

5... Por razon de tiempo se usa de este color en los oficios y misas desde las primeras Visperas del primer Domingo de Adviento hasta la Misa de la Vigilia de Navidad exclusive, y desde Septuagesima hasta la Misa del Sabado Santo, excepto el Jueves y Viernes Santo. Por razon de fiestas se usa el dia de los Inocentes, no cayendo en Domingo, en las Bendiciones de Ceniza, Candelas y Ramos y sus Procesiones: en las Misas de Ayuno de la Iglesia fuera de los expresados al *num.* 2., de las de Letanias y Temporas, que no quedan exceptuadas. Y por causa especial en las Procesio-

siones y Misas que se dicen por alguna necesidad v. g. *Pro bello*, *Pro pluvia &c.*

NEGRO.

Usase de este color solamente en el Viernes Santo, y en los Oficios y Misas de Difuntos.

CAPITULO XIX.

DE LA MISA DE NUESTRA SEÑORA EN los Sabados, y de la Semana.

1... En todos los Sabados del año, que no estuvieren ocupados con fiesta de doce lecciones, ó de infraoctava solemne, ni en ellos viniere alguna de las quatro Vigilias de Epifania, ó de las tres Pasquas, presente Difunto ó Aniversario solemne ha de ser la Misa mayor de Nuestra Señora. Tambien lo ha de ser la matutinal en los Sabados que se reza de fiesta de doce lecciones y dos Misas en la forma que queda dicho al *Cap.* 16.

2... El oficio de esta Misa en tiempo de Adviento es *Rorate*. En lo restante del año es *Salve Sancta Parens*. Al principiarle, se hinquen de rodillas los Ministros despues de santiguarse. La Colecta es *Concede nos ó Deus qui de beatæ...* segun el tiempo. En los Sabados que se reza del Nombre de Maria es *Deus qui glorio-*

sam. La *Alleluya* desde Navidad hasta la Purificacion es con el verso *Post Partum*... En los demás del año es con el verso *Virga Jesse*... En tiempo de Resurreccion tiene esta Misa, aunque sea rezada, dos *Alleluyas*: La primera con el verso *Post Partum*, y la segunda con el *Virga Jesse*. Desde Septuagesima hasta Resurreccion se dice el Tracto *Gaude Maria.*

3... La semana de Nuestra Señora está á cargo del que en la semana antecedente dixo la Misa matutinal, y la debe aplicar por la intencion de la Congregacion, sin olvidarse de hacer conmemoracion de su primera aplicacion, que fué por los Religiosos, Bienhechores y Familiares de la Orden. Esta Misa se ha de decir cada dia, á excepcion del Viernes y Sabado Santo. Las Colectas son la del Oficio segun el tiempo, y *Deus qui Charitatis*... En las Fiestas y Octavarios de Nuestra Señora dirà el Semanero la Misa de la fiesta con su respectivo Prefacio en lugar de la Misa ordinaria. Tambien dirá en los dias de Navidad, de Resurreccion y Pentecostes las propias de los tales dias con las Colectas de Nuestra Señora, y *Deus qui Charitatis.* El Semanero satisface á los Aniversarios solemnes ó del mes diciendo su Colecta, como tambien al presente Difunto, que ocurran en su semana haciendo lo prevenido al Cap. 16. n. 22. Asimismo satisface al Tricenario de San Lamberto executando lo anotado terc. P. mes de Septiembre.

CA-

CAPITULO XX.

DE LA MISA MAYOR DE DIFUNTOS EN los Lunes, y de la Semana.

1. Siempre que el Lunes no estuviere impedido con fiesta de doce lecciones, Infraoctava solemne, presente Difunto, Aniversario solemne... como se declaró al Cap. 16. num. 3. la Misa mayor será de *Requiem* para aplicar el Sacrificio. Si estuviere impedido se dirá el primer dia desocupado, sea el Miercoles ó Viernes (igualmente el Martes y Jueves de Adviento), quando se reza de ferial de *Tempore*, omitiendo las Misas, que están designadas Cap. 16. n. 8. para tales dias. Mas si estos dias estuvieren ocupados del modo explicado en dicho Capítulo, se aplicará el Sacrificio el primer dia que se celebre Santo de una Misa; y si todos fueren de dos Misas, el Abad determinará el dia en que se ha de aplicar; pero sin echar Colecta *Pro Defunctis*. Por lo que toca á las dos semanas de Pasqua y Pentecostes se aplicará el Sacrificio del Jueves en adelante; pero en ellas se omitirá el Responso. (1)

2. Quando la Misa es de *Requiem*, sus Colectas son *O. S. D. cui*, y en segundo lugar

(1) Act. 1699. n. 2.

Omnipotens qui vivorum, y en lo restante como se halla en la Misa cotidiana: Pero en el Tricenario de San Lamberto será la primera *Deus veníæ*, y luego las otras dos susodichas. Si hubiere presente Difunto, aunque la Misa no se diga por él, se dirá *Inclina Domine...* (1) Quando se aplica el Sacrificio en dia ferial con Misa de otro oficio, se dirá en segundo lugar *Omnipotens. S. D. cui*; pero en el Tricenario de San Lamberto se dirá en lugar de dicha Colecta, *Deus veniæ...* el dia en que se aplica el Sacrificio. Luego que responda el Coro *Amen* ó *Deo gratias*, empiece el Cantor el Responso: *Libera me ::: de morte æterna*, y prosigan los demás vueltos como están al Altar hasta que el Sacerdote eche la bendicion, que en recibiéndola, se volverán unos á otros. El Celebrante en dando la bendicion se incline al Altar, y vaya con el Subdiácono, si le hubiere, por medio del Coro hácia la Reja. El Diácono tome la Cruz, y se ponga junto y baxo la grada del Presbiterio en medio, vuelto el rostro al lado del Evangelio, teniéndola sobre la grada y vuelta á la Comunidad; y asi ha de estár hasta que se acaben las Colectas.

3... Luego que el Sacerdote haya llegado á la reja, se vuelva con el Subdiácono puesto á su lado izquierdo hácia el Altar mayor, y aca-

(1) Us. Cist. 51.

acabado de cantar el último *Kyrie* diga *Pater noster*, echando agua bendita: y habiéndole rezado cante *Et ne nos... A porta inferi... Dominus vobiscum...* respondiendo á todo la Comunidad; y las Colectas *Deus veniæ ... Deus, cujus miseratione...* y *Fidelium* :: con *Qui vivis... Dominus vobiscum...* y *Requiescant in pace*; y diciendo otra vez *Pater noster*, vuelva á echar agua bendita, y vayase á la Sacristia, dexando á este tiempo el Diácono arrimada la Cruz. Entre tanto que se dice el Responso, vaya el servidor echando agua bendita por los Claustros baxos, Capítulo é Iglesia, y venga con tiempo para dar el hisopo al Celebrante al primer *Pater noster*. Y en acabándose todo, apague las velas y recoja lo demás.

4. La semana de Difuntos la ha de hacer el que hizo la de Nuestra Señora en la semana antecedente, y ha de aplicarla por la intencion de la Congregacion, sin olvidarse de los Religiosos, Familiares y Bienhechores difuntos de la Orden. Dícese esta Misa todos los dias, excepto el Viernes y Sabado Santo, y será la que el Misal llama cotidiana, con su Tracto *De profundis*, el que nunca se dice en las Misas mayores. (1) Las Colectas de esta Misa están despues de la cotidiana, y son *Inclina Domine... Deus cui proprium est...* y *O. S. D. qui vivorum.*:

(1) Us. Cist. 51.

Habiendo presente Difunto serán *Inclina Domine* en plural, *Deus cui proprium* en singular, y *O. S. D. qui...* en plural, y estas mismas Colectas se echarán durante su Tricenario. Si sucediere haber otro presente Difunto ó su Tricenario, se dirán las mismas Colectas, con la diferencia de que la segunda se dice tambien en plural, mientras no se acabare alguno de los dos Tricenarios.

5... En el Tricenario de San Lamberto se dirán en esta Misa: *Inclina Domine... Deus veniæ largitor*, y *Omnipotens cui...* todas en plural. Si ocurriere presente Difunto, se dirán quatro Colectas en el dia del entierro: *Inclina Domine...* en plural, *Deus cui proprium...* en singular... *Deus veniæ...* y *O. S. D. cui*, en plural. Pero en tiempo del Tricenario del Difunto con el de San Lamberto no se dirán mas que las tres *Inclina... Deus veniæ... O. S. D. cui...* todas en plural, porque en este tiempo entra el Difunto en la Oracion *Deus veniæ...* en todos los Domingos, Fiestas de guardar y de Sermon, dice el Semanero la Misa del dia ó fiesta ocurrente aplicándola por los difuntos, diciendo una Colecta en plural *Ad libitum*. Este Semanero satisface las obligaciones de los Aniversarios solemnes ó del mes, que caen en su semana, diciendo la Colecta respectiva, la de presente Difunto, echando la Colecta *Deus cui proprium* en singular, y la del Tricenario de San Lamberto con la Colecta *Deus veniæ*.

No-

Notese: que si por algun acontecimiento concurrieren presente Difunto y Aniversario solemne, los Semaneros echarán primero la Colecta del Difunto, que la del Aniversario para satisfacer á estas obligaciones.

CAPITULO XXI.

COMO SE HA DE LLEVAR Y DAR EL Viatico, y la Comunion á los Enfermos.

1... Quando se hubiere de llevar á algun Religioso enfermo el Santísimo Sacramento por Viàtico, se toque la campana grande dos veces á golpe por espacio de un *Pater noster* cada una. El Abad, y en su defecto el Cantor, ó á quien éste lo encomendare, se lave y vista con Amito, Alba, Cíngulo, Manípulo, Estola, Muzeta y Ofertorio echado al cuello, pendiente de los hombros. Estando vestido, se toque tercera vez. El Sacristan prevenga incensario, brasas, naveta y vinagera con agua, y sobre el Ara los Corporales. El servidor encienda quatro velas en el altar. Junta la Comunidad en el Coro baxo, hincados los Monges de rodillas, y los mayores delante, salga el Abad, ó el que ha de dar la Comunion con la caxita ó vaso de plata, que ha de haber dedicado para llevar el Viatico con su Corporal. En llegando al Altar, inclinese profundamente á él baxo de la tarima

ma ; desdoble los Corporales, y los Sacristanes den velas encendidas á los Religiosos.

2... El Abad diga la Confesion en el sitio acostumbrado : trayga la Custodia del Santísimo del modo y con las ceremonias que quando se renueva ; pongala sobre los Corporales, hinquese de rodillas sobre la tarima, inciense la Custodia tres tiempos, inclinandose antes y despues ; luego se levante, y habiendo dado el incensario al servidor, vaya al lado de la Epistola, lavese los dedos pólices é indices, y luego vuelvase al medio del altar con las manos al pecho ; saque de la Custodia dos Formas, pongalas en la caxita, cierre y cubra la Custodia con su velo, purifique los dedos dentro de la vinagera, limpiese á las mundicias, y tome la caxita con dos manos cubierta con el ofertorio. Mientras se saca la Custodia ha de cantar la Comunidad el Hymno *Pange lingua gloriosi.*

3... El Abad vaya á la Celda del Enfermo, acompañado de la Comunidad, que empezará á rezar los Salmos Penitenciales, formada en dos coros yendo los menores delante, precedidos de la Cruz que llevará un Diácono (en medio de los Ciriales) prevenido del Cantor, quien tambien avisará á quien lleve agua bendita. El servidor de Iglesia toque á intervalos la campanilla. Quedese con la Custodia un Monge ó dos hincados de rodillas, á quienes el Presidente ordenare. El Enferme-

ro

ro tenga barrida y perfumada la Celda ; con decencia y aseo la cama , y al enfermo con Cogulla. Tenga asimismo prevenida una mesa en forma de altar con Cruz , velas encendidas, Corporales extendidos sobre el altar , y á un lado un vaso de agua sobre un plato con mundicias. Llegada la procesion á la puerta del enfermo , quedense de la parte de afuera todos hasta que entre el Abad con los Ancianos , y los que comodamente pudieren.

4... Al entrar diga el Abad: *Pax huic domui*, y la Comunidad responda *et omnibus habitantibus in ea. Amen.* Tome el hisopo de mano del que le lleva , y eche agua bendita al enfermo, y celda en forma de Cruz , diciendo él y todos *Asperges me... Miserere... Gloria Patri... Lavabis...* rezado esto diga el Abad : *Dominus vobiscum... Oremus : Exaudi nos...* teniendo el Cantor el Procesionario , y respondiendo la Comunidad. El Abad puesta la caxita sobre la mesa , llegue al enfermo , pregúntele si tiene algo de que reconciliarse , y si dice que sí , reconciliese ; saliendo todos á fuera. Hecho esto , tome una Forma en los dedos pólice é indice de la mano derecha , y teniéndola algo levantada , diga : *Ecce Corpus Domini nostri Jesu-Christi , quod tibi deferimus ; credis hoc esse illud in quo est salus , vita , et resurrectio nostra ?* (A los que no saben latin , se lo diga en romance) responde el enfermo *Credo.* Y luego todos recen el Credo de la Misa , sin embarazar al

en-

enfermo, el qual solo diga la Confesion ayudándole el Abad, si fuere necesario; y acabada diga toda la Comunidad: *Misereatur tui*:: y despues el Abad solo *Indulgentiam*... El enfermo, sino está muy postrado diga tres veces: *Domine non sum dignus*... ayudándole el Abad; si lo estuviere, digalo á lo menos una vez. Perdone luego á todos de corazon, y pidales perdon especialmente si fuere ó hubiere sido Prelado.

5... El Abad le dé la Comunion diciendo *Accipe Frater (vel Soror) Viaticum Corporis Domini nostri Jesu-Christi, qui te custodiat ab hoste maligno, et perducat in vitam æternam. Amen.* Dada la Comunion, vuelva al altar, sacuda los dedos sobre la caxa, cierrela y purifique los dedos con que ha tocado la Forma, cuyas abluciones beberá el enfermo, ó cuidará el Sacristan de echar en la piscina, sino pudiere tomarlas. Habiendo pasado la Forma, diga luego el Abad: *Dominus vobiscum*... *Oremus*: *Domine Sancte*... respondiendo la Comunidad.

6... Diga el Abad al enfermo: *otro Sacramento resta á V. que recibir, que es el de la Extrema-Uncion, si tuviere necesidad de él ¿le pide á la Santa Madre Iglesia?* responda el enfermo: *si pido*, y diga el Sacerdote: *yo en su nombre se lo otorgo.* Luego tome la caxa del modo que la traxo, y vuelto al enfermo haga con el Venerable Sacramento la señal de

de la Cruz sin decir cosa alguna. Vuelvan todos en la forma que vinieron, prosiguiendo los Salmos, y llegados al Presbiterio, el Abad suba al altar y ponga la Caxa sobre el Ara: saque la forma que quedó, sacuda el Corporal de la Caxa, y poniendo la forma en la Custodia, la cierre y cubra con su velo. Purifique los dedos, y la Comunidad cante el *Tantum ergo*... El Abad puesto de rodillas sobre la tarima inciense tres tiempos, inclinandose antes y despues, y cante *Homo quidam*..; *Dominus vobiscum* en pie y la Colecta *Deus qui nobis*, respondiendo á todo la Comunidad. Despues tomando la Custodia, dé con ella la bendicion en la forma que queda expuesto en los dias de renovacion. *Cap.* 9. *n.* 19: y reserve á S. M. con las ceremonias alli dichas, tocando á este tiempo la campanilla el servidor, incensando el Subdiácono semanero, y cantando la Comunidad el *Genitori*. Si en los tres dias de Semana Santa, despues de colocado el Sacramento en el Monumento, hasta despues de Visperas en el Sabado Santo, hubiese necesidad de dar el Viatico á algun Religioso, no se ha de cantar cosa alguna, ni al sacar ni al reservar á su Magestad, ni dar la bendicion á la Comunidad.

7... Quando el Enfermo se halla de peligro, de modo que no puede esperar á que salga la Comunidad de Maytines, ó de algun acto Conventual, que no deba interrumpirse, para administrarle los Sacramentos de la Eucaristia

tia y Extrema-Uncion; el que preside señalará los Religiosos, que le pareciese para que hagan qualquiera de estos actos cumplidamente.

8... Si se hubiese de administrar á algun Seglar dentro del Monasterio, el Prior señale Sacerdote que lo haga, y quatro Monges que le acompañen: de los quales uno lleve agua bendita y luz en una absconsa, otro una Cruz y otro un vaso con mundicias para las abluciones, y si fuere hora oportuna le acompañará toda la Comunidad. En todo lo demas se conformen con el Ritual Romano. Si se lleva el Viatico fuera del Monasterio, cumpla con este ministerio el Cura; y en su defecto un Monge señalado por el que preside, á quien acompañen hasta la puerta de la Iglesia algunos Religiosos. En uno y otro caso no llevará el que fuere mas que una Forma; la Custodia quedará cerrada dentro del Sagrario, y cuidará de que lleven una Cruz pequeña, agua bendita y luz en una linterna que habrá para este efecto, y en lo demas hará lo que dispone el Manual Romano.

9... Los Religiosos enfermos han de confesar y comulgar los Domingos y fiestas principales, de que cuidarán mucho el Abad y Presidentes, acordandose de los Decretos de San Pio V. y Gregorio XIII. sobre confesarse los enfermos. Quando estos no pudiesen ir á la Iglesia ú Oratorio, hará el Prior y en su defecto el Soprior, que el Sacerdote avisado por el en-

Enfermero al fin de la Misa en que habrá consagrado la forma ó formas segun el número de enfermos, llevandolas en el Caliz revestido de Muzeta y Ofertorio quitada la Casulla, vaya acompañado de quatro Religiosos con luces á la Celda del Enfermo, á quien el Enfermero tendrá prevenido de Cogulla, la Celda perfumada, y el altar como queda dicho en este *Cap.* Luego que el Sacerdote llegue á la Celda del Enfermo diga *Pax huic domui...* y los demas *et omnibus habitantibus in ea.* Ponga el Caliz sobre el Ara, y vuelto al enfermo le pregunte si tiene de que reconciliarse, y sino tiene, diga el enfermo luego la Confesion, y el Sacerdote *Misereatur tui... Indulgentiam...* Vuelvase al altar, tome la forma y haga todo lo demas que está prevenido sobre el modo de dar la Comunion al *Cap.* 7. *n.* 1. Purifique los dedos y enxuguelos con las mundicias. Las abluciones se las darán al enfermo, y sino puede beberlas se hará lo prevenido al *n.* 5. de este *Cap.* El Sacerdote se volverá á la Sacristia con el Caliz acompañado de los Religiosos apagadas las luces.

CAPITULO XXII.

DEL MODO DE LLEVAR Y DAR LA Extrema-Uncion.

1... Para dar la Extrema-Uncion no se ha de esperar á que el Enfermo esté ya destituido

do de los sentidos, sino que pueda percibir el Santo Sacramento que recibe. Y quando se dispusiese que se dé, se haga señal con la campana grande en la forma que se previno para dar el Viatico. El Abad y en su defecto el Cantor, y quando estos no puedan á quien este lo encomendare, vestido con Estola sobre la Cogulla incorporado con la Comunidad que estará en el Coro, vayan todos en procesion, precediendo la Cruz que llevará el Diácono señalado por el Cantor, rezando á coros los Salmos: *Beatus qui intelligit... Judica me Deus* y *Voce mea...* todos con *Gloria Patri*, y si fuese necesario, repitase el último Salmo. El Servidor lleve agua bendita y una Cruz pequeña. El Sacerdote los Oleos. Los dos mas Ancianos cada uno en su Coro con luces. Y quando llegaren á la celda del Enfermo, el Sacerdote echele agua bendita, y despues en la celda en forma de Cruz diciendo *Pax huic domui*; y respondan *Amen*. El Sacerdote diga *Oremus... O. S. Deus..* El Enfermo, si pudiere, diga ayudado del Sacerdote *Confiteor Deo*, y por lo menos *Mea culpa de omnibus peccatis meis precor vos orare pro me*. El Abad y Comunidad digan juntos *Misereatur tui...* Y el que da la Santa Uncion diga la absolucion, aplique la Indulgencia *in articulo mortis*, y el Jubileo como está en el Breviario, y luego *Indulgentiam...* Déle á besar la Cruz y luego las Santas Unciones, de la manera que estan en el Procesionario. Para lo qual el Sacris-

cristan tendrá la ampolla de los Santos Oleos, el Cantor el Procesionario y el Enfermero el plato donde estan las estopas prevenidas por el Sacristan, quien las llevará despues á la Piscina para quemarlas. Estando ungido el Enfermo diga la Comunidad *Benedic... et omnia quæ intra me sunt*: concluyendose todo como está allí. Finalizado este acto, se vuelvan en silencio y procesion á la Iglesia. Desde este momento ó antes, si fuere necesario, se quedará con el Enfermo su Confesor; y ordenará el Abad que no falte jamas un Sacerdote que vele sobre él, ocupandose en decirle de quando en quando con voces suaves y moderadas palabras santas, que le sirvan de consuelo y alivio, y al mismo tiempo le muevan á contricion, al amor de Dios y resignacion en su divina voluntad. Para todo esto se atenderá siempre á la disposicion y circunstancias del Enfermo: cuidando asi mismo de decirle á su tiempo (que será antes que pueda espirar) la recomendacion del Alma: durante la qual estará la Comunidad de rodillas, y colecteará el Abad. El Enfermero cuidará de que no falte un Crucifixo, una vela encendida y agua bendita. En la administracion de este Sacramento á los Seglares, se hará como dispone el Manual Romano.

CA-

CAPITULO XXIII.

DE LO QUE SE HA DE HACER DESDE que el Religioso está en el articulo de la muerte, hasta darle sepultura.

1... Quando algun Religioso está en el articulo de la muerte, toque el Enfermero la tabla apresuradamente en el Dormitorio y Claustros para que todos acudan á ayudarle á bien morir. Si la Comunidad estuviere entonces en leccion de Claustro, luego se diga: *Tu autem* y *Adjutorium*... y vaya al moribundo (el que faltó á esta leccion no ha de satisfacer al grado). Si estuviere en Misa, en alguna hora, ó en el Mandato, mande el Abad ó Presidente que se queden algunos á acabar lo comenzado, y él con los que le pareciere vaya al Enfermo. El Cantor abrevie lo que resta, sin faltar á la gravedad del Oficio y Culto Divino. En acabando irán todos al Enfermo. Si fuere solemnidad principal, y se tocare la tabla quando está la Comunidad en Visperas, Maytines, Tercia ó Misa mayor, vaya el Abad con los que señalare; pero no por eso se dexe de decir solemnemente la tal hora ó Misa. Si estuviese en alguna hora á que se ha de seguir el Oficio de Difuntos, continúese en ella, y acudan con el Abad los que puedan. Si está la Comunidad en labor, dexese esta del mejor

jor modo que se pueda. Si en Refectorio, disponga el Abad ó Presidente los que hayan de ir; y en acabando de comer y dadas gracias, los que quedan irán tambien á la celda del moribundo, y volverán á acabar de comer los que salieron antes.

2... Desde que se oyere la tabla, vaya cada uno rezando el Credo de la Misa; y en llegando á la celda del Enfermo, le recen todos juntos dos ó tres veces. (1) Si no espirare en este tiempo, el Semanero de Misa mayor empezará á rezar la Letania, y responderá la Comunidad á todo; y si aun vive, digan á coros los siete Salmos Penitenciales. Mas si perseverare en agonía, quedense con el moribundo los que el Abad dispusiere. Cuidese mucho de socorrerle oportunamente con la aplicacion de la Indulgencia plenaria del Señor Benedicto XIV. á 5. de Abril de 1747.: con la de la Bula de la Cruzada, la de Paulo V. que señalan las Difiniciones *Cap.* 46.: La de Eugenio IV. como consta de los Privilegios (1), y con otra alguna particular que estuviere concedida á su persona, por razon de imagen ó reliquia &c.

3... Antes de espirar, hará el Sacristan llevar á la Celda del moribundo Estola, Capa negra, Báculo, la Cruz grande y los Procesio-

(1) Us. Cist. 94.
(1) T. 2. Priv. 9.

narios ; y el servidor de Iglesia lleve incensario con brasas y naveta del incienso. Luego que espire, toquen las Campanas quatro pausas , cada una por espacio de un *Miserere*. El Abad tome la Estola y Capa ; el Socantor tenga el Báculo, y el Cantor el Colectaneo , la Comunidad se ordene en dos coros , si lo permite el lugar. Luego el Cantor comience el *Subvenite*, y entre tanto que lo cantan , inciense el Sacristan á lo largo, y acabado diga *Kyrie eleyson* y el Abad *Pater noster* echando agua bendita sobre el Difunto : luego *et ne nos* y lo demas como está en el Procesionario hasta la Colecta *Partem beatæ*... con *per Dominum nostrum*. En respondiendo *Amen* encargue el Prior á dos Monges que le velen, y comiencen inmediatamente á rezar el Salterio , el qual se acabe con *Requiem eternam*... Si se acabare el Salterio , recen todo el Oficio de Difuntos, y tambien podrán rezar el Oficio divino que tienen obligacion ; de suerte que jamas falten Religiosos que recen y asistan , mudandose segun ordene el Prior. El Enfermero provea que se amortaje el Difunto con Calzas , Zapatos , Breve, Cogulla ó Escapulario, y Capa si fuere Lego, ó Novicio ; poniendole las manos plegadas cubiertas con ella , y el rostro con la Capilla. Quando parezca al Enfermero , se sacará el Cuerpo al medio de la Celda sobre el paño de difuntos, y dos almohadas á la cabezera , un Crucifixo sobre el pecho, y siempre cerca del Cuer-

po

po dos luces; la Cruz arrimada á la pared que diga á la cabeza, y el acetre con agua bendita á los pies. Si sucediere que á algun Religioso le dé algun accidente repentino, se ha de proceder con mucha circunspeccion así para amortajarle, como para llamar á la Comunidad, lo que solo harán consultando á los Facultativos. Habiendo Religioso difunto, ninguno salga del Monasterio sin gravísima necesidad antes de darle sepultura.

4... Quando pareciere conveniente al Abad, se llevará el cuerpo al Locutorio ó entrada del Claustro; y á la hora que señale, dé el Campanero tres golpes con la Campana grande para juntarse la Comunidad en el Coro. El Abad se vista Amito, Alba, Manípulo, Estola, Capa, Mitra y Pectoral. El Diácono llevará el Báculo, el Subdiácono la Cruz, ó dos Religiosos que sirvan la Mitra y Báculo, y el servidor de Iglesia prevenga incensario y naveta; vaya la Comunidad en procesion, los menores delante precediendo la Cruz entre los Ciriales, al lugar donde está el Cuerpo, y ponganse á los lados del Difunto, estando la Cruz á la cabeza, y el Abad y Ancianos á los pies. El Abad inciense al rededor de las Andas: diga despues cantando *Pater noster*, y eche agua bendita al rededor, haciendo lo mismo que quando incensó, y luego: *Et ne nos... A porta inferi*, *Nihil proficiat*, y á todo responda la Comunidad. Comience el Cantor *Libera me.. de morte æterna* que

se dirá, si fuere necesario, con los tres versos, y la Comunidad (yendo la Cruz y los menores delante á la Iglesia) prosiga cantando. Quatro Religiosos designados por el Prior lleven el Cuerpo en medio, y despues de todos irá el Abad.

5... Llegando al crucero de la Iglesia pongan el Cuerpo delante de la grada del Presbiterio, la cabeza hacia el altar mayor, si fuere Sacerdote, y sino lo fuere al contrario. La Cruz se pondrá siempre en medio sobre la grada del Presbiterio, la Comunidad á los lados del Féretro, los menores inmediatos á la Cruz, y el Abad á la entrada del Coro. Al rededor del Féretro arderán las velas que se acostumbran en el Monasterio. El Abad inciense el Cuerpo, y eche agua bendita acabado el responso, todo del mismo modo que se dixo al número anterior. Vuelto á su lugar diga: *Et ne nos* con la Colecta, y acabada, entre la Comunidad en el Coro; los Cantores principien el Invitatorio delante de la grada, diga despues el primer Nocturno, al que ha de estar sentada la Comunidad; y el Sacerdote y Ministros, dexados los Ornamentos en la Sacristia, vayan al Coro en el modo que van á Tercia.

6... Si el entierro fuere á hora y dia que se pueda decir Misa por el Difunto, digase concluida la tercera leccion (1) inmediatamente, y quan-

(1) Us. Cist. 97.

quando esta se principie, vayan los Ministros á tomar los Ornamentos. Dígala el Abad con las insignias y ceremonial de Misa Abacial, excepto que no ha de dar la Bendicion Pontifical, ni usar de sandalias ni guantes. La Misa será *Ut in die obitus* que trae nuestro Misal. A las Colectas *Inclina, O. S. D.* se interpone en los Aniversarios solemnes la del Aniversario, y en la de San Lamberto, *Deus veniæ.* Si por la solemnidad del dia, ó por ser el entierro de parte de tarde no se pudiere cantar la Misa al Difunto, saldrán los Ministros y el Abad á la tercera leccion á tomar las Dalmáticas y la Capa, y colocada la Comunidad al rededor del Difunto en la forma arriba dicha, entone el Abad: *Non intres* .. con los Responsos y demas que señala el Procesionario.

7... Quando se principia el Salmo *In exitu,* se llevará en procesion el Difunto en la forma que se traxo á la Iglesia hasta la Sepultura, y llegados á ella se pondrá en dos coros la Comunidad. Si hubiere que enterrar á una misma hora muchos difuntos, se procurará que no estén muy distantes las sepulturas, para bendecirlas con alguna comodidad. El Abad mientras se cantan los Salmos (como están en el Procesionario) bendiga la Sepultura, eche agua bendita é inciense. Al concluir los Salmos, los Religiosos designados por el Prior, pondrán el Difunto en la Sepultura sobre el que el Abad eche un puño de tierra, y luego se le cubra.

Desde la Sepultura vaya la Comunidad rezando los Salmos Penitenciales yendo la Cruz y los menores delante ; postrense dentro del Presbiterio sobre las alfombras, que para esto tendrá prevenidas el Sacristan. El Abad, Ministros y Acólitos se vayan á desnudar, y tomando las Cogullas vuelvan á la grada á tomar venia segun el dia, y luego se junten á rezar con los demas. Acabados los Salmos con *Requiem æternam*, el Abad diga : *Pater noster* con los versos y Colectas señalados, y habiendo respondido *Amen* se levanten y vayan á Capitulo á absolver al Difunto, si antes no lo hubieren hecho. Adviertase que no se dé sepultura, sino en caso de corrupcion ú otra causa extraordinaria, hasta que haya pasado un moderado intervalo, que por lo menos será de doce horas; (1) y los de muerte repentina, hasta que hayan pasado veinte y quatro ; y todo con consulta de los Facultativos.

8... En éste oficio todo se diga en la forma que lo tiene el Misal y Procesionario, mudando quando fuere necesario la Colecta *Inclina*... y acomodando lo demas respectivamente á la persona que se enterrase. Si se hubieren de enterrar á una misma hora dos difuntos, se hará el entierro de ambos baxo de un mismo Oficio; pero así la Comunidad, como cada Sacerdote en

(1) Us. Cist. 94.

en particular, les dirán las Misas de cuerpo presente por el órden que fallecieron. Mas si la solemnidad del dia ó la concurrencia de misas no permitiere decir á cada uno su Misa conventual, se le cantará en el dia al que murió primero; y al último se le dirá una Misa rezada, con que podrá satisfacer su obligacion particular el que la diga. Todas las Misas privadas que se dicen en el dia del entierro, se deben aplicar por el Difunto; y estas han de ser de *Requiem*.. excepto en el primer dia de cada una de las tres Pasquas, que serán del Oficio, con la Colecta *Inclina Domine*; y la que dice el Semanero de Nuestra Señora, como tambien las matutinales que puedan ocurrir aquel dia, que serán de sus respectivos Oficios.

9... En los tres dias antes de la Pasqua, si hubiere presente Difunto, no se celebre Misa por él, ni privada ni conventual; pero en el Jueves y Sabado se dirá la Colecta por él á la Misa conventual; y en todos estos dias se le hará el Oficio cumplidamente. Si le hubiere en el dia de Navidad, de Pasqua y de Pentecostes, solamente se le hará el Oficio. Y advertase que en todas las Misas conventuales, que se dicen habiendo presente difunto, (se entiende desde que espira:) se ha de decir la Colecta *Inclina*, sea el dia que fuere. Los Particulares satisfarán á la misa por presente Difunto, que hubiere muerto en el Jueves, Viernes ó Sabado Santo, en el primer dia de Pasqua: Mas la

conventual en todos estos casos se dirá el segundo dia de las Pasquas, que será la matutinal cantada de *Requiem*. En los demás dias de Sermon, incluyendo el dia de las Animas, en los Domingos y fiestas de guardar se hará el entierro á Misa matutinal, que tambien será cantada de *Requiem*. El Abad ha de cantar la Misa de presente Difunto, no siendo los dias de Sermon y el de las Animas, que cantará un Anciano.

10... En los demás dias de los Aniversarios solemnes, de los de doce lecciones, de las quatro Temporas: dias de Rogaciones: ferias de Quaresma: Miercoles, Jueves, Viernes y Sabado de las semanas de Resurreccion y Pentecostes: en las Vigilias solemnes de Navidad, Pentecostes y de la Asuncion de Nuestra Señora, que hubiere presente difunto, se dirá la Misa de estos Oficios por matutinal entonada con la Colecta *Inclina*, y el entierro se hará á Misa mayor. Otra qualquiera dificultad que ocurra en dia de presente difunto ó difuntos, la disolverá el Abad como mejor le pareciere. Los Religiosos se entierren en la Iglesia ó Claustro segun el uso de cada Monasterio. Si se entierran en la Iglesia, se les pondrá á los Sacerdotes la cabeza hácia el altar, y los que no lo son al contrario.

11... El modo de absolver qualquiera Difunto en nuestros Capítulos es diciendo el Cantor en pie *Absolvatis animam N. N. Defuncti vel De-*

Defunctæ. El Presidente diga *Anima ejus , et omnium fidelium defunctorum per Dei misericordiam requiescant in pace*, y la Comunidad *Amen:* luego digan á coros el *De profundis*... principiando el del Cantor *Kyrie eleyson* , y rezado el *Pater noster* , el Presidente *Et ne nos*... *A porta*... *Dominus vobiscum* , y la Colecta que corresponda , y á todo responda la Comunidad, estando inclinados los Monges.

12... En los treinta dias siguientes al dia del entierro , así en Vísperas como Laudes de Difuntos , y en la Misa cotidiana de ellos , que dice el Semanero , se diga la Colecta *Deus cui proprium* en singular por el Difunto, ó *Quæsumus* si es Monja , en el Oficio Divino en primer lugar , y en la Misa en segundo. Acabado el Tricenario , le absuelvan diciendo el Cantor en pie : *Tricenarium fratris nostri defuncti finitur.* El Presidente sentado en su lugar diga: *Anima ejus*... Si concurriesen los Tricenarios de muchos difuntos , se dirá la Colecta *Deus cui proprium est*... en plural , y si concurre el Tricenario de Difunto y el de San Lamberto, se hará lo que se previene sobre esto al Cap. 35. n. 3. Quando algun Religioso muriere fuera del Monasterio , y se hubiere de llevar á enterrar á él , le saldrá á conducir un Monge por lo menos. Luego que llegare el Cuerpo á la Portería , se le pondrá en el féretro , y si no fuere hora intempestiva, se juntará allí la Comunidad al toque de las campanas : se le can-

cantará el *Subvenite*, y se le llevará al sitio acostumbrado; pero si fuere hora incómoda, ordenará el Abad como le reciban dos Religiosos que rezando el *Subvenite* le lleven al sitio ordinario.

13... Acabado el entierro, el Sacristan ponga sobre la Sepultura la tumba, y sobre ella un paño que habrá para esto, y á la parte que mira al Altar una Cruz pequeña: pongase asimismo sobre la tumba dos candeleros con velas; y al pie sobre un banquillo una Estola negra, el acetre con agua bendita, y los Procesionarios; y aquí salga la Comunidad por nueve dias á decirle cada dia dos Responsos: uno despues de Misa, y el otro acabadas las Vísperas; doblando con anticipacion las campanas para que asistan todos por exêntos que estén, y le encomienden á Dios los que no puedan asistir. El Semanero de Misa mayor se ponga la Estola, y diga las Colectas despues del Responso: la Comunidad se ponga en dos coros: los menores hácia la Cruz, y el Sacerdote y Ancianos á la parte opuesta.

14... Por Indulto del Señor Benedicto XIV. en 5. de Abril de 1743. todos los Altares de las Iglesias de la Orden son privilegiados para Difuntos de Orden, y puede el Sacerdote Secular ó Regular aplicar Indulgencia de Anima por qualquiera difunto de la Orden, ó Monja sujeta á ella, no solo diciendo Misa por

por ellos en el dia del entierro, sino en qualquiera otro dia del año.

15. Si algun Religioso huesped de la Orden muriese, ó se enterrare en algun Convento de ella, se le haga el entierro como queda dicho. Los Sacerdotes que en él hubiere dirán Misa por él, y será una de las tres que tienen obligacion á decir, ó la unica, si es Lego; y lo mismo la del Convento. Los Semaneros solo dirán Misa por la intencion de la Orden, echando la Colecta por el Difunto; y quando acaben sus semanas, le dirán la una ó las tres que le corresponden. Quando se sepa la muerte en el Monasterio donde era conventual, se le cantará una Vigilia con Invitatorio y Misa, y en ese dia dirán Misa por él todos los Sacerdotes, no entrando en el número de las tres que deben decirle, como ni la cantada. El Tricenario del Difunto pertenece á la Casa de su conventualidad.

16... El Cantor del Monasterio donde muriere, ó se enterrare qualquiera Religioso, escriba luego á todos los Monasterios, á las Presidencias y á San Justo para que le encomienden á Dios, y le digan las Misas que le corresponden. Si el Difunto fuere General ó lo hubiere sido, se le cantará en todos los Monasterios en el primer dia desocupado una Vigilia y Misa, y esta es una de las tres que la Comunidad debe decir cantadas. (1)

(1) Act. 1721. y 1724.

17... Los Seglares Criados del Monasterio se enterrarán con las Ceremonias que prescribe el Ritual Romano. El Prior señale el Monge que ha de hacer el Oficio, y asimismo quatro Religiosos que le acompañen; y sino hubiere de haber Misa, se le haga el entierro con Estola sobre la Cogulla. Habiendo feligresía todo se haga como se acostumbra.

CAPITULO XXIV.

DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS Religiosos unos para otros, y las de la Orden.

1... Además de la Misa cantada (que será la matutinal ó mayor de la Casa segun los dias del entierro), y de las Misas privadas, que deben decir todos los Sacerdotes conventuales *In die obitus* por el Religioso, que hubiere sido morador con ellos, cada Monasterio, y cada Religioso Sacerdote ha de decir tres Misas por el Monge profeso que muriese en la Orden: el Convento cantadas, y el Religioso rezadas. La Comunidad cumple en las Misas matutinales, (1) y en las mayores de los dias feriales, que admiten mas de una Colecta, exceptuando los de las Pasquas. Por los Her-

(1) Act. 1699. num. 2.

Hermanos Zurdos y Legos además de la Misa cantada y privadas *Pro præsente Defuncto*, les dirá cada Monasterio una Misa cantada, y cada Religioso Sacerdote una rezada. En estas Misas que decimos de Difuntos de Orden, siendo de otro Oficio que de *Requiem*, decimos *Inclina Domine* en singular. Los Monges que no son Sacerdotes tienen obligacion á decir por cada difunto de Orden un Salterio, y cada vez que lo interrumpan, lo hagan diciendo *Requiem æternam*; pero al acabarle enteramente digan un Responso, y añadan *Kyrie... Pater noster...* y la Colecta *Inclina Domine...* ó *Absolve...* en singular. Los Hermanos Zurdos y Legos dirán ciento y cinquenta veces el Salmo *Miserere mei...* y sino, otras tantas veces el *Pater noster*, y *Ave-Maria*. Por el Hermano Donado se hará lo mismo, solo en el Monasterio donde muriere. Con dispensacion de Nuestro Padre General podrán los Hermanos Zurdos y Legos satisfacer las obligaciones de Difuntos de Orden con una Misa por cada cinco difuntos, que podrán pedir á los Sacerdotes. Los Hermanos Donados rezarán por los difuntos donde son moradores ciento y cinquenta veces el *Pater noster*, y *Ave-Maria*. De los Novicios que murieren el año de su Noviciado se habla al Cap. 47. num. 18.

Por

(1) Us. Cist. 98.

2... Por los Hermanos de Orden recibidos por los Capítulos Generales cada Monasterio y cada Religioso Sacerdote ha de decir tres Misas, pagando el Sacerdote una sola obligacion. (1) Luego que se sepa en el Monasterio la muerte de los Padres, Madres ó Hermanos de qualquiera Religioso, ha de hacerlo presente al Abad en su Celda el Hijo ó Hermano de ellos. Despues ha de pedir misericordia en Capítulo, ó despues de la Salve. El que preside le mande levantar, y diga á la Comunidad la persona que ha fallecido. El Cantor estando en pie pida la absolucion, y se haga como está al Cap. 23. n. 10. El Abad señale el primer dia desocupado, y en él cante la Comunidad una Vigilia y Misa de *Requiem*; y despues de ella el Responso de la última leccion; para lo que el Sacristan pondrá la tumba con su paño negro en el sitio acostumbrado, y las luces que se estilan en el Monasterio. En estos dias los Sacerdotes dirán en la Misa una Colecta por el Difunto ó Difunta: los no Sacerdotes los Salmos Penitenciales: los Zurdos y Frayles Legos siete veces el *Miserere*, ú otras tantas el *Pater noster y Ave-Maria*. Por los Padres, Madres, Hermanos y Hermanas de los Religiosos, que están empleados, y sin conventualidad fuera de los Monasterios, como Pro-

(1) Us. Cist. 99.

Procuradores Generales, Confesores, &c. se harán los dichos sufragios, absolviéndolos antes en Capítulo, en los Monasterios de su profesion; para lo que pasarán noticia de la muerte los interesados á sus respectivos Abades.

3... A mas de esto está obligado cada Monasterio, y Sacerdote á decir las cinco Misas de los Aniversarios solemnes, y las de los doce meses. Los Monasterios satisfacen á todas estas Misas con las mayores que se dicen en sus respectivos dias. Tienen obligacion asimismo los Sacerdotes á decir *Intra annum* tres Misas de *Requiem* con las Colectas *Inclina Domine* en plural, y *Fidelium* :: aplicándolas por la intencion de la Orden, y pagando una sola obligacion : Item han de decir tres Misas del Espíritu Santo todos los años antes de los Capítulos; (1) pero en estas pueden pagar Difunto de Orden. De las obligaciones del Tricenario de San Lamberto se dice en su lugar.

CA-

* * *
* * *

(1) Act. 1775.

CAPITULO XXV.

DEL MODO DE CELEBRAR LOS CINCO Aniversarios solemnes, y los de los doce meses.

1... Las Visperas, Nocturno y Laudes de los cinco Aniversarios solemnes se han de cantar estando la Comunidad en pie dentro de sus sillas. En el dia de Animas se cantarán estos Oficios, y Misa mayor con las ceremonias de dia de Sermon. En los demas dias las Antifonas y Salmos se levantan como en lo mayor, principiando siempre el Invitatorio la primera Antifona. No hay postracion en estos Oficios, y el que levanta la Antifona se incline luego, y el inferior levante el primer verso del Salmo. En cada Aniversario no se canta mas que un Nocturno, y ha de ser el que corresponda por su turno en la semana, y acabados los Salmos de él, el Invitatorio diga el Versillo, la Comunidad inclinada dentro de sus sillas rece en secreto el *Pater noster*, y al querer empezar la primera leccion, se siente, y no se levante hasta la repeticion del *Libera me Domine de morte æterna.* El Cantor encomiende las lecciones. El que dixo la primera con el qne ha de decir la segunda canta el verso del Responso, y el que dixo la segunda con el que ha de decir la tercera canta el verso del segundo (asi se hará igualmente en la Vigilia de presente Di-

Difunto ó de Honras, encargando tambien el Cantor las lecciones.) El que dixo la tercera cantará los tres versos del tercer responso, que siempre será *Libera me Domine de morte...* con el Cantor, excepto el dia de Animas, que los ha de cantar este con el Socantor. El Abad inclinado con la Comunidad levante al fin los Salmos *De profundis* á Laudes; y *Lauda anima mea* á Visperas; diga la Colecta ó Colectas correspondientes; si hay presente difunto añadirá *Inclina Domine*, ó *Quæsumus* siendo difunta (1) en singular. Lo mismo se haga en la Misa, que será la que señala el Misal.

2... Quando á la celebracion de estos Aniversarios precede Domingo ó fiesta de doce lecciones, se dirán las Visperas de Difuntos, y tambien el Nocturno segun el tiempo, todo cantado despues de lo mayor entonado, excepto en el dia de todos Santos, y de la Santísima Trinidad, que se entonará ó cantará segun disponga el Abad.

3... A los Oficios (2) y Misas de estos Aniversarios deben asistir todos los Religiosos; y los Semaneros satisfacen como les está dicho en sus Capitulos. Los Semaneros de Nuestra Señora, de Difuntos y de otras qualesquiera que haya en los Monasterios, aplicarán en el dia

(1) Us. Cist. 52. 94.
(2) Us. Cist. 52.

dos de Noviembre la primera Misa por las intenciones que les manda la Orden ó la Casa; pero si dixeren las otras dos, tienen obligacion á aplicarlas por las Almas de todos los fieles difuntos, segun ordenó Benedicto XIV. en 21 de Agosto de 1748.. Lo mismo deben hacer los demas Monges Sacerdotes, aplicando la primera en satisfaccion del Aniversario, aun quando haya presente difunto, en cuyo caso solo se le ha de decir á este la Misa matutinal, con que ha de enterrarse, reservando para el dia siguiente decirle las Misas privadas por presente difunto. En los demas Aniversarios solemnes, quando concúrra presente Difunto, no satisfacen los Religiosos (excepto los Semaneros) á ambas obligaciones, y así dirán primero la de presente difunto, y en el primer dia desocupado la del Aniversario.

4... En cada uno de los doce meses del año se dice en nuestra Congregacion un Aniversario por los Fundadores, (1) que dotarón los Monasterios de la Religion, y por todas las personas que antiguamente tenian Aniversarios particulares en las Casas. Al oficio de estos Aniversarios estan los Religiosos sentados, como en el Oficio cotidiano de difuntos, solo con la diferencia, que el Responso de la tercera leccion siempre ha de ser *Libera me Domine de mor-*

(1) C. Gen. Cist. An. 1250.

morte æterna.. con los tres versos, los quales ha de decir, estando en pie, el Cantor. Se dicen con primeras Visperas en el primer dia desocupado en que no se rece de doce lecciones, de Octavarios solemnes, ferias de Quaresma, Rogaciones, Temporas, feriales de Nuestro P. S. Bernardo, Sacramento, ó Nombre de María y Tricenario de San Lamberto; pero en el Tricenario de presente difunto se podrán celebrar. (1) Quando en algun año (como sucede) no hay tantos dias desocupados que se puedan celebrar en ellos con primeras Visperas, entonces celebrense en los Martes y Jueves feriales en que se les puedan dar, sin que por eso se omitan los oficios de Nuestro P. S. Bernardo y del Sacramento, cuyas Misas dirá rezadas el Semanero de matutinales. (2) Quando en algun mes no hubiere dia desocupado, se pueden anteponer ó posponer, aunque se celebren dos ó mas Aniversarios en un mismo mes; como con toda claridad se previene en el Kalendario perpetuo. El dia antes que se celebre el Aniversario lo anuncie el Cantor puesto en pie, por estas palabras: *Crastina die celebrabitur Anniversarium mensis N.* y el Presidente diga: *Animæ eorum, et omnium fidelium defunctorum, per Dei mi-*

(1) Interm. 1798.
(2) Idem.

misericordiam, requiescant in pace. La Comunidad responda: *Amen.*

5.. El Semanero de mayores dice la Misa de estos Aniversarios, que es la que señala el Misal *Pro Anniversario.* Los Sacerdotes procuren celebrarlos quando lo haga la Comunidad; mas sino pudieren entonces, celebrenlos en otro dia sin retardar esta obligacion. Las Colectas para el Oficio divino son *Præsta Domine* y *Fidelium.* Si echado el Aniversario sobreviniese difunto de Orden que puede enterrarse con Misa, se dexará para otro dia, y se harán los Oficios al difunto. Los Semaneros satisfacen como queda dicho en sus Capitulos, y lo mismo cumplen con otras obligaciones, que tienen los Monasterios diciendo la Colecta ó Colectas en segundo lugar por tales intenciones.

CAPITULO XXVI.

COMO SE HA DE ENTRAR EN EL CORO, quando y como se ha de tomar venia en él, y satisfacer al Grado.

1... Luego que se toque al Oficio divino, dexadas todas las cosas que se tengan entre manos, se ha de acudir á él con presteza, (1) pero con gravedad y modestia. Los Monges quando

(1) S. Reg. C. 4.

do van á estos actos conventuales, ó salen de ellos, vayan con las mangas cruzadas baxo del pecho; los Legos y Novicios cruzadas con la Capa. Al entrar en el Coro, quitada la Capilla tome el Religioso agua bendita, excepto el Domingo á Prima: inclínese profundamente al Altar mayor, y en llegando á su silla se incline. El lugar ó silla del Abad en el Coro es la primera de la mano derecha mirando al Altar mayor. En Capitulo y Leccion de Claustro la izquierda, segun estan sentados. En Refectorio en medio de la mesa mayor ó traviesa. El Prior ha de tener el primer grado y silla en los actos conventuales despues del Abad: á él se seguirán por sus grados los Ex-Generales, Difinidores, Visitadores, Votos Capitulares, Lectores y Predicadores Jubilados, los Ministros revestidos á Tercia, los que tienen mesa traviesa, y Caperos. Los demas seguirán conforme su antigüedad de habito: mas los Acólitos revestidos, tendrán grado superior á todos los Hermanos; y todos por este órden recibirán la paz, la Comunion y agua bendita, sino se notase otra cosa. Los Huéspedes en qualquiera Monasterio de la Orden tendrán el grado de su conversion, sino les dan otro las Leyes.

2. Quando los Ancianos v. gr. á Maytines están en la parte inferior del Coro, si es en el Coro baxo, se entrará por la parte del Presbiterio, excepto el Abad, Prior y el Monge

mas anciano de cada coro ; y quando esten los Ancianos en la parte superior, ó sillas delanteras, como es á Tercia, se entrará por la sangría, ó claros del Coro que dicen á la reja. (1) En el Coro alto siempre han de entrar por la parte que dice á la baranda ; y quando los Ancianos estuvieren en las sillas inmediatas á la baranda, los que han de pasar al otro coro, se inclinarán profundamente en medio detrás del facistol (esto es entre el facistol y la testera del Coro) al Altar mayor, y luego al Abad; y en llegando á su silla se inclinarán otra vez al Altar mayor. Quando los Hermanos estan al facistol no se pasará por entre ellos, lo que siempre se ha de observar. Los que hubieren de quedarse en el Coro por donde entran, se inclinarán profundamente al Altar mayor, al Abad, y tambien se inclinarán en llegando frente de su silla. Pero si el Abad y Ancianos estuvieren á la testera, los que pasan al otro coro se inclinarán profundamente al Altar mayor delante del facistol, es decir, entre él y la baranda, y luego frente de su silla. Lo mismo observarán para salir y pasar de un coro á otro yendo por delante ó detras del facistol, segun la posicion de los Ancianos.

3... Si alguno entrase en el Coro antes de tocar para empezar la hora, hinquese de rodi-

(1) Us. Cist. 68.

dillas, plegadas las manos; pero se levantará, quando se principie á tocar á entrar, y quedará en pie dentro de su silla, y así estarán todos los demas, hasta que el Presidente haga señal. Estando ó entrando el Abad en el Coro (lo mismo se entienda en el Capitulo, Leccion del Claustro y Refectorio) (1) se le han de inclinar el Prior y el mas Anciano del coro del Abad, saliendose de su silla, y volviendose hácia él, aunque sea Ex-General. Faltando el Prior se le incline el mas Anciano de su coro. Lo mismo hagan los dos Novicios mas antiguos cada uno de su coro, y baxo la misma regla ó prevencion. Si concurriesen muchos Abades, mutuamente se inclinen entre sí. A los Ex-Generales se les inclinará tambien su inferior, y si despues entrare otro mas antiguo en aquel coro, observe lo mismo. Estas inclinaciones se han de hacer comenzada la hora, oficio ó acto conventual, y nunca se hagan estando inclinados, ó si está expuesto el Santísimo Sacramento, y entonces tampoco se inclinen al Abad al entrar ó salir del Coro. Mas quando alguno se hubiere de sentar junto al Abad en Capítulo y en otro qualquiera lugar, se le inclinen.

4. En la Iglesia nadie debe pasearse, hablar ó meter ruido; y caso que sea necesario al-

(1) Us. Cist. 68.

alguna advertencia, no pudiendo manifestarse con alguna señal, se hará con tal sumision, que se pueda llamar silencio. Ninguno cante ó lea en voz alta, sino conventualmente.. Las sillas se levanten ó baxen sin estrépito; los del coro del Abad con la mano derecha, y los del Prior con la izquierda; los que se ven en necesidad de toser, estornudar ó sonarse particularmente mientras la oracion, lo hagan con silencio y honestamente, (1) cuidando de no manchar las Sillas. Los libros se abran y cierren, quando sea necesario; pero siempre despacio evitando todo ruido. Si alguno entrare en el Coro, ó anduviere por él, (2) quando los Monges estan inclinados, ó en pie fuera de sus sillas v. gr. al *Deus in adjutorium* :: *Gloria Patri*, apartese á un lado, y pongase como estuviere la Comunidad, hasta que concluida la Colecta ó lo que sea, se ponga en su silla, ó vaya adonde iba. Exceptuase á la Salve, que pueden entrar y salir entonces. Ninguno que llegue tarde al Oficio divino, rece cosa alguna de lo ya rezado, sino que luego incorporado con los demas, cante ó rece lo que sigue el Coro, y acabada la hora ú horas, supla lo que le falta. Al ir y al volver del facistol ninguno cante á excepcion de los Cantores. En el Coro guar-

(1) S. Reg. 52.
(2) Us. Cist. 68. 76.

guarden todos inviolablemente la mayor uniformidad, de suerte que quando pida el caso levantarse, arrodillarse, inclinarse ó sentarse, lo hagan todos á un mismo tiempo.

5.. En el Coro é Iglesia ninguno se ponga la capilla sin licencia y necesidad, y el que la tuviere, se la quitará al *Gloria Patri*, á los Canticos de *Benedictus*, *Magnificat*, y *Nunc dimittis*: á todos los Himnos y Colectas de lo mayor en todas sus horas, á todas las del Espíritu Santo, y de Nuestra Señora en ambos oficios, al *Te Deum laudamus*, y Evangelio de Maytines: al *Gloria in excelsis*, Evangelio, Credo, y desde el *Sursum corda* de las Misas hasta haber consumido el Sacerdote. A las Colectas de quien fuere la Misa: á todas las que la Comunidad ha de estar inclinada fuera de sus sillas: quando viere elevar y pasar el Santísimo Sacramento: dar la Comunion ó renovar: á las Procesiones solemnes, y á todas aquellas en que se lleve alguna Imágen ó Reliquia.

6.. Quando algun Religioso, aunque sea el Abad no estuviere dentro del Coro al *Gloria Patri* subsiguiente al *Deus in adjutorium*... del principio de cada hora, sea de mayor ó menor, ó antes de concluirse *Domine ad adjuvandum me festina* de lo mayor de Maytines, y dias en que cesa el *Gloria Patri*, ha de tomar venia como queda dicho en la explicacion general de varias ceremonias *num.* 12. Luego que llegue á su silla, y se incline al Altar mayor, vuelto al

otro

otro coro, ó hácia donde está mirando el cuerpo de Comunidad, estando en pie, ponga los artejos sobre las fimbrias de la Cogulla en tierra. De este modo la ha de tomar el que cantando ó rezando yerre algo en la letra; pero no la tomará hasta acabar el verso del Salmo, del Himno, Capítula, &c. que equivocó, ó en que cometió la falta; ni para esto mudará de posicion, sino que lo hará vuelto al otro coro ó al Altar, segun se halle.

7... En los dias y horas de postracion, el que no estuviere dentro del Coro á los tiempos dichos, luego que llegue á su silla, tomará venia postrandose sobre las misericordias, si es en el Coro alto, y si en las sillas baxas, hincandose de rodillas, y poniendo los artejos en tierra. Así la han de tomar en la baranda del Coro ó Grada, los que digan las lecciones de lo mayor en los dias dichos, al lado correspondiente á su coro. Pero no la tomará el que diga la leccion breve, á no ser que yerre ó se equivoque en ella, que entonces tomará venia en el sitio donde la dixo, como y del modo que se dixo del que yerra cantando ó rezando.

8... Qualquiera Religioso, sin exceptuar el Abad, que entre en Maytines despues del *Gloria Patri* del *Venite exultemus*... de lo mayor; en Laudes despues del Salmo *Deus misereatur*... y en las horas de lo mayor despues del *Gloria Patri* del primer Salmo, ha de satisfacer al grado en el Presbiterio, ó baranda segun es-

tu-

tuviere la Comunidad. Donde quiera que sea, inclinándose al Altar mayor, tomará venia segun fuere el dia, y si no le hicieren señal, permanecerá allí en pie inclinandose al *Gloria Patri*, y haciendo las demás ceremonias que el Coro. (1) Si el que está en el grado es el que preside, se irá despues de un *Pater noster* á su silla, sin aguardar señal, y podrá hacerla á otros si están con él, para que se vayan tambien. Mas sino lo fuere, aguardará á que el Presidente le haga señal; y entonces inclinandose al Altar, y luego al que preside, vayase. Si fuere en Maytines, se entrará á la primera silla baxa, pero no cante ni se siente, aunque se sienten los demás, y así estará hasta que el Presidente haga otra señal para que se vaya á su silla, y allí tome venia siempre sin postracion. Si fuere otra hora, en dandole el golpe ó señal se vaya á su silla, y tomada venia, como queda dicho, se puede juntar con los demás á cantar. Pero si la Comunidad estuviere sentada, no ha de sentarse hasta que pasen dos versos, ó cosa equivalente si se está leyendo alguna leccion. Quando en el grado hubiere muchos, estarán los mas Ancianos en medio. Los que están en el grado estarán inclinados en los dias de doce lecciones á la Colecta de Maytines: en los dias feriales, que

(1) Us. Cist. 68. y 53.

que no son de postracion, desde el *Kyrie eleyson* de los Nocturnos, y demás horas hasta dicho *Benedicamus Domino*: mas en los dias de postracion estarán de rodillas, y los artejos en tierra. (1)

9... El Religioso que faltare enteramente á la Leccion de Claustro, vaya al grado, quando se comienza el Himno de lo mayor de Completas, inclinándose al Altar quando llegue á él, y luego se incline ó postre al tiempo y del modo dicho, á no ser que antes le hagan señal. Los que faltaren al *Gloria Patri* asi del *Deus in adjutorium* como del primer Salmo, saliendo del Coro con licencia, por salir sangre de las narices, ó por servicios del Coro y del Altar, no tomarán venia ni satisfarán al grado. Tampoco la tomarán los que entraren tarde al Oficio de Difuntos; pero sí el que errase en él. Asimismo no toma venia, ni el que yerra, ni el que entra tarde á los Salmos Penitenciales, ó al *De profundis* despues de la Salve.

10... Ninguno puede salir del Coro (lo mismo se entienda de qualquiera acto conventual) antes de concluirse la hora, ó el Oficio comenzado sin licencia, no siendo á cosas precisas de él, ó pertenecientes al cumplimiento del

(1) Us. Cist. 75. 81.

del Oficio Divino, (1) del ministerio y servicio del Altar. Despues que se comiencen los Himnos de mayor, nadie salga sin urgente motivo hasta que se acaben, y lo mismo quando la Comunidad está fuera de las sillas, excepto á la Salve que se dice despues de Completas. Si el que sale (que nunca lo hará sino por necesidad) no ha de volver á acabar la misma hora, se inclinará frente de su silla, y despues al Altar mayor: mas si hubiere de volver, solo se inclinará al Altar mayor donde le corresponda. De Maytines se puede salir sin licencia una vez, y estár fuera del Coro como por espacio de tres Salmos; pero no pueden salir mas de dos de los que están juntos en un Coro (2): y si saliere el Abad le irá alumbrando un Religioso. Qualquiera que vuelva al Coro, si la Comunidad está sentada, espere para sentarse el tiempo señalado. El que ha de pedir licencia, acérquese á la silla del Presidente, y pidala en la forma que para este efecto se previene en las señales.

11... Concluido el Oficio Divino, y hecha señal por el Presidente, todos se levanten, é inclinen frente de sus sillas, y despues al Altar mayor; luego salgan en sumo silencio precedidos siempre (excepto despues de Maytines) del

(1) Us. Cist. 68.
(2) Us. Cist. 68.

del Presidente á quien seguirán los demás por sus grados, y todos por la parte superior del Coro.

CAPITULO XXVII.

DE LAS COLECTAS, Y LO DEMAS A QUE debe estar inclinada la Comunidad fuera de sus sillas profundamente vueltos unos á otros.

1... La Comunidad está inclinada profundamente fuera de sus sillas á todas las Colectas del Espíritu Santo: del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora, asi de las Misas, como de las del Oficio divino: á la Colecta de la Misa en la Vigilia de Navidad: á las del mismo dia en las tres Misas: á la de ambas Vísperas, Maytines, Laudes y Tercia, y siempre que se diga dentro de su Octavario: á la Colecta *Deus qui salutis* de la Circuncision siempre que se dixere: á la Colecta *Corda nostra* de la Misa en la Vigilia de Epifania, y á la del dia en ambas Vísperas, Maytines, Laudes, Tercia y Misa: á la Colecta del Nombre de Jesus en estos mismos tiempos.

2... A la Colecta *Deus qui hanc sacratissimam noctem* del Sabado Santo, y á la de ambas Vísperas, Maytines, Laudes, Tercia y Misa en el dia de Resurreccion, y siempre que se diga: á la de ambas Vísperas, Maytines, Lau-

Laudes, Tercia y Misa del dia de la Ascension: á las Colectas *Concede quæsumus* del Tracto *Sicut cervus*: y *Præsta quæsumus... ut claritatis tuæ* de la Vigilia de Pentecostes.

3... A la Colecta de la Santísima Trinidad *O. S. D. qui dedisti famulis...* siempre que se diga. A la de ambas Vísperas, Maytines, Laudes, Tercia y Misa en los dias de la Transfiguracion, fiestas de la Cruz, Corona de Espinas y de todos Santos: á la Colecta de la Vigilia de estos: á la Colecta *Dirigere...* de la *Pretiosa*, y á la *Deus qui charitatis...* despues del Himno *Veni Creator..* á los *Sanctus* del *Te Deum laudamus*, á las palabras *Te decet Hymnus....* al *Benedicamus Patrem, et Filium cum Sancto Spiritu* del Cántico *Benedicite*: á los versos de glorificacion de los Himnos: á todos los *Gloria Patri* excepto el de la aspersion, profesiones, procesiones, y al del dia de Ceniza despues de la Antifona *Exaudi nos Domine.*

CAPITULO XXVIII.

QUANDO HA DE ESTAR EN PIE DENTRO y fuera de sus sillas la Comunidad, quando vuelta al Altar y un Coro al otro, y quando hincada de rodillas y sentada.

1... Todos los Religiosos han de estár en pie dentro de sus sillas mirando al Altar mayor luego que se principie á tocar la segun-

da,

da, y tambien quando no se toca mas de una sola vez la campana, y así estarán hasta que el Presidente haga señal para empezar la hora. Igualmente estarán de este modo á todo el Invitatorio hasta el *Gloria Patri*, á los versillos despues de los Nocturnos, Himnos y Capítulas: á la primera bendicion de qualquier Nocturno, á la leccion breve, y su responso de los dias feriales en Estio; en acabando el *Te Deum laudamus* hasta que dice el Presidente *Sequentia* ó *Initium*: á los responsos breves de Laudes y Vísperas hasta su repeticion, y á las Capitulas de todas las horas.

2... Del mismo modo estan á las lecciones de Maytines del Oficio mayor ó de Nuestra Señora hasta el *Gloria Patri*, que se dice despues de ellas, y en todo lo que conviene con el Oficio mayor ó canónico. Tambien estarán así á las bendiciones solemnes de las Candelas, Ramos, Ceniza, del Fuego y Cirio Pasqual; y á las que no lo son, como la del Lector, y Servidores de refectorio: de los que van ó vienen camino, excepto á Completas en dias de postracion: al principio de las Procesiones solemnes de Purificacion, Ramos, Ascension, Asuncion y de N. N. Padres: á las Profesiones de los Novicios, á la Aspersion del agua bendita en los Domingos: al primer *Benedicamus Domino* de Laudes y Vísperas: á las Antífonas de las Conmemoraciones que ocurran en lo mayor de estas horas, y á las cotidianas de N. N.

P.

P. P. San Benito y San Bernardo: al salir del Coro de comunidad, y á lo demas que se dirá en sus lugares.

3... Han de estar en pie fuera de sus sillas, mirando al Altar mayor, á los versos: *Domine labia mea aperies*: y *converte nos Deus* de Maytines y Completas de menor: al *Deus in adjutorium*, con que se comienzan todas las horas; á las Conmemoraciones cotidianas de Nuestra Señora: á la Salve, que se canta despues de Completas hasta *In hac lachrymarum valle* inclusive.

4... Han de estar en pie dentro de las sillas vueltos unos á otros al *Venite exultemus* desde el Lunes de Trinidad hasta todos Santos en los dias feriales; á todos los Salmos, Cánticas y á sus Antifonas: al *Sicut erat* del *Gloria Patri* siempre que se diga en el Oficio Divino; y en esta misma postura han de estár á los Himnos: á los Responsos grandes de Laudes y Visperas luego que se comienzan, y á las Letanias.

5... En pie fuera de las sillas, vueltos tambien unos á otros, han de estár á los Cánticos de *Benedictus*, *Magnificat* y *Nunc dimittis*: á la Salve quando se dice por Antifona: al *Veni Creator*... Siempre que se diga fuera del de la Contemplacion: al *Ave maris stella*... despues del primer verso en el Oficio Divino: á las Antifonas *Sancta Maria*... y *Beata Dei Genitrix*... despues de los Salmos en las festividades de la Virgen: al *Parvulus natus est nobis* en la Cán-

tica de Navidad : á las palabras *Te decet laus* despues del Evangelio de Maytines , y á la Antifona *Mirabile misterium* de la Circuncision, excepto à las palabras *Deus homo factus est.* Quando los Monges estén en pie dentro de sus sillas, tendrán las mangas cruzadas al pecho , y estando fuera de ellas , baxo de él.

6... Han de estár hincados de rodillas vueltos al Altar , y fuera de sus sillas los Religiosos al *Veni Creator* de la Contemplacion : al principiar la Procesion del Santísimo : al primer verso del *Ave maris stella* de las de Nuestra Señora y á sus Letanias ; quando se saca, entra ó pasa el Santísimo por delante de los Religiosos : al fin de todas las procesiones despues de entrados en la Iglesia : al *Procidentes adoraverunt* del Evangelio de la Epifania, y al *Verbum caro factum est* del de San Juan , añadiendo en estos dos casos poner las manos sobre las fimbrias : al *Tantum ergo* quando está expuesto el Santísimo : á la Salve despues de Completas desde *Eia ergo* hasta acabarla : al *Miserere mei* despues de la Misa del ayuno en Quaresma : y dentro de las sillas á la Contemplacion , y al *Pater noster* y *Ave Maria*, que se reza finalizadas las horas : y quando entran al Coro antes de tocar á la segunda , como queda dicho.

7... Hincados de rodillas, plegadas las manos , vuelto un Coro al otro , han de estar al *Te ergo quæsumus* del *Te Deum* : al verso *O*

Cruz

Crux... del *Vexilla...* al Salmo *Deus misereatur* para recibir la absolucion en las Visitas ; y con los artejos en tierra al primer verso del *Ave maris stella* en el Oficio Divino : al *Ave Maria* con que el Presidente empieza las horas hasta decir *Benedictus fructus ventris tui* al versillo *Ave Maria* de la Colecta de la Salve, y á la de Nuestra Señora en su Conmemoracion cotidiana de Visperas y Laudes de lo mayor : al *Deus homo factus est* de la antifona de la Circuncision : al *Pater noster* y *Ave Maria* despues de la *Pretiosa* : al *Sancta Maria...* y *Beata Dei Genitrix...* de Laudes y Visperas de lo mayor: al rezar la Salve despues de Completas, quando hay Organo, y sino le hay, mientras se Canta hasta *vita dulcedo...* y á su Colecta los dias de postracion (1).

8... Han de estar sentados con las mangas cruzadas sobre las rodillas al primero, tercero y quinto Salmo del primero y segundo Nocturno, excepto los Novicios y Hermanos : á las Lecciones y Responsos despues de dada la primer bendicion : y en el tercer Nocturno despues de decir *et reliqua* el Diácono. Entre tanto estarán vueltos hácia él, lo que se observará siempre que haya *Homilia* ú *Homilias*, como hay el dia de Navidad. A las Laudes se sentarán al segundo y quarto Salmo, y a los Lau-

(1) Us. Cist. 68.

dates: en el Sabado se sentaran á la primera division del *Audite Cœli*: En el Domingo se sentaran a la segunda y quarta division del *Beati immaculati* ... en los demas dias al primer y tercer Salmo; y en todos a la Calenda y leccion de la Santa Regla, y á estas se sentarán tambien los Hermanos y Novicios.

9... En las Visperas se sentaran al segundo y quarto Salmo; pero en la feria tercera es costumbre sentarse solamente al *Memento Domine David.* Ninguno se siente á los Salmos hasta despues del primer verso; y todos se levanten al metro, ó mitad del último verso, de modo que quando dixeren *Gloria Patri*, esten todos levantados. Tambien han de estar sentados aun los Novicios y Hermanos á la leccion de Claustro y Calenda. Aunque esté expuesto el Santísimo, bien pueden sentarse los Religiosos á las Profecias, Epistola, Salmos, Lecciones de Maytines, al Sermon y Visperas. El Oficio de nuestra Señora se acostumbra decir en pie.

CAPITULO XXIX.

QUANDO Y COMO SE HAN DE INCLINAR, y postrar los Religiosos dentro y fuera del Coro.

1... Han de inclinarse profundamente los Religiosos dentro de sus sillas vueltos unos á

otros

otros con las mangas cruzadas sobre las rodillas, mientras se dice el *Pater noster*, *Ave Maria* y *Credo* que precedan á las Horas Canonicas, á las Colectas del Oficio y de todas las conmemoraciones, que no estan expresadas en el *Cap.* 27, asi de lo mayor como de lo menor: en Laudes y Visperas desde *Kyrie eleyson* hasta el primer *Benedicamus Domino*, al segundo *Dominus vobiscum*, y *Benedicamus Domino* hasta haber respondido al *Fidelium Defunctorum*... en las demas horas desde *Kyrie eleyson* hasta concluirlas, y en las Completas hasta rezados el *Pater noster*, *Ave Maria* y *Credo*; á las conmemoraciones *Missus est*, y *Spiritus Sanctus*. En el Oficio de Difuntos desde el *Pater noster*, que se reza antes del *De profundis* de Laudes, y del de *Lauda anima mea* ... de Visperas, hasta concluirlo todo con *Fidelium*.

2... En los dias de postracion se postren los Religiosos con las mangas cruzadas al pecho estando en pie, y los pies juntos, sobre las misericordias al *Gloria Patri*, que subsigue al *Deus in adjutorium* de qualquiera hora del Oficio mayor ó menor, al *Pater noster*, *Ave* y *Credo*, que precedan á qualquiera hora de mayor, y al que se reza despues de Completas: á las Colectas de Laudes y demas horas de Nuestra Señora, y desde *Kyrie eleyson* de todas las Horas de mayor hasta concluirlas, (excepto en Laudes y Visperas, que no estarán postrados mientras se cantan el *Benedicamus Domino*, y

las Colectas de las Conmemoraciones). En el Oficio de Difuntos desde concluidas las Antifonas del *Benedictus* y *Magnificat*, hasta respondido al *Fidelium* ... lo que no tiene lugar en los Aniversarios solemnes, aunque sean dias de Postracion, como queda dicho. Los que están en las sillas baxas lo han de hacer hincados de rodillas dentro de ellas, vueltos al altar; y quando no hubiere silleria alta, se omite esta ceremonia en los casos expresados en este *num.*

3... Los Religiosos quando pasaren por delante del Altar donde está reservado su Magestad, y asimismo quando está expuesto, al entrar ó salir del Coro, estando la Comunidad en él, se inclinen profundamente. Los que estando fuera del Coro oyeren el *Gloria Patri*... ú otro verso de glorificacion, á que se inclina el Convento, se inclinarán tambien profundamente. El que pasare por delante del Santísimo quando está expuesto, hinque la rodilla derecha.

4... Quando pasare por delante de alguno el Santísimo Sacramento, se ha de hincar de rodillas, y lo mismo si viere dar la Comunion, sacar á su Magestad ó reservarle, elevar la Hostia ó Caliz, estandose asi todo el tiempo que duren estos áctos. Igualmente se han de hincar de rodillas y quitarse la capilla los que oyeren tocar á alzar, para adorar al Santísimo Sacramento, rezando ó contemplando lo que tu-

tuvieren devocion. Quando se toque á las Ave-Marias, rezarán de rodillas (excepto los Sabados y Domingos que se rezan en pie) los Versos *Angelus Domini... Ecce ancilla Domini... Et Verbum caro...* con un *Ave-Maria* despues de cada uno, y la Colecta *Gratiam tuam...* Pero en tiempo de Pasqua, que dura desde las Vísperas de Resurreccion hasta las de la Santísima Trinidad, se reza estando en pie la Antifona *Regina Cœli* en lugar de los tres versillos dichos, y el versillo *Gaude, et lætare*, y la Colecta *Deus qui per resurrectionem D...* Y adviértase, que si al toque de las Ave-Marias estuviere en algun acto conventual la Comunidad, las rezará luego que acabe; y asimismo, que para ganar las indulgencias concedidas á los que al toque de las Animas rezan el *De profundis* con *Requiem æternam*, ó un Pater noster y *Ave-Maria*, lo han de hacer de rodillas.

5... El que pasare por delante de algun Altar, Cruz ó Imágen, se incline; pero no quando van en procesion precedidos de la Cruz. Tambien se inclinen los que cantan, entonan ó rezan el Invitatorio á estas palabras *adoremus, et procidamus*, y los que pasan por delante del Abad. Quando los Monges se dan alguna cosa, se la den y reciban con ambas manos, inclinando la cabeza mutuamente; pero si la diere el Abad fuera de los actos conventuales, le besen la mano hincandose de rodillas.

6... Al oir ó decir los dulcísimos Nombres de Jesus y María, los de N. N. P. P. S. Benito y S. Bernardo, inclinamos la cabeza. Tambien la inclinamos á las palabras *Adoramus.... Jesu Christe... Deprecationem nostram*, y *Supplices*; y quando nombramos al Santísimo Sacramento no solo la inclinamos, sino que nos quitamos la capilla.

7... Todos los Religiosos al subir y baxar del Altar mayor, sin exceptuar al Sacerdote y Ministros, sino quando van revestidos de Dalmáticas, Casulla ó Capa, y quando el Sacerdote sube ó baxa para la aspersion del agua bendita el Domingo, han de hincarse de rodillas, poniendo los artejos en tierra en la grada inferior del Altar.

8... Si algun Monge corrigiere á otro menor, ó éste diere á aquel motivo de enojo ó escándalo, se postrará tendido á sus pies, y no se levantará hasta que se lo mande. (1) Del mismo modo se postrará el que haya de pedir misericordia, el que deba decir la culpa por haber perdido, quebrado ó roto alguna cosa de las pertenecientes al Monasterio, ó por habersele caido alguna cosa en Refectorio.

9... Los Monges quando andan por el Monasterio háganlo con toda modestia y gravedad, las manos debaxo del Escapulario, ó meti-

(1) S. Reg. 71. Us.Cist. 71.y 76. S. Reg. 46. y 67.

tidas en las mangas de la Cogulla, no siendo para ir al Coro. No llamen en voz alta á alguno, y quando se encuentren, quitadas las capillas se inclinen unos á otros, excepto en el Dormitorio, en la labor, Iglesia ó de noche. Quando los Religiosos encontraren al Abad, ó á otro Prelado, se paren, y vueltos á él se inclinen. En el Dormitorio, en la labor, Iglesia ó de noche si le vieren venir, no se inclinen ni quiten la capilla; pero se apartarán á un lado por la reverencia haciendo lugar para que pase. Las capillas las quitarán y pondrán con ambas manos. Quando se sentaren en qualquiera parte, estén con honestidad y compostura, y (fuera del Coro é Iglesia) en viniendo el mayor, se levante el menor, y este no se siente sin licencia de aquel. (1) En todos los actos conventuales faltando el Soprior vaya detras de todos para la conservacion de la modestia y disciplina el Maestro de Novicios, y en su ausencia un Anciano señalado por el que preside.

* * * * * *

CA-

(1) Us. Cist. 75.

CAPITULO XXX.

QUANDO, Y COMO HA DE ESTAR LA Comunidad en las sillas altas y baxas.

1... A los Maytines, y á todas las horas del Oficio Divino mayor y menor, (excepto Tercia) y á los difuntos, estarán el Abad y Ancianos á la testera, y los demas hácia la baranda, guardando todos sus grados respectivos. En los Coros que tienen sillería alta y baxa, ha de estár la Comunidad en las sillas altas á los Maytines, y quando se comience el Salmo: *Domine quid multiplicati* se irán á las baxas, donde estarán los dias de doce Lecciones, hasta que haya entonado el Abad el *Te Deum laudamus*, que subirán á las altas: Mas en todos los dias feriales se baxarán dicho el Invitatorio, y continuarán en las baxas hasta dicho el *Spiritus Sanctus* de Laudes.

2... A estas en los dias de doce Lecciones se pasen á las baxas, levantada la Antifona, y entonado el primer verso del Salmo *Dominus regnavit*... ó *Miserere mei*... y allí estarán hasta que se concluyan. A la Prima han de estár desde el *Veni Creator* para la contemplacion en las sillas altas hasta que se diga *Spiritus Sanctus*... A la Tercia, Honras y Horas que precedan á la Misa, estarán en las sillas altas hácia la baranda los Ancianos, y en esta postura esta-

tarán á la aspersion del agua bendita los Domingos, y á las Letanias.

3... La Misa matutinal se entonará toda, estando la Comunidad en las sillas baxas. Despues del Ofertorio se irán los Ancianos á las de hácia la baranda, y despues de la postracion del primer *Agnus*, volverán para decir la *Post communicanda* á las de la testera, donde siempre se rezará el *Miserere* acabada la Misa de ayuno en Quaresma, y se cantará qualquiera Rogativa extraordinaria, que ocurra despues de Misa mayor.

4... A la Sexta y Nona los dias que se juntan estarán en las sillas baxas. Pero si la Nona se dice despues de comer, estarán en las altas. Quando estas horas, ó alguna de ellas se dicen inmediatamente despues de Tercia, permanecerán allí del mismo modo que estaban á esta hora. A las Vísperas estarán en las sillas altas; y aun quando haya baxado alguno por motivo de cantar Antifona ó Himno, se habrán de subir todos á las altas para el Cántico de *Magnificat*. A las Completas y Salve estarán en las sillas altas hasta rezado el *De profundis*. Si alguno entrare tarde á la Salve, aunque sea mas Anciano que los demás, no pasará por entre ellos á su silla, sino que se quedará el primero por no atravesar ni inquietar á los que ya estaban en el Coro; pero estos se retirarán para hacer lugar al que le necesite. Si alguno no pudiere cantar bien desde las si-

sillas altas Antifona, Himno ú otra cosa, se pasará á las baxas por el tiempo que lo necesite, y no mas. En los Coros que carecen de sillería alta, no por eso se dexará de hacer lo que está prevenido en quanto á la posicion de testera ó de baranda. En el Oficio de Difuntos rezado estarán en las sillas segun la hora que les preceda; pero los Aniversarios solemnes se cantarán en las sillas altas en la forma que estaban á Vísperas.

5... Los Hermanos han de estár en las sillas altas á Maytines, Laudes y Completas de lo menor, y siempre que no tengan precision de estár á la hoja. Luego que se comience el primer Salmo de qualquiera hora de menor fuera de las dichas, y de lo mayor, Misa ó algun Oficio de Honras, baxarán al facistol á tal tiempo que estén en él quando se principie la Antifona, el Himno, Salmo, ó lo que haya de cantar.

6... Los Novicios han de estár siempre en las sillas baxas en esta forma: quando los Ancianos están en las sillas altas hácia la testera, los Novicios mas antiguos estarán en las baxas hácia la misma parte. Si los Ancianos están en las sillas altas de delante, los Novicios mas antiguos estarán en las baxas tambien delante, y quando se pongan al facistol, se pondrá el menor de cada coro á la hoja, y los demas por sus grados detrás, y los últimos los mas antiguos. Si la Comunidad estuviere en las sillas ba-

baxas, y los Ancianos hácia la testera, los Novicios se pasen á las sillas mas adelante del facistol, y cerca de la baranda; el mas antiguo hácia los Profesos. En los Coros donde no hay dos órdenes de sillas, los Novicios por sus grados se pondrán despues de los Profesos guardando su antigüedad.

7... En todas las horas del dia y de la noche, y Misas siga la Comunidad al Prior ó Presidente, y todos guarden uniformidad, sin quedarse unos en las sillas baxas y otros en las altas; pero el Abad se quedará donde mas bien le acomode.

CAPITULO XXXI.

QUANDO SE HA DE TAÑER EL ORGANO.

1... En los dias de doce lecciones y una Misa se tañe el Organo á primeras Visperas, al Responso y su repeticion, quando es grande; y sino solamente desde el himno tocando al primer verso, y alternando con el Coro los demas: al *Magnificat*, tocando al segundo verso, y alternando igualmente los demas, y al *Deo gratias* del primer *Benedicamus Domino*. Se tañe tambien á segundas Visperas del mismo modo; al himno de Completas, vispera y dia, al de Maytines, á las repeticiones del duodécimo Responso, al *Te Deum laudamus* empezando á tocar la mitad de este verso, y

des-

despues los demas alternando con la Comunidad, excepto al *Te ergo quæsumus*, que siempre lo ha de cantar la Comunidad, á las palabras *Te decet himnus &c.* á los *Kyries* de la Misa mayor, empezando á tocar el primero, y á lo demas que se dixo en el *Cap.* 12. como tambien desde el Ofertorio hasta comenzar el Prefacio, y desde la última repeticion del *Hosanna* hasta la postrer elevacion de la Hostia, y finalmente al *Deo gratias* que precede á la bendicion. En las fiestas de dos Misas se ha de tañer, á mas de todo lo dicho, al Responso y repeticion de primeras Visperas y Tercia.

2... En todos los Domingos del año, que se reza de la Dominica, se tañe el Organo como en las fiestas de doce lecciones y una Misa; y del mismo modo habiendo Responso grande excepto los Domingos de Adviento, y los de desde Septuagésima hasta el Sabado Santo; pero en las Dominicas *Lætare* y *Gaudete*, aunque estan comprehendidas en dichos dos tiempos, se tañe el Organo á las mismas horas, que en los dias de dos Misas, y el Domingo de Ramos, como en dia de Sermon, hasta acabar Tercia. Los demas dias de fiesta de la Iglesia, y las que llamamos fiestas de Orden se toca tambien á las Canticas de Maytines.

3... En los dias de Sermon se ha de tañer á ambas Visperas desde el principio; al Himno, Cánticas de Maytines, al quarto, octavo y duodécimo Responso; á sus repeticiones despues

pues de los Versos y Glorias: al *Te Deum... Tedecet himnus*: á las Completas de vispera y dia, á Prima, Tercia y Misa. En el dia de la Ascension y *Corpus Christi* además de esto tambien á Nona. En el dia de la Santísima Trinidad se tañe tambien al *Quicumque vult*, y en el dia de Navidad á todos los responsos y sus repeticiones de los Maytines: á las Laudes desde que se levanta la Antifona, y á las Misas de Gallo y de Luz.

En el Sabado Santo á la Misa desde la *Gloria* en adelante.

4... En los Octavarios solemnes se tañe á Visperas, Tercia, Misa é Himno de Completas: asimismo se tañe á todos los Himnos propios de misterios ó de fiestas, siempre que estos se digan. Tambien se tañe al entrar las Procesiones solemnes en la Iglesia, y á la de Minerva, y al tiempo de dar la Comunion y reservar á su Magestad, quando lo ha habido á Misa.

5... A la Salve se tañe diariamente, excepto desde el Miercoles de Ceniza hasta el dia de Resurreccion (pero en este tiempo se tañerá en los Sabados, Domingos y fiestas de doce lecciones, vispera y dia) alternando con el Coro. El Organo principia desde *Salve* hasta *misericordiæ*, despues tañe los periodos *Ad te clamamus...* hasta *Hevæ. Eia ergo...* hasta *converte*. Entre las palabras, *O clemens*, *O pia*, *O dulcis Virgo Maria*, tañe un intervalo moderado, y tambien

bien despues de concluidas. Asimismo se tañe á las Misas de Martes, Jueves y Sabado de N. P. S. Bernardo, del Santísimo y de Nuestra Señora: en los Miercoles á las de Resurreccion y de Espiritu Santo: á todas las de Nuestra Señora, aun en sus Vigilias, y á la de la Vigilia de Pentecostes. En el tiempo pasqual se tañe á los Salmos y Cánticas de los Maytines. Igualmente se tañe siempre que el Abad ó Presidente le pareciere por alguna causa razonable.

6... Adviertase que por alternar el Organo se entiende, que solo ha de tañer al verso que le corresponde; y quando fuere necesario ó correspondiere acompañar, lo haga de modo que se perciba clara y distintamente lo que cante el Coro, y nunca sufocando las voces, ni confundiendo las palabras. Asimismo se advierte que ha de tocar al primer verso del Salmo despues de la Antifona, excepto en los Maytines de Sermon, y siempre ha de dexar á la Comunidad cantar el *Gloria Patri*, aunque no la corresponda.

CAPITULO XXXII.

DEL OFICIO COTIDIANO DE NUESTRA Señora y de sus Indulgencias.

1... Todos los Monges están obligados á rezar el Oficio menor ó de Nuestra Señora, como lo están á lo mayor ó canónico, desde la

la hora que profesan. Lo han de decir siempre rezado antes de lo mayor, excepto las Completas, y lo han de rezar con pausa, y haciendo mediacion en el metro de los versos de los Salmos y los Himnos. Quando y como se han de inclinar, y que postura han de tener al tiempo de rezarlo, está dicho en los. *Cap.* 27. y 28. lo que se tendrá presente y observará con lo que se sigue.

2... Hecha señal por el Presidente para empezar los Maytines, todo el Convento, vuelto un coro al otro y puesto de rodillas con los artejos en tierra, diga el que preside: *Ave-Maria gratia plena Dominus tecum*, y todos responderán postrados como están: *Benedicta tu in mulieribus, et benedictus fructus ventris tui.* Levantados, diga el Semanero de Misa mayor haciendo una Cruz en la boca: *Domine labia mea aperies*: y el Coro *Et os meum.* Luego el Semanero santiguandose é inclinandose, *Deus in adjutorium meum intende* ... como está al fin del Breviario, y esto con el *Gloria Patri*, y el *Sicut erat* se diga pausando antes y despues de cada uno de los dos versos. El que hace de Invitatorio, vuelto al Altar fuera de su silla diga: *Ave Maria gratia plena*: el Coro repita y añada *Dominus tecum.* El Invitatorio empiece y siga el Salmo: *Venite exultemus*, inclinandose al fin de cada verso; pero no se incline al *Gloria Patri*... Sino despues del *Sicut erat*... y habiendo dicho otra vez: *Ave Maria gratia plena*... se

incline y ponga como los demas. Dicho el Himno y los tres Salmos con su antifona, diga el Invitatorio: *Ave Maria gratia plena* ... y en respondiendo el Coro *Dominus tecum*, pida vuelto hácia el que preside, inclinado profundamente y las mangas cruzadas sobre las rodillas, la bendicion para las Lecciones, que dirá fuera de su silla vuelto al Altar, inclinandose antes y despues de la primera, al fin de la segunda y á la tercera, y tambien á cada verso de los Responsos. Pero quando dixere el último, no se incline ni tampoco al *Gloria Patri*... hasta dicho el *Sicut erat*... como tambien despues del verso *Dignare me*...

3... Dichos los Maytines, el Sacerdote semanero empiece las Laudes, diciendo: *Deus in adjutorium*... y acabados los Salmos con la antifona *O admirabile*, diga la Capitula, á la que se sigue el Responso, que dirá el Invitatorio inclinandose antes y despues de él, pero no al *Gloria Patri*... Tambien dirá el Verso despues del Himno; y acabada la antifona del *Benedictus*, diga el Sacerdote la Colecta, y los Versos y Colectas de las Conmemoraciones, guardando asi en esta hora como á las Visperas y demas horas lo que se dice al *Cap.* 43.

4... Quando cesan las Conmemoraciones cotidianas en el Oficio de mayor, se dicen en el menor despues de la de Santiago la de N. N. P. P. S. Benito y S. Bernardo; pero la del Santo Apostol se omite en sus fiestas. Tampoco se

se

dice la de N. P. S. Roberto, quando se reza de él y de los Santos de la Orden. En la vispera y dia de todos Santos solo se dice la conmemoracion *Pro pace*. En los dias de los Santos Angeles, y del Arcangel San Miguel se omite á Prima y á Completas de vispera y dia la Colecta: *Deus qui miro ordine...*

5... Cada vez que los Religiosos y Religiosas de la Orden rezaren el Oficio de Nuestra Señora dentro ó fuera del Coro, ganan cien dias de perdon concedidos por el Papa San Pio V., cuya indulgencia segun está declarado á peticion de nuestra Observancia año de 1624 (1), no está comprehendida en la revocacion de Paulo V.

CAPITULO XXXIII.

DE LOS MAYTINES DEL OFICIO MAYOR.

1... Despues de los Maytines y Laudes del Oficio menor, se dicen los Maytines de lo mayor, rezando antes de empezarlos *Pater noster... Ave Maria...* y *Credo* en la misma postura que se rezaron las Conmemoraciones. Hecha señal por el Abad, todos se levanten, y habiendo cantado, ó entonado el Sacerdote semanero *Deus in adjutorium...* respondan en el

(1) Diff. Cap. 46. n. 4.

mo tono *Domine ad adjuvandum*.... estando inclinados como si fuera al *Gloria Patri*... Luego el inferior al Invitatorio, antes de entrarse en su silla, estando en pie levante el verso *Domine labia mea aperies*, y su coro le acabe diciendo: *Et os meum*...: el otro coro lo repita, y despues vuelva á decir el mismo verso el del Invitatorio: en seguida el coro del Sacerdote empiece el Salmo: *Domine quid multiplicati*... y prosiganle alternando los dos coros hasta acabarle, y así se comenzarán los Maytines todos los dias.

2... En los que fueren de doce Lecciones, el Semanero actual del Invitatorio, y el de la semana antecedente comiencen á cantar el Invitatorio junto á la baranda del Coro, inclinandose antes de empezarle, y despues al fin de cada verso, despues del *Gloria Patri*... y de la última repeticion del Invitatorio. Acabado este, el Cantor ó el Socantor segun el coro donde esté el Invitatorio, empiece el Himno. El Abad despues del Himno levante la primera Antifona, y el mas Anciano del coro del Invitatorio el Salmo; pero en ausencia del Abad, este mismo Anciano levantará la primera Antifona, y el Salmo el inferior á él. El primero del coro del Sacerdote levante la segunda, y su inferior el Salmo. La tercera el que sigue en el otro coro, y así proseguirán alternando ambos coros las Antifonas y los Salmos de los dos Nocturnos; y adviértase que quando las Antifonas exceden el número de los Religiosos,

el

el penúltimo del coro, donde todos levantaron las que les correspondian, levantará segunda vez otra Antifona, y así harán con las restantes los menores por retrógrado á los mayores. Si alguno entrare en el Coro habiendo su inferior entonado Antifona, dexe pasar su reo, y no levante Antifona sino en el caso de volver el turno de las Antifonas. Quando la Antifona del segundo Nocturno es *Alleluya*, la levante siempre el Invitatorio, y tambien la de las Cánticas: advirtiendo que quando la Antifona es tomada de las primeras palabras del Salmo, no las repite el que levanta el Salmo, sino que le principia desde las palabras que se siguen. Qualquiera que levante las Antifonas, lo haga con reverencia, para lo qual salga de su silla, y esté en pie vuelto al otro coro hasta el metro del primer verso del Salmo, que su inferior levantará, estando del mismo modo; y en acabando de levantarlo, se entren ambos en las sillas. Concluido el verso, el que levantó la Antifona saliendo de su silla, se inclina al Altar profundamente, y luego se pondrá como los demás. El Invitatorio dice los versillos de los Nocturnos; y se inclina del mismo modo luego que los dice, sin aguardar á que responda el Coro.

3... Los que han de decir la primera, quinta y nona Leccion de los Nocturnos, salgan á hora competente á inclinarse al Altar mayor entre el facistol y la baranda, ó grada del

Pres-

Presbiterio. El que fuere del coro del Abad, pase por entre los dos coros al del Prior, inclinandose en medio profundamente al tiempo de pasar, y despues se incline al Abad al tiempo de subir ó de llegar al sitio donde ha de leer. Si hubiere otro Abad no se incline á cada uno de por sí, sino de una vez entre los dos. El que fuere del coro del Prior, vaya derecho por su coro inclinandose solo al Abad, ó Abades del mismo modo, y en acabando la Comunidad de responder al versillo, el que ha de leer inclinado profundamente hácia el que preside, sin tener en las manos la absconsa ni el Breviario, sino las mangas cruzadas, diga en el mismo tono que ha de leer: *Domne jube benedicere...* El Presidente sentado dé la bendicion en voz inteligible, y los demás respondan *Amen.* Estando todos sentados, el que subió á leer, empiece á decir la Leccion con claridad y sentido, repasandola antes para esto, en atencion á que el que lee ó canta, solo se carga de la obligacion de decirlo bien, para que cumplan los demás. Acabada la Leccion, diga: *Tu autem Domine miserere nostri*, y la Comunidad *Deo gratias.* Luego inclinandose al Abad, vuelva por donde vino; y si hubiere de atravesar para ir por su coro, se incline primero en medio, y vaya á la grada ó baranda á tomar venia en el lado que le corresponde, como los que yerran algo de la letra. En los Monasterios pequeños se acostumbra decir baxo de una bendicion las

Lec-

Lecciones de cada Nocturno, y el que las diga observe lo que aquí se previene, como si hubiera de decir alguna de las señaladas.

4... Los que han de decir las otras Lecciones, vayan al oir *Tu autem* derechamente desde su silla, sin inclinarse; pero asi al ir como al volver de decirlas, hagan las mismas inclinaciones que hicieron los primeros al medio, y al Abad; y acabada la Leccion, tome cada uno venia como ellos, cuidando de que la absconsa quede prevenida para el que se sigue. La quarta Leccion dice un Anciano, y este en acabandola apague la luz, y lleve la absconsa. El mas anciano despues del Prior diga la octava, y dexe encendida la absconsa, que estará así mientras las Cánticas. El Prior diga la duodécima, y luego apague y lleve la absconsa. En el tercer Nocturno el Diácono semanero diga la primera Leccion, y al empezar á leer el Evangelio hagan todos lo prevenido al *Cap.* 28. Mas si la Leccion no es del Evangelio no la dirá el Diácono semanero, y la Comunidad se sienta en la forma que á las demás Lecciones. Los que tienen Responsos se levanten con tiempo, de modo que se inclinen al principiarlos. Tambien se inclinan acabado el verso; pero quando á este se juntan otros versos como en el primero de la Dominica de Adviento *Aspiciens...* ó tiene *Gloria Patri*, no se inclinen hasta decirlos. El quarto Responso le dice el que ha de decir la octava Leccion: El octavo el Prior:

Prior: El duodécimo el Abad, y en su defecto el Cantor ó el Socantor: y por tal órden se digan los demás, que el que dice el Responso, ha de ser mayor que el que dixo la Leccion. Ninguno diga dos Responsos, ni lea dos Lecciones, ó Leccion y Responso en un mismo Nocturno sin necesidad: ni el que es mayor diga Leccion antes del menor, no siendo la del Evangelio.

5... Dicho el duodécimo Responso, el Abad ó Presidente levante el *Te Deum*... y cántese á coros empezando el Cantor con el suyo *Te Dominum confitemur*, ó alternando todos con el Organo los versos, y tambien los *Sanctus*, cantando el segundo, y el *Dominus Deus Sabaoth*, los que rezarán primero, estando fuera de las sillas como á los de la Misa. Tambien se ha de cantar pausadamente hincados de rodillas, plegadas las manos, el *Te ergo quæsumus*... Acabado el *Te Deum*... se vuelvan todos al altar dentro de las sillas; el Presidente cante el Evangelio donde se dixeron las Lecciones, y al decir *Sequentia* ó *Initium*, salgan de ellas, y al responder *Gloria tibi Domine*, se santigüen, volviéndose á él; y lo mismo al acabarse el Evangelio, respondiendo *Amen*. El Abad cante el *Te decet laus*, y él y todos inclinados cantarán lo restante, ó lo rezarán si hay Organo. Luego diga la Colecta, á la que estarán inclinados dentro ó fuera de las sillas, segun lo pida: y al decir *Et famulos* se le inclinará el mas Ancia-

ciano de su coro. (1) Si el que dixo el Evangelio erró, tome venia en aquel sitio.

6... En los dias de Sermon el Cantor y Socantor harán señal con tiempo á los quatro mas Ancianos de cada coro (excepto al Abad ó Abades, si los hay, y á los Ex-Generales) para que vayan á cantar con ellos la primera parte del Invitatorio, y habiéndose inclinado antes y despues de cantada, se retiren los Ancianos á sus sillas. Los Cantores se queden para cantar los versos del Salmo *Venite exultemus*, y al concluirse el último verso, vuelvan los Ancianos á cantar con ellos (sin inclinarse al *Gloria Patri*), y repetir la primera parte del Invitatorio, despues de la qual se inclinen, y vayan á sus sillas. En los segundos y terceros dias de las tres Pasquas, y los tres últimos de Semana Santa cantarán el Invitatorio dos Monges á quienes señalare el Cantor. Los que hubieren de levantar las Antifonas, se pondrán vueltos al Altar entre los Cantores, que para esto estarán en medio del Coro, y levantarán el Salmo. El que levantó la Antifona, se inclinará en medio de ellos, acabado de cantar el primer verso del Salmo ó Cántica que se diga, y se irá á su lugar. En esta forma se levantan todas las Antifonas en los dias de Sermon, excepto las de Sexta y Nona. El Semanero del In-

(1) Us. Cist. 68.

Invitatorio presente, y el de la semana pasada levantarán los versillos de los Maytines: lo mismo harán á todas las horas (excepto las dichas) entre la baranda y el facistol. En órden á las Lecciones se guarde lo antes establecido, y en lo que toca á Responsos, el Socantor ha de cantar el quarto Responso con el Anciano: el Cantor el octavo con el Prior, y ambos el duodécimo con el Abad, ó ellos solos si faltare el Abad. Este, ó el que presida entonará despues el *Te Deum laudamus* en medio del Coro. Los Cantores dicho el verso *Te ergo quæsumus*... vayan quando les parezca oportuno á tomar la Capa y los Cetros, ó el Báculo y la Mitra si estuviere el Abad, llevando el Cantor el Báculo, y el Socantor la Mitra, teniendo las manos cubiertas con un ofertorio pendiente de los hombros, y les acompañarán dos Hermanos con hachas ó ciriales encendidos. El Sacristan lleve la Capa que ha de poner al Abad ó Presidente, y este cante el Evangelio en medio del Coro sobre una alfombra en un facistol cubierto con la facistolera correspondiente á la festividad que se celebra.

6... En los dias feriales se empezarán los Maytines como queda prevenido al *num.* 1: y desde la Santísima Trinidad hasta todos Santos se dice el Salmo *Venite exultemus*... á coros, como el *Domine quid multiplicati*... Lo restante del año lo dice el Invitatorio, como y de la manera que dice el de Nuestra Señora. A este sigue

gue el Himno, que levantará el inferior al Invitatorio todos los dias, no siendo los Octavarios de las Pasquas. El Abad entona la primera Antifona, y los demás las que les corresponden con los Salmos, como queda dicho. Quando hay tres Lecciones, que es desde todos Santos hasta Resurreccion, el que ha de decir la primera se incline al Altar desde su silla, y vaya á decirla á tiempo y en la conformidad que se advirtió al *num.* 4.; pero los que han de decir la segunda y tercera, irán á decirlas sin inclinarse frente de su silla, en tanto que se dice el Responso, y dichas todas irán á tomar venia al grado, segun fuere el dia.

7... Para los dias feriales que no tienen Responsos, se toman estos de la Dominica antecedente, excepto las ferias despues de Epifania, ó de la fiesta cuya es la octava que se celebra, empezando siempre por los primeros, siguiendo de tres en tres hasta acabar los doce, y repitiendolos desde el principio, si fuere necesario. (1) El que dice el tercero, dirá tambien *Gloria Patri*; pero asi los Responsos como las Lecciones las dirán los que están designados por el Cantor, teniendo siempre presente que el Diácono semanero diga la primera Leccion, quando es la Homilia del Evangelio: que el Prior diga el tercer Responso el Viernes,

(1) Us. Cist. 2

nes, y la tercera Leccion el Sabado, y el Abad el Responso, ó el Cantor ó Socantor en su ausencia.

8... Desde Resurreccion hasta todos Santos solo hay una Leccion, que ha de decir en medio del Coro el Invitatorio vuelto al altar, inclinandose antes y despues; tomando la bendicion desde su sitio para decirla; pero no toma venia, sino que haya errado. Su inferior entona el Responso y Verso, y en respondiendo la Comunidad, se inclina. La Antifona del segundo nocturno se levanta en el Coro del Invitatorio, y si es en tiempo de Septuagésima, la levanta el Anciano á quien corresponde por su turno. Acabados los Salmos, el Sacerdote semanero dice la Capítula: el Invitatorio el Versillo: y el Coro *Kyrie eleyson... Pater noster* ... luego el Sacerdote *Et ne nos* ... *Dominus vobiscum... Benedicamus Domino* á lo que responde la Comunidad, y á esto se sigue la Conmemoracion *Spiritus Sanctus* ó los Difuntos segun los tiempos. Dicho *Fidelium Defunctorum*, y en respondiendo la Comunidad, todos se hincarán de rodillas á rezar el *Pater noster* y *Ave Maria* con que se concluyen los Maytines en tales dias.

CAPITULO XXXIV.

DE LAS LAUDES Y LAMPARILLA.

1... En los dias de doce lecciones, dicha la Colecta de Maytines, se empiezan inmediatamente las Laudes entonando el Sacerdote el *Deus in adjutorium*, á que responde la Comunidad *Domine ad adjuvandum*... y luego *Gloria Patri*... *Sicut erat*... (De esta manera se comienzan todas las horas de mayor.) El inferior del Invitatorio, estando en pie fuera de su silla, levanta todos los dias el Salmo *Deus misereatur*... y la Comunidad le sigue, alternando los versos. El Invitatorio vuelto al otro coro fuera de su silla, entone la Antifona, y su inferior el *Miserere* ó *Dominus regnavit*... segun lo pidiere el Oficio, que con los demas Salmos alternarán los coros. Despues se dirá la Antifona: el Semanero Sacerdote diga la Capítula : el Invitatorio en frente del facistol vuelto al altar el Responso, inclinandose antes de principiarle y despues del verso, y á su repeticion. Si es Responso pequeño, se vuelven unos á otros: quando es grande, como desde Septuagésima hasta Semana Santa, rezandose de *Tempore*, se ha de inclinar el Invitatorio al principiarlo, y luego que diga el Verso, se vuelva á inclinar. El Cantor ó Socantor, segun el coro en que estuviere el Invitatorio, levantará el Himno

no, y el Invitatorio el Versillo. El Abad levante la Antifona del *Benedictus*, y este el Cantor; en su ausencia el Socantor, y en su defecto el inferior al Abad. Dicha la Antifona del *Benedictus*, se inclinen dentro de las sillas: el Cantor principie *Kyrie eleyson*, y el Coro continúa *Christe eleyson*... haciendo pausas en cada uno de ellos. (1) El Presidente diga entonado, inclinado como está, el *Pater noster* hasta *Sed libera nos á malo*, que responde la Comunidad, y luego el Semanero diga *Dominus vobiscum*... y en seguida la Colecta, concluyendola como se concluyó á Maytines: vuelva á decir *Dominus vobiscum*, y á todo responda la Comunidad. Esta se levante, y vuelta al altar dentro de las sillas, diga el Invitatorio: *Benedicamus Domino*... y todos respondan *Deo gratias.*

2... En los dias de Sermon se han de levantar los Salmos, Cánticos é Himnos asi de Laudes como de las demas horas (excepto Sexta y Nona) en medio del Coro. El Invitatorio de la semana presente y pasada ha de decir el Responsete (lo mismo el de segundas visperas) en medio del Coro, y entre el facistol y la baranda el Versillo y el *Benedicamus Domino.*

3... En los Domingos luego que se responda *Deo gratias* al *Benedicamus Domino*, los ser-vi-

(1) Us. Cist. 69.

vidores de Refectorio de la semana antecedente, puestos en pie cada uno á su lado de la baranda ó grada del Presbiterio, mirando al Altar, dirán tres veces, inclinandose antes de la primera, el Verso *Benedictus Domine Deus, qui adjuvisti me, et consolatus es me*; y la Comunidad lo repetirá otras tres: el Semanero dentro de su silla, vuelto al Altar dará la bendicion en el tono que dixo la Colecta del Oficio, como trae el Procesionario. El Coro responderá á todo, y los servidores mientras la reciben, estarán inclinados profundamente, y en acabando se irán á sus sillas. Los que entran á servir, se pondrán donde estuvieron los que salieron, y harán lo mismo, diciendo tambien tres veces el Verso *Deus in adjutorium meum intende: Domine ad adjuvandum me festina*: la Comunidad le repita, y el Semanero les dé la bendicion correspondiente del mismo modo. Si hubiere de dar bendicion á los que fueren camino ó vinieren, la recibirán unos y otros inmediatamente despues de los Servidores en el mismo sitio, inclinandose profundamente los que van, y postrando todo el cuerpo los que vienen (1).

4... Acabadas las bendiciones, se dicen las Conmemoraciones que ocurran, y luego las cotidianas de la Virgen y de N. N. P. P. El Se-

ma-

(1) S. Reg. C. 67.

manero dirá los Versillos y Colectas; y en diciendo *Benedicamus Domino*, se inclinará y pondrá dentro de las sillas como los demas; y así rezarán todos la Antifona *Spiritus Sanctus*... El Presidente diga por último *Fidelium Defunctorum*... y en respondiendo el Coro *Amen*, se hincarán todos de rodillas para rezar *Pater noster* y *Ave Maria*, y de esta manera se concluirán siempre las horas del Oficio mayor, á excepcion de las Completas, no previniendose otra cosa. En haciendo señal el Presidente, se levanten todos, é inclinandose al Altar salgan los menores delante, y poniendose las capillas, vayan con sumo silencio al Dormitorio, que luego se cerrará hasta el toque de Prima.

5... En los dias feriales habiendo rezado el *Pater noster* y *Ave Maria*, con que se da fin á los Maytines de mayor, hará señal el Presidente para que todos se levanten, y luego para que recen otro *Pater noster* y *Ave Maria*, inclinados dentro de las sillas, ó postrados sobre las misericordias, si les cogiere estando en las altas y fuere dia de postracion. Luego vuelva á hacer señal el que preside, y se comiencen las Laudes como el dia de doce lecciones. Acabado el Salmo: *Deus misereatur*, levante el Invitatorio la antifona, y su inferior el *Miserere mei Deus*: en seguida se dicen los Salmos respectivos de cada feria, y acabados con su antifona, dice el Semanero la Capitula, el Invitatorio el responso breve, ó solo el verso,

si

si es largo. El Subinvitario levanta el Himno, no siendo los dias de Octavas de las Pasquas; el Cantor la antifona del *Benedictus*, a excepcion de los dias de estas mismas; su inferior el Cántico, y todo lo demas se haga hasta acabar, conforme se previene en el número antecedente. Desde Resurreccion hasta todos Santos sin decir segunda vez *Dominus vobiscum* ni *Benedicamus Domino*, se han de decir antes de la Conmemoracion *Spiritus Sanctus* las Laudes de Difuntos.

6... Desde el dia de todos Santos hasta el de Resurreccion ha de haber Lamparilla, (1) y han de asistir á ella los que no tuvieren cinco años de habito. En ella se guarda silencio, y preside el Semanero de Misa mayor. En su ausencia, y de los que estén legitimamente exêntos de los Maytines, los seis Sacerdotes menores, que asisten habitualmente al Coro, la presidirán, alternando entre sí, (2) y nadie falte á ella ni salga sin licencia del que preside hasta que se toque la primera de Prima. Desde todos Santos hasta el Domingo de Ramos exclusive pueden ir los Religiosos, en saliendo de Maytines, al Calefactorio, donde el servidor de Iglesia tendrá puesta lumbre (así en es-

(1) S. Reg. 8.
(2) A. 1792.

esta ocasion, como en las demas que se acostumbran) saliendo para este fin á tiempo oportuno con licencia del Presidente.

CAPITULO XXXV.

DEL OFICIO ORDINARIO DE DIFUNTOS y de sus Indulgencias.

1... El Oficio de Difuntos se reza todos los dias feriales, excepto los tres antes de la Pasqua de Resurreccion, toda esta semana y la de Pentecostes, y desde primeras Visperas de qualquiera fiesta de doce lecciones. Desde las Calendas de Noviembre hasta los Maytines de Jueves Santo exclusive, luego que la Comunidad responda *Deo gratias* al *Benedicamus Domino* del segundo Nocturno de mayor, se dice un Nocturno y las Laudes de dicho Oficio. Quando hay muchos dias feriales en la semana, se alternan sus tres Nocturnos; empezando por el primero el primer dia desocupado. La Comunidad dice este Oficio estando sentada, aunque se celebre Aniversario del mes; y así los Salmos como los Cánticos de él se concluyen con *Requiem æternam.*

2... El Invitatorio estando en pie levanta siempre la primera antifona, y en levantando su inferior (sentado) el Salmo, se incline sin esperar el fin del verso, y luego se siente. El mas anciano del otro coro levante la segunda,

y

y su inferior el Salmo observando lo mismo; la tercera la levanta el inferior al Invitatorio, y así alternan los coros las Antifonas y Salmos. En acabando el Nocturno, el Invitatorio estando en pie vuelto al altar levante el Versillo, se incline y siente, y todos inclinados digan en secreto el *Pater noster.* (1) Luego se levanten, y el Invitatorio se incline al altar, diga las tres lecciones y versos de los responsos, inclinandose al fin de cada una y de cada verso. Pero si se celebrare Aniversario de mes, será siempre el tercer Responso *Libera me... de morte æterna*, y el Cantor estando en pie fuera de su silla y vuelto al Altar dirá los tres Versos; y dicho el último, se incline. Concluído el Nocturno levante el que se sigue en el coro del Invitatorio la Antifona de Laudes, y así continúen: al último verso de los Laudates se levanten. El Invitatorio á su tiempo levante la Antifona del *Benedictus*, y dicho el Cántico despacio, se entren todos en sus sillas y digan la Antifona *Ego sum...*

3... Acabada esta se postren ó inclinen segun el dia, y recen en secreto el *Pater noster*; el Sacerdote en la posicion que todos, levante el Salmo *De profundis*, que prosigue la Comunidad alternando, y luego dice *A porta inferi*, y las Colectas que son ordinariamente *Deus cui*

(1) Us. Cist. 115.

proprium... O. S. D. y *Fidelium*, en plural con *qui vivis. ... Dominus vobiscum...* y *Requiescant in pace*, respondiendo á todo la Comunidad. Rézase la conmemoracion *Spiritus Sanctus*, concluyendo el que preside con *Fidelium...* é hincados de rodillas recen un *Pater noster* y *Ave Maria.* En el Tricenario de San Lamberto en lugar de la primera Colecta, se dice *Deus veniæ largitor...* Si con este Tricenario hubiere presente difunto, se dirán quatro Colectas; que son *Inclina Domine* en singular (ó *Quæsumus* si es difunta) si Obispo ó Abad *Deus qui inter Apostólicos* (pero esta solamente el dia del entierro) *Deus veniæ largitor O. S. D.* y *Fidelium...* En el Tricenario de Difunto se dicen tres Colectas, que son *Deus cui proprium* en singular *O. S. D.* y *Fidelium.* Si con Tricenario de difunto viniere el de San Lamberto, se dicen tres Colectas, que deben ser *Deus veniæ*, *Deus cui proprium* en plural y *Fidelium.*

4... Desde Resurreccion hasta todos Santos se dicen solo las Laudes de difuntos despues de las del Oficio mayor, así que la Comunidad responda *Amen* á la última Colecta de las Conmemoraciones; y quando no las hay, inmediatamente dicho el *Deo gratias* del primer *Benedicamus Domino.* El Invitatorio levante la antifona *Exultabunt*, y los demas las que les corrresponden; como sus inferiores los Salmos en la forma dicha.

5... Las Vísperas de Difuntos se dicen en la mis-

misma conformidad, levantando el Invitatorio la antifona *Placebo*, inmediatamente despues de la última Colecta de las Conmemoraciones ó primer *Benedicamus Domino*. El mismo levante la Antifona de la *Magnificat*, y esta su inferior. Acabado de rezar en secreto el *Pater noster*, comienza el semanero *Lauda anima mea Dominum*, y despues diga las Colectas arriba expresadas; pero desde Resurreccion hasta todos Santos, se sigue inmediatamente á la Antifona de *Magnificat* el Nocturno que corresponde, cuya primera Antifona se levante siempre en el Coro del Invitatorio. Dicho el verso del tercer Responso, el Invitatorio mirando al otro coro diga el verso *Audivi vocem de cœlo*... sin inclinarse despues, y respondido por la Comunidad *Beati mortui*, se inclinen ó postren; y rezado en secreto el *Pater noster*, levante el Semanero el *Lauda*... y todo se termine como á Laudes.

6... Cada vez que rezan los Religiosos de la Orden este Oficio, así dentro como fuera del Coro, ganan cien dias de perdon concedidos por el Papa San Pio V. cuya concesion segun nuestras Difiniciones (1) no está revocada.

* * * * * * * *

CA-

(1) Cap. 44. num. 14.

CAPITULO XXXVI.

DE LA PRIMA, Y DEL CAPITULO.

1... A las seis de la mañana toque el Campanero con la campana grande á Prima, y llame á los Religiosos. Estos, luego que entran en el Coro, se pongan de rodillas. En dando la media, dé tres golpes el Campanero con la campana mayor, y el Abad empiece rezado el Hymno *Veni Creator.* La Comunidad le siga á coros comenzando el del Presidente, y acabado digan todos juntos *Kyrie eleyson*; recen en secreto el *Pater noster*, y en voz clara el que preside diga *Et ne nos* :: *Dominus vobiscum... Emitte Spiritum... Salvos fac...* y las Colectas *Deus qui corda...* y *Actiones nostras* con *Per Christum.* Dicho esto, se quede la Comunidad en contemplacion hasta las siete, á la que asistirán todos los Religiosos que no esten legitimamente impedidos, ó exêncionados por los Capitulos. Concluida la media hora de contemplacion, haga señal el que preside, y dígase la Prima de Nuestra Señora, á que seguirá la de mayor en la forma que se dixo en el *Cap.* 32. *n.* 1. diciendo antes *Pater noster*, *Ave Maria* y *Credo* en la postura que pidiere el dia. Segun la clase de este, así ha de levantar el Cantor, ó el Subinvitatorio el Himno, siguiendo siempre el coro de este el primer verso. La Capítula en los

los Domingos, fiestas de doce Lecciones, Octava de Resurreccion, Pentecostes y Corpus, (1) es *Regi autem...* y en los demas *Domine miserere nostri.* Los Domingos se dice entonado despues de los Salmos el *Quicumque vult*, y lo levanta el Subinvitatorio. Dicho el *Fidelium*, se dice la Misa matutinal entonada así en este dia como en los demas expresados en el *Cap.* 14. *num.* 1.

2... Acabada la Prima ó Misa matutinal, sin decir la oracion del *Pater noster* y *Ave Maria*, se inclinen y vayan á Capitulo, yendo los mayores delante uno despues de otro. Los Novicios no entrarán en él hasta dada la bendicion para la Calenda, excepto los dias de inclina, que entran con la Comunidad.

3... Al llegar á Capítulo se inclinen frente de su asiento á la Imágen, y el que atravesare el otro coro, inclínese al pasar y tambien al Abad. En sentandose se hagan reverencia inclinándose unos á otros. Si el Abad entrare en Capítulo despues que la Comunidad estuviere sentada, se levanten, y aquellos por delante de quienes pasare, se le inclinarán, y de este modo se haga si saliere. Lo mismo se haga en quanto á levantarse con otro que presida.

4... Estando sentada la Comunidad, pida la bendicion el que ha de cantar la Calenda, diciendo

(1) Interm. 1796.

ciendo *Domine jube benedicere* : el que preside diga *Divinum auxilium*... y la Comunidad *Amen*, luego cante la Calenda poniendo en primer lugar la fiesta movible que corresponda al dia siguiente, ó la de doce Lecciones, de que ha de rezarse, (1) si hace mencion de ella el Martirologio ; y acabada diga : *et alibi*... Levantense todos, y vueltos á la Imágen respondan al Sacerdote, que cantará el verso *Pretiosa* y las Preces *Isti et omnes* y tres veces *Deus in adjutorium*. Al *Gloria Patri* se inclinen profundamente vueltos unos á otros, pero el Abad, Prior, Invitatorio y los que están frente á la Imágen, hácia ella. Al *Sicut erat* se sienten, y estén inclinados, hasta que diciendo el Sacerdote *Et ne nos*, se levanten vueltos hácia la Imágen. A la Colecta *Dirigere* se inclinen en todo tiempo, vueltos unos á otros, sino el Sacerdote que para decirla se queda en pie, y al *Per Dominum*... se sienten y esten inclinados hasta responder al *Adjutorium*, que quedan todos sentados.

5.. El Invitatorio lea el título del capítulo de la Santa Regla, y el Presidente diga *Tu autem* ; y el Invitatorio *Domine miserere nostri*, y el Convento responda *Deo gratias* : y luego, sino fuere Sabado, diga *Commemoratio omnium Fratrum, Familiarium, et Benefactorum nostrorum.* El Superior diga *Requiescant in pace*, y la Comu-

(1) Us. Cist. 70.

munidad *Amen.* El Invitatorio se incline y lleve la Regla arrimada al pecho al que preside, y señale el capítulo que ha leido, inclínesele y quite el facistol. Si hubiere errado algo, tome venia antes de sentarse en el sitio que leyó, y luego se siente. El Presidente diga *Benedicite*, y la Comunidad *Dominus*, y lea enteramente todo el Capítulo, aunque sea el Viernes Sto. (1) El que faltare a este *Benedicite*, despues que entrare en Capitulo, y se inclinare en su lugar á la Imágen, se siente; y luego se incline (2) á sus Colaterales, y diga en voz baxa *Benedicite*, y estos le respondan *Dominus.* Si fuere Sabado, el que echó la Calenda dicho el *Deogratias* al *Tu autem*, lea la Tabla de los Oficios; y el que se oyere nombrar para algun oficio, se incline levantándose un poco de su asiento. A los Sacerdotes llamará *Nonos*; á los Hermanos, y á sí mismo *Frater*; y al Abad *Dominus*... Si alguno no pudiere hacer el oficio que se le señala, en acabando la tabla, pida luego misericordia, si está presente, y sino al siguiente dia con la ceremonia acostumbrada. Si la *Pretiosa* se dixere en el Coro se harán las inclinaciones segun el dia.

6... En todos los Viernes del año ha de ir el Abad á Capítulo, y hacer una exôrtacion re-

(1) Us. Cist. 70.
(2) Us. Cist. 70.

religiosa á su Convento á la que no debe faltar Monge alguno de qualquiera graduacion que sea ; (1) la que deberá hacer, leido el Capítulo de la Santa Regla. Y luego diga *hablemos de nuestra Orden* : en cuyo caso si hubiere Difunto ó Difuntos que absolver, (2) se hará lo que se previene en el *Cap.* 23. *num.* 11. Si son muchos los Difuntos se les ha de absolver á cada uno de por sí. El Cantor diga el nombre del Difunto que se absolvió, y lo demas que estime necesario.

7... A esta absolucion están concedidos siete años y siete quarentenas de perdon *Per modum suffragii*, al alma del Difunto por el Señor Gregorio XIII. año de 1577. á nuestra Observancia, cuya concesion no está revocada por Paulo V. En esta misma ocasion ha de anunciar el Cantor los Aniversarios de los doce meses, el fin del Tricenario de Difunto de Orden : el Tricenario de San Lamberto, &c. Concluidas estas cosas, si ocurrieren, nadie presuma hablar ni prevenir cosa alguna, é inmediatamente se tendrán las venias en los dias que las hay. Estos son los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana, y no en otro dia, no siendo en caso de grave necesidad; pero por ningun caso se tengan en dias de fiesta,

(1) Act. 1751.
(2) Us. Cist. 70.

ta de guardar ó de Sermon. Si el Viernes lo fuere, las de este dia se anticiparán al Jueves.

8... Las venias se han de tener primero á los Donados, despues á los Novicios, luego á los Legos y Zurdos, y todos estos sin especial culpa reciban disciplina, para lo qual el que preside dichas las culpas, diga: *hagan lo que es de Orden.* Los Novicios comen tambien pan y agua los Viernes. El modo de tenerlas es el siguiente: salgan primero á la venia, esto es á medio de Capítulo los Donados, y postrados en tierra digan *Padre digo mi culpa*, y el Abad diga: *Levantaos*; y puestos en pie cada uno de por sí comenzando el mas anciano inclinado profundamente dirá: *De todas las faltas que he tenido en el servicio de Dios Nuestro Señor, y de la Santa Religion: de no haber guardado el silencio en los tiempos y lugares prohibidos: y del mal exemplo que he dado á V. P. y Santa Comunidad*; y el que hubiere de recibir disciplina, que lo conocerá en que nada le dice el que preside, sino al que se sigue, se quede en pie puesta la capilla; y el que no, se salga del Capítulo. Los Novicios hagan lo mismo, excepto que no se ha de salir ninguno hasta que todos sean corregidos, y entonces salgan los menores delante á rezar debaxo de la grada del Presbiterio en medio, puestos de rodillas, y los artejos en tierra el *Pater noster* y *Ave Maria*, y luego en levantándose el mas anciano, vayan á lo dicho en el *Cap.* 8. *num.* 1. En los Viernes se queden

en

en el ángulo del Claustro para incorporarse con la procesion de los Salmos Penitenciales. Luego digan las culpas los Legos y Zurdos por el órden y del modo que los Donados.

9... Qualquiera que ha de recibir disciplina se pondrá de rodillas, y eche la Capa ó Cogulla por encima de la cabeza, en tal conformidad que el que le ha de dar la disciplina, le pueda descubrir los hombros, y en quanto la recibe, diga con sumision *Padre digo mi culpa, que yo me emendaré*, lo que repetirá hasta que el que preside diga *basta*. Entre tanto que den la disciplina á alguno, los demás cubran el rostro con la manga derecha de la Cogulla, salvo si fuere por culpa grave: mas el Presidente no se le cubre. Acabada la disciplina, el que la dió que, no siendo en delitos graves, ha de ser mas anciano que el penitenciado, le ayude á componer la Capa ó Cogulla y Capilla: levántese el culpado, haga una profunda reverencia al que preside, y con mucha humildad oyga qualquiera cosa que de él determine.

10... A los Legos y Zurdos se sigue la Comunidad, que postrada sin salir á la venia desde sus asientos, digan todos á un tiempo: *Padre digo mi culpa*: el Abad diga: *Levantense VV. PP.* Pero si el Abad hiciere señal para que la Comunidad no se postre, ó mandare á los Sacerdotes rezar un *Miserere*, entonces los Hermanos salgan á la venia, y digan sus culpas

por

por el órden dicho al *num.* 8., lo que harán desde sus asientos, quando las dicen con la Comunidad. Si el Presidente hiciere señal á algun impedido, ó persona grave para que no se postre, este tal dirá sus culpas sin postrarse. El primero que las dice es el Prior, y por sus grados de ancianidad los demas, alternando de un coro á otro. Quando el Presidente no tuviere que advertir á alguno, le dirá lo que ha de rezar en penitencia, y que se siente, y el Religioso se le inclinará. Al que dicha la culpa nada le advierta, y manda que la diga el que se sigue, se quede en pie puesta la capilla; pero si á alguno dichas sus culpas, dixere el Presidente *mas tiene que emendar*, vuélvase á postrar, y diga: *el mal exemplo que he dado á V. P. y á esta Santa Comunidad*, y permanezca así postrado hasta que todos los demas hayan sido juzgados, y esten sentados, que entonces le mandará levantar el Presidente para corregirle, ó imponerle la pena correspondiente á la culpa. El Monge que faltare á las venias de la Comunidad, siéntese en su lugar quando entrare, y acabándose estas, póstrese en su asiento y diga su culpa; pero si fuere Hermano salga al medio del Capítulo.

11... El que ha de recibir disciplina, se apartará lo necesario de su lugar, y así él como el Presidente y Comunidad harán lo prevenido al *num.* 9. En la venia nadie hable sin muy grave necesidad de defenderse, y entonces

ces pida licencia ; y sino se la dieren, tenga paciencia, y calle ; y nadie puede hablar en Capítulo, ni por sí, ni por otro sin pedir licencia, y sin que se la dé el Presidente, sopena de ser castigado gravemente : al que se la dieren, hable con respeto, brevedad y concision.

12... Las penitencias de culpa grave y leve se imponen y levantan solamente en Capítulo. El modo de imponerlas y cumplirlas le traen las Difiniciones al *Cap.* 32. *num.* 12... El de levantar la culpa grave se reduce á que el dia que determinare el Abad, entre el penitenciado á Capítulo puesta la capilla, como debe entrar todas las veces que fuere á él ; y despues de hacer lo que se previene en el lugar citado de las Difiniciones, se ponga en la venia en pie : oyga lo que le diga el Abad, y se siente quando se lo mande, inclinándosele, y desde entonces empieza la culpa leve ; pero así de las correcciones y penitencias, como de otras cosas de Orden, que se tratan en Capítulo, nadie se atreva á descubrirlo ó revelarlo á los Novicios y Seglares ; y el que hiciere lo contrario sea castigado gravemente. Siempre que el Abad ó Presidente diere á todos en general gracias, les encomendare algo ó les corrigiere, inclinen la cabeza sin levantarse de sus asientos. Si nombrare á algun Religioso en particular dándole gracias, haga lo mismo ; si fuere corrigiéndole, se levante, y esté en pie hasta

ta que le mande sentar; si quando le nombrase, no se puede conocer para qual de estas cosas es, póstrese luego, hasta que el Presidente le mande lo que le parezca. (1)

13... En obsequio de la antigua ceremonia (2) de clamar, aunque hoy no se usa, y con el fin de que se conserve la disciplina regular, (3) pueden clamarse los Monges en Capítulo por faltas de observancia, como son: no decir la culpa el que delinque en alguna cosa, el que no se postra para aplacar al enojado ú ofendido, &c. Pero el que clama, ha de ser mayor que aquel contra quien clama, á excepcion de si está inhabil ó penitenciado. El que clama, puesto en pie diga *Proclamo á N.* diciendo llana y sencillamente: *N. hizo esto*: el clamado, luego que oyere su nombre, póstrese en su asiento, sin decir nada. Preguntado por el que preside ¿*Qué decís*? el postrado responda *mi culpa*: y mandándole levantar, si reconociere ser reo, confiese puesto en pie é inclinado humildemente su culpa, y prometa emendarse en lo sucesivo. Pero sino se juzgare culpable, el que le proclamó no vuelva á proclamarle, sino fuere preguntado. Si otro conociere que en realidad es culpable, puede de-

(1) Dif. Cist. 82.
(2) Us. Cist. 70.
(3) S. Reg. C. 46.

decir ser verdad aquello de que se le acusa. El clamado en ese mismo Capitulo no puede decir cosa alguna que toque al que le clamó, ni el que clamó le dará la disciplina aun quando el delito lo merezca. Estando en la venia puede ser clamado por tres; mas despues de ido á su asiento, no debe ser clamado, no siendo por culpa cometida en el mismo Capitulo. No han de clamarse los Monges por meras sospechas ó rumores, y quando lo hagan por delitos ciertos, lo haran precisamente llevados del zelo de Dios, y de un sincero y humilde amor á la observancia regular.

14... Todas las veces que pareciere necesario al Abad advertir alguna cosa, para evitar qualquiera relaxacion, lo hara procurando con todo cuidado y diligencia se observen exáctamente la Santa Regla (1) y Leyes de la Religion; teniendo á la vista que ha de dar cuenta de todos los menoscabos, que hubiere por su culpa. Si entonces ocurre algun negocio grave, que deba hacerse presente á la Comunidad, lo propondrá en esta ocasion, para que cada uno tenga lugar á reflexionarlo, y decir á su tiempo lo que le parece mas conveniente. No ofreciéndose otra cosa digna de atencion, diga: *Vámonos con Dios*; y puestos en pie recen el *De profundis* á coros. Acabado se sienten, é inclina-

(1) S. Reg. C. 2.

nados digan *Kyrie eleyson*, el *Pater noster* en secreto, y el que preside en voz clara *Et ne nos... A porta inferi*, *Dominus vobiscum*, *Deus cujus miseratione*; y *Fidelium* terminado todo con *qui vivis*, respondiendo á todo la Comunidad. En los dias de Sermon, excepto el de la Santísima Trinidad, los trasladados, y los segundos y terceros de las tres Pasquas, leida la Santa Regla, se reza el Himno *Veni Creator* estando en pie, y acabado, se inclinen sentándose diciendo *Kyrie eleyson*, *Pater noster*, *Et ne nos*, *Salvos fac*, *Dominus vobiscum*, y la Colecta *Deus qui charitatis* acabando *Per Christum*, y á este tiempo saldrán los Novicios, y no antes. Sigue el *De profundis* con sola la Colecta *Fidelium...*; luego se levanten, y vueltos á la Imágen, diga el Presidente cantado: *Adjutorium nostrum..*, y la Comunidad *Qui fecit...* Inclinándose al Altar ó Imagen, entrense en el Coro los menores delante, ponganse hácia la testera en las sillas baxas; é hincados todos de rodillas, los artejos en tierra, vueltos unos á otros recen el *Pater noster* y *Ave Maria*, y hecha señal por el Presidente, se inclinen segun está dicho, salgan los mayores delante, y vayan á decir Misa.

15... En los Viernes habiendo la Comunidad respondido *Qui fecit Cœlum, et terram...* sale en procesion rezando los Salmos Penitenciales por los Claustros, los menores precedidos de la Cruz sola que llevará el Diácono se-

manero ; y se acaban de rezar en el Coro poniéndose en las sillas baxas, los Ancianos hácia la baranda. A los Salmos se añadirá la Letania que rezarán postrados con la cabeza hácia el Altar mayor junto á la baranda, y el que preside en medio : En el coro baxo se dirá esta Letania dentro del Presbiterio, poniéndose el Presidente junto á la grada inferior del altar, y siempre de modo que quede delante de los ancianos, que deben ponerse á sus lados. Para esta postracion ha de prevenir el Sacristan alfombras, y sobre una almohada el Procesionario con la Letania registrada, para que diciéndola el que preside, responda la Comunidad. Toda se dice rezada, hasta los últimos *Kyries*... que se cantarán en voz baxa. Rezado en secreto el *Pater noster*... cante el Presidente *Et ne nos*... los Versos y Colectas señaladas, respondiendo en el mismo tono la Comunidad á todo. Y luego recen el *Pater noster* y *Ave Maria* como está dicho.

16... El Sacristan llevará la Cruz para esta procesion, y entrará con ella. En Capítulo quando la Comunidad se levanta, y se dice *Pretiosa in conspectu*... todos se inclinen á ella ; y luego la dexe á la puerta del Capítulo. Asistiendo á esta procesion de los Salmos Penitenciales, y no pudiendo asistir, rezándolos fuera, ganan los Religiosos Indulgencia plenaria concedida á nuestra Observancia por Greg. XV. año de 1622.

1622. (1) Item se ganan cincuenta dias de perdon cada Viernes que lo rezaren los mismos por concesion de Pio V. segun declaracion del año de 1624. (2) Ademas de la Indulgencia plenaria antigua que concedió Eug. IV. para el artículo de la muerte á todos los Religiosos que los hubieren rezado un año continuo los Viernes.

17... En varios dias del año como son las Vigilias de Navidad, de la Anunciacion, Asuncion, Natividad y Concepcion de Nuestra Señora, y de N. N. P. P. S. Benito y S. Bernardo, tenemos la ceremonia de Inclina (3) en Capítulo, á la que deben asistir todos los Religiosos que no estuvieren impedidos, y rezando postrados en el dia de Natividad un *Pater noster* y *Ave Maria*, y en los demas inclinados un *Ave Maria* luego que se oyga leer la Festividad en la Calenda, ganan Indulgencia plenaria concedida por Gregorio XV. año 1622. (4)

(1) Dif. 44. n. 12.
(2) Id. C. 44. n. 14.
(3) Act. 1701. n. 1.
(4) Diff. C. 44. n. 13.

CAPITULO XXXVII.

DE LA LABOR DE LOS SABADOS, DE la ordinaria, y Leccion de Casos.

1.. A excepcion de los Domingos, fiestas de guardar y de Orden, que deben ocuparse los Monges en leccion espiritual, (1) ha de haber en los demas labor, y leccion de casos en la forma que previenen las Difiniciones al *Cap.* 32. *n.* 13. En los Sabados se tendrá la labor regularmente á las nueve de la mañana y la ordinaria por la tarde á la hora que señale el Abad antes de Vísperas, ó de Estaciones en la Quaresma. Para estas labores haga señal el menor con la Campana grande, y acudan todos los que deben asistir segun nuestras Leyes al Locutorio; en el qual se pongan en dos coros: el del Abad á la izquierda, y el del Prior á la derecha como entran, todos por sus grados, los mas ancianos hácia el Claustro. El que preside, quando le pareciere, haga señal dando tres golpes en la posta, y luego diga *Benedicite*, y respondan todos *Dominus*, y en breves palabras señale la labor que se ha de hacer, y no se trate allí de otra cosa.

En

(1) S. Reg. C. 48. Us. Cist. 71. y 84.

2.. En los Viernes ha de ser la labor de lavar, á que asistirán indispensablemente los que á ella están obligados. (1) En todas estas labores se guardará silencio, y se pondrán la capilla los Religiosos, excepto en la Iglesia. Si alguno no pudiere asistir, pida licencia; y el que viniere despues de la señal del Presidente, se postre á los pies diciendo su culpa; y no se levante hasta que se lo mande, pero no se ha de postrar en el Dormitorio ni en la Iglesia. A los Novicios ha de dar el Maestro el *Benedicite* en el Capítulo baxo, y les señale la labor que tendrá con ellos. Acabada la labor, los Novicios que señalare el Maestro, quitarán las basuras, y no los habiendo, el menor de los Profesos. El Campanero tocará á salir de la labor, que será tocando á vestir, ó la primera de Vísperas.

3.. En los Monasterios, que de ordinario hubiere ocho oyentes, haya Lector de casos de conciencia, (2) como lo dispone el Santo Concilio Tridentino, y lea dos veces cada semana. Pero si hubiere veinte y quatro oyentes, lea tres veces: la Leccion con la conferencia durará una hora, y consulte el Lector con el Abad la materia sobre que hubiere de leer. Estas Lecciones serán á la hora que señalare el Abad.

(1) Act. 1776. n. 10.
(2) Act. 1680. n. 1.

CAPITULO XXXVIII.

DE LA TERCIA Y PROCESIONES.

1... A vestir se tocará por lo comun á las nueve y media: y así el Sacerdote, como los Ministros acudirán prontamente, y en estando vestidos harán lo que se ordena en el *Cap.* 9. El Sacerdote entrando en el Coro, póngase en el que toca al Semanero: baxo de él el Subdiácono, y el Diácono en el Invitatorio. Quando se queda en el Presbiterio, levanta el *Deus in adjutorium* de lo mayor de Tercia, y colectéa como si estuviera en el Coro. A la Conmemoracion *Spiritus Sanctus* saldrá á tomar la Casulla á la Sacristia, sino los Domingos que irá á echar agua bendita, como queda dicho en el *Cap.* 15., y esto se haga siempre antes de las bendiciones y procesiones solemnes que concurran en Domingo.

2... Las Procesiones solemnes son las del dia de la Purificacion y Asuncion de Nuestra Señora, de N. N. P. P. S. Benito y S. Bernardo, del Domingo de Ramos, de la Ascension de Nuestro Señor, y *Corpus Christi.* Todas estas procesiones se hacen despues de Tercia por los Claustros, (1) para lo que cuidará el Prior que

(1) Usos Cist. 17.

que estén barridos y limpios. Los menores irán delante, y los demás en seguida por sus grados (así saldrán en todas las procesiones, aguardando siempre los primeros á los últimos, para no turbar el órden con que se ha de proceder en ellas) precedidos todos del Diácono con Dalmática, que llevará la Cruz en medio de los ciriales. Los Cantores en medio de los coros con Capas y Cetros: el Subdiácono con Dalmática vaya en medio incensando á lo largo, sino se le advierte otra cosa; baxando y subiendo con gravedad una vez en cada lienzo entre el Sacerdote ó Andas, si las hubiere, y el Diácono. El Sacerdote con Capa y Ofertorio al cuello el último en medio de los coros, llevando el Santísimo, Imágen, Cruz ó Reliquia, y si nó las manos puestas al pecho. Debe haber en ellas sus estaciones, aun quando por ser pocos los Monges se cante el Himno; lo que se hace cantando un verso parados en los sitios que señala el Procesionario, que á este fin debe tener bien visto el Diácono. Quando se paran, han de estar vueltos los rostros unos á otros, el Diácono vuelto al coro del Prior, y la Imagen del Crucifixo á la Comunidad. Los Cantores principiarán las Antifonas, ó Responsos en donde previenen los Procesionarios, y procurarán moderar el canto, de modo que todas se hagan con gravedad, y si fuere necesario, se añada á este fin el *Gloria Patri* en los Respon-

sos. (1) Así la última Antifona que se canta al entrar en la Iglesia, como todo lo que se previene en el Domingo de Ramos, se haga en el último lienzo con devocion y exâctitud. La primera estacion se hace en el lienzo del Claustro cerca del Dormitorio, parándose el Diácono á la cabeza del lienzo, como van; en el mismo estilo se hace la segunda en el lienzo siguiente del Refectorio, y la tercera en el lienzo llamado de la leccion á la puerta de la Iglesia. Principiando el Abad la Antifona, y en su defecto el Cantor, todos entren cantándola en la Iglesia.

3... Entrados en ella, la Comunidad se ponga de rodillas en el Coro: el Sacerdote, Ministros y Acólitos en ala se hincan tambien de rodillas en la grada del Presbiterio. El Celebrante dice el versículo que señala el Procesionario; se levanta y dice el *Dominus vobiscum*, y Colecta, á lo que responde la Comunidad. Lo qual hecho, se principia el Introito: el Sacerdote vuelve con los Ministros á la Sacristía á vestir la Casulla, y á su tiempo sale con ellos á decir Misa. De las ceremonias particulares de la procesion del dia del Corpus, y de la de Animas que se hace despues de Misa, se dice en sus lugares.

En

(1) Us. Cist. 29.

4... En los primeros Domingos del mes ha de haber procesion del Rosario despues de Misa mayor. Pero si concurre otra de Nuestra Señora v. g. la Purificacion, no hay dos procesiones sino una, que es despues de Tercia, cantando las Antifonas de esta, y diciendo la Colecta del Rosario con la del dia al fin de la procesion. En otras concurrencias que no son de la Vírgen, habrá dos procesiones: una antes de la Misa de la fiesta, y otra despues de ella del Rosario. En esta lleva el Sacerdote una Imágen de Nuestra Señora, y se canta por los Claustros el *Ave maris stella*... y se dispone de modo que en llegando el Diácono cerca del quadro del Milagro de la leche, se pare sin hincarse de rodillas, ni él ni el Sacerdote, pero sí la Comunidad, y se cante todo el verso: *Monstra te esse Matrem.* Acabado, se levanten, repitan el verso una ó dos veces, si fuere menester, para que la Comunidad entre en el Coro antes de acabarse el Himno. En llegando á la Iglesia en la forma arriba dicha, acabado el Himno con la Antifona *Sancta Dei Genitrix*, se canta *Dominus vobiscum*, y la Colecta del Rosario.

5... En los terceros Domingos del mes se ha de exponer á su Magestad en la Misa mayor (1) del modo y al tiempo que se dixo en el *Cap.*

(1) Act. 1752.

Cap. 9. en todos los Monasterios de la Congregacion por pequeños que sean ; y ha de haber procesion despues de ella , llevando el Sacerdote revestido de Capa al Santísimo Sacramento debaxo del Palio sostenido por los que señale el Cantor , y todos cantando el Himno *Pange lingua gloriosi.* (1) Quando no hubiere suficiente número de Monges para ella (lo mismo respectivamente la del Rosario) se cantará el Himno en el Coro , y hará todo lo demas que se acostumbra hasta reservar. En la procesion vaya el Subdiácono incensando á lo largo por entre las filas , retirado un poco hácia el coro del Abad , sin volver la espalda á su Magestad. El Diácono en llegando al fin de cada lienzo , se pare como está dicho en el *num.* 1. , y con él la Comunidad. El Subdiácono hincado de rodillas , distante como tres pasos del Santísimo , inciense tres tiempos inclinándose antes y despues : luego se levanta , y á este tiempo la Comunidad se incline vueltos los rostros al Santísimo , y prosiga la procesion. En el tercer lienzo no se haga esta ceremonia; pero para cantar el *Tantum ergo* , se hincarán todos de rodillas vueltos unos á otros , excepto el Sacerdote y Diácono , hasta dicho *Veneremur cernui* , que levantándose , se inclinan al Santísimo , y continúa la procesion. Mientras se

(1) Act. 1753.

se canta esto el Subdiácono inciense como en la procesion. Llegada la Comunidad á la Iglesia se entra en el Coro: el Sacerdote suba al Altar, ponga sobre el Ara el Venerable Sacramento, y puesto de rodillas en medio de los Ministros dirá el versillo y lo demás en la forma arriba dicha. Luego inciense tres tiempos al Santísimo, inclinándose antes y despues, y levantándose dé la bendicion con su Magestad en el modo prevenido al *Cap.* 9. *num.* 18. y respectivamente harán lo mismo los Ministros y la Comunidad. Esta procesion se ha de hacer cada tercer Domingo del mes, aunque haya habido otra despues de Tercia. Quando hubiere Rogativa extraordinaria, el Sacerdote revestido con Capa del color correspondiente, se pondrá arrodillado sobre la tarima del Altar con los Ministros á sus lados. Mas si ha de haber procesion, se pondrá en pie el Diácono como en las demas con la Cruz en la grada del Presbiterio en medio de los ciriales. Los Cantores, ó dos Monges avisados por el Cantor, puestos entre el facistol y la baranda ó grada del Presbiterio, empezarán á cantar la Letania. La Comunidad estando de rodillas en el Coro, la repetirá hasta el verso: *Pater de Cœlis Deus*, á que solo responderá: *Miserere nobis*, y así sucesivamente á lo demas. En diciendo *Sancta Maria*, se levanten todos si hay procesion, y hágase como se acostumbra por el Claustro, hasta concluirse en la forma dicha, con

con la diferencia de echar el Sacerdote las Colectas que ordenare el Abad.

CAPITULO XXXIX.

DE LA SEXTA, NONA Y COLOQUIO.

1... En todos los Domingos y dias de cena de Orden se canta la Sexta sola despues de Misa mayor, y la Nona despues de comer. Todos los demas dias se digan juntas antes de comer, y entonces un dia se canta la Sexta, y otro la Nona alternando. En los dias de cena que no hay meridiana, se ha de cantar la Nona inmediatamente despues de comer y dadas las gracias. Para esto toque el Campanero, dando lugar á que tomen los Religiosos las Cogullas.

2... En los dias de meridiana se dice la Nona á las doce del dia, y así en saliendo dé las gracias, se vayan en derechura al Dormitorio, puestas las capillas, y en silencio: y estén recogidos en sus celdas hasta la primera de Nona, que tocará el Campanero, como tambien despues á su tiempo la segunda. Los dias de meridiana son todos los dias de cena que hay desde Resurreccion hasta Santa Cruz de Septiembre, excepto los dias de Rogaciones. (1) En

(1) Us. Cist. 104.

3... En los Domingos dicho el primer Salmo de Nona, hará señal el Campanero para el Coloquio, y acudirán á él los que pudieren. El Coloquio se tendrá en Capítulo acabada Nona, de la que saldrán los Ancianos delante; y en llegando á Capítulo, sentados, dará el que preside el *Benedicite*, y el que faltare á él, no se siente quando entrare hasta que se lo mande el Presidente. Si los Servidores, Lector de Refectorio y Refitolero no pudieren asistir á él, pedirán licencia.

4.. En el Coloquio se lean los Usos que para este fin llevará el Cantor, y dará al Presidente. Este leerá de ellos lo que le parezca, ó se siguiere, pero siempre lo bastante para conferenciar sobre Ceremonias, y lo que se ha de cantar y rezar cada semana, y las dudas que se ofrezcan en punto de Rezo, Misas matutinales, Colectas &c. El que preside preguntará á quien quisiere las ceremonias, como tambien las señales que se pondrán al fin de estos Usos. En ningun tiempo haya Coloquio sino los Domingos, ni en él se trate otra cosa que de Ceremonias.

*** ***
***

CA-

CAPITULO XL.

DEL MIXTO.

1.. Se ha de tocar á mixto todos los dias, excepto en los de ayuno de la Iglesia, Adviento, Vigilias de Nuestra Señora, y de N. P. S. Bernardo. (1) En los dias de cena se toca á él antes de Sexta; pero en los dias de ayuno de Orden, antes de Nona. El Lector y Servidores de Refectorio pueden salir á mixtar (pidiendo licencia) á la hora inmediata antes de comer. Quitadas las Cogullas, vayan al Refectorio, y sientense á mixtar en sus lugares. Para esto diga el menor *Benedicite*, y el mayor *Largitor omnium bonorum*... echando la bendicion rezada. Acabado el mixto, cada uno diga en voz baxa: *Retribuere dignare Domine*... Lo mismo diga y haga qualquiera que tenga licencia de mixtar.

2... Si el Lector y Servidores no llegaren juntos á mixtar, no se aguarden: bendiga y mixte el que llegare primero: y lo mismo haga el que despues llegare. El mixto ha de ser un poco de pan y vino; para que así puedan le-

(1) Us. Cist. 73.

leer y servir sin flaqueza y pesadumbre, como lo ordena la Santa Regla. (1)

CAPITULO XLI.

DE LAS VISPERAS.

1.. El Campanero toque á Vísperas quando dispusiere el Abad. El Invitatorio siempre levanta la primera Antifona : la segunda el mas anciano del coro del Semanero de mayores , no siendo Abad ó Ex-General. El inferior al Invitatorio la tercera , y el inferior inmediato al que levantó la segunda , la quarta. Mas si por no estar á tiempo en el Coro el Invitatorio no levantó la primera , levantará despues la que toca á su coro , y lo mismo hará el Anciano por su parte en igual caso. En todo lo demas se observe á Vísperas el órden que queda señalado para Laudes. En las primeras Vísperas de dias de Sermon saldrán los Cantores al *Missus est* de lo menor , ó antes (donde fuere necesario) á tomar las Capas y los Cetros , y se pondrán entre el facistol y la baranda , ó grada del Presbiterio , al *Sicut erat* del *Gloria Patri* irán al medio del Coro para levantar los Salmos , y hacer lo que les compite por razon de oficio. Estarán sentados en ban-

(1) Us. Cist. 73.

banquillos á todos los Salmos ; y al verso inmediato al *Gloria* del último avisará cada uno á los dos mas ancianos de su coro (fuera de los aquí exceptuados) haciéndoles señal con la manga de la Cogulla para que vengan á cantar con ellos el verso del Responso grande , y tambien el pequeño en las Vísperas de la Circuncision. Al acabar la última Antifona , ó la única , como es en los Domingos , y todo el tiempo de Resurreccion , se inclinarán al Abad , y estarán á sus lados vueltos á él , mientras dice la Capítula. Entre tanto que se dice el versillo despues del Himno , se le inclinan otra vez , y le acompañan para levantar la Antifona de *Magnificat* , y despues de levantar el Cántico y el Abad esté en su silla , se retirará cada uno á la de su coro , que será despues de los que tienen mesa traviesa. En las segundas Vísperas de dichos dias se pondrán tambien en medio del coro , y harán lo mismo á proporcion, sentándose en sus sillas quando los demas.

2.. Las Conmemoraciones comunes ó cotidianas de Nuestra Señora , y de N. N. P. P. S. Benito y S. Bernardo cesan desde las Vísperas de Pentecostes hasta las Laudes de la feria quinta de esta semana exclusive. Tampoco se dicen en ambas Visperas y Laudes de los dias de la Ascension, Santísima Trinidad, *Corpus Christi* , Transfiguracion y de todos Santos: ni en las fiestas de Nuestra Señora , y por todas sus Octavas , rezándose de ellas. Cesan tam-

tambien desde las Laudes de la Vigilia de Navidad hasta las segundas Vísperas de la Epifanía inclusive, y desde las Laudes de la Feria quinta *In Cœna D.* inclusive hasta las de la Feria quinta *Post Pascha* exclusive. En las Vísperas y Laudes de los Santos de la Orden cesan las de N. N. P. P.; mas no la de Nuestra Señora.

3.. Las Estaciones las anda la Comunidad despues de Vísperas; pero en la Quaresma se andarán a las cinco de la tarde, haciendo señal para ello el Campanero.

CAPITULO XLII.

DE LAS COMPLETAS Y SALVE.

1.. A la Leccion de claustro se toque á las seis de la tarde, y se tendrá en el lienzo del claustro de la Leccion, y en Invierno en Capítulo; pero nunca en la Iglesia. Asistan á ella todos los Religiosos, Frayles y Donados. En llegando á su lugar el Religioso se incline á la Imágen; luego se incline, sin levantarse, á los Colaterales, y estos á él. Tambien se inclinará á la Imágen, si pasa por delante de ella para llegar á su silla. Quando viniere el Abad, se levanten todos, y se haga lo prevenido al *Cap.* 36. *n.* 3. El Lector, sino ha comenzado á leer, tambien se levante, y se le incline, si pasa por delante de él. Pero si está

leyendo, no dexe la Leccion ni se levante. Lo mismo se haga si saliere el Abad ó Presidente.

2.. El Lector ha de ser el que fué Semanero de la semana pasada de leer en Refectorio: se sentará con tiempo en el sitio donde ha de leer, y podrá estár leyendo en silencio hasta que el Presidente le haga señal para que pida la bendicion, lo que hará inclinado hácia él, diciendo: *Domne jube benedicere* en el mismo tono que ha de leer. El Presidente diga *Noctem quietam*... y la Comunidad *Amen*. Luego empiece la Leccion, que será siempre en romance, no advirtiendo otra cosa.

3.. El que preside, quando le pareciere, diga *Tu autem*; y el Lector *Domine miserere nostri*... y la Comunidad *Deo gratias*. El Campanero vaya á tocar á Completas, y todos se levanten volviéndose hácia la Imágen, y el Presidente diga cantado *Adjutorium nostrum*, y respondido por la Comunidad en el mismo tono *Qui fecit*... se inclinen todos á la Imágen, y vayan al Coro los menores delante: el Abad ó Presidente se quede el último, y los que pasaren por delante de él, se le inclinen. El que faltare á esta Leccion de modo que no asista á parte de ella, vaya al grado, quando se comienza el Himno de lo mayor de Completas, inclinándose quando llegare á él. Si le hiciere señal el que preside, vuélvase á su silla, tornándose á inclinar en el mismo grado, y á quien le hace señal. Sino se la hicieren, se esta-

tará allí, hasta que se acabe la hora con las ceremonias que hacen los que faltan al *Gloria Patri* del primer Salmo segun los dias.

4... Despues que la Comunidad entrare en el Coro, el Presidente haga señal, y vueltos unos á otros inclinados dentro de las sillas ó postrados segun el dia, recen en secreto el *Pater noster* y *Ave Maria*. El Presidente vuelva á hacer señal, y se comience lo mayor de Completas. El inferior del Invitatorio levante entonado el Salmo *Cum invocarem*, y en este tono se continúan los Salmos. El Himno se dirá cantado con todo lo demas hasta acabar la hora. Quando el Sacerdote dice *Benedictio Dei omnipotentis*, se santigüen todos en esta forma: al decir *Patris* comiencen á santiguarse: al decir *Filij* baxen la mano al pecho, y al decir *Spiritus Sancti* acaben de hacer la Cruz. Acabadas las Completas de mayor, recen el *Pater noster*, *Ave Maria* y *Credo*, y hecha señal por el Presidente comiencen las Completas de Nuestra Señora, y á este tiempo toque á la Salve el servidor de Iglesia.

5... La Salve se ha de cantar todos los dias acabadas las Completas de Nuestra Señora, á la qual no ha de faltar Religioso alguno. Todos los que asisten á ella ganan un año de Indulgencia. (1) El Cantor la ha de comenzar es-

(1) Diff. 46. n. 16.

tando en pie, vuelto al Altar mayor fuera de su silla; y toda la Comunidad hincada de rodillas, los artejos de las manos en tierra, vueltos unos á otros, la rece si hay organo.

6... El Cantor haga lo mismo acabando de entonarla. No habiendo organo, la cante así postrada la Comunidad hasta *Mater misericordiæ*: al comenzar *Vita, dulcedo* se levante, y vuélvase hacia el Altar fuera de sus sillas. Desde *Eia ergo* se hinque de rodillas mirando al Altar, teniendo las manos plegadas. Quando hubiere organo, cantará el Convento lo que queda dicho *Cap.* del Organo.

7... Dicha la Salve se vuelven unos á otros, y puestos los artejos en tierra, cante en voz baxa el Presidente, estando del mismo modo: *Ave Maria...* y la Comunidad *Dominus tecum.* El Presidente se levante, y vuelto al Altar diga la Colecta *Concede nos...* mientras la canta la Comunidad se mantendrá así, si es dia de postracion; en los demás dias ha de estár en pie inclinado profundamenta fuera de sus sillas. Inmediatamente si fuere hora proporcionada se rezan las *Ave-Marias*, y luego con las ceremonias que pida el dia la Conmemoracion *Spiritus Sanctus* :: y *Fidelium...* Si se hubiere de dar la bendicion á los que vuelven de viage, aunque en las demas horas y en todo tiempo ha de estar vuelta la Comunidad con el Semanero, en esta hora se da postrados todos en los dias de postracion. Esta bendicion se da antes

del

del *Spiritus Sanctus*; y a esta hora solo se puede dar á los que vuelven de viage, pero no á los que van. (1)

8.. Habiendo dicho el Presidente el *Fidelium defunctorum*, se pongan todos de rodillas dentro de sus sillas, y tengan media hora de oracion; y despues hecha señal por el Presidente se levanten, y estando en pie dentro de sus sillas, vueltos unos á otros recen el Salmo *De profundis* alternando los dos coros, principiándole el del Cantor, y acabandole con *Requiem æternam*... luego *Kyrie eleyson*. El Semanero diga en voz clara *Pater noster* que todos rezarán en silencio. El Semanero *Et ne nos*... *A porta inferi*... *Dominus vobiscum*, y la Colecta *Fidelium*... con *qui vivis*, *et regnas per omnia*... *Requiescant in pace* respondiendo á todo la Comunidad. El Semanero diga otra vez *Pater noster*, que todos rezarán en silencio. Rezado esto, saldrá el Presidente y los mayores despues de él por su órden. Al salir eche el Presidente agua bendita á cada uno de por si con el hisopo que le ha de dar el servidor de Iglesia: inclinese el que la recibe: é inmediatamente poniéndose las capillas, se vayan al Dormitorio en silencio: lo que se debe practicar en todas las horas al salir del Coro, por ser expreso en la Santa Regla. (2) En

(1) Us. Cist. 82.
(1) S. Reg. C. 52.

9... En todos los Sabados ha de haber Procesion por los Claustros despues del *Fidelium:* cantando el *Ave maris stella* con las ceremonias que en el primer Domingo del mes, con la diferencia que el Sacerdote llevará la Capa sobre la Cogulla: el Diácono con sella esta la Cruz, y acabado el Himno, el Cantor en medio del Coro canta la *Tota pulchra*, á que responde la Comunidad: despues la Antifona *Hæc est virga...* con el versillo y Colecta de la Concepcion. Habiendo respondido la Comunidad *Amen*, se rezan las *Ave-Marias*, si fuere hora oportuna, y luego se siga el *De profundis.*

10... Para cumplir con el Oficio divino siempre hemos de acordarnos que N. P. S. Benito le da el nombre excelente de *La obra de Dios*, (1) para darnos á entender mas bien la reverencia y atencion con que hemos de asistir á él; y para cantarlo nunca hemos de olvidar que N. N. P. P., señaladamente el Doctor Melifluo nos advierten: *Comencemos y acabemos todos á un tiempo así el principio como el fin de cada verso: que hagamos una pausa razonable en medio de él: que ninguno se quede atras alargando las últimas sílabas, ni se adelante anticipándolas; sino que cantemos juntos, paremos tam-*

(1) S. Reg. C. 43.

tambien juntos, escuchando cada uno á los de su coro para seguirlos exâctamente. (1)

CAPITULO XLIII.

DEL SEMANERO DE MISA MAYOR.

1... El Sacerdote semanero señalado en la tabla el Sabado debe estar en el Coro, en que no está el Invitatorio, y cantar las Misas mayores toda la semana, á excepcion de las Abaciales. Para no errar cosa alguna de lo que pertenezca á su oficio, ha de mirarlo con tiempo, y procurará no decir con aceleracion cosa alguna de quanto debe decir en el Coro y en el Altar, sino todo con distincion, claridad y pausa. Su oficio principia en los Maytines del Domingo, y concluye despues de Completas y Refectorio en el Sabado. En las horas del oficio de menor debe decir estando en pie fuera de su silla, vuelto al Altar: *Domine labia mea aperies: Deus in adjutorium meum intende... Converte nos...* las Capítulas, inclinándose despues de decirlas: las Colectas, los versillos de las Conmemoraciones: *Dominus vobiscum*, y el segundo *Benedicamus Domino* de Laudes y Vísperas. Pero desde *Missus est* de estas dos horas, y á las Colectas de todas las demas

(1) Ser. 47. In Cant.

mas, se pondrá inclinado en la forma que esté la Comunidad. Los versillos *Dulce nomen*... y *Fidelium defunctorum* son privativos del que preside.

2... En el Oficio de mayor estando en pie fuera de su silla, y vuelto al Altar mayor principie todas las horas, diciendo: *Deus in adjutorium*... (1) dice todas las Capitulas (inclinándose luego que las diga) las Colectas de Laudes y Vísperas con los versillos de las Conmemoraciones, excepto el de Nuestra Señora que le dice de rodillas. En las demas horas, á la Conmemoracion de *Spiritus Sanctus* y Oficio de Difuntos, se conforme con la Comunidad. En el Capítulo y Refectorio hará lo que se dice en sus lugares. Quando yerre algo mientras dice las Conmemoraciones del Oficio de menor, no tome venia, hasta que diga por segunda vez *Benedicamus Domino*, como está dicho.

3... Levanta en el Oficio de Difuntos los Salmos *De profundis*,.. y *Lauda anima*... dice los versos y Colectas despues del *Benedictus* y *Magnificat*. En el Capítulo los versos y Colectas que se expresan al *Cap.* 36. y en el Refectorio antes y despues de la comida hasta el fin de las gracias en la Iglesia, y la bendicion para la colacion. Da las bendiciones en el fin de Laudes á los servidores de Refectorio, y al fin

(1) Us. Cist. 103.

fin de cada hora, quando es necesario, á los que van ó vienen de viage, estando en pie dentro de su silla vuelto al Altar. Al fin de la Misa mayor en los Domingos da la bendicion al Lector de la mesa. Lo demas se halla en sus lugares respectivos.

4... En ausencia de los Presidentes suple el oficio de Soprior en los actos conventuales, estando en su grado: y presidiendo en el Coro ha de salir el primero, (excepto á Maytines que sale el último) toca la posta, y da el *Benedicite* para la labor. Presidiendo en Refectorio, ni lea ni se levante á tomar el libro para leer; (1) pero le podrá pedir para fiar al Lector. En ausencia del Abad bendice las Candelas, los Ramos, la Ceniza, el Fuego en el Sabado Santo, y canta las Misas solemnes ó Abaciales no advirtiéndose otra cosa. Quando faltare el Semanero del Coro, supla sus veces el Sacerdote su superior, y no le teniendo su inferior; y si en aquel coro no hubiere Sacerdote supla el mayor del otro. Por los enfermos ausentes del Monasterio, y los que tienen oficios habitualmente incompatibles con el Coro, suplan los tres Sacerdotes menores de su coro, alternando las semanas entre sí.

5... El que hizo de semanero de Misa mayor, será en la siguiente de Misas matutinales, en

(1) Us. Cist. 103.

en la tercera de Nuestra Señora, en la quarta de la de Difuntos, y á esta se seguirán las Misas de otros cargos donde los haya. Y todas las aplicarán por la intencion de la Orden, (1) y en la forma que está dicho en sus Capítulos.

CAPITULO XLIV.

DEL INVITATORIO Y SUBINVITATORIO.

1... El Semanero de Invitatorio ha de estar en el coro que no está el Sacerdote semanero de Misa mayor. Para cumplir con su oficio debe mirar con cuidado los Capítulos del Oficio de Nuestra Señora, de Maytines y Laudes de mayor, y de los Difuntos, donde se instruirá de lo que ha de hacer por lo que toca á Invitatorio, Lecciones, Versos de los Responsos, Versillos, Responsetes y Antifonas, y en que forma lo ha de decir todo, y quando. El Versillo de Maytines, el de Laudes con su Responso, y los de las horas en el oficio de menor que se dicen despues de las Capitulas los dice vuelto al Altar estando en pie frente de su silla, inclinándose luego que los diga. A las Laudes y horas de mayor ha de levantar siempre las Antifonas vuelto al otro coro, ó vuel-

(1) Act. 1775.

vuelto al Altar en medio de los Cantores los dias de Sermon, excepto las de Sexta y Nona. Tambien ha de levantar los versillos de estas horas como los de menor excepto los dias de Sermon, que junto con el Invitatorio de la semana antecedente los levantará entre el facistol y la baranda ó grada del Presbiterio, no siendo las de las dos horas exceptuadas. A Vísperas de menor ha de decir el Responso: *Posc partum* inclinándose antes, y estando igualmente en pie fuera de su silla, y luego que diga *Gloria Patri*, se incline otra vez. Tambien dirá el versillo *Speciosa facta es...* y el *Ecce ancilla D.* á Completas. En Vísperas de mayor ha de levantar la primera Antifona vuelto al otro coro, como queda dicho, y cantar en medio del Coro el verso del Responso quando es grande, y sino todo, quando es pequeño como en Laudes: no siendo los dias expresados en el *Cap.* 41. que solo levantará la Antifona en medio del Coro á primeras y segundas Vísperas, y en estas el responsete con el Invitatorio de la semana pasada en el mismo sitio. Observando esta misma diferencia, dirá el versillo despues del Himno, y tambien el primer *Benedicamus Domino*, ó el único segun fuere el Oficio.

2.. El Invitatorio ha de cantar la Calenda en Capítulo, leer el titulo del Capítulo de la Santa Regla, echar la tabla los Sabados, y la de Semana Santa, y la primera Antifona de Mayti-

tines el dia antes de doce lecciones, diciendo *Domnus Abbas antifonam &c.* El inferior al Invitatorio, á mas de levantar fuera de su silla el *Domine labia mea aperies* de Maytines de mayor, y *Deus misereatur nostri* de Laudes, ha de entonar tambien todos los dias á Completas el *Cum invocarem*, como queda dicho, y lo demas siempre que el Invitatorio levante las antifonas, no siendo los dias de Sermon, ó quando hay organo. Asimismo ha de levantar siempre los Himnos de Sexta y Nona, y tambien los demas del Oficio mayor, no siendo los dias exceptuados en los capítulos de Maytines y Laudes, donde se puso lo demas que pertenece á su oficio, como tambien en el de Difuntos.

3.. El Invitatorio tendrá registrado con tiempo lo que se ha de rezar y cantar en el Coro: cuidará de que no falte el Breviario al Semanero para colectear, y á este fin asistiendo el Abad á primeras Vísperas de Sermon le llevará registrado, y le pondrá frente de su silla sobre el facistol (que habrá destinado para lo mismo) al comenzar el último Salmo. En los Maytines de Sermon le llevará del mismo modo, y le pondrá en medio del Coro al comenzar el *Te Deum*, aunque no esté allí el Abad.

CA-

CAPITULO XLV.

DEL ABAD.

1.. El lugar y silla que ha de tener el Abad en el Coro y otras partes quedan señalados en el *Cap.* 26. *n.* 1. Su asiento nadie le ocupa jamas, sino que sea otro Abad ó el Visitador general que preside; y en la silla inmediata ninguno se pone, no siendo Presidente de Abad, ó el que haya sido General. Al Abad toca principiar las horas de menor diciendo *Ave Maria gratia...* y acabarlas con el verso *Dulce nomen*; hacer señal para comenzar las de mayor, y concluirlas con *Fidelium Defunctorum*: levantar todos los dias la primera antifona de Maytines: dar en ellos la bendicion para las Lecciones: cantar el duodécimo responso acompañado del Cantor ó de los Cantores, y entonar el último los Sabados, segun los dias y el tiempo, como queda dicho. Ha de entonar el *Te Deum laudamus*, cantar el Evangelio, el *Te decet laus*, y la Colecta en Maytines: levantar las antifonas de *Benedictus* y *Magnificat* los dias de doce lecciones, Octavarios de Pasquas y Pentecostes, y las últimas de las Procesiones solemnes. Ha de decir en voz alta el *Pater noster* antes de la Colecta principal de Laudes y Vísperas: el Versillo y la Colecta despues de la Salve: dar la bendicion para la Calenda en Capí-

pítulo, para la Leccion de Claustro y la de Refectorio.

2.. Ha de cantar la Misa los dias de Sermon (exceptuanse los segundos y terceros de las tres Pasquas, y los trasladados) la de la Vigilia de Navidad, y de la Vigilia de la Asuncion de Nuestra Señora, las del Jueves y Viernes Santo, de los Aniversarios solemnes, y de presente difunto de Orden. En todas las que dixere aplicará el Sacrificio por la obligacion de la Casa, y quando no las diga encomiéndelas á un Anciano, y entonces aplique por la intencion de este el Semanero.

3.. En los dias de Sermon, aunque sean trasladados ha de capitular y colectear el Abad á lo menor de primeras Vísperas, y á lo mayor hasta el segundo *Dominus vobiscum* de la Colecta principal inclusive. En los Maytines á lo de menor y mayor; y si cantare la Misa, tambien á Tercia, quando á esta se sigue inmediatamente la Misa, y asimismo á Nona los dias de la Ascension y Corpus. En los Aniversarios solemnes levanta el Salmo *Lauda anima mea* á Vísperas, y el *De profundis* a Laudes, y canta las Colectas. Tambien colectéa en Maytines y Laudes de los tres últimos dias de Semana Santa: (1) excomulga á los Propietarios el Domingo de Ramos, matando Candelas

(1) Dif. C. 21. n. 6.

las segun costumbre antigua de la Religion; hace el Mandato de los Monges el Jueves Santo, y sirve en Refectorio el Viernes á medio dia. Estando conventualmente en el coro baxo ha de bendecir el incienso dicho el Ofertorio: dar la bendicion al Diácono para cantar el Evangelio, y siempre al Predicador para el Sermon, aunque esté en el coro alto. A sus Religiosos enfermos ha de administrar el Viático, y la Extrema-Uncion, y hacerles el Oficio del entierro quando mueran.

4.. El Abad y no otro alguno puede dar culpa grave y leve en Capítulo, y absolver de ellas; pero no dar á Religioso alguno mas grado que el que tuviere por Difinicion ó por Constitucion. Puede asimismo por autoridad de su dignidad usar de Insignias Pontificales, (1) y por tanto ha de bendecir con Pectoral, Estola, Capa, Mitra y Báculo las Candelas, Cenizas y Ramos en sus dias: dar la profesion á los Novicios y Novicias en sus filiaciones; y en la forma que prescribe el Pontifical de la Orden, puede exercer otras funciones como son: dar Ordenes menores á sus Subditos profesos, consagrar Calices, Aras y Campanas, bendecir Ornamentos, dar Bendiciones solemnes donde y quan-

(1) Dif. C. 11.

quando señalan las Difiniciones, (1) y celebrar de Pontifical quando la solemnidad, ó la ocasion lo pidiere, habiendo el suficiente número de Monges para la asistencia, y el acompañamiento que se requiere para hacerlo todo como corresponde.

5.. Si dixere la Misa en los dias arriba señalados, sea por lo menos Abacial, y á este fin se pondrá sobre la Casulla el Pectoral (no advirtiéndose otra cosa) despues los guantes, el anillo, la mitra, y tomará el báculo en la mano derecha, llevando la izquierda extendida sobre el pecho, y así la tendrá siempre que tome el báculo, no teniendo que hacer con ella. Estando revestido de todo, saldrá á su tiempo de la Sacristia, yendo los Ciriales delante, despues los Acolitos á los lados del Subdiacono, en seguida el Diácono, y luego el Abad asistido de los Caperos con cetros, tras él el sirviente de mitra con ofertorio sobre los hombros, y el del báculo, ambos con capas, y el último de todos el servidor de Iglesia. Como han de ir y volver del altar está prevenido en el *Cap.* 9.

6.. En llegando al altar, el Abad alargará el báculo al sirviente, y sino le hubiere al Diácono, que lo arrimará al costado derecho del altar, y lo servirá quando sea menester, no es-

(1) Dif. C. 11.

estando ocupado El otro sirviente le quitará la mitra, y sino le hay, lo hará el Subdiácono, y la pondrá en los tiempos que aquí se señalan. El Abad no usa de báculo en la Misa, sino mientras se canta el Evangelio, que le tomará y tendrá en la mano derecha, ó desde el *Sequentia* ó *Initium*, que se santigua, y para dar la bendicion al pueblo. Ha de tener puesta la mitra siempre que le inciensa el Diacono: mientras dice la Epistola, Responso, Alleluya ó Tracto: Desde que acaba de rezar el Credo hasta el *Dominus vobiscum* exclusive; al lavatorio del Ofertorio, y al que se hace á lo último de la Misa, despues de purificar los dedos. Al *Dominus vobiscum*, y *Oremus* de la *Post communicanda*: al último *Dominus vobiscum*: *Ite Missa est*, despues del *Placeat tibi* besado el altar se la ponga para la bendicion que dará en esta forma: puesto en pie diga *sit nomen Domini*... y santiguándose: *Adjutorium nostrum*... luego con las manos puestas al pecho cante *Benedicat vos Omnipotens*: al decir *Deus* reciba el báculo en la mano izquierda, y volviéndose al lado de la Epistola al decir *Pa✠ter* echa una bendicion: vuelto del todo al pueblo otra, diciendo *et Fi✠lius*; y al decir *Spiritus ✠ Sanctus*, mirando al lado del Evangelio echa otra. A todo responda la Comunidad, quien para recibir la bendicion se pone de rodillas, como tambien los Ministros; y luego vayanse á la Sacristia por el órden que vinieron.

7.. Adviértase que el Abad en las Misas Abaciales ha de recibir el incienso vuelto el rostro al lado del Evangelio, y en esta disposicion el aguamanos antes del Ofertorio, que le dará el Subdiácono, estando en pie; para esto se quitará los guantes y el anillo que recibirá en una salvilla ó bandeja el Servidor de Iglesia. Uno de los Acólitos puesto de rodillas tendrá la fuente donde cayga el agua, y el otro tambien arrodillado, le echará la toalla que recogerá en la fuente el que arrojó el agua. En lavándose el Abad, vuelva á ponerse el anillo, pero no los guantes hasta que se lave otra vez, que será despues de las últimas abluciones, en la misma postura y con las mismas ceremonias. Quando el Coro cante el *Incarnatus est* no se hinca de rodillas, sino que se inclina profundamente reteniendo la mitra; pero si hay expuesto no la usará en la Misa, ni al volver á la Sacristia, sino se reserva, y para echar la bendicion al Pueblo se ha de cubrir á su Magestad corriendo la cortina, ó cerrando la Custodia. Tambien se ha de quitar los guantes para llevar el Santísimo en la procesion. En las Misas de *Requiem* no ha de usar de báculo; pero sí en el Oficio de sepultura. Si hubiere Sermon, y estuviere allí algun Señor Obispo, ó el General, estos han de dar la bendicion al Diácono y al Predicador, y para oir entonces el Sermon, se quedará en el Presbiterio, ó en otro lugar acomodado á este fin. Fuera de

es-

estos casos el Sacristan pondrá en la testera del Coro entre las sillas del Abad y Prior un sitial, silla, banquillos para que allí se siente el Abad con los Ministros y Caperos. Si celebrare en Domingo hará la aspersion del agua bendita con capa: y dos Acólitos sostendrán las puntas de ella á los lados interin la echa.

8.. Quando el Abad fuere de camino debe tomar la bendicion como los demas Monges al ir y volver en la grada del Presbiterio, ó baranda, y así á la ida como á la vuelta le besen la mano puestos de rodillas. No pueden los Abades obligar á los Subditos segun el Decreto *Santissimus Dominus noster*.. 26 de Mayo de 1593, á que se confiesen con él, excepto en la Pasqua de Resurreccion; pero si entonces no quisiere oirles, delegará sus veces en los Confesores de la Comunidad. Ninguno se confiese generalmente sin licencia del Abad. El Presidente de Abad tiene sus veces en todo; excepto que no puede exercer las funciones que piden Insignias Abaciales, de que no puede usar. Su asiento es la silla inmediata á la del Abad: se le inclinan los Ancianos y Novicios en los tiempos y lugares que al Abad: y se le sirve con plato cubierto.

CAPITULO XLVI.

DEL PRIOR Y SOPRIOR.

1... El Prior del Monasterio ha de ser nombrado por el Abad con parecer de los Ancianos. Su silla y grado en el Coro y procesiones es la primera del lado izquierdo: en el Capítulo, Leccion de Claustro y Refectorio á la derecha del Abad. Fuera de los actos conventuales no estando Presidente por ausencia del Abad, cede el grado á los Ex-Generales, Difinidores y Visitadores Generales. Su obligacion es seguir el coro, labores y demas actos conventuales, esmerándose en que el Oficio Divino se celebre con devocion y gravedad: que se observen generalmente los Usos, y Ceremonias: y que en todo lugar resplandezca la modestia y circunspeccion religiosa. En ausencia y presencia del Abad sea exácto en la observancia de la Santa Regla y Difiniciones: nada disponga sin parecer del Abad. A su oficio toca tener las llaves del Dormitorio, y de las puertas que baxan á la Iglesia, abrirlas y cerrarlas á su tiempo. (1)

2... En ausencia del Abad se portará en todo como previenen las Difiniciones al *Cap.* 17. No

(1) Us. Cist. 111.

No es de su oficio decir las Misas Abaciales, bendecir los Ramos, Ceniza, Candelas en sus dias, ni dar el Viático, ni Extrema-Uncion á los enfermos: (1) ni enterrar los Difuntos, ni recibir los Novicios; mas podrá hacer todas estas cosas encomendándoselas el Abad. No ha de bendecir el incienso, dar la bendicion al Diácono para el Evangelio, ni al Predicador sino en los casos que puede el Semanero de Misa mayor, ni entonar las Antifonas de *Benedictus* y *Magnificat*, las últimas de las procesiones, ni la primera de Maytines: ni el duodécimo responso; pero sí el verso del octavo en los dias de doce lecciones, y el del tercer responso de los Viernes en los dias feriales. Asimismo dice la duodécima leccion de Maytines en los dias de doce lecciones, y la tercera del Sabado en los feriales, y el que le diere la bendicion en ausencia del Abad se la dé en pie, y debe ser el Soprior, y á falta suya el Semanero de Misa mayor, y en defecto de este el que suple sus veces. Debe decir tambien la Misa del Gallo, y la del Sabado Santo, y ambas las aplicará por la obligacion de la Casa.

3... Ha de hacer semana de servir, pero no de leer en Refectorio; y quando sirviere en él, en ningun caso preside aquel acto conventual. No obstante si faltando el Abad, que-

(1) Us. Cist. 111.

brare ó se le cayere algo, no dice la culpa; y en este caso para sentarse dice la bendicion junto á su lugar, y luego inclínese á la Imágen, y se siente. Estando allí el Abad, hará esto el Prior como los demas servidores, quando les fian. (1) El Prior no hace semana de Invitatorio, aunque la hagan los demás Sacerdotes.

4... El Prior (lo mismo el Soprior) no puede dar disciplina con dos Ministros, ni penitencia que pase de un pan y agua con disciplina, sin consulta del Abad; pero puede quitar el vino, fruta, principio ó pitanza, quando diere la penitencia de pan y agua. Y quando diere mas penitencia, el castigado despues de Capítulo vaya luego á decir su culpa al Abad, á quien se supone habérsele comunicado. Esto mismo executarán aquellos á quienes el Abad diere semejantes penitencias. El Abad se la reprehenda como viere que conviene. En ausencia del Abad tampoco dará el Prior, ni en ausencia del Abad y Prior el Soprior penitencia que pase de dos dias de disciplina, y pan y agua, sin aprobacion de la mayor parte de los Consiliarios, y en defecto de estos, de los Sacerdotes.

5... A ningun Religioso aunque sea Novicio se le postrará, dará pan y agua, ni se le de-

(1) Us. Cist. 70. y los de 1186.

dexará comer delante de seglares; y quando se les mande postrar, sea solamente en el Capítulo, Coro, Iglesia, Oratorio de Noviciado, y en el Refectorio mientras come la Comunidad, pero no habiendo seglares: pues semejantes castigos se pueden suspender para otro tiempo. Tampoco se ha de postrar á los Religiosos quando acaban de comer, ni desde que se toca á silencio hasta entrar en Maytines en las Casas Matrices, que en los Colegios se observará lo que se manda en sus Constituciones.

6... Todas las noches tocado á silencio y Animas, andará el Prior el escrutinio, y puede entrar en la celda del que no responda al golpe, y ver si está ó no en ella. Por su ausencia, ocupacion ó enfermedad lo hará el Soprior, y en defecto de este el Presidente.

7... El Soprior ha de tener las mismas calidades que el Prior. A él incumben las mismas obligaciones en quanto á seguir el Coro y demas actos conventuales, cuidar de la observancia y ceremonias en ellos y fuera de ellos. En ausencia del Prior sucede en su oficio (1) en todo, excepto que no dice la duodécima leccion, ni el verso del octavo responso en los dias de doce lecciones, ni en los feriales el verso del tercer responso en el Viernes ni en el Sabado la tercera leccion.

(1) Us. Cist. 112.

8... Su silla ha de ser en el Coro del Abad, segun su grado: en Capítulo y leccion de Claustro quando preside estará el primero. Estando el Abad y Prior fuera del Monasterio, y no durmiendo en él (no habiendo otro Presidente mayor) tenga grado en Refectorio, sentándose en la mesa Abacial al lado izquierdo. Presidiendo en Refectorio no lea ni se levante á leer, pero puede pedir el libro para leer en su lugar: ni tampoco lea en leccion de Claustro, quando presida. Irá en su grado en las procesiones quando van en ellas el Abad ó Prior revestidos, (1) y quando presida en ellas, el último de su coro.

9... En todos los actos conventuales en que los mayores preceden, se quede el Soprior el último; pero quando presidiere, se quede el Maestro de Novicios, y en su defecto un Anciano señalado por el que presida. Si por algun motivo eligiere el Abad Presidente de los oficios de Prior ó Soprior, hará el que fuere nombrado lo mismo que el propietario: con la diferencia de que el Presidente de Prior en el Coro y Refectorio se ha de sentar en la silla inmediata á la del Prior; pero el de Soprior, la que le tocare segun su grado en el coro del Abad. El Soprior puede clamar á los Religiosos, mas á él ninguno, sino el Prior. Si sucedie-

(1) Act. 1785. n. 4.

diere que despues de dada la bendicion al Lector de Refectorio presidiendo el Soprior, sobreviniere el Prior, dará este las gracias junto á su asiento, y dadas se levante la Comunidad, y no se siente hasta que lo haga el Prior. Si fuere en Capítulo ó Leccion de Claustro el Soprior se retire algo, y el Prior vaya á su silla.

CAPITULO XLVII.

DEL MAESTRO DE NOVICIOS.

1... Como el buen órden de los Monasterios, y la conservacion de la disciplina regular dependa enteramente de educar bien á las personas que Dios llama á la vida religiosa, el Abad á consulta de la Comunidad, con aprobacion del General elegirá Maestro de Novicios al Monge dotado de las calidades que requieren nuestras Leyes. (1) Su oficio es incompatible con otro que le impida asistir al Coro, y velar con freqüencia sobre los Novicios, á quienes con el exemplo y de palabra ha de aficionar suavemente á la observancia de la Santa Regla, de los Usos y Estatutos de la Orden que han de profesar. De su cargo es que estén mas que vulgarmente instruidos en la Doc-

(1) Act. 1701. 1702. Diff. C. 25. y n. 13.

Doctrina Christiana, y en el buen uso de los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía: que sepan como han de tener oracion mental, rezar el Oficio Divino, adquirir todas las virtudes christianas y religiosas, y en que consiste la obediencia y la conversion de costumbres, que han de prometer á Dios solemnemente en la profesion. Para todo esto les hará con la Instruccion de Novicios, luego que entren al Noviciado, y quando le parezca les proveerá de los libros que estime mas propios y convenientes para ilustracion y adelantamiento de cada uno.

2... Nunca los tenga ociosos ni les hable en la labor, y en ningun tiempo se familiarice con ellos, ni muestre mas aficion á uno que á otro. Su atencion y cuidado ha de ser igualmente en que aprendan el Salterio y el Canto llano; y sino pudiere por sí enseñarlo, el Abad dispondrá como les enseñe un Monge que sea á propósito para esto; (1) pero siempre estará presente el Maestro de Novicios: no permita que canten en la celda ni en la Iglesia; aunque silenciosamente podrá enseñarles en ella, y registrar, &c. En Refectorio ha de comer junto á ellos, procurando estén modestos: les instruirá en todo lo concerniente á este acto conventual, como se dirá en el Capí-

(1) S. Reg. C. 52.

pítulo de Refectorio ; y principalmente sobre la atencion con que han de oir la leccion , y para precisarles á esto , despues les preguntará de lo que se ha leido. (1) No menos les exâmine lo que le parezca en punto de Oracion , Rezo y Ceremonias para reconocer su aprovechamiento. Tenga venias así á los Novicios , como á los Hermanos coristas y legos en el Capitulo y Oratorio , pero nunca en los dias de fiesta ó Comunion , ni en su celda , y lleve dos Sacerdotes que lo presencien.

3... El Abad , despues de exâminados y aprobados , detenga á los pretendientes algunos dias (2) antes de darles el santo Habito á la direccion del Maestro de Novicios , y no de otro alguno ; quien ha de velar con toda solicitud, si el espíritu que traen es de servir á Dios. El Habito exterior de los Novicios es saya, breve con faldetas que baxen de la cintura seis dedos: capa blanca y capilla : el interior es como el de los Profesos. Se les ha de dar el Habito en Capítulo á presencia de la Comunidad despues de Prima en esta forma.

4.. El Maestro , antes que la Comunidad entre en Capítulo , ha de tener Saya , Correa ó Cinta , y Breve sobre el altar. Dexe al Pretendiente en el Locutorio vestido con capa y

(1) Us. Cist. 76
(2) S. Reg. 18.

y capilla, instruido de la misericordia que ha de pedir, y quédese allí solo hasta que el Maestro vaya por él. Leida la Santa Regla, el Presidente diga: *¿Hay alguna cosa que advertir?* Luego se levante el Maestro y diga: *Novitium habemus*, y el Abad *adducite eum*: vaya el Maestro y trayga al Novicio puesta la capilla, y póstrese en tierra en la venia: El Abad le pregunte: *Que pedis?* El Novicio postrado diga: *La misericordia de Dios, la de V. P. y la de esta Santa Comunidad.* El Abad le mande levantar, y el Maestro le ayude; y descubra la cabeza componiéndole la capilla. Luego se vaya á su asiento quedándose el Novicio en la venia, cogidos los lados de la capa por el medio con los dedos pulgares.

5. Haga el Abad una Plática al Novicio en que le proponga la santidad del estado que toma, las asperezas de la Orden, la dificultad que tendrá al principio de la nueva vida: los engaños del Demonio: y juntamente las fuerzas que dá la gracia á los que de veras buscan á Dios, con la que todo se hace fácil. Despues le pregunte, si persevera aun en su vocacion y si podrá llevar los trabajos que se le han representado. Entonces el Novicio se inclina, y si responde *con el ayuda de Dios N. Señor, y de esta Sta. Comunidad digo que sí.* El Abad añada: *Qui cœpit in te Deus, ipse perficiat.* Y la Comunidad *Amen.*

6..

6.. Lleve el Maestro al Novicio, y hágale arrodillar á los pies del Abad: el Cantor empiece á cantar el *Veni Creator*., y prosiga la Comunidad. El Abad quitada la Capa, le vista la Saya, Correa ó Cinta, Breve, Capa y Capilla; ayudando el Maestro y el Prior; en defecto de este el mas anciano. Acabado el Himno, diga el Abad sobre el Novicio que estará hincado de rodillas, los Versos y Colectas, como están en el Procesionario, y desde este tiempo empieza el Noviciado. El Abad puede mudarle el nombre, si le parece conveniente. El Novicio le bese la mano, levántese, inclínesele, y el Maestro le lleve á hacer oracion á la Iglesia. Despues le lleve al Noviciado, le vista como es de Orden, y le mande rasurar. En este dia escriba el Secretario de la Comunidad en un Libro que ha de haber para este efecto, el año, mes, dia y hora en que tomó el Habito, expresando el nombre que tenia, el que se le haya puesto, la edad, qualidad, Padres y patria del Novicio.

7.. Habiendo confesado y comulgado el dia que toma el santo Habito, gana Indulgencia plenaria concedida por Paulo V. (1) y así el Maestro debe cuidar que se confiese y comulgue para ganarla. Despues hará confesion general, quando le parezca al Maestro, como lo manda Ur-

(1) Dif. 6. C. 46. n. 1.

Urbano VIII., y podrá ser absuelto de casos reservados, por gozar ya de los privilegios de la Orden. Y siendo punto interesante el nombrar Confesores para los Novicios y Hermanos, los Abades se aconsejen de los P. P. Consiliarios, y con su dictamen pasen á nombrarlos. (1)

8.. Los Novicios en las Horas Canónicas saldrán del Coro á la Conmemoracion *Spiritus Sanctus* (excepto á las Completas, y á las horas que se siguen otras inmediatamente, ó Misas conventuales) y en el Capítulo quando se principia el *De profundis*. En todo lugar los Novicios Monges precedan á los Novicios Frayles. (2) Los Presidentes no pueden reprehender á los Novicios, sino es decir sus faltas al Maestro de Novicios; pero pueden darles pan y agua y disciplina. Los Novicios no pueden hablar con seglar alguno aun con sus Padres sin licencia del Abad. Los Novicios hagan Invitatorio, y lean en Refectorio, quando al Maestro le pareciere.

9.. El Abad haga tomar los votos secretos y decisivos por A. y R. como se estila en la Religion, despues que los Novicios hayan cumplido quatro meses de Noviciado; y ningun Presidente los tome sin su licencia y órden, aun-

(1) Ac. 1791. n. 2.
(2) Dif. C. 25. n. 13.

aunque el Abad esté ausente. Quando se hayan de tomar, el Novicio se postre en la venia, prevenido del Maestro, y diciéndole el Presidente: *Que pedis?* responda: *La misericordia de Dios, de V.P. y de esta Sta. Comunidad.* Y con esto le mande salir fuera. El Maestro informe á la Comunidad de lo que hubiere conocido, y si es á propósito ó no para la Santa Religion, habiendo satisfecho á los deberes del *Cap.* 58. de la Regla. (1) Y sin la mayor parte de los votos no queda aprobado.

10. Si hubiere enfermos ó impedidos, el que preside envie dos Religiosos con A. y R. para que voten segun les pareciere en conciencia; diciéndoles antes el informe del Maestro, y traerán los votos con todo secreto á Capítulo. La misma ceremonia se hará á los ocho meses y á los doce, quatro dias antes de la profesion. (2) Si el Novicio hubiere de hacer Testamento, lo haga ante Escribano, y de la manera que el Santo Concilio Tridentino lo tiene dispuesto.

11. El Novicio ha de confesar y comulgar para ganar la Indulgencia plenaria concedida por Paulo V. al acto heroyco de la Profesion, (3) y el Maestro intruyale en el espiri-

(1) Us. Cist. 102.
(2) Us. Cist. 102.
(3) Dif. 46. n. 1.

ritu y ceremonias con que debe hacer la Profesion.

12.. Esta se hará de esta manera: Al lado izquierdo del Presbiterio, cuidará el Maestro se haya puesto la Cogulla, Escapulario y Sobrecintas, ó Escapulario y Capa si fuere Lego, agua bendita y un tintero con pluma, y debaxo de la grada del Presbiterio en medio una alfombra. Acabado el Evangelio inmediatamente tome el Abad Estola, Pectoral, Capa, Mitra y Báculo: suba al altar al lado de la Epistola, mirando al del Evangelio. Los Ministros de la Misa se baxen á sus sillas del Presbiterio.

13.. El Maestro de Novicios lleve al Novicio ó Novicios á la grada del Presbiterio sobre la alfombra, y le ponga á su mano derecha mirando al altar mayor. La Comunidad esté en pie en el Coro baxo. El que ha de profesar se incline, y diga entonado (si fueren muchos, cada uno lo haga de por sí) *Ego Frater N. promitto stabilitatem meam, et conversionem morum meorum, et obedientiam tibi Reverendo Patri fratri N. Abbati, et Successoribus tuis secundum Regulam Sanctissimi Patris nostri Benedicti Abbatis coram Deo, et Sanctis ejus, quorum reliquiæ hic habentur in hoc loco, qui vocatur N. Ordinis Cisterciensis, dicato in honorem Beatissimæ semperque Virginis Mariæ.* La profesion ha de estar escrita en un pliego de papel.

14.

14.. Luego que el Novicio acabe de leerla, haga una Cruz baxo de ella con la pluma que le dará el Maestro. Los Zurdos y Legos, sino saben latin, la leerán en romance, y si alguno no supiere leer, el Maestro la lea por él, pero la Cruz debaxo de la profesion la hará el Lego. El que profesa habiendo hecho la Cruz, se incline, suba al altar mayor, y ponga la profesion sobre el cuerno derecho de él, y besandole se incline. El Abad tome la profesion: el Novicio vuelva á la grada del Presbiterio, sobre la alfombra, y cante tres veces el Verso *Suscipe me Domine secundum...* Cada vez que lo cantare, tome venia de rodillas puestos los artejos en tierra. La Comunidad lo repita otras tres veces; pero sin tomar venia, y acabe la última con *Gloria Patri* sin inclinarse: luego diga *Kyrie eleyson*, y habiendo rezado en secreto *Pater noster* cante el Abad *et ne nos...* y el Coro responda *Sed libera nos...* Comience el Cantor *Miserere mei Deus secundum...* Cántese alternando, principiando en el coro del Abad, y acabese con *Gloria Patri* sin inclinacion.

15.. El Novicio luego que acabe de tomar la última venia, vaya al altar, y postrado en tierra bese los pies al Abad, y despues al Sacerdote y Ministros. Baxe á hacer lo mismo con el Prior, y prosiga con todos los Religiosos de aquel coro: vaya despues al coro del Abad, y haga la misma ceremonia desde el primer anciano hasta el último profeso. Sino es-

tuviere el Prior en el Coro, comenzará por el del Abad.

16... Hecho esto, vuelva el Novicio y póstrese en tierra sobre la alfombra: el Abad póngase sobre la grada del Presbiterio, y vuelto al Novicio cante *Salvum fac...* con los demas versos y oraciones que están en el Procesionario, y á todo responda la Comunidad. Acabadas estas oraciones, vaya á la mesa y bendiga la Cogulla, (1) ó Escapulario al Lego. El Maestro la trayga á la grada, adonde se vuelva el Abad: el Novicio se ponga de rodillas: el Abad, el Maestro, el Prior y en su defecto un Anciano le quiten la Capa cantando el Abad: *Exuat te Dominus...* La Comunidad responda *Amen.* Vistanle todos tres la Cogulla ó Escapulario, cantando el Abad: *Induat te Dominus..* á lo que responda la Comunidad *Amen.* Levante el Cantor el Himno *Veni Creator*; prosígale la Comunidad, y el Maestro lleve al recien profeso á su silla en el Coro. Poco antes de comer vaya el profeso con el Maestro á la celda del Abad, y bésele la mano, hincado de rodillas en accion de gracias. Este dia sirva en Refectorio á medio dia.

17... El dia de la profesion á la tarde se escriba al pie de ella lo siguiente: *En el Monasterio N. de la Congregacion de Castilla de la Or-*

(1) Diff. 41. n. 5.

Orden de Cistér á... dias de N. mes... y de N. año; yo Fray N. hijo de N. y de N. vecino del lugar N. de edad... hice esta profesion segun de suso se contiene: y lo firmo de mi nombre, y ruego á N. N. N. (que serán tres Monges del Monasterio) *que se hallaron presentes á dicha mi profesion, lo firmen de su nombre*: firmen la profesion y guárdese en el Archivo. El dicho profeso con los demas recien profesos estén debaxo de la educacion del Maestro de Novicios, salvo si al Abad otra cosa le pareciere.

18... Por Indulto de Pio V. concedido á las Monjas Dominicas, y del que participa nuestra Congregacion, se puede dar la profesion al Novicio ó Novicia, que estuviere en peligro próximo de muerte en qualquiera tiempo del año de su noviciado, como tenga diez y seis años cumplidos, la que solo sirve á efecto de ganar la Indulgencia plenaria. Por lo que si convaleciere, volverá á profesar á su tiempo, cumplido el año, con la solemnidad y ceremonias arriba dichas, y traerá Capa hasta entonces, y aunque muera antes, se le enterrará con ella, y se le harán en aquel Convento los sufragios que á los profesos.

*** **
**

CAPITULO XLVIII.

DEL SACRISTAN Y SOSACRISTAN.

1... El Sacristan ha de ser puesto y nombrado por el Abad en la forma que ordenan las Difiniciones *Cap.* 18. *n.* 1.: goza del privilegio de anciano del Monasterio, aunque no tenga los cinco años de Sacerdote. Su oficio es cuidar de todo lo que pertenece á Iglesia y Sacristía, que recibirá por inventario, y dará cuenta del mismo modo al dexar su oficio: (1) abrir y cerrar las puertas de la Iglesia: tocar á las *Ave-Marias*, encender en el Altar las velas para Maytines y Vísperas, y apagarlas: como tambien apagar la de la Salve: cuidar que ardan las lamparas de la Iglesia, especialmente las que arden ante el Sacramento: encender y apagar las velas del tenebrario en sus dias: y todas las luces de la Iglesia en la forma prevenida, 2. *P. Cap.* 13.

2... Lavará los Corporales, Purificadores y mundicias en una bacía diputada para solo esto; echando las primeras lavaduras en la piscina. Entregará al Cillerero los corporales para que los mande almidonar y componer, como corresponde.

Ha-

(1) S. Reg. 32. Us. Cist. 114.

3... Hará las hostias por sí mismo en lugar decente, vestido con paños limpios, en silencio, y mientras las haga no toque con las manos en otra cosa. Estando hechas, separará diligentemente las útiles de las que no lo son, custodiándolas en un sitio limpísimo, y sin permitir que seglar alguno las toque, las cortará á su tiempo. Lavará los Cálices una vez cada semana por dentro y fuera, lavándose antes las manos, y echará las lavaduras en la piscina, como tambien las de sus manos. Ha de procurar se enjuaguen diariamente las jarras de agua y vino, y que se laven cada semana las vinageras, sin fiarlo á otro siempre que pueda, para evitar en quanto sea posible qualquier yerro ó defecto que pueda cometerse. Con el mayor cuidado guardará las llaves del Sagrario sin confiarlas jamas á seglar alguno, y barrerá el Presbiterio con los Monacillos, siempre que sea necesario.

4... Ha de adornar la mesa en donde se han de poner las Candelas, Ceniza, Ramos, Lumbre en el Sabado Santo, y quanto se necesita para estas bendiciones, y para Profesiones y Procesiones. Ha de prevenir lo necesario para dar el Viático, la Extrema-Uncion, y echar las cenizas de las estopas quemadas en la piscina, y asimismo prevenir los Oleos, y el pan para limpiar los dedos en la piscina en la consagracion de Cálices.

5... Cuide siempre que se guarde el debido silencio en la Iglesia y Sacristía, y no sufra ni disimule la menor irreverencia en dichos lugares, ni que se dé comida, bebida ó chocolate en alguno de ellos, por haberlo prohibido así la Santidad de Inocencio XI.... (1) Haya el motivo ó pretexto que hubiere, no permita se profanen los Sagrados Ornamentos, sirviendo á otra cosa que á los fines para que están dedicados, ni que los Monacillos ayuden á Misa, sin lavarse primero y ponerse los roquetes que siempre deben estar decentes y limpios para exercer este ministerio. A ningun Sacerdote desconocido admita á decir Misa sin reconocer antes sus testimoniales, y sin licencia del Abad ó del que presida.

6... El Abad le dará un Hermano que le ayude, y en todo lo que tocare á su oficio le obedezca: ambos han de dar á los Religiosos y Huéspedes las velas en las procesiones de Purificacion, *Corpus Christi*, Minerva y Viático, y para cantar la Antifona *Regina Cœli*: y recogerlas. Tambien han de dar los Ramos en su dia, y despues guardar algunos en lugar honesto para hacer las cenizas del año siguiente, y tener cuidado que nunca falte agua bendita en las pilas de la Iglesia.

En

(1) Act. 1787.

7... En las Vísperas de Sermon compondrán los Sacristanes la Capilla mayor, y los demas altares, ayudados de los Hermanos. Mudarán siempre que fuere necesario los Ornamentos segun la clase y distincion de fiestas, ó el color de los tiempos y oficios. En las primeras Vísperas de Sermon, y para el Evangelio de Maytines de los mismos dias pondrán las Capas á los Cantores, y el Sacristan la pondrá al Abad ó Presidente quando se ofrezca. Prevendrá para las Procesiones, Misas Abaciales y Pontificales, Oficios de Entierros y Honras quando espirare algun Religioso y otras qualesquiera funciones: los procesionarios, roquetes, capas, cetros, sitiales, Cruz, acetres, banquillos, alfombras, palio, andas y quanto se hubiere menester; cuidando de volver con diligencia acabada la funcion, cada cosa á su lugar con el aseo correspondiente. Cuidarán asimismo que siempre esté limpia y aseada la ropa de Iglesia y Sacristía, de manera que no haya cosa en que no resplandezca la magestad y decencia propia del Santuario.

8... Pondrá recado á parte al Abad, Votos Capitulares, Maestros Jubilados y Ancianos de Orden de justicia. En Invierno proveerán de brasero, y siendo necesario de luz en la Sacristía; y las llaves de esta recogerá en su celda el Sacristan, y no las fiará á seglar alguno sino en caso muy preciso.

Si

9... Si algun dia se hubiesen de exponer algunas Reliquias, las sacará el Sacristan con Ofertorio sobre la Cogulla, acompañado de dos Religiosos con luces, y mientras están expuestas arderán quatro velas á Vísperas, Maytines, Tercia y Misa mayor. Y quando no ardan se cubrirán las Reliquias con algun paño ú Ofertorio para mayor veneracion.

CAPITULO XLIX.

DEL CANTOR, SOCANTOR, SUCENTORES, y de lo que se canta y entona en el Coro.

1.. El Cantor ha de estar en el Coro del Abad, y el Socantor en el del Prior. El Oficio principal del Cantor es gobernar el Coro, y cuidar de que se rece y cante con distincion y claridad, y haciendo pausa en la mitad del verso; lo que hará con exâctitud, para que se cumpla todo con la escrupulosidad que pide el Oficio Divino en acto de Comunidad. Por tanto á él pertenece emendar no solo las negligencias de su coro, sea en Antifonas, Himnos, Salmos, Responsos ó Versillos, mas tambien las del otro, quando el Socantor que está en él no lo hace. El Cantor (y el Socantor en su ausencia) puede pasar los Religiosos de un coro á otro, quando fuere necesario, poniéndose para esto en medio del Coro, haciéndo-

les

les señal con la manga de la Cogulla, y luego mutuamente se inclinen.

2.. El Cantor en su coro, y el Socantor en el suyo (segun donde esté el Invitatorio) ha de empezar los *Kyries* de las Misas, y los Himnos de todas las horas de mayor en los dias de doce lecciones, y de las dos Pasquas, excepto sexta y nona; y cuidar si ha registrado bien el Invitatorio. El Cantor dentro de su silla principia las antifonas despues de los Salmos y Cánticas: las de las Conmemoraciones: las repeticiones del Invitatorio y de los Responsos: los Responsos de los Difuntos y las antifonas *Asperges...* y *Vidi aquam...* toma asimismo las palabras *Et in terra pax...* de la Gloria, y *Patrem Omnipotentem* del Credo. Fuera de su silla levanta el Introito, los Responsos, Alleluya y Tracto. Canta el Verso *Adjuva nos*, y *et homo factus est.* Empieza el Ofertorio, *Sanctus*, *Agnus Dei*, y la *Post communicanda.* Entona la Salve, el *Ave maris stella*, y canta la *Tota pulchra.*

3.. El Cantor y en su ausencia el Socantor levanta en los dias feriales las antifonas de *Magnificat* y *Benedictus* (y esta aunque sea en las Tinieblas), y en defecto del Abad los demas dias: como tambien el duodécimo responso en los dias de doce lecciones, el tercero del Sabado en los feriales de Invierno, (1) y quando el

(1) Us. Cist. 110.

el Abad levanta las antifonas de *Benedictus*, *Magnificat*, los Cánticos, y tambien en ausencia del Abad la última de las Procesiones. Ha de entonar en todas partes lo que ha de cantar la Comunidad, excepto los Responsos de la tabla, y los que ha de decir el Invitatorio. Quando fuere semanero de Misa mayor, no ha de entonar mas que las antifonas de *Benedictus*, *Magnificat* y la Salve. Quando el Abad cantare la Misa, bendecirá la mesa y dirá las gracias; y en los Aniversarios solemnes dará registradas al Abad las Colectas de ellos á Vísperas y Maytines.

4.. Emendará á los que erraren en el Coro ó equivocaren las lecciones; pero no á los que erraren la letra de ellas; como tambien emendará al que en Capítulo yerre la luna ó algun Oficio de la Tabla.

5.. El Cantor dispondrá todos los Sabados del año la Tabla que se ha de echar en Capítulo, en la que se nombren los Semaneros de la semana siguiente, de Invitatorio, Misa mayor, Epistola, Evangelio, Misa de Nuestra Señora, de Difuntos y de otra qualquiera que tuviere el Monasterio, de Servidor de Iglesia, Lector y Servidores de Refectorio. Advirtiendo que si alguno de los Semaneros nombrados, excepto el de Misa mayor, no hicieren quatro dias de la semana el Oficio que se les echó en la Tabla, se les vuelva á echar la semana siguiente, y de todos los Oficios avise el Cantor á los

que

que no se hallaren presentes.

6.. En los Sabados ordenará la Tabla de los que han de levantar las antifonas, decir las lecciones y responsos de los Maytines de mayor. Tambien formará la Tabla del dia de Navidad y Semana Santa con consejo del Abad ó del que presida en su lugar, segun la norma dada tambien á lo último de estos Usos. La primera la publicará él en su Vigilia; y la segunda el Invitatorio en la feria sexta *in Passione* en el Capítulo: finalmente para evitar disturbios echará Tabla de todos los demas oficios que entre año se pueden ofrecer en la Iglesia ó en el Coro.

7.. Si echada la Tabla en Capítulo, le fuere forzoso mudar algun oficio, avise de ello á quien lo ha de hacer ó decir, y tambien al que estaba señalado en la Tabla, para que descuide de él. Ha de suplir por sí ó por otro todas las faltas de los que pusiere en la Tabla, excepto las de Servidor de refectorio. Asimismo provea quien haga los Oficios que estaban designados en la Tabla á los que sobrevenga algun impedimento ó enfermedad, debiendo estos significarselo al Prior, y este avisar de ello al Cantor.

8.. Ha de encomendar las Lecciones y Profecias de las Misas de ayuno de las quatro Temporas, Vigilias de Resurreccion y Pentecostes; en las Temporas principiando por los menores; y en las Vigilias dichas, por los mayores. Ha de

de poner registrado con tiempo en frente de la silla ó asiento del Prior el Breviario para las lecciones, y pasarlas por sí ó por otro á los que lo necesiten.

9.. En el primer Domingo de Quaresma mientras se dice la Misa matutinal, el Cantor y Socantor pongan una alfombra, y sobre ella los libros que se han de dar en Capítulo, y repartir los libros á su tiempo. (1) En el Sabado Santo ponga en el Cirio pasqual el Cantor cinco granos de incienso, y en el candelero un pergamino ó papel en esta forma: *Cereus iste benedictus est in honorem D. N. J. Christi, et B. V. Mariæ Matris ejus, Patronæ hujus Monasterij, et totius Ordinis Cisterciensis. Anno Domini N. Epacta N. Aureo número. N. litera Dominicali N. Indictione Romana. N. Pascha ocurrente. N. Ascensione N. Pentecoste N.*

10.. Quando se llevare el Santísimo para algun enfermo, ó le ungieren, prevenga el Cantor quien lleve la Cruz, lumbre y agua bendita. En ausencia del Abad ha de administrar el Viático y la Extrema-Uncion, enterrar al Difunto ó encomendarlo á otro. Quando el Abad diere la Extrema-Uncion ó el Viático, ha de tener el Procesionario. Ha de anotar las Misas en las tablas de Difuntos y de los Aniversarios de los meses segun se van diciendo. En órden á absol-

(1) Us. Cist. 15.

solver los Difuntos, Padres y Hermanos en Capítulo; avisar á los Monasterios quando hay difunto, anunciar los Aniversarios de los meses, decir quando se acaba el Tricenario del Difunto, y lo correspondiente al de San Lamberto, está dicho en sus lugares.

11. Ademas de lo establecido en el *Cap.* 33. *n.* 6. y en el 34. *n.* 11. levantan los Cantores los dias de Sermon en medio del Coro los Himnos y Salmos de todas las horas de mayor, excepto las de Sexta y Nona. Igualmente levantan el Introito de la Misa, y lo que en los demas dias pertenece al Cantor solo. Han de usar de Capas y Cetros en las primeras Vísperas de dichos dias, y hacer en esta hora lo que se ordena en el *Cap.* 41. *n.* 1. En los Maytines de los mismos dias, poniéndose á los lados del que cante el Evangelio, ó con Báculo y Mitra en lugar de Cetros, segun se advierte en el citado *Cap.* 33., y tambien en la Nona los dias de la Ascension y Corpus, pero sin sentarse. En las Procesiones solemnes han de ir con Capas y Cetros en medio de ellas, no siendo las del Santísimo, que irán algo arrimados á sus Coros, para no volver la espalda á su Magestad, y asi para principiarlas, como para pararse en sus estaciones y concluirlas, ya se canten antífonas ó responsos, ó ya himnos, se arreglarán á lo que diga el Procesionario, mirándole con tiempo y reflexîon, y teniendo presente lo que se dice en el *Cap.* 38 para evitar disturbios.

bios. En el Oficio de Difunto de Orden llevarán tambien Capas y Cetros quando se va á buscar el cadáver. Los Sucentores han de suplir en ausencia de los Cantores lo que á ellos incumbe, cada uno en su coro.

12. Aunque de lo dicho en algunos Capítulos se puede colegir lo que se ha de cantar y entonar en el Coro, se pone aquí para mayor claridad lo siguiente: En los dias feriales se dicen los Maytines de mayor en tono alto y pausado que llamamos entonado, observando así en el metro de los Versos de los Himnos y Salmos, como al fin de ellos lo prevenido en el *Cap.* 42. *n.* 10. En los dias de doce lecciones, que no son fiestas de guardar ni de Orden, se cantará el *Deus in adjutorium* y su respuesta, el Invitatorio, el Himno, el Responso duodécimo, el *Te Deum... Te decet...* el Evangelio y la Colecta. En las fiestas de Orden se añade á lo dicho cantar las Cánticas, y en las que son de guardar no solo se ha de cantar todo esto, sino tambien los Salmos y las antifonas. Lo mismo se hará en los dias de Sermon, sin añadir mas que el cantar los versos y *Gloria Patri* del quarto y octavo Responso. En el dia de Navidad se cantan todas las lecciones y todos los Versos de los Responsos, las Laudes y las tres Misas. Se cantan asimismo los Maytines del Jueves y Viernes Santo, sus lecciones y responsos, y tambien las Laudes. El Sabado Santo se canta el Invitatorio y el Himno

no de Maytines, y lo demas se entona. Las Laudes se entonan hasta la antifona, que se canta con todo lo que se sigue á ella hasta concluirlas.

13... La Prima, Tercia y Vísperas de mayor se cantan todos los dias. La Sexta y Nona se cantan quando no se juntan; pero si se juntan, se entona una y se canta otra alternativamente como se dixo en el *Cap.* 39. *n.* 1. Las Completas se cantan las Vísperas y dias de Sermon, los demas dias se entonan, pero el Himno siempre se canta, como tambien la Capítula, el Versillo, *Kyries*, Colecta y *Benedictio Dei Omnipotentis*. Asimismo se canta el *Amen* de los Himnos, y corresponde al coro que no cantó el último Verso.

14.. Tambien se canta todos los dias la *Pretiosa*, la Misa mayor y Salve. La Misa matutinal se entona en los dias señalados en los Capítulos de Misa matutinal y de presente Difunto. En los Aniversarios solemnes se cantan Vísperas, Nocturno y Laudes: Los Domingos se entona inmediatamente despues de Prima el Símbolo *Quicumque vult*, sino el dia de la Santísima Trinidad que se canta. Los mismos dias despues de Tercia se canta inmediatamente la antifona *Asperges ó Vidi aquam* con los Versos respectivos y *Gloria Patri* no siendo los últimos Domingos de Quaresma. En las Procesiones solemnes que se hacen antes de Misa, y en los entierros se hará todo con arreglo á los

Pro-

Procesionarios. En las que se hacen despues de Misa, y lo perteneciente á bendiciones y profesiones con lo demas que se canta, se dice en sus respectivos lugares.

CAPITULO L.

DEL CAMPANERO Y DEL MODO DE tocar las campanas.

1... El Campanero ha de tocar á las horas del Oficio Divino con toda puntualidad, y á sus debidos tiempos, como lo ordena la Santa Regla. (1) Quando tocare tarde á Maytines en los de doce lecciones, satisfaga al grado desde el *Kyrie eleyson* de Laudes hasta el *Deo gratias* primero, inclinado. En los demas dias diga su culpa en Capítulo en el primer dia de venias. (2) A los Maytines, Prima y Vísperas aderece las lamparas de la Iglesia entre el primero y segundo toque: y sea castigado sino tiene luz en las lamparas del Coro y Dormitorio, antes de entrar. La hora de llamar á estos será la que señalan las Difiniciones.

2... El modo de tocar las campanas es el siguiente: A Maytines se toca dos veces, la pri-

(1) S. Reg. C. 47.
(2) Us. Cist. 114.

primera con la campana grande á vuelo por el espacio de unos Salmos Penitenciales. Luego que dexare la campana toque la tabla y despierte á los Religiosos, sino lo hubiese hecho antes, llamando á cada uno de por sí. En los dias que no son de guardar toque la segunda con la campana menor; mas en la Vigilia de Navidad, Domingos y Fiestas de guardar se toque la segunda con la grande. En los dias de Sermon se toca la segunda con todas. Vaya al Presidente, y diga si alguno pide licencia, y haga lo que este le ordenare; si faltase alguno le llame, lo que hará en todas las horas.

3... A Laudes se toca siempre con la menor: en los dias de doce lecciones una sola vez á vuelo, quando se acaba el *Te Deum laudamus*. En los dias feriales se toca dos veces: la primera á golpe, desde todos Santos á Resurreccion comenzado el *Laudate Dominum de Cœlis* de Laudes de Difuntos; y en lo restante del año quando se comenzare el último Salmo del segundo Nocturno: la segunda á vuelo poco despues de la primera: en el dia de Navidad se toca la primera con la campana grande y la segunda con todas.

4... A la Prima se toca la primera á las seis de la mañana con la campana grande á vuelo, y lo demas se haga como á Maytines: á la media en punto se den con la misma tres golpes para la contemplacion. A las siete se to-

que la segunda con la menor á vuelo. En los Viernes se den tres golpes para Capítulo con la campana grande, acabado el primer Salmo de lo mayor de Prima. Lo mismo se haga los dias de Inclina, sino hubiese Misa matutinal á esta hora; si la hubiese, se den tres golpes despues de la Consagracion. Así se toca siempre á Capítulo extraordinario. En los dias de Misa matutinal de Prima se toca la campana menor á vuelo para Capítulo, desde que el Sacerdote principia las Colectas últimas hasta dada la bendicion para la Calenda.

5... Con la misma campana menor á vuelo se toca á Tercia, Sexta y Nona, quando no hay meridiana: á la Leccion de Claustro hasta dada la bendicion, y á Completas. En los dias de meridiana se toca á Nona, la primera con la campana grande á vuelo, y la segunda con la menor del mismo modo. A mixto se den tres golpes con la campana mayor en esta forma: en los dias que la Nona es despues de comer, luego que el Sacerdote acabe de consumir: en los demas dias acabado el último Salmo de Sexta. Despues de tocar á mixto se toca á la hora que se sigue. En los Domingos despues del primer Salmo de lo mayor de Nona se dé un golpe con la campana grande para el Coloquio. Nótese que quando toca á entrar á qualquiera hora, excepto á Maytines y Prima, no ha de dexar de tocar la campana, hasta que se comience dicha hora.

A

6... A señal de vestir en las Misas matutinales dará el Servidor de ellas tres golpes con la campana menor, quando sale del Coro ; é inmediatamente toque tres pausas con la misma para la Misa. Al Prefacio de estas Misas tocará el menor de los Hermanos que hay en el Coro con la campana menor á golpe desde el *Sursum corda* hasta el fin del Prefacio. A señal de vestir para las Misas mayores, del Gallo y de Luz se dan tres golpes con la campana grande ; y para Misa mayor se toquen tres pausas con la misma al principiar el segundo Salmo de la hora que precede inmediatamente. Si la Misa mayor fuese de honras, se tocará al principiar la primera leccion del Nocturno. Quando á la Misa mayor precede inmediatamente la matutinal, se toque á vestir para ella en la matutinal despues de alzar, y luego las pausas. En los dias de Sermon, y para las Misas del Gallo y de Luz se toque con todas.

7... Al Prefacio de las Misas mayores toca el menor que hay en el Coro con la campana grande á golpe desde el *Sursum corda* hasta el *Per Christum*... ó cosa equivalente. A la elevacion de la Hostia se dé un golpe con la campana menor. Para las Procesiones solemnes, la de Minerva y del Rosario, y en otras que parezca al Abad : al recibimiento de algun Señor Obispo : del Rey : del nuevo Abad : del General y Visitadores generales para sus visitas, se toquen todas : en las Exêquias de pre-

sente Difunto : Oficios, Misa mayor y Procesion del Aniversario de todos los fieles Difuntos , se toquen todas. La segunda de Nona, dia de la Ascension y Corpus , se toca con todas. A las Vísperas los dias que se dice Nona despues de comer , siendo dias de labor , se toca la primera con la campana grande á golpe , y la segunda con la menor. En los demas dias se toca la primera con la menor á golpe , y la segunda con la misma á vuelo ; pero en los dias de fiesta de guardar se toca la segunda con la campana grande á vuelo ; y si fuere dia de Sermon con todas. A la Salve dense tres golpes con la campana mayor al principiarse las Completas de menor.

8.. A las *Ave-Marias* se toca todos los dias al anochecer con la campana grande , dando nueve golpes de tres en tres , haciendo intervalo para que entre uno y otro se rece una *Ave Maria.* Para dar el Viático y la Extrema-Uncion se toca la campana grande á golpe tres veces, cada vez por el espacio de un *Pater noster*, como está dicho. A señal de ir á labor se da un golpe con la campana grande : para salir de ella por la tarde quince golpes : por la mañana se dan los tres , ó se toca á Tercia segun los dias que son : de la primera de Vísperas , de tocar á vestir ó á Tercia , veanse los *num.* 5. 6. y 7. : para señal de aparejar y prevenir lo necesario en la comida y en la cena los dias que no son de observancia , se den quin-

quince golpes con la campana grande.

9... A silencio se toca por el espacio de medio quarto de hora con la campana menor á vuelo despues de la cena ó colacion, para que los Religiosos se prevengan de lo necesario, y se hallen en sus celdas al tiempo del escrutinio. Despues de haber aderezado y atizado las lamparas, se toca á las Animas dando tres golpes con la campana grande con el intervalo de un *Pater noster* entre uno y otro, y si fuere dia de Sermon, el mismo que toca á las Animas, toque tambien á él por espacio de un *Miserere* con la campana grande á vuelo.

CAPITULO LI.

DEL CILLERERO Y SOCILLERERO.

1... El que ha de ser Cillerero ha de tener las circunstancias que piden las Difiniciones, (1) y ser como Padre de la Comunidad, título con que le distingue la Santa Regla. (2) Ha de dar cumplidamente sin repugnancia ni tardanza lo que ordenan nuestras Leyes (3), y lo que se acostumbra loablemente en

(1) Dif. C. 20.
(2) S. Reg. C. 31.
(3) Us. Cist. 117.

en el Monasterio; y por lo tocante á la comida, cena y colaciones no solo ha de cuidar se dé todo cumplido, sino tambien limpio y sazonado, á cuyo fin asistirá quando se repartan las raciones para Refectorio á primera mesa, y en acabando de despachar, entrará á sentarse con la Comunidad. Debe ser caritativo con los enfermos y pobres, y atento con los huéspedes, segun la qualidad ó carácter de cada uno. (1) Con especialidad ha de procurar que el vino de las Misas sea conveniente y á propósito para el Sacrificio que se celebra: cuidar que sean útiles y decentes las ropas de las camas de los Religiosos, y que lo sean tambien y esten limpias y aseadas las del Refectorio, Enfermería y Hospedería. De su cargo es que los Criados vivan arregladamente, sepan la Doctrina Christiana, oygan Misa los dias de Quaresma, confiesen algunas veces entre año, y que los Monacillos anden decentemente vestidos y calzados.

2. La noche de Navidad provea que haya lumbre moderada en el Calefactorio, y tambien en el Coro para Maytines, si fuere necesario. El Jueves de la Cena prevenga quien caliente el agua, y la lleve donde se hace el Mandato de los Pobres, y los paños y bacías que fueren menester; lo mismo para el de los Re-

li-

(1) S. Reg. C. 43.

ligiosos. Dará al Abad y á los demas lo que ha de dar de limosna cada uno. Aderece con toda limpieza el sitio donde han de comer los Pobres.

3.. El Socillerero supla el oficio del Cillerero en su ausencia, y no haga cosa contra su voluntad, sino todo con su parecer y consejo. Lo demas que toca al oficio de Cillerero se halla en la Santa Regla y Difiniciones.

CAPITULO LII.

DEL PORTERO DEL MONASTERIO.

1.. El Portero del Monasterio sea tal qual lo manda la Santa Regla. (1) Su Oficio es tener resguardadas las puertas del Monasterio y de la Iglesia por fuera: recibir los Huéspedes, y dar limosna á los Pobres que llegaren á la puerta: para los quales ha de tener siempre pan en el aposento junto á la Portería.

2.. Quando llamare el Húesped á la puerta, responda el Portero *Deo gratias*, y abra preguntando con humildad y modestia quien es, y que quiere; y siendo persona de distincion, le dexe entrar, y se le incline, diciéndole tenga á bien esperar un poco mientras da parte al que preside; y habiéndolo hecho, haga lo que

(1) S. Reg. C. 66. Us. Cist. 120.

que este le mandare con arreglo al *Cap.* 58. Si el Huésped fuere de menor calidad, con caridad le diga que espere fuera, hasta que avise al Presidente. Si vinieren mugeres con los Huéspedes, y por inevitables circunstancias no se pudieren dispensar de darlas de comer, coman fuera del Monasterio con las personas que les acompañan.

3.. Cada dia al anochecer cierre el Portero todas las puertas del Monasterio, y la puerta de la Iglesia por fuera: lleve y dexe todas las llaves al Abad ó Presidente, volviendo por ellas á la mañana. No se abra la puerta de la Portería desde aquella hora, sino fuere por una urgente causa, y con licencia expresa del Abad ó Presidente. Todos los dias á la hora de comer cerradas las puertas del Monasterio, lleve las llaves á la mesa abacial, y tambien al Coro quando va á él. El Portero recibirá las cartas ó recados que vinieren al Monasterio, y no los dé á otro alguno no siendo al Abad ó Presidente en su ausencia.

CAPITULO LIII.

DEL ENFERMERO Y ENFERMOS.

1.. El Enfermero sea muy caritativo, y solícito con los Enfermos. Téngales ropa limpia y blanca, la qual tendrá por inventario, y que no sirva á otra cosa. Puede entrar en Re-

Refectorio y cocina para las cosas de su oficio, y pida para los enfermos al Abad y Oficiales lo necesario. Los Domingos les lleve agua bendita. Avíseles de lo que en comun se advirtiere en Capítulo á los Religiosos; v. gr. encomendar á Dios algunas necesidades, ó hacer otras cosas, para que ellos lo hagan tambien; pero les ocultará las demas cosas que allí se hubieren tratado ó executado.

2.. El Enfermero toque apresuradamente la tabla quando algun Religioso estuviere moribundo, y haga todo lo demas que se dixo al *Cap.* 23. *n.* 21. 22. A sus tiempos recoja las ropas, y lo demas perteneciente á la Enfermería, y vuélvalo limpio á ella. A él toca baxar los Difuntos al Locutorio con los que señalare el Prior.

3.. Los Enfermos avisen, ó por sí ó por el Enfermero al Abad, quando enferman; y en quanto á confesar y comulgar observarán lo prevenido *Cap.* 21. *n.* 9. Quando la enfermedad fuese grave, dará cuenta el Enfermero al Abad para que reciban con tiempo los Sacramentos. Los enfermos no molesten á los Enfermeros con sus antojos é impertinencias, y consideren que los sirven por amor de Jesu-Christo. Si los enfermos no pudiesen rezar, el Abad les conmute el rezo en lo que le pareciere; pero se han de animar á lo que pudieren. En enfermedades graves no permita el Enfermero entrar Seglares á visitarlos sin licencia expresa del

del Abad; ni mas que á un Monge de una vez, por no servir la muchedumbre sino de quebrantar el silencio, é incomodar á los enfermos: ni tampoco permita se les hable de otras cosas que de piedad, paciencia y resignacion.

CAPITULO LIV.

DEL REFECTORIO, BENDICION DE LA Mesa y Colaciones.

1.. Antes de entrar á comer se han de cerrar todas las puertas del Monasterio, como queda dicho *Cap.* 52. *n.* 3. El Prior no irá á buscar al Abad hasta saber si está todo dispuesto para entrar la Comunidad en Refectorio. En estando vaya á avisarle con el Soprior, y luego sin mas dilacion, por no hacer esperar á la Comunidad, venganle acompañando. (1) El Prior se adelantará á tocar la campanilla para que con tiempo puedan acudir los Religiosos. El Refitolero fiará siempre al Prior, y continuará tocando hasta que se comience la bendicion. Los Religiosos conforme van llegando á sus lugares, se inclinen á la Imágen; y aguarden en pie y en silencio hasta que el Cantor, estando todos juntos, cante *Benedicite*, y prosigan todos cantando el verso de la bendicion

(1) Us. Cist. 76.

cion vueltos á la Imágen. La bendicion de la mesa en los dias de cena es *Oculi omnium*... y en los demas dias, como tambien á las cenas es *Edent pauperes*... Al *Gloria Patri* se inclinen todos vueltos unos á otros, y en diciendo *Kyrie eleyson*... recen en secreto el *Pater noster*. El Sacerdote semanero vuelto á la Imágen diga cantado *et ne nos*.. y despues *Oremus*, *Benedic Domine*... y al decir *Hæc* ✠ *dona* haga la señal de la Cruz sobre las mesas concluyendo *Per Dominum*; y á todo responda la Comunidad.

2.. Luego se levanten todos vueltos á la Imágen: el Lector tome la bendicion, y en respondiendo la Comunidad *Amen* se sienten todos, primero el que preside: ponganse las capillas, y á este tiempo comience el Lector á leer, y no antes; pero ninguno coma hasta que el Presidente haga señal, dando un golpe, que será despues de leido el primer punto de la leccion en seguida al título del Capítulo, del Sermon ó de la Homilía que se anuncia. Entonces podrán entrar los que no llegaron al *Gloria Patri* de la bendicion. El que entrare tarde deténgase al principio de las mesas de su coro: inclínese á la Imágen, y despues vuelto al otro coro rece inclinado la misma bendicion que la Comunidad: acabada, se levante, vuélvase á inclinar á la Imágen y vaya á presentarse al que preside, sin decir cosa alguna por el sumo silencio que deben guardar todos, á no ser que el Presidente quiera pregun-

guntarle la causa de su tardanza : quando le hiciere señal de sentarse , se le incline , y luego se siente.

3.. Si para sentarse en su lugar es menester que se levante uno , se levantará el menos anciano , si de entrambas puntas de la mesa no hay mas que uno : Si de parte del menor estuvieren dos , y uno del mayor , se levantará este; si fuere necesario que se levanten dos , nadie se levante : el que viniere tarde tome su pan, servilleta , vaso y vino , y pongase el último de aquella mesa. Quando el Presidente entrare tarde todos se quiten las capillas , el que entra diga la bendicion en secreto junto á su lugar, y en diciéndola todos se levanten , y no antes; y esperen así que se siente para ellos sentarse. Si algun Religioso entrare tarde con el Presidente , se quede al principio de la mesa á rezar la bendicion , y espere á que el que preside se haya sentado , para hacer lo que hacen otros quando entran tarde.

4.. A qualquiera que preside en Refectorio le han de servir solo y el primero : si fuere Abad se le lleve el plato cubierto con otro. (Así se sirva á quantos Abades y Ex-Generales haya , aunque este allí el General.) El Servidor se le incline antes y despues al poner el plato. Sírvase á los demas por su órden comenzando el menor de los Servidores por el Prior , si estuviere allí el Abad , y el otro al otro coro. No habiendo mas que un Ser-

Servidor alternará los coros, comenzando por el del Prior, como está dicho, y si faltare este ó el que presidiere, se comenzará desde el coro donde estuviere el mas anciano. Lo mismo se observe quando presida el Soprior.

5... Todos estarán á la mesa con mucha compostura, y con mayor atencion á la leccion que á la comida. Cada uno podrá enjuagar su vaso, pero no lavarlo; y al acabar lo mismo: lo que harán sin ruido, y sin arrojar el agua en medio del Refectorio, porque deben echarla en las almofias. Tampoco arrojarán los huesos ni otra cosa, sino que lo dexarán todo en los platos. Tomen la sal con la punta del cuchillo, y no con los dedos; y quando beban tengan la taza ó vaso con dos manos, la qual ceremonia guardarán tambien fuera del Refectorio. Ninguno lave la boca con los dedos, ni limpie los dientes con la servilleta, ni á esta el cuchillo, cuchara ó tenedor sin limpiarlo antes con un poco de pan. Quando diere algun plato el servidor á otro, mutuamente se inclinen, y lo mismo hagan al quitarlo. Si á algun Religioso le faltase algo de lo que se debe poner, pídalo su colateral dando dos golpes suaves con el cuchillo en un plato, haciendo señal al Servidor de lo que falta, y á quien le falta. Pero si lo que falta, es de lo que se pone antes (fuera del vino) puede pedirlo el mismo á quien le falta.

Quan-

6... Quando el Presidente enviare alguna cosa á alguno, despues de inclinarse el que la recibe al que la trae, se quite luego la capilla, se levante un poco, y se incline tambien al que se lo envía. De lo que le enviaren podrá dar á sus colaterales; pero estos no darán á otro. Lo qual no se ha de hacer de los platos de Comunidad, ni tampoco lo enviará otro que los que tienen mesa traviesa, ó sea huésped.

7... Si á alguno de los Religiosos se les cayere alguna cosa en el suelo, levántese, álcela poniéndola sobre la mesa, y luego póstrese en el suelo, y no se levante hasta que el Presidente le haga señal dando un golpe: entonces levantado se incline al Presidente, y vuelva á sentarse. Pero si para salir de su asiento es menester levantarse dos, no se levante; sino el Servidor levante lo que se cayó, y póngalo sobre la mesa. Lo mismo hará al Presidente si se le cae algo.

8... Ninguno salga del Refectorio sin pedir licencia, excepto el que le sale sangre de las narices. La licencia se pedirá en esta forma: inclínese enfrente de su asiento hácia la Imágen, y luego vaya hácia el Presidente á pedirla, haciendo señal con la mano, sin llegar á él; sino que no lo advierta ó quiera saber la causa. Si se la niega, vuelva á sentarse inclinándose al Presidente; pero si se la dieren, vayase sin hacer otra cosa en las colaciones.

En

En la comida ó cena deténgase al fin de las mesas, y allí inclinado hácia el otro coro dé las gracias en secreto: luego vuelva á la Imágen, se le incline, y váyase. Si el Presidente se saliere antes de acabar de comer la Comunidad, quitense todos las capillas, y perseveren sentados mientras las gracias que dará junto á su asiento. Concluidas estas, y despues de inclinado á la Imágen (á la que tambien se inclinará antes), se levanten todos, é inclinense quando pase por delante de los coros, y no se sienten hasta haber pasado todas las mesas. Pero en los dias de colacion en que no da gracias, levántese la Comunidad desde que el Presidente sale de su mesa hasta pasar las demas.

9... Luego que los Religiosos acaben de comer, pongan el pan sobrante, donde los Servidores puedan cogerlo con facilidad. Quando al Presidente le parezca, dé un golpe para que los Servidores le recojan, y desde entonces no entre Religioso alguno en Refectorio, ni se diga la culpa por qualquiera negligencia. Al llegar los Servidores á coger el pan de la última mesa, diga el Presidente *Tu autem* en voz clara. El Lector añada en el tono que ha leido *Domine miserere nostri*; y la Comunidad cantado en voz baxa *Deo gratias*. Quitense todos quantos están en las mesas de Refectorio las capillas. El Lector lleve el libro á la mesa abacial, aunque no esté allí el Abad,

Abad ni el Prior ; inclínese y recoja el libro. (1)

10... Hecho esto, levantense todos, y vueltos á la Imágen enfrente de sus asientos, el Cantor entone las gracias diciendo: *Confiteantur*, si es dia de cena, y sino fuere *Memoriam fecit*, y este verso se dirá siempre á la cena: la Comunidad le siga. Al *Gloria Patri* se inclinan unos á otros, y estarán así hasta que el Semanero diga en pie vuelto á la Imágen la oracion: *Agimus tibi gratias*. A las cenas *Benedictus Deus in donis*... y habiendo respondido la Comunidad *Amen* se levanten todos, y vueltos á la Imágen se inclinen. El Cantor comience en tono alto el *Miserere mei*, y acabe este verso su coro, la Comunidad seguirá alternando los demas, yendo en procesion al Coro ó Iglesia los menores delante. Si alguno, ó por haber entrado tarde, ó por otro motivo no hubiere acabado de comer ó cenar, levántese en su lugar, y pida desde allí licencia al que preside, y en dándosela se incline, y en pasando la Comunidad vuélvase á sentar poniéndose la capilla, y guarde silencio.

11... Entrada la Comunidad en el Coro con las gracias, se ponga en las sillas altas, vuelta al Altar como á Tercia. Desde el *Gloria Patri*

(1) Us. Cist. 76.

tri se inclinen, ó postren segun el dia. El Semanero diga los versos como están en los Procesionarios, todos cantados: el último que es *Fidelium* rezado, y responda á todo la Comunidad. Si las gracias se dieren en el coro baxo, se hará lo mismo sino el postrarse, no habiendo sillas altas. Luego inclinándose en la forma que está dicho para salir del Coro, se vayan al Dormitorio yendo los mas ancianos delante. A las cenas se haga lo mismo que á las comidas, con la diferencia insinuada de bendiciones, versos y colectas, y lo que previenen las Difiniciones *Cap.* 24. *num.* 7.

12... Las penitencias de pan y agua que se acostumbran dar en la Orden solo á las comidas, se cumplirán en esta forma: si se dieren á alguno en la mesa, se sentará el penitenciado en su lugar, quando y como los demas, y hará lo que los demas, á excepcion de que no tocará al vino, ni tomará plato alguno, hasta que se le haga misericordia. Al que se le dieren en el suelo, póngase la capilla, quando los demas se sientan en sus lugares: tome su pan, servilleta y la jarra del agua: siéntese en el suelo frente de su asiento, algo retirado de la mesa, para que tengan paso libre los Servidores, cruzadas las piernas, y con toda modestia; y dado el golpe por el que preside, extienda sobre ellas la servilleta, parta el pan, y coma.

13... Despues de servido el primer plato á la Comunidad, se levante el Religioso menor profeso (quitada la capilla) del coro del penitenciado á pedir misericordia; y si hay de ambos, el menor de todos: este puesto enfrente de su lugar se incline á la Imágen: vaya ante el mas anciano de su coro, que no pueda dar esta penitencia, y puestas las manos al pecho, vuelto á él en esta postura se le incline: significándole que pida misericordia al Abad ó Presidente. Entonces el Anciano quitada la capilla, se levante; y sin darle lugar el que preside, á que vaya á pedir misericordia, dé un golpe haciendo señal para que se siente, lo que hará luego, y se pondrá la capilla, pero el que salió á pedir misericordia, vaya á hacer la misma ceremonia delante del Presidente, y haga lo que le ordene.

14... Aunque el Abad no hubiere dado la penitencia, puede disponer del penitenciado lo que le parezca. Los demas Presidentes remitirán al que pide misericordia á quien le dió el pan y agua, para que este haga lo que sea debido, si está presente; sino determine el que preside lo que le parezca segun la culpa, ó tenga por conveniente, á excepcion de si fuese el Abad el que penitenció, en cuyo caso nada se haga sin su determinacion, pasando si fuere necesario á su celda el que pide misericordia. Sino hubiere misericordia, se incline el que la pida al que presida, y se vuel-

va

va á sentar. Si se la conceden para levantar al penitenciado del suelo vaya á él, álcele la jarra del agua, y el penitenciado levantándose, se incline al Presidente quitada la capilla.

15. Si el penitenciado estuviere en la mesa, le haga señal como le dan licencia para comer, y luego se inclinen el uno al otro, y el penitenciado algo levantado inclínese al Presidente, quitada la capilla. Si al que está en el suelo le conceden misericordia solo para que allí coma, haga señal al Servidor al tenor de lo que le han ordenado. Si la misericordia es entera, el que la pidió le baxe el vino, y el penitenciado se incline al que se le baxa, y luego quitada la capilla inclínese tambien al Presidente, lo que ha de hacer á la primera cosa que le pongan. Si la misericordia se extiende á mandarle levantar del suelo, el que pidió la misericordia tome la jarra del agua y vaso, y póngalo sobre la mesa, y el penitenciado se quite la capilla, é incline. A los que están en el suelo no se les sirve por su grado, sino despues de todos. Quando el Servidor le fuere á quitar algo, se lo den en la mano; y qualquiera que pase de un coro á otro, ha de pasar por detras de los que comen pan y agua, y no por delante; y no es pasar ir al asiento del Abad desde qualquiera coro. Quando los que están en el suelo hubieren acabado de comer, el Servidor les quite

qualquiera cosa que allí tengan ; y el pan póngale en su lugar.

16. En los dias de colacion tóquese como queda dicho. Entren todos, é inclinándose en su lugar á la Imágen, se sienten, y despues comience el Cantor *Benedicite*; el Semanero puesto en pie, vuelto al otro coro bendiga la mesa, haciendo una Cruz, y diciendo *Largitor omnium bonorum* ✠ *benedicat cibum et potum servorum suorum*; la Comunidad responda *Amen*, y poniéndose las capillas sin aguardar mas, empiecen á hacer colacion. El que llegare despues de esta bendicion, inclínese frente de su lugar á la Imágen, y sin hacer otra cosa vaya ante el Presidente, como se dixo á la comida. Si alguno saliere antes que la Comunidad, inclínese frente de su asiento á la Imágen, pida licencia al que preside, y dada váyase sin hacer otra cosa. Acabada la colacion, el Presidente dé tres golpes, y quitándose todos las capillas, salganse de la mesa: inclinense al salir á la Imágen, y váyanse en silencio los menores delante al Dormitorio, poniéndose las capillas apénas salgan del Refectorio.

17. En los dias en que segun las Difiniciones se da á la Comunidad pan, verdura y queso, y alguna fruta, todo se haga como en la colacion hasta que se concluya. Entonces quitada la capilla y sentado diga el Lector en tono de leccion: *Deus pacis, et dilectionis maneat*

neat semper cum omnibus nobis: añadiendo: *Tu autem Domine miserere nostri*: la Comunidad en voz baxa: *Deo gratias*. Luego se levantan, y dan las gracias como á las cenas, con sola la diferencia de que en lugar del *Miserere* dicen el *Laudate Dominum omnes gentes*...

18.. En todos tiempos cene la Comunidad y haga colacion despues de la Contemplacion de la tarde, yendo primero al Dormitorio á quitarse las cogullas. El Refectorio en todo tiempo es lugar de silencio, y los que están á segunda mesa, deben observarle con todo rigor, y tener puestas las capillas. El Prior cuidará de nombrar un Religioso que les asista, quando el Refitolero no pudiere.

CAPITULO LV.

DEL LECTOR, SERVIDORES DEL Refectorio, y Refitolero.

1.. El Lector del Refectorio tome la bendicion el Domingo (1) acabada la Misa mayor; para esto salga al medio junto á la grada del Presbiterio en el coro baxo, y si en el alto entre el facistol y la baranda. Vuelto al altar se incline: luego diga tres veces entonado: *Domine labia mea aperies*... repitiendolo la Comunidad

(1) Us. Cist. 106.

dad otras tantas : repetida la tercera , el Lector se incline para recibir la bendicion del que cantó la Misa y recibida , se incline y vaya á su lugar.

2.. Sepa del Cantor lo que ha de leer; y tambien consultará la tabla que debe haber en Refectorio con expresion de quanto se ha de leer por año de los Libros Sagrados, Homilías , Sermones de N. P. S. Bernardo y otros tratados con toda claridad , para que no haya disturbios ni dudas.

3.. Quando la Comunidad entrare á comer y cenar , yá ha de estar el Lector en el sitio determinado para leer con el libro abierto , y bien pasada la Leccion. Luego que entre el Abad ó Presidente , se levante , y si pasa por delante de él se le incline , y vuelva á sentarse. (1) Tambien se levantará é inclinará al *Gloria Patri* , pero volverá á sentarse al *Sicut erat.* Acabada la bendicion se levanta , é inclinado hácia el que preside diga en el tono que ha de leer , puestas las manos debaxo del Escapulario : *Domne jube benedicere...* el Presidente en tono baxo cantado diga á la comida : *Mensæ cælestis...* á las cenas *Ad cœnam perpetuam...* y la Comunidad en el mismo tono *Amen.* Sentados todos, principie la Leccion : Si leyere alguna Homilía , principie así : *In illo tempore* , y despues

(1) Us. Cist. 106.

pues de las palabras del Evangelio no diga *Et reliqua*, sino prosiga *Homilia Lectionis*... Si es la misma Homilía que se leyó á Maytines, principie desde donde quedó, diciendo *Sequitur in Homilia N. in Evangelium hodiernum.* En la Leccion de la Sagrada Escritura cite el Capítulo; si es al medio de alguno diga: *Sequitur N. v. gr. Génesis*... lo mismo hará con los Sermones: *Sermo N.* ó *sequitur in Sermone N.* El que ha de leer lea con tal sentido que pueda ser entendido usando de flexas y metros segun lo largo ó corto de puntos. Antes del metro, si es punto largo, haga flexa, y nunca dos metros juntos. Quando el periodo es interrogante habrá de precederle flexa ó flexas, pero nunca metro. Tambien ha de procurar observar las quantidades y acentos segun las reglas de la Gramática.

4.. Quando leyere, esté siempre con cuidado si el que preside le emienda algo, para hacer con humildad lo que le emienda, y sino lo entiende, repita desde el principio el mismo periodo, hasta que se entere de lo que quiere el que le corrige. Si el que preside le hiciere señal para que le lleve el libro, lo llevará al pecho con ambas manos, inclinándosele al entregarlo; y señalando donde llega la Leccion, se volverá á inclinar si es el Abad. El Presidente quitada la capilla, prosiga la Leccion, y el Lector se irá á sentar, inclinándose primero á la Imágen frente de su lugar. En este caso

al

al fin de la Leccion se levante el menor de los que estan en Refectorio ; y junto al Presidente espere que acabe de leer, y si es el Abad se le incline al llegar á él, y en diciendo *Tu autem*.. tome el libro, se le incline, y haga con el libro segun lo dicho del Lector al *Cap. pasado n.* 9.

5.. El Servidor ó Servidores, luego que principie el Lector, entre cada uno por su coro: el Sacerdote á mano derecha ; ponganse en medio del Refectorio á lo último de las mesas en pie, mirando á la Imagen, á quien se inclinen puestas las manos debaxo del Escapulario. Habiendo dado el golpe el que preside para comenzar á comer, se le inclinen, tomen las toallas cada uno en su brazo izquierdo, ó ciñanlas como les acomode, y vayan donde se despacha la comida. El Servidor mas antiguo tome el plato para el Presidente.

6.. Sirvan como queda dicho *Cap. pasado n.* 4. con puntualidad y atencion, para lo que se pueda ofrecer, y se evite la necesidad de pedirlo. Quando sirvan al que entró tarde sea de modo que no hagan falta á la Comunidad. Si á los Servidores se les cayere algo, ó quebraren alguna cosa, dexada la toalla, digan su culpa, como está dicho al *n.* 7. *del Cap. pasado.* No harán excepcion de personas con los platos que sirven, sino que los darán cada uno por su órden. Quando son dos los Servidores no pasarán de un coro á otro, sino que el Pre-

si-

sidente diere algun recado; y para quitar las escudillas, platos &c. principiarán por los primeros. Si en ellos hubiere algunas sobras, las echarán en la tartera ó vasija que debe haber sobre una mesa en medio del Refectorio para los pobres, llevándolas luego al despacho. Si llevasen para alguno pan, fruta &c. lo llevarán en un plato.

7... Si alguno se levanta á fiar á los Servidores, que no será el Semanero de Misas mayores ni otro alguno que esté penitenciado ó que sea Novicio, inclinándose frente de su lugar á la Imágen, haga señal al Presidente de servir, y dada se le incline; vaya hácia el Servidor mas antiguo, é inclinándose mutuamente, el que sirve le entregue la toalla, y retirándose á lo último de la mesa, diga la bendicion como los que llegan tarde. Luego se incline frente de su lugar á la Imágen, y se siente observando lo prevenido *Cap. pasado n.* 3. Lo mismo hará el Servidor menor, si le fian. Los que fian al Lector hagan lo mismo, variando la señal. Pero nótese, que no se puede fiar al Lector, si es menor que los Servidores, sin fiar á estos; ni alguno fiar al Lector que no sea Sacerdote, excepto en los Colegios; ni se conceda licencia sino al que pueda edificar. (1)

Los

(1) S. Reg. C. 38.

8.. Los Servidores luego que acaben de servir, se quiten las toallas: pongan dos cestas en el suelo delante de sí estando cada uno en su coro á lo último de las mesas en pie con las manos debaxo del Escapulario; y quando todos hubieren acabado de comer, el Servidor mas antiguo irá á coger el pan al Abad, que le tendrá puesto en un plato à la orilla opuesta de la mesa, llevando otro descubierto con las dos manos, lo cóncavo hácia baxo; y habiéndolo cogido, lo eche en la cesta, y póngase como estaba. Luego que el Presidente dé el golpe para recoger el pan, tome cada uno su cesta; el que lo ha de recoger en el coro del Prior, que será el mas antiguo, lleve la cesta en la mano izquierda y el plato en la derecha; y el que lo ha de recoger en el otro al contrario. Si faltase el Prior, presidiendo el Abad, el mas antiguo Servidor coja el pan del coro donde esté el mas anciano. Si presidiere el Soprior, cogerá el de este coro despues de cogido el del Soprior, y luego subiendo al mas antiguo de su coro; y ambos recogerán el pan con el plato de canto. Siendo uno solo el Servidor recogerá el pan principiando por el del Prior, ó por el del mas anciano, como está dicho. Acabado de recoger el pan pongan las cestas donde no impidan el paso: é inclinándose, salgan con el Lector, y ponganse en sitio por donde no ha de ir la Comunidad: tocando antes un poco el menor la campanilla.

Mas los que fiaron se incorporarán para las gracias con la Comunidad.

9.. En saliendo la Comunidad entren en Refectorio, y juntos en el coro del mayor aunque sean de distintos coros, inclinense á la Imágen: y digan la bendicion en voz clara inclinándose como la Comunidad; despues el mayor bendiga la mesa y dé la bendicion al Lector: mas si este fuere el mayor, tome otro la bendicion, y el que hace de Lector estando en pie diga esta leccion: (1) *Deus charitas est, et qui manet in charitate in Deo manet, et Deus in eo.* Luego se inclinen, y cada uno se siente en su lugar. Acabando de comer se aguarden. El Lector diga: *Deus pacis et dilectionis maneat semper cum omnibus nobis. Tu autem Domine miserere nostri*: los demas respondan *Deo gratias*: vuelvanse á juntar, y den las gracias en voz clara, rezando el *Miserere mei...* y colecteando el mayor. Quando algunos entraren que no sean los Servidores ó Lector á segunda mesa digan la bendicion, como está dicho al *Cap. 54. n. 2.* Acerquense algo al Presidente si le hay, ó al mas Anciano inclinándosele en señal de que le piden su permiso para sentarse á comer, y sientense. Quando acabaren de comer den las gracias como los Servidores, pero sin juntarse con otros; los Zur-

Zurdos, Legos y Donados dirán un *Padre nuestro* y *Ave Maria.*

10. El Abad destine un Religioso que tenga con el mayor aseo y limpieza el Refectorio. El que fuere así nombrado lo ha de barrer todos los dias, y asimismo lavar los vasos, limpiar las mesas, verter el agua de las almofias donde no incomode, y lavarlas. Tambien ha de lavar las jarras del vino todas las semanas, y mudar igualmente la ropa de las mesas que tendrá baxo de llave, y por inventario. De su cargo es poner á todos con curiosidad agua, sal y vinagre, y á los huéspedes el recado correspondiente á sus personas. Si sus criados ú otros semejantes hubieren de entrar á comer en Refectorio, destinará á lo último de él una mesa cubierta con un mantel á este fin. El Refitolero ha de servir á segunda mesa, y para esto quando salga la Comunidad cantando el *Miserere*, se quedará á un lado acabando de dar gracias pidiendo licencia. Asimismo cuidará se guarde siempre silencio en Refectorio, de que será responsable á los Presidentes; sin que por eso dexen estos de reprehender ó castigar á su tiempo á los transgresores. En Refectorio fuera de las horas regulares de comer y beber no ha de entrar Religioso alguno (mucho menos Seglares) no siendo el Enfermero para lo que haya menester.

ria.

CAPITULO LVI.

DEL DORMITORIO: DEL LUGAR COMUN: Calefactorio y Rasura.

1. Todos los Religiosos duerman en el Dormitorio, cada uno en su celda y cama separada, y duerman vestidos con sayosaco, calzas, breve, y ceñidos, sino aquellos á quienes haya dispensado el Abad segun las Difiniciones, (1) y conforme á estas será la ropa de las camas, y no de otra manera. Desde que anochece hasta amanecer ha de arder en el Dormitorio una lámpara ó mas si fuere necesario. Los Religiosos anden por él, teniendo puestas las capillas, y con gravedad sin inclinarse aunque sea al Abad, guarden siempre un profundo silencio, y con este respeto eviten todo ruido especialmente en las horas incómodas de la siesta y por la noche, y por ningun acontecimiento permitan en él conversaciones, bullicios ni entretenimientos. Quando se dexan ver fuera de la celda, y aunque sea á la ventana, sea en cogulla ó en escapulario, y nadie se siente fuera de la celda, ni de noche cierre la puerta por adentro. Desde que se toca á silencio hasta Maytines, y desde que se acabaren estos

(1) Cap. 23. n. 1.

tos hasta Prima, y asimismo en la meridiana hasta tocar á Nona ninguno salga del Dormitorio, excepto los Oficiales á sus obediencias.

2... En el lugar comun los asientos esten cada uno con tabique y puerta bien ajustada: el Religioso que entrare cierre la suya, y esté con toda honestidad y modestia. (1) Si pretende entrar alguno donde está ya otro, haga señal con las manos ó con el pie, para que se entienda estar ocupado el asiento. Si al salir ó al entrar se encontraren los Religiosos, no se hablen ni se miren. En las necesarias ha de haber un cogullero, (2) por quanto han de ir á ellas por la mañana con cogullas.

3... En el Calefactorio se guardará silencio inviolablemente en las horas que no se puede hablar: y quando se pueda se hará con tal moderacion en las voces y palabras, que se conozca que este desahogo no se permite á los Monges para otra cosa que para el descanso de sus fatigas: (3) lo que zelarán los Presidentes igualmente que la honestidad, decencia y recato que se debe guardar en las recreaciones que tenga la Comunidad.

La

(1) Us. Cist. 83.
(2) Us. Cist. 72.
(3) Us. Cist. 72.

la.

4... La rasura se hará segun la práctica del Monasterio, y para esto nombrará el Prior un Religioso que tenga agua caliente, paños limpios y en disposicion lo demas que se necesite. Mientras dura la rasura, se guardará silencio, y el que cuida de ello llamará por su órden á los Religiosos, empezando por los mayores.

CAPITULO LVII.

DE LOS RELIGIOSOS QUE VAN CAMINO.

1... Ningun Religioso ha de salir del Monasterio sin necesidad (1), y el que con ella saliere, puede recibir la bendicion á qualquiera hora del Oficio Divino, excepto á Completas. La ha de recibir en la grada del Presbiterio ó en la baranda, (2) segun donde está la Comunidad inclinada ó postrada como pida el dia. Si fueren muchos, los mayores estén en medio; y si alguno de ellos fuere el Abad, se pondrán algo detrás de él. Tambien recibe la bendicion el que vuelve de viage á qualquiera hora, pero quando la reciba sea el dia que fuere, la recibe postrado. Si á la hora que se

(1) S. Reg. C. 67.
(2) Us. Cist. 82.

se dan estas bendiciones la Comunidad está postrada, continúe así, y lo mismo haga el Sacerdote. Si está inclinada dentro de las sillas, se levanta vuelta al Altar como está dicho en las Laudes de mayor. El que va de viage y el que viene, reciban tambien la bendicion del Abad, besándole la mano hincados de rodillas. (1) Los que salen á viage digan el itinerario como está en los Breviarios, y no se atrevan á comer en lugar ni caseria inmediatos al Monasterio. (2) El Religioso que sale y no vuelve al Monasterio el mismo dia que salió, quando vuelva váyase á la Iglesia á hacer oracion. El que va de camino dirá á las gracias despues de comer y cenar *Laudate Dominum omnes...* en lugar del *Miserere mei.*

2... El Religioso que va de camino luego que viere algun Monasterio de la Orden, aunque no entre en él, se quite la capilla y diga las Antifonas: *Sancta Maria sucurre... Sanctissime Confessor Domini...Beatus Bernardus...* con los versos *Ave Maria... Amavit eum... Ora pro nobis...* y las Colectas *Concede nos... Excita Domine... Perfice quæsumus...* con *Per Christum Dominum.*

CA-

(1) Us. Cist. 88
(2) Us. Cist. 82.

ia.

CAPITULO LVIII.

COMO SE HA DE RECIBIR Á N. P. GENERAL, al Rey, Legados de su Santidad, Arzobispos, Obispos y otros Huéspedes.

1... Quando N. P. General viniere á visitar el Monasterio, el Abad le salga á recibir con uno ó dos Monges media legua por lo menos del Monasterio. El Sacristan ponga una alfombra con una almohada á la puerta por donde le han de recibir. Si entrare por el claustro, ponga un acetre con agua bendita á la puerta que entra á la Iglesia; y si entrare por la puerta principal de esta, se pondrá á la puerta de la reja. Tambien pondrá un sitial en medio del crucero, y una almohada donde el Reverendísimo se ha de hincar de rodillas. En el Altar mayor pondrá luces, y al lado de la Epistola estola, capa y ofertorio blancos, mitra y báculo. El Semanero de Misa mayor se pondrá amito, alba, cíngulo, estola, capa blanca y ofertorio pendiente de los hombros, y mantendrá con las puntas en las manos una Cruz. El Semanero de Evangelio estará de cogulla con la Cruz acompañado de las hachas ó ciriales.

2... En tocando las campanas, se junten todos los Religiosos procesionalmente á la puerta por donde ha de entrar, quedándose á la

parte de adentro, (1) los menores atras y los mayores delante. El Prior estará el primero de un coro, y el Sacerdote revestido del otro junto á la almohada, y el último el Diácono con la Cruz hácia la Iglesia. Luego que llegue el Rmo., su Secretario y los que le acompañan tomen las cogullas que tendrá puestas sobre una mesa el Hospedero. El Prior señalará dos Religiosos que cuiden de poner las cogullas, como asimismo quienes toquen las campanas, así que le vean acercarse al Monasterio. El Hospedero cuidará de recoger las ropas y lo demas. Quando el Rmo. se hinca de rodillas sobre la almohada, el Sacerdote le dé á él solo á besar la Cruz. Los que le acompañaban se incorporen con la Comunidad. El Rmo. irá en medio, el Abad á su mano derecha, y el Sacerdote á la izquierda. El Cantor entone el *Te Deum laudamus*... y la Comunidad le continúe yendo en procesion á la Iglesia. Al llegar donde está el acetre, el Sacristan ministre al Abad el hisopo, besándole la mano y este al Rmo. haciendo lo mismo. El Rmo. se echará á sí agua bendita y despues á los circunstantes, luego le tome el hisopo el Abad con la misma ceremonia, y déselo al Sacristan. (2) El órgano se ha de tocar quando los Mon-

(1) Usos Cist. 88.
(2) Usos Cist. 86.

sa.

Monges entren en el Coro, donde se pondrán por su órden, baxando los menores á la testera, y todos se hinquen de rodillas. El Abad y el Sacerdote lleven á N. P. á la almohada del crucero donde hincado de rodillas ore; el Abad se pondrá tambien de rodillas á su lado izquierdo, y el Sacerdote en pie al lado derecho. Despues dará la Cruz al Servidor de Iglesia, y tomando el Procesionario ó las Difiniciones, cante los Versos y Colectas correspondientes, respondiendo á todo la Comunidad.

3... Hecho esto, suba el Rmo. al Altar mayor acompañándole el Abad y Sacerdote: inclínese profundamente debaxo de la tarima ó grada del Altar. El Sacristan le ponga la estola y capa: el Sacerdote la mitra: el Rmo. eche la Bendicion Pontifical como se dixo *Cap. 45. num. 5.* Acabada, le quiten la mitra, capa y estola los mismos que se la pusieron: el Rmo. se incline como antes, vaya con la Comunidad, y le acompañará hasta la Celda Abacial, donde cada uno de por sí, hincado de rodillas besándole la mano le dé la obediencia, y todos la bienvenida. Las mismas ceremonias respectivamente se harán en el recibimiento de los Legados de su Santidad, (1) Arzobispo, Obispo y Rey con la diferencia de que al entrar

(1) Us. Cist. 96.

qualquiera de estos por la puerta se hinca de rodillas la Comunidad, y el Abad solo les besa la mano. La Comunidad se levanta, el Cantor entona el *Te Deum laudamus*: y el Abad dice los Versos y Colectas en la Iglesia. Si fuere Obispo, el Abad le suplique les eche la bendicion; y si fuere el Rey, y no le acompañare algun Obispo, la eche el Abad. Este género de recibimiento solo se hará una vez á qualquiera persona, y no mas. (1)

4... A los Visitadores, quando vienen á visitar, se han de tocar las campanas, y los ha de recibir toda la Comunidad. Luego que lleguen, se pondrá cada uno el último del coro que le corresponde, y la Comunidad los llevará por el Claustro á hacer oracion á la Iglesia, rezando á coros el *De profundis* con *Requiem æternam.* Al decir *Kyrie eleyson* se paren vuelto un coro á otro, y recen en secreto el *Pater noster*: el Visitador que preside diga *Et ne nos... A porta inferi... Dominus vobiscum*, y las Colectas *Deus cujus miseratione*, y *Fidelium* con *Qui vivis*, y á todo respondan los demas. En entrando en la Iglesia harán oracion puestos de rodillas sobre una alfombra en la grada del Presbiterio: la Comunidad se pondrá tambien como se dixo en el *num.* antecedente, y despues los acompañará hasta la celda que es-

(1) Usos Cist. 86.

esté destinada, donde les besará la mano y dará la bienvenida. Quando N. P. General viniere (pero no á visitar) se hará lo mismo, con la diferencia de que el Abad le dará el hisopo al entrar en la Iglesia, y le acompañará á la grada del Presbiterio yendo á la mano izquierda.

5.. Si el huésped fuere Abad de Orden recíbale solo el Abad; sino pudiere, envie un Religioso que lo haga: acompáñele conduciéndole á la Iglesia, y recen en el Claustro lo dicho, colecteando el Abad huésped. El Abad conventual ceda al huésped su asiento y silla; quando fueren muchos los Abades huéspedes, guarden entre sí su grado de habito, y á todos ceda el Abad conventual; pero no se entrometan en el gobierno ni dispongan de cosa alguna. Quando en estas concurrencias hubiere algun subdito que haya sido General, solo cederá el Abad conventual el grado al mas anciano, despues el dicho Abad conventual, y luego tenga el grado el Ex-General.

6.. A los demas huéspedes de Orden los reciba el Portero y rece con ellos á versos por el Claustro el *De profundis*; el huésped (á no ser Lego) diga las Colectas: el Portero les dé agua bendita, hagan oracion en la Iglesia y luego los lleve à la Celda del Abad, (1) y lo mismo hará con otro qualquiera huésped despues de lle-

(1) S. Reg. 53.

llevarle á orar á la Iglesia; y para que los huéspedes que llegan al Monasterio, sean no solo recibidos, sino tambien tratados caritativamente como manda la Santa Regla, (1) avisará el Portero al Hospedero para que cuide de recoger sus ropas, y á los Oficiales para que dispongan y den las cosas necesarias para su hospedage. Ningun huésped puede entrar en la celda de los Religiosos sin licencia del Abad, ni hablar con ellos mas que la salutacion ordinaria, (2) y para hablarlos, ellos ó él pidan licencia. El Abad señale alguno que les acompañe segun la calidad de cada uno. (3) A los huéspedes de Orden se les dé el grado que tienen por las Difiniciones, ó grado de habito, y á los que no lo fueren segun su calidad.

SE-

* * * * * *

(1) Usos Cist. 88.
(2) S. Reg. 53.
(3) Usos Cist. 88.

SEGUNDA PARTE

DE LOS USOS; QUE TRATA DE LOS Oficios Divinos por todo el Año.

RUBRICAS GENERALES.

PRIMERA:

DE LA DIVERSIDAD DE OFICIOS.

1.. Segun nuestros Ritos el Oficio Divino ó es de doce lecciones ó es ferial. El primero ó es de Sermon, ó es de Santo de dos Misas, ó de una ó de Dominica. De todo Santo de doce lecciones, á excepcion de algunas Octavas en los casos de que se habla despues, se ha de rezar algun dia, y no trasladándose se reza de él en el dia que le señala el Breviario. Los de doce lecciones regularmente se principian á celebrar desde la Capítula en sus primeras Vísperas, y durán hasta las Completas del dia siguiente. Quando por algunas ocurrencias algun Santo de esta clase v. gr. San Atanasio no puede celebrarse en esta forma, por lo menos se ha de hacer conmemoracion de él en ambas Vísperas, y rezarse a Maytines, Laudes y Horas. Si estas fiestas son de Sermon gozan regularmente de primeras Vís-

pe

peras, que principian desde las antifonas sobre los Salmos, y quando acaece que alguno no las tenga propias, se han de tomar de las que tienen señaladas para segundas.

2.. Las Dominicas son de varias clases: unas se llaman privilegiadas, otras de Historias forzosas; y otras comunes ó regulares: de las privilegiadas que son las de Adviento, Septuagésima, Sexâgésima, Quinquagésima y todas las de Quaresma se reza regularmente desde la Capítula en sus primeras Vísperas hasta las Completas del dia siguiente. Las Dominicas de Historias forzosas son todas aquellas en que introducimos ciertas lecciones y responsos llamados historias, y de ellas forzosamente rezamos en algun Domingo de los que dura la historia, aunque para esto se suspenda el rezo de alguna infraoctava, ó se traslade algun Santo. Las restantes Dominicas son comunes ó regulares, y varían ó se diferencian, porque de unas se reza no ocurriendo fiesta de doce lecciones; de otras solo se hace conmemoracion en ambas Vísperas y Laudes: de otras á Laudes y Vísperas, y de otras ni aun esta. El Oficio ferial tiene su principio desde Maytines, y no ocurriendo al dia siguiente fiesta alguna de doce lecciones dura hasta Completas, y todo él se hace como se previene en el Breviario.

3.. Tambien tenemos otra clase de fiestas llamadas de Conmemoracion, y esta unicamente se hace á primeras Vísperas y Laudes. Entre

tre estas algunas tienen Misa gradal. Estas fiestas no se trasladan, pero se omiten todas quantas caygan desde el Jueves Santo hasta la feria quarta de la Octava de Resurreccion inclusive, como tambien las que caen en el dia de Pentecostes, y tres dias siguientes, y en los dias de la Ascension y *Corpus Christi*, sin embargo se hace conmemoracion en los Miercoles de estas Pasquas de las que caen en estos Jueves, y en las Visperas segundas de la Ascension y *Corpus Christi*, de las que caen en estos Viernes.

RUBRICA SEGUNDA:

DE LAS FIESTAS TRASLADADAS.

1.. Se trasladan todas las fiestas de doce lecciones que caygan en las Dominicas privilegiadas, en la feria quarta de Ceniza, desde el Domingo de Ramos hasta la Dominica *In albis* inclusive, en el dia de la Ascension y su dia octavo, desde la Vigilia de Pentecostes hasta el Domingo de la Santísima Trinidad inclusive, en el dia y toda la Octava del Corpus, ó en las Dominicas en que forzosamente entra alguna historia; exceptuanse la Purificacion y Concepcion de Nuestra Señora cayendo en alguna de las dichas Dominicas: Nuestro Padre San Benito cayendo en alguna de las cinco Dominicas primeras de Quaresma, y qualquiera dia de Ser-

Sermon que cayga en la Octava de la Ascension: tampoco se trasladan el dia octavo de la Concepcion cayendo en Domingo, y el de la Epifania, quando forzosamente se reza la historia *Domine ne in ira tua*, haciéndose en estas circunstancias sola conmemoracion de dichas Octavas. Los Santos trasladados por estas ocurrencias, como tambien por las de concurrir en algunos Domingos ó dias dedicados por la Orden a ciertos Santos y festividades, se han de celebrar en el primer dia desocupado, observando estas Reglas: Primera: que no se les dexe sin algunas Vísperas: Segunda: que se dexe algun dia desocupado para la Misa de *Requiem* ó aplicacion del Sacrificio: Tercera: que no se entienda por dia desocupado Domingo alguno, ni aquellos que tienen fixado Aniversario solemne.

2.. Todos se irán celebrando por el órden de su translacion, pero si entre los trasladados desde el Domingo de Ramos hasta la Dominica *In albis* se hallase la Anunciacion de Nuestra Señora, y N. P. San Benito, se rezará de la primera en el Lunes de *Quasimodo*, y del segundo en el Martes, aunque sea necesario trasladar de estos dias algun Santo. Los que se trasladan por haber caido en la Vigilia y Semana de Pentecostes, se empezarán á rezar desde el Lunes de la Santísima Trinidad, si está desocupado. Los trasladados en la Octava del Corpus se rezan desde el Viernes siguiente en los dias desocupados. Si entre los trasladados

con

con este motivo se hallase San Juan Bautista se le guarde la prerrogativa de rezarse de él este Viernes, con tal que en él no caygan los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo: en cuyo caso celébrese el dia treinta de Junio, trasladando la Conmemoracion de San Pablo. Otras particularidades sobre algunos Santos trasladados se darán anotadas en sus lugares, y prevenidas en el Calendario perpetuo.

RUBRICA TERCERA:

DE LAS OCURRENCIAS DE SANTOS EN los Oficios Divinos.

1.. Ademas de los Oficios Dominicales se hallan en nuestros Calendarios como queda dicho tres clases de fiestas: lo que es indispensable tener presente para arreglar los Oficios Divinos especialmente las Vísperas. Atendida aquella distincion es de mayor solemnidad *subjectiva* el Santo de doce lecciones con dos Misas, que el de doce lecciones con una: y el de Sermon, que el de dos Misas. Multiplicados los Santos en nuestros Calendarios se ha introducido distinguir su solemnidad mayor ó menor por su objeto: 1. las Fiestas del Señor: 2. las Fiestas de Nuestra Señora: 3. los Santos Angeles: 4. los Santos Apóstoles. Segun estos principios se arreglan los Divinos Oficios y Vísperas por las siguientes Reglas.

En

I. En un mismo dia no se celebran dos festividades de Santos de doce lecciones, por lo que quando concurran en un mismo dia, se traslada uno v. gr. San Roque con San Joaquin. En órden á las Dominicas comunes si en ellas cae algun Santo de doce lecciones, solo se hace conmemoracion de ellas en ambas Vísperas y Laudes. V. *Rub.* 1. *n.* 2.

II. Los dias de Sermon, gozan de ambas Vísperas. Si vienen con otro dia de Sermon, se le darán dos Vísperas al mas digno por su solemnidad *subjectiva* : entendiéndose por esto aquellos dias de Sermon que previenen los Usos se enciendan seis velas á Vísperas ; y si de estos por alguna particular circunstancia de algun Monasterio concurrieren dos de esta clase, tendrá dos Vísperas el que es de mayor solemnidad para toda la Orden. Quando se sucedan inmediatamente dos dias de Sermon de una misma solemnidad, el que se siga goce de las dos Vísperas, y el que antecedió unas.

III. Las fiestas de Nuestro Señor y de Nuestra Señora tendrán ambas Vísperas, siempre que no lo impida algun dia de Sermon, ó Dominica privilegiada é Historia forzosa, que no puedan tener algunas Vísperas.

IV. Las fiestas de Santos Angeles, San Josef y de los Santos Apóstoles gozan de ambas Vísperas, no impidiéndolo fiesta de Nuestro Señor ó de Nuestra Señora, Dominica privilegiada ó Historia forzosa que no puedan tener al-

algunas Vísperas. De modo que á todas estas fiestas referidas así en este número, como en el antecedente, no viniendo entre fiestas de Sermon, se les ha de procurar dar algunas Vísperas. Y adviértase que si la fiesta de qualquiera otro Santo que antecede á Dominica privilegiada ó Historia forzosa no tuvo primeras Vísperas, y la Dominica ó Historia puede tener las segundas, serán del Santo las que habian de ser primeras de la Dominica; mas en caso que la Dominica privilegiada ó Historia forzosa no pueden tener primeras ni segundas, se quedará el Santo sin ellas.

V. A las Dominicas privilegiadas se les dará siempre unas Vísperas, excepto quando vengan entre dias de Sermon, y no precediendo alguno de esta clase, serán las primeras, aun quando las fiestas del número tercero y quarto se queden con unas solas.

VI. A las Dominicas de Historia forzosa siempre se les ha de dar algunas Vísperas; si les preceden fiestas de Nuestro Señor, Nuestra Señora, Santos Angeles ó Santos Apóstoles serán regularmente las segundas. Pero si les preceden Confesores, Mártires, &c. se les dará las primeras, á no ser que estos no hayan tenido Vísperas, y la Historia pueda gozar de las segundas.

VII. A los Santos de doce lecciones de qualquiera clase que ellos sean, concurriendo en los Sabados precedentes á los Domingos comunes

nes ó regulares se les dará las Vísperas, y no á las Dominicas. Lo mismo se execute con los que caygan en los Lunes siguientes á esta clase de Dominicas.

VIII. A los Santos Mártires, Confesores, &c. se les procurará dar algunas Vísperas, y quando se subsigan inmediatamente serán del siguiente regularmente desde la Capítula; pero no lo serán, quando el que precedió no las tuvo. Si por las concurrencias se ha de quedar forzosamente alguno sin ellas, lo será el de una Misa.

2. Todas las dificultades que pueden ocurrir, se han procurado prevenir en el Calendario perpetuo, pero en caso que ocurra alguna de nuevo la decidirá el Abad.

QUARTA RUBRICA.

DE LA SERIE DE CONMEMORACIONES A Vísperas y Laudes.

1. Quando ocurran muchas Conmemoraciones se han de hacer por este órden: de Dominica privilegiada, Fiesta de doce lecciones, de Historia forzosa, de Infraoctava solemne, de Dominica comun, del Adviento y Quaresma en sus tiempos, Témporas, Oficios feriales de Nuestro Padre San Bernardo, del Santísimo, ó del Nombre de María, de los San-

tos

tos de Conmemoracion por el órden que tienen en el Calendario, y de la Octava no solemne. Pero en el dia octavo esta última se dirá antes que la de los Santos de Conmemoracion; quando el oficio principal es de algun Santo ó Misterio no se hace conmemoracion del mismo, aunque sea por diverso respecto, v. g. de la Circuncision si se reza del Nombre de Jesus; de los Dolores, quando se reza de la Anunciacion; de la Natividad de Nuestra Señora rezándose de su Nombre: nunca se ha de repetir la misma antifona, versillo ó colecta por concurrencia de conmemoraciones de una misma especie, debiendo usarse otras respectivamente del oficio comun de Sexta ó Nona.

QUINTA RUBRICA.

DE HIMNOS.

1. Todos los Himnos de los Santos en Vísperas y Laudes que tengan el mismo metro que los del tiempo, ó de Octava solemne, de algun Misterio ó de Nuestra Señora se han de finalizar con el verso de glorificacion que conviene al tiempo ó Misterio, v. g. en el tiempo de Natividad de Nuestro Señor, y de Octavas de Nuestra Señora: *Gloria tibi Domine, qui natus es.* Quando concurren algunas fiestas que tienen Himnos propios, en octavas

ó

ó tiempos en que tambien los hay propios, v. g. la Invencion de la Cruz, y la Anunciacion quando se traslada á la Pasqua, en este caso se tomarán á Tercia y Completas los de la fiesta, y se omitirán los del tiempo. (Exceptuanse los Himnos de Tercia y Completas del Destierro quando esta fiesta se celebra dentro de la Octava de la Epifania, que en este caso serán los de Navidad.) Lo mismo se hará el dia y por la Octava de la Concepcion; pero no el Sabado á Completas ni el Domingo Infraoctavas á Tercia y Completas, que serán del tiempo. En la vispera y dia del Nombre de Jesus se dirá á Completas el de la Navidad. En la fiesta de Dolores los que asigna el Breviario, como tambien en el Triunfo y Exâltacion de la Cruz, y en esta tambien el dia á Completas. Vispera y dia de la Transfiguracion se dirá á Completas el Himno *Christe, qui lux es*, y á Tercia: *Nunc sancte.* Adviértase que quando se dice el Himno *Vexilla regis* fuera de la semana de Pasion, en lugar de: *Hoc Passionis témpore*, se ha de decir: *O Redemptorum gloria.*

2. En las Octavas de Nuesta Señora se han de decir á Tercia y Completas los Himnos de *O quam glorifica*, y *Ave maris stella* aun en los dias de Santos, sino los tienen propios, y se nota que no teniendo el *Quem terra...* citado por el Breviario, el verso *Maria Mater gratiæ...* debe tenerse no obstante eso este verso como uno

uno de los versos de dicho Himno para los Oficios de Nuestra Señora, y decirse antes del *Gloria tibi Domine.*

3... Quando el Himno designado para Vísperas en qualquiera festividad tiene en medio *Divisio pro Laudibus*, en los Maytines se dirá hasta la division, concluyéndola con el verso de glorificacion que le corresponda, y la otra parte concluyéndola por el mismo estilo á Laudes.

SEXTA RUBRICA.

DE LOS RESPONSOS Y ANTIFONAS DE las Historias.

1.. Quando las Dominicas en que dura qualquiera historia están ocupadas con Santos y Octava de doce lecciones, para dár lugar al rezo de las Historias se suspenda el rezo del dia octavo, y no se traslade el Santo de doce lecciones: en concurrencia de Santos de dos Misas y de una sea trasladado el de una y no el de dos, y quando todos sean de igual dignidad, ceda el último al rezo de la Historia forzosa.

2.. Las Antifonas designadas para cada Sabado en que duran las Historias se van diciendo desde el Sabado en que entra la historia, ó por conmemoraciones, ó por antifona principal de *Magnificat* si tiene Vísperas en ellos la

historia; si sobrasen algunas Antifonas de las que trae el Breviario, se omitan; pero si faltasen, para llenar las Antifonas de los Sabados se repitan las últimas.

3... El Responso grande señalado para Vísperas se dice en el primer Sabado que á la historia se la puedan dar primeras Vísperas; pero esto se ha de hacer unicamente, quando no se haya rezado á Maytines el tal Responso en algun Domingo ó en alguno de los dias feriales, como puede suceder en las Historias que rigen en el tiempo de Invierno.

4... En órden á las lecciones señaladas para los Domingos se observe el método de principiar por las primeras en las Historias de Verano, aun quando en algunos de los Domingos no se haya rezado de la historia; pero en las del Invierno por no alterar su lectura se siga el órden con que están acomodadas las de los dias feriales de aquella semana.

MODO DE TERMINAR LAS COLECTAS EN el Oficio mayor y menor.

1.. A todas las Colectas principales del Oficio en lo mayor de Maytines, Laudes, Horas, Vísperas y Completas en cumplimiento de la Santa Regla se ha de interponer antes de la conclusion de ella por los ausentes estas pa-

la-

labras: *Et famulos tuos ab omni adversitate custodi* (y en las Monjas *Ancillas tuas.*) Todas las Colectas así en lo mayor, como en lo menor á las que se subsiga inmediatamente *Dominus vobiscum*, y á la última de lo mayor á que se siguen los Difuntos, se han de finalizar con cláusula larga en esta forma: Si oramos á Dios sin determinar persona alguna: *Qui vivis et regnas Deus per omnia sæcula sæculorum*: Si oramos al Padre: *Per Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum, qui tecum vivit et regnat in unitate Spiritus Sancti* (*eiusdem Spiritus Sancti* si se hace mencion en ella del Espíritu Santo.) *Deus per omnia sæcula sæculorum.*

2.. Si al principio de la Colecta se hace mencion del Hijo se dice *Per eumdem Dominum*:: Si al fin de la Colecta: *Qui tecum vivit et regnat*...

3.. Las Conmemoraciones del Oficio, excepto la última de lo mayor á Laudes y Vísperas, se han de finalizar en los casos del número primero: *Per Christum Dominum nostrum*: en el primer caso del número segundo *per eumdem Christum Dominum nostrum*: y en el último del segundo: *Qui vivis et regnas per omnia sæcula sæculorum.*

Nótese: que quando la Colecta de San Estevan se dice por conmemoracion y no se cierra el Oficio con ella, se acaba diciendo: *Exorare Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum. Amen.*

CAPITULO I.

DEL ADVIENTO DEL SEÑOR.

1.. El Domingo siguiente al dia veinte y seis de Noviembre es el primero de Adviento. Desde sus primeras Vísperas se ha de usar para la Conmemoracion cotidiana de Nuestra Señora por todo el Adviento la Colecta *Deus qui de Beatæ* ; y no *Concede nos*. En todo este tiempo la Misa de Nuestra Señora es del Oficio: *Rorate*.... : En estos Domingos y en los de Quaresma hay Sermon en la Iglesia aunque en los demas no es dia de Sermon. El primer Responso de Maytines tiene tres Versos , los que dice un Monge señalado por el Cantor ; mas en los dias feriales solamente se dice uno, que es el último con su repeticion correspondiente. En los dias que se reza de *Témpore* se dice á Tercia el Himno *Conditor alme*... y á Completas : *Quem terra pontus*...

2.. Por todo el Adviento se dice la Colecta de la Dominica precedente en la Misa mayor de Santos de doce lecciones y una Misa : en las matutinales y en la mayor de los dias de feriales que no sean de *Requiem*. Mas no se dice en las Misas de las Témporas ni en la Vigilia de Navidad...

3. Las Témporas de Adviento son Miercoles , Viernes y Sabado de su tercera semana:

su

su Oficio es como está en el Breviario: en este Jueves siendo ferial se lea á Maytines el Sermon de San Agustin, que comienza *Legimus Sanctum*: Si estuviere ocupado con fiesta de doce lecciones se lea el Martes, y si ambos lo estuvieren, se omita en el Coro por aquel año. Lo que sobrare de dicho Sermon en el Coro y el que principia *Vos, inquam, convenio*::: del mismo Santo se lean en Refectorio. Las Colectas que en estos tres dias de Témporas se dicen á Laudes y á Tercia, no se dicen á Visperas sino la de la Dominica.

4.. Las Antifonas llamadas de la *O* comienzan el dia diez y siete de Diciembre, ó por Conmemoracion, ó por Antifona principal de *Magnificat*, segun fuere el dia, y en este modo se irán diciendo hasta el dia veinte y tres: La Antifona *Nolite timere* se ha de decir forzosamente á Laudes el dia veinte y uno de Diciembre; si este dia fuere Domingo se dice por Antifona de *Benedictus* dexada la de *Ave Maria*.

CAPITULO II.

DE LA VIGILIA DE NAVIDAD DE Nuestro Señor Jesu-Christo.

1.. En este dia siendo ferial hay postracion, y se dice el Oficio de Difuntos á Laudes:

des: el Oficio se haga segun el dia como está en el Breviario. (1)

2.. La Calenda en este dia la dice el Cantor con capa blanca acompañado de dos Hermanos con luces. Luego que principia á oir la Comunidad estas palabras *Jesus Christus...* se levante y ponga en pie, y quando se concluyere *Secundum Carnem* se postre tendida en el suelo, y en esta posicion rezan en secreto el *Pater noster* y *Ave Maria* en reverencia de esta santísima Festividad, y quando se levante el Presidente, se levanten todos. Despues de sentados prosiga el Cantor la Calenda. En este Capítulo no solo se ha de echar la Tabla de los Divinos Oficios del dia siguiente, sino tambien debe atender el Abad á que todos se hagan sin desórden ni confusion, y reposen los Monges antes de Maytines. Leido el Capítulo de la Santa Regla habrá Sermon.

3.. La Misa de esta Vigilia no tiene mas que una Colecta y *Et famulos*: dícese con solemnidad de Dominica: la profecía la encomienda el Cantor: quando esta Vigilia cae en Domingo se hace conmemoracion de la Dominica á Laudes, pero no á Vísperas: la matutinal en este caso es de la Dominica: Oficio *Me-*

(1) Us. Cist. 3.

Memento (1) con una sola Colecta, y la mayor es de la Vigilia.

CAPITULO III.

DEL DIA SANTÍSIMO DE NAVIDAD.

1.. En la Noche de Navidad se toque la primera de Maytines á la hora que mandare el Abad. Ningun Religioso falte á ellos. Cantense todos con Lecciones y Responsos (pero si hay órgano solo los Versos de estos). Al principio del *Te Deum laudamus* se toque á vestir, y luego á Misa del Gallo que dice el Prior inmediatamente acabados Maytines. Esta Misa se diga con solemnidad de Sermon con su *Communicantes*: todos los Sacerdotes, aunque la digan de dia, dirán *Et noctem...*

2.. Dicha la Misa del Gallo repose la Comunidad, y el Campanero toque la primera de Laudes á tal tiempo que quando se comience la Misa de Luz principie á rayar la Aurora: Acabadas las Laudes se diga luego la Misa de la Luz con solemnidad de Misa de dia de Sermon. Esta Misa la dice el Semanero de matutinal: las Colectas son del Oficio, de Santa Anastasia y *Et famulos.*

En

(1) Usos. Cist. 3.

3.. En este dia todos los Semaneros digan la Misa de esta Santísima Festividad. Ninguno diga tres Misas sin licencia expresa del Abad, ni diga mas que una antes que amanezca. A la segunda y tercera Misa en el *Communicantes* se diga : *Et diem.* Acabada la Misa de Luz se toque á Prima á la hora acostumbrada, y despues se siga el Capítulo. Los que dixeren en este dia mas de una Misa, observen lo prevenido *Cap. 7. de la primera parte.*

4.. La Misa matutinal en todas las fiestas siguientes es de la Natividad *Puer natus* , no concurriendo la Dominica ó presente Difunto; pero en ella se van alternando estas dos Epistolas y Evangelios: Epistola *Apparuit gratia*: Evangelio *Exiit edictum* : Epistola *Apparuit benignitas* con el Evangelio *Pastores loquebantur.* En el primer Domingo despues de Navidad sea la Misa matutinal: *Dum medium silentium*, aunque sea dia de la Circuncision , y á Laudes y Vísperas primero se haga conmemoracion de la Dominica que de la Navidad.

CAPITULO IV.

DE LA CIRCUNCISION Y NOMBRE DE Jesus.

Este dia es de Sermon. Viniendo en Domingo la Misa matutinal es de la Dominica de quien se hace conmemoracion á Laudes y Vís-

pe-

peras. El Nombre de Jesus se celebra en el Domingo, si alguno hubiere entre Circuncision y Epifanía; y no le habiendo, el dia segundo de Enero. Rezándose el dia dos de Enero, las Vísperas desde la Capítula serán del Nombre de Jesus, y no se hace conmemoracion de la Circuncision: el Himno á Completas, Víspera y dia será el de la Navidad. Aunque en los dias feriales que hay desde la Circuncision hasta Epifanía se reza de aquella, la Misa mayor es la gradal que corresponde á las octavas de los Santos, y en la Vigilia de Epifanía de esta; y en todas se dice la Colecta, *Deus qui salutis...*

CAPITULO V.

DE LA VIGILIA Y FIESTA DE EPIFANÍA.

1.. Quando esta Vigilia viniere en Domingo, la Misa matutinal será de la Vigilia con las Colectas *Corda nostra*: *Deus qui salutis æternæ*: La mayor es del Nombre de Jesus.

2.. La Fiesta de Epifanía es dia de Sermon. Si cae en Domingo nada se hace de la Dominica. (1) En órden á la Misa mayor por todo

(1) Us. Cist. 46.

su Octavario se observe lo prevenido en el *Cap.* 16. sobre las Misas mayores.

3.. En todos aquellos años en que por la proxîmidad de Septuagésima se reza de la historia *Domine ne in ira* dentro de esta Octava, el dia siete se hace conmemoracion á Laudes y Vísperas de la Dominica llámada *In excelso trono*, y su Misa se dice por matutinal en dicho dia. Quando se reza de la historia *Domine ne in ira* dentro de este Octavario, el Oficio es como se halla en los Breviarios en la Dominica segunda, sin exceptuar los himnos de Tercia y Completas.

CAPITULO VI.

DEL DESTIERRO DE NUESTRA SEÑORA.

1.. El Destierro de Nuestra Señora se celebra el Domingo infraoctava de Epifanía, á excepcion de que urja el rezar de la historia *Domine ne in ira*... por la proxîmidad de Septuagésima; en cuyo caso se traslada al primer dia desocupado. La matutinal quando se celebra en Domingo es de la Dominica, si esta no tiene lugar entre semana; pero si este Domingo es el dia octavo de la Epifanía, la Misa será de la Octava, y la de la Dominica se dirá al dia siguiente, que es el catorce. Quando suceda rezarse del Destierro fuera de esta Octa-

va

va, los himnos de Tercia y Completas sean *O quam glorifica...* y *Ave maris stella...*

CAPITULO VII.

DE LAS DOMINICAS POST Epiphaniam, *y modo de rezar de ellas.*

1.. Entre Epifanía y Septuagésima no puede haber mas que seis ni menos que una Dominica: y no habiendo en nuestros Breviarios mas que cinco Oficios para este tiempo, quando fueren seis se repetirá el oficio de la quinta en la Dominica sexta. Pero nótese, que nada se hace de la Dominica por haberse ya rezado de ella en aquellas horas en que se reza de fiesta de doce Lecciones. Quando provistas las Dominicas de estos tiempos sobrasen algunos oficios, han de servir para llenar las que faltan á las Dominicas *Post Pentecosten*, y si llenos todos los rezos de estas Dominicas *Post Pentecosten* sobrase alguna, se ha de rezar de ella dentro de la semana última en algun dia ferial, que será la feria quinta, sexta ó Sabado, y caso que estén estos impedidos en la feria quarta, tercera ó segunda, el rezo es el que pide la feria tomando unicamente para Maytines las tres Lecciones de la Homilía sin el Evangelio, ni el principio de él antes de las lecciones con sus tres respectivos Responsos, las antifonas de *Benedictus* y *Magnificat*, (esta se omite á Vís-

pe-

peras si es Sabado) y la Colecta, la que en aquel dia servirá para Tercia y Vísperas, como tambien en el dia ferial de Viernes que subsiga á las Laudes y Vísperas. Quando sucediere que la semana en que debe rezarse de alguna Dominica sobrante esté toda ocupada con fiestas de doce Lecciones, en el Jueves se hará conmemoracion á Laudes y Vísperas de esta Dominica, y su Misa se dirá por matutinal; mas si se reza del modo dicho arriba, será suya la Misa mayor.

CAPITULO VIII.

DE LAS DOMINICAS DE SEPTUAGÉSIMA, Sexâgésima, Quinquagésima y de los Tractos.

1.. Desde primeras Vísperas de Septuagésima hasta la Misa del Sabado Santo cesa la *Alleluya* en los Divinos Oficios. Estas tres Dominicas, como está dicho en las Rubricas generales, son privilegiadas. Los Responsos *Adjutor meus esto* de las Laudes y *Spes mea..* de Vísperas que se dicen por todas estas tres semanas en los dias que previene el Breviario, son de los grandes, y quando se comienzan se vuelvan unos á otros, y los canten todos juntos. Todos los Tractos que se cantan en las Misas mayores desde la Septuagésima hasta Pasqua en los Domingos, fiestas de doce lecciones,

nes, en la Misa de Nuestra Señora de los Sabados, el del Viernes Santo: *Eripe me Domine*: y el *Laudate Dominum* de las Vigilias de Pasqua, y Pentecostes, se cantan á coros, y se principian en el Coro del Invitatorio: el Tracto de *Benedictus* en los Sabados de las quatros témporas se dice hasta el metro en el coro del Invitatorio, y el otro coro añade *Laudabilis*, y así alternando el coro del Invitatorio dice hasta el metro de todos los Versos, y el otro sigue hasta acabar el fin del Verso, y luego los dos coros todo el último Verso.

2.. Quando hubiere órgano, toca este el Responso, y le reza la Comunidad, el Coro canta el primer Verso del Tracto, el segundo le toca al órgano, y el tercer Verso canta la Comunidad la mitad, y la otra mitad el órgano; si hubiere mas de tres Versos v. gr. en el Tracto *Gaude Maria...* se cantará todo el tercero; y el órgano tocará el último.

3.. Los demas Tractos los canta la Comunidad junta: exceptuase el último Verso del Tracto: *Domine non secundum...* de los feriales de quaresma, que le canta pausadamente solo el Cantor puesto en medio del Coro, hasta las palabras *et propitius esto*, que las cantan juntos: todos los dias en que hay Tractos, habiéndose de decir en la Misa mayor no se dirán á sus Misas matutinales; pero se dirá si la Misa matutinal fuere distinta: Vease *Cap.* 14. *n.* 1. *de la primera parte.*

CA-

CAPITULO IX.

DEL MIERCOLES DE CENIZA.

1.. En el Miercoles de Ceniza acabada la Tercia, y si concurre la Octava de la Purificacion concluida la Misa matutinal, salga la Comunidad al Claustro de la leccion, y sentados por el órden que á la leccion de Completas lean cada uno en un libro en secreto, y quando pareciere al Presidente haga señal para que el Campanero toque á vestir. Vestidos el Sacerdote con Alba, Manípulo y Estola; y el Diácono con Alba, Manípulo y Collar toque el Servidor de la Iglesia la Campana mayor por espacio de un *Pater noster.* En oyendo la Comunidad la Campana, dexe los zapatos en el Claustro; el Sacerdote, Diácono y Servidor en la Sacristía: Entren todos en el Coro, y esten en sus sillas vueltos al altar, hasta que el Cantor comience *Exurge Domine*... que siga la Comunidad vueltos al facistol.

2.. Digan el Verso *Deus auribus nostris* con *Gloria Patri*: al que se inclinen: repitan la dicha antifona: diga despues el Sacerdote el verso: *Ostende nobis*, y responda la Comunidad *Et salutare tuum.* Lo qual dicho se postren sobre las misericordias; comience el Cantor *Kyrie eleyson*::: recen en secreto el *Pater noster*, y el Sacerdote cante *Et ne nos*, y habiendo respondido la Co-

mu-

munidad *Sed libera nos*... entone el Cantor el Salmo *Deus misereatur nostri*, el qual se diga á coros con *Gloria Patri*. Acabado diga el Sacerdote, *Et veniat super nos*... *Dominus vobiscum*: *Oremus*: *Concede nos*... con *Per Christum Dominum*... respondiendo á todo la Comunidad. Luego se levanten y se vuelvan al Altar dentro de sus sillas para la bendicion de cenizas; estas las bendice el Abad al lado izquierdo de la baranda vuelto el rostro al dicho lado, adonde el Sacristan ha de tenerlas puestas sobre una mesa adornada con Cruz, dos luces, agua bendita á un lado para echarla despues de la bendicion sobre las cenizas.

3... Acabada esta, cante la Comunidad comenzando el Cantor la Antifona *Exaudi nos Domine*... con su verso y *Gloria Patri*, al qual no se inclinen; repítase dicha Antifona, y luego dígase *Iuxta vestíbulum*; quando se principie *Exaudi nos* se comience á dar la ceniza: si es en el Coro baxo, en la grada del Presbiterio; y si en el alto, al medio de la baranda del Coro; la que ha de tener el Sosacristan junto al Abad, ó de quien la diere, y todos la reciben de rodillas.

4.. El Abad la recibe el primero, y para tomarla dexe la Estola y Mitra, y se la ha de dar el Sacerdote. Luego el Abad volviendo á tomar la Estola y Mitra, ponga la Ceniza á todos por sus grados, principiando por el Prior; para lo que saldrán de dos en dos uno de cada-

da coro, y los que la han tomado vuelvan por fuera de los que van á recibirla. La Ceniza se ha de poner á los Ordenados en la corona, y á los que no lo estan ni de Prima Tonsura en la frente, haciendo la señal de la Cruz con la ceniza y el dedo pólice de la mano derecha, diciendo: *Memento homo, quia cinis est, et in cinerem reverteris.* Habiendo todos los Religiosos recibido la Ceniza, comience el Cantor la tercera Antifona: *Immutemur hábitu*, y quando se principie, se toque á Misa: el Sacerdote y el Diácono se salgan para tomar los Ornamentos en la Sacristía, donde se calcen: pero la Comunidad no se calce hasta que acabe la Misa, lo que harán en el claustro. Acabada la Antifona: *Immutemur hábitu...* comience el Cantor el introito de la Misa que es *Misereris...*

5... Si faltare el Abad, el Sacerdote semanero bendiga la Ceniza, y el Presidente, habiéndola tomado primero de mano del Sacerdote, la dé á toda la Comunidad, poniéndose á este fin una Estola morada; á la familia y huéspedes la dará quien disponga el Abad. A la primera Colecta de la Misa mayor despues de haber dicho el Sacerdote *Oremus*, cante el Diácono *flectamus genua*, y quando lo dixere se hinquen de rodillas todos, y añadiendo *Levate*, se alcen. Al decir el verso *Adjuva nos* del tracto *Domine...* así en este dia, como en los demas en que se dice, se hinquen de ro-

rodillas en medio del Altar el Sacerdote y Diácono, la Comunidad haga lo mismo fuera de sus sillas, vueltos al Altar mayor. A la Colecta *Super populum* despues que el Sacerdote dixere *Oremus* diga el Diácono *Humiliate capita vestra Deo*, y quando lo dixere se inclina hácia el medio del Altar; lo mismo haga el Sacerdote, y la Comunidad en el Coro, como está dicho. En las Casas que por su corto número de Monges no pudiese hacerse esta ceremonia de recibir la Ceniza con estos Ritos, no por eso se omita, sino hágase como mejor se pueda. Adviértase, que en las Misas del ayuno por toda la Quaresma (aunque haya fiesta de doce lecciones), si despues de dichos los *Sanctus*, queda algun intervalo antes de la Consagracion de la Hostia, se postre la Comunidad sobre las misericordias; y esta ceremonia solo se observe en la Quaresma. (1)

CAPITULO X.

DEL DOMINGO PRIMERO DE QUARESMA, y de la Cortina del Presbiterio.

1... En este primer Domingo de Quaresma entre tanto que se dice la Misa matutinal, el Cantor y el Socantor pongan en medio del

(1) Us. Cist. Cap. 11.

Capítulo una alfombra, y sobre esta los Libros espirituales que han de darse este dia á los Monges. (1) En este Domingo ha de ser el Capítulo de la Santa Regla de *Observatione Quadragessimæ* con la division del antecedente desde las palabras *In Quadragessimæ diebus*.. (2) lo qual leido y declarado, el Cantor y Socantor den los Libros á los Monges, (3) y estos se han de dar y recibir con dos manos, inclinándose mutuamente el que los da y el que los recibe, con el gozo debido á quien da y recibe las Sagradas Escrituras. Al Abad se le dé la Santa Regla, y al Prior los Usos. Distribuidos los Libros, siéntese el Socantor, y el Cantor le dé el Libro que ha de leer, y luego sentado el Cantor, el Socantor se levante, y le dé tambien el Libro. Despues salgan á la venia, y digan la culpa los que no leyéron el Libro que se les dió el año anterior, y el Abad les imponga la debida penitencia.

2... En el Capítulo de este dia ordene el Abad las cosas siguientes: Primera, señale dos Monges ancianos que segun la Regla (4) anden por el Monasterio, observando si se guarda el debido silencio, en quanto los Monges están en

(1) Us. Cist. 16.
(2) Usos Cist. 70.
(3) Usos Cist. 16.
(4) S. Reg. cap. 48. Us. Cist. 64.

en leccion y recogidos: Segunda, que ningun Religioso hable con otro en las horas de silencio sin grave pena: Tercera, que acabada la Misa del ayuno los Religiosos recen hincados de rodillas el Salmo *Miserere mei...*, y no se levanten hasta que haga señal el Presidente: Quarta, revoque todas las licencias generales, y determine sobre esto lo que le parezca: Quinta, señale Confesores para los seglares: Sexta, ordene que el Semanero de Nuestra Señora ú otro alguno diga Misa á la Familia del Monasterio en los dias de trabajo al amanecer, y que el Cillerero y Oficiales tengan cuidado que ningun criado falte á ella sin su pena: Septima, que los Religiosos reciban disciplina despues de la Contemplacion de la noche en los Lunes, Miercoles y Viernes de Quaresma, la que cada uno se dé por su mano, mientras un Monge ó dos designados por el Abad entonan los Salmos *Miserere mei...* y el *De profundis...* que concluirá con *Gloria Patri...* y luego *Kyrie... Pater noster...* que ha de rezar en secreto. Diga entonado *Et ne nos... Salvos fac... Domine exaudi... Dominus vobiscum*, y la Colecta: *Respice, quæsumus Domine, super hanc familiam tuam, pro qua D. N. Jesus Christus non dubitavit manibus tradi nocentium, et flagellorum subire tormentum. Per eumdem Christum Dominum nostrum. Amen.*

3... Los que tuvieren necesidad de comer huevos ó carne en la Quaresma, (comunicada

necesidad antes al Abad y Médico del Monasterio), pidan este dia misericordia para ello. Tambien la pidan para no recibir disciplina, si alguno tuviere necesidad, manifestada anteriormente al Abad, quien se la conmutará en lo que le parezca. Concluido este Capítulo, salgan los menores con los Libros que les han dado arrimados al pecho con dos manos; sientense por sus grados en el Claustro de la leccion, estando el Abad ó Presidente mas cercano á la puerta de la Iglesia; y habiendo estado en leccion el tiempo que le parezca al Abad, haga señal, y entren en la Iglesia á hacer la oracion acostumbrada, yendo los menores delante.

4... En este dia despues de Completas los Sacristanes cubran las Cruces, y pongan la Cortina del Presbiterio, (1) la qual ha de estar echada ó cerrada hasta dichas Completas del Miercoles Santo, en que se ha de quitar; pero se ha de abrir ó descorrer desde las primeras Vísperas de los Domingos y dias de doce lecciones hasta dichas Completas del dia siguiente: Tambien ha de estar abierta á los Oficios y Misas de Cuerpo presente hasta dichos los Salmos Penitenciales del entierro: á las profesiones de los Novicios: á las Misas que dixere ú oyere algun Obispo: á las Misas de

(1) Us. Cist. 15.

de Nuestra Señora en los Sabados, y de la Octava de la Purificacion: quando se sacare al Santísimo Sacramento para algun enfermo, hasta que se vuelva á poner en el Sagrario, á los siete Salmos Penitenciales de los Viernes, y quando sale la Cruz de la Iglesia hasta que vuelva. En los dias de doce lecciones se ha de echar ó cerrar á la Misa matutinal del ayuno, y el Servidor de Iglesia la ha de abrir ó cerrar para la Elevacion de Hostia y Caliz, así en esta, como quando es cantada la Misa del ayuno, y en levantando el Caliz la cerrará.

CAPITULO XI.

DE LA DOMINICA IN PASSIONE, *Y DE los Dolores de Nuestra Señora.*

1.. En las Misas de *Témpore* desde esta Dominica inclusive hasta el Sabado Santo, no se dice *Gloria Patri*... (1) despues del Verso del introito, sino que dicho aquel se repite el introito.

2.. En el Viernes de esta semana, no siendo dia de N. P. San Benito ó la Anunciacion, se reza de los Dolores de Nuestra Señora, trasladada qualquiera fiesta de doce lecciones. Si este

(1) Us. Cist. 16.

este Viernes está ocupado con alguna de las dos mencionadas fiestas, se reza el Sabado de fiesta de dos Misas. Celebrándose en el Sabado, las Vísperas hasta la Capítula son de los Dolores, y desde la Capítula del Domingo de Ramos. Vease *Cap. único, mes de Marzo.*

3.. En el Capítulo de este Viernes se echa la Tabla de quanto se ha de hacer en Semana Santa, la que ha de formar el Cantor con consejo y aprobacion del Abad ó Presidente. En saliendo del Capítulo la pondrá en el Coro para que se informen los Monges de lo que á cada uno se le encarga, y se imponga en ello, para hacerlo con puntualidad, y evitar en los Divinos Oficios ruidos, faltas y disturbios.

CAPITULO XII.
DEL DOMINGO DE RAMOS.

1.. El Domingo de Ramos se celebra como dia de Sermon hasta la Pasion, y de allí adelante como de Apóstol. En este dia despues que en el Capítulo se haya leido el *Cap.* 33. de la Santa Regla *Siquid debeant Monachi proprium habere..* y echar el Abad una Plática contra el vicio de la propiedad : con estola, báculo y mitra estando en pie él y la Comunidad, tome en la mano derecha una candela encendida, y excomulgue á todos los contenidos baxo de esta cláusula: *Auctoritate Dei Omnipotentis Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, et Apostolorum*

rum Petri , et Pauli , et Ordinis excomunicantur Conspiratores , Incendiarii , Fures , et Proprietarii... Esto dicho apague la candela en el acetre de agua bendita , que allí tendrá prevenido el Sacristan. En ausencia del Abad execute esto el Presidente. Luego se siente , y los Religiosos por sus grados principiando por los mayores, hincándose de rodillas y besándole la mano, le den por escrito lo que tienen en uso dentro y fuera del Convento, así de vestuarios y alhajas, como de dineros : las deudas que tengan en pró y en contra así de Misas como de dinero , y pidan las licencias que necesiten , y para lo que se puede ofrecer ordinariamente. Estos desapropios ó memoriales los den duplicados, uno para que le reserve el Abad para sí (y el del último año para su sucesor) y el otro para que lo devuelva á cada Religioso respectivamente, concedido ó negado lo que le pareciere. Quando los reciba el Presidente por ausencia del Abad , se los entregará á este sin leerlos.

2.. Dicha la Tercia , y cantado el *Asperges* :: bendiga el Abad los Ramos que tendrá el Sacristan sobre una mesa adornada sobre la grada del Presbiterio al lado siniestro de la Capilla mayor. Despues de bendecirlos écheles agua bendita , y se vuelva á su silla junto al Altar mayor si canta la Misa , y sino á la del coro baxo. Luego que llegue á ella , tome el Cantor un Ramo , y désele al Abad , y vuelto á la grada del Presbiterio con el Socantor

co-

comiencen la antifona, *Pueri Hebræorum..* que prosiga la Comunidad: acabada esta, principien la segunda *Pueri Hebræorum..*, y entre tanto que ambas se cantan, el Sacristan y Sosacristan repartan los Ramos á la Comunidad.

3.. Finalizada esta segunda antifona entonen los Cantores la Antifona *Occurrunt turbæ...* y salga la procesion, en la que se observen las estaciones que prescribe el Procesionario. En estando toda la Comunidad en la tercera estacion, principie el Cantor la antifona *Ave Rex noster:*: á cuyas palabras tomará venia toda la Comunidad vuelta á la Cruz, poniendo las manos en tierra, y así estarán hasta decir: *Quem Prophetæ..* En levantándose se queden mirando á la Cruz, y así permanecerán hasta que se principie *Gloria laus*: que se vuelven unos á otros.

4.. Entre tanto que se canta la antifona: *Ave Rex noster*: el Servidor de Iglesia ponga el facistol, para que el Diácono dexada la Cruz á un lado, y tomando desde allí la bendicion del Abad, cante el Evangelio vuelto al Oriente. Acabado el Evangelio, vuelva el Diácono á tomar la Cruz como antes tenia, y al acabarse el Evangelio los Religiosos nombrados en la Tabla entren en la Iglesia, y cerradas las puertas, vueltos hácia ellas canten de parte de adentro el Verso *Gloria laus..* (1) que re-

(1) Us. Cist. 17.

repetirá la Comunidad, y continuarán lo demas como está en el Procesionario. Al entrar los Religiosos en la Iglesia dexen los ramos en el Presbiterio, y los Sacristanes los recojan: el Diácono ponga la Cruz arrimada á la pared del lado siniestro del Presbiterio, y allí estará hasta dichas las Completas.

5.. Luego se diga la Misa y se cante la Pasion: la que se dirá entonando el Texto en *re*; el Christo en *fa*: y el Pueblo en *la*. Si los que han de cantarla son distintos de los que dicen la Misa, la dirán vestidos de Alba, Manípulos, Estolas y Collar morados; y quando la Comunidad sea de corto número se cante como los demas Evangelios. (1) En la Pasion de este dia se dice *Dominus vobiscum* y *Gloria tibi Domine*, y así deben santiguarse. En el Martes y Miercoles no se responde *Gloria tibi Domine*, ni se santiguan. En la del Viernes no se dice *Dominus vobiscum*. Quando en las Pasiones se dice *Spiravit* ó lo equivalente, el que lo dice dé un golpe en el Libro, y todos se postren en tierra las cabezas hácia el lado donde se canta el Evangelio, por espacio de un *Pater noster* y *Ave Maria* meditando en la Pasion de Nuestro Señor, y todos se levanten á la señal del que preside. La bendicion que pide el Diácono para el Evangelio la ha de tomar antes

(1) Us. Cist. 18.

tes de principiar la Pasion, y lo mismo executarán los Sacerdotes que digan Misa de Pasion.

CAPITULO XIII.

DEL MIERCOLES SANTO, Y DE LAS Tinieblas.

1.. A las Vísperas en este Miercoles se dicen las conmemoraciones comunes, y de qualquiera Santo de conmemoracion que ocurra el Jueves; pero todas estas se omiten á Laudes del Jueves: Tambien se dicen los Difuntos. (1) Dichas las Completas el Sacristan quite la Cortina del Presbiterio. A las tres y media de esta tarde, ó quando parezca al Abad toque el Campanero con la Campana grande á vuelo por espacio de un *Miserere* para decir la tercera parte del Salterio que se rezará en Capítulo, sentados los mayores junto á la puerta, acabándola con *Gloria Patri.* En el Jueves á la misma hora se diga la segunda parte. Y el Viernes, dicha la Prima, la tercera y última, pero sin *Gloria Patri..* Acabada qualquiera de estas tres partes se hinquen de rodillas, vueltos á la Imágen y digan *Kyrie eleyson... Pater noster* que recen en secreto: el que presida: *Et ne nos... Sal-*

(1) Us. Cist. 19.

Salvos fac... Dominus vobiscum... Respice quæsumus Domine... Et Crucis subire tormentum::: Amen: respondiendo á todo la Comunidad.

2.. Las Tinieblas que son los Maytines del Jueves se digan hoy á prima noche; pero en ellos no se rezan los de Nuestra Señora que rezará cada uno fuera del Coro. Los Maytines y Laudes de estos tres dias se celebran como de Sermon, y colectéa el Abad. Pero el Invitatorio le canten dos Religiosos. En ellos no hay postracion, aunque sí la hay á todas las demas horas. Desde ahora hasta las Vísperas del Sabado Santo exclusive, no se dice el Verso *Gloria Patri...* ni los Versos de glorificacion de los Himnos, en el oficio ni en acto conventual alguno, ni *Spiritus Sanctus.*

3.. Para las Tinieblas en estos tres dias ponga el Sacristan baxo la grada del Presbiterio un Candelero con trece velas, la mayor de ellas en medio. Y quando el Coro acabare cada uno de los doce Salmos de Maytines, dé un golpe ó palmada el menor de los que hay en él, para que el Sacristan apague una vela, una vez de un lado y otra de otro. Quede ardiendo la del medio hasta el principio del himno de Laudes, que la esconderá el Sacristan donde le acomode, apagando á este tiempo todas las luces que haya en la Iglesia. El Servidor de Iglesia apague tambien todas las luces del Coro; procurando reservar una en una absconsa para cantar la antifona del *Benedictus*, y la Colecta, y

aca-

acabado esto se retire al trascoro con la luz. Habiéndose respondido *Deo gratias* al *Benedicamus*... hágase un ruido moderado, sin permitirse otro, y luego el Sacristan saque la luz, y lo mismo haga en el coro el Servidor. El Presidente diga *Fidelium*... y rezado el *Pater noster* y *Ave Maria*, vaya la Comunidad á la disciplina.

CAPITULO XIV.

DEL JUEVES SANTO Y MANDATO.

1.. En el Jueves Santo no dirán Misa mas que los Semaneros. La Misa mayor de este dia se dice despues de Sexta con la solemnidad de Apóstol, y la ha de decir el Abad sin Insignias Abaciales con una sola Colecta y *Et famulos*. A esta Misa ha de comulgar la Comunidad, se han de consagrar en ella dos Hostias grandes, y la una reservarse en la Custodia para los Oficios del Viernes Santo. Tambien se consagren las Formas que sean necesarias para la comunion de la Comunidad, y renovacion. El Diácono saque al tiempo y del modo que en los demás dias de renovacion la Custodia del Sagrario, y despues que el Abad ponga las Formas de esta sobre la patena, el Diácono quite el corporal viejo de la caxita, sacúdale sobre la patena, y ponga otro nuevo que tendrá allí á mano el Sacristan, á quien se le dará el viejo para quemar-

marle en la piscina, echando las cenizas en ella. El Abad ponga de las Formas nuevamente consagradas las que se acostumbran para los enfermos en la Custodia del Sagrario, y la Hostia grande en la Caxa ó Custodia que ha de servir para el Monumento. Pase luego á dar la Comunion á la Comunidad en la forma dicha *Cap.* 10. con la diferencia que se ha de cantar, mientras esta comulga, el *Himnum dicamus*... El Diácono lleve, antes de acabarse la Misa, la Custodia con las formas al Sagrario, y los Sacristanes repartan las velas encendidas á los Religiosos. Acabada la Misa vengan en dos coros los mayores delante, y se coloquen así de rodillas desde la primera grada inferior del Altar, para llevar en procesion la Custodia, precediendo el Diácono con la Cruz en medio de los Ciriales, al lugar preparado para este fin. El Abad hincado de rodillas al medio del Altar inciense tres tiempos la Custodia, y luego antes de levantarse la Comunidad teniéndola en sus manos, empiece la antifona: *Hoc Corpus*... que continuará la Comunidad yendo al Monumento; y si fuere necesario se repita. Si el Monumento está en el Altar mayor, no se hace Procesion, y se cante de rodillas la dicha antifona. El Diácono habiendo arrimado la Cruz á la pared, tome de manos del Abad la Custodia, póngala en el sitio preparado: vuélvala á incensar el Abad, y la Comunidad se vaya al Coro á cantar la Nona.

En-

2.. Entre tanto que esta se dice, el Cillerero ó Portero haga sentar en el Claustro de la Leccion el número de Pobres igual al de los Religiosos : el Cillerero tenga prevenido todo lo necesario para el Mandato y comida de los Pobres : Los sirvientes en este Lavatorio han de ser Legos, y donde no los hay dos Hermanos Coristas, nombrados en la Tabla, y para esto vestirán capilla negra. Cantada Nona, salga la Comunidad á lavar los pies á los Pobres. El Abad vaya delante hasta llegar á lo último del Claustro, el Prior le siga, y los demas por sus grados. Estando todos en pie vueltos á los Pobres, comience el Cantor la primera antifona del Mandato, como está en el Procesionario, y el Abad hincado de rodillas lave, enxugue, y bese despues el pie del primer Pobre : lo mismo haga el Prior, y los demas por su órden. En acabando de lavar, vayan todos recibiendo agua de manos de los Hermanos servidores, enxúguelas en el paño de manos y ponganse á cantar.

3.. En los Monasterios que no pasen de diez los Monges, se hará este Mandato, pero no se canten las antifonas. El Cillerero avise á los Monges menores que laven los pies de los Pobres por los enfermos y ausentes, y dé al Abad y demas Religiosos el dinero que se le haya ordenado, para que cada uno lo dé de limosna al Pobre que lavó ; y á los que hubieren lavado por otros se les dará tambien para estos.

tos. Despues que todos hubieren lavado á los Pobres, se hinquen de rodillas, cada uno delante del Pobre que lavó, y dará la limosna, besándole la mano. Luego se levanten, y apartados un poco, vueltos á hincarse de rodillas, puestos los artejos de las manos en tierra, canten en voz baxa *Suscepimus Deus misericordiam tuam in medio templi tui.*

4. Cantado esto, el Abad y Comunidad vayan en dos coros al Locutorio, los menores delante, y los Pobres sean conducidos á donde les está prevenida la mesa. El Abad dé el *Benedicite*, y la Comunidad responda *Dominus*, y diciendo el Abad *vamos á servir á los Pobres*, vayan todos con él. Llegados á la mesa, la bendigan en voz baxa. El Lector pida la bendicion, y principiando á leer, sirva el Abad al primer Pobre un plato, y así hagan los demás por su órden; y sin hacer otra cosa vayan á Vísperas; para lo que el Campanero toque la matraca; pues desde esta hora hasta la entonacion del *Gloria in excelsis*... en el Sabado Santo no ha de sonar campana alguna, sino la del relox. El Cillerero cuide se continúe dando de comer á los Pobres, y en acabando de comer haga que recen un *Pater noster* y una *Ave Maria* dando gracias á Dios, y que desde allí vayan á la Iglesia á visitar á su Magestad. Las Vísperas se han de cantar en voz alta como los otros dias; mas desde ellas hasta la bendicion del Fuego en el Saba-

do

do Santo se ha de cantar todo en voz baxa, excepto el Oficio de presente Difunto; el Mandato, el *Miserere* de las gracias, Bendicion del fuego, Lecciones del Claustro y Refectorio, Martirologio, y Título del Capítulo de la Santa Regla, la Salve, los Maytines y Laudes, los Tractos y oficios de Viernes Santo, hasta haber adorado la Cruz. En este dia se quede la Comunidad en el Coro despues de las gracias hincada de rodillas por un quarto de hora, meditando en el Misterio. El Abad ordene que jamas falten dos Monges que velen ante el Santísimo en todos los intervalos que resten de los Divinos Oficios; y por lo que toca á las horas de la noche el Cantor forme la Tabla. Despues de Nona el Sacristan desnude los Altares, y recoja las Palias y Manteles, &c.

5... A la tarde, rezada la tercera parte del Salterio, se toque á la leccion de Claustro á la hora que el Abad ordenare; y antes de la leccion se ha de hacer el Mandato. El Abad y los señalados en la Tabla vayan con Cogullas al lugar donde se han de prevenir para él: y el Cillerero tendrá preparada de antemano agua caliente y bacías con todo lo demas que fuere necesario. Los Religiosos irán al Claustro de leccion, donde se sienten como en los demas dias; con la diferencia de que el Prior se sienta en el lugar del Abad. Quando hagan señal los que han de hacer el Mandato, comience el Cantor la Antifona *Dominus Jesus*::

A este tiempo salga el Abad con los demas en escapulario y capillas negras, ceñidos con alguna toalla ó lienzo, por este órden: Si entraren por el coro de mano derecha, irá el primero el que sirve al Abad, detras de este el Anciano que ayuda al Abad, y despues el Abad; y vaya luego el que haya de ayudar al Anciano, y el último el Anciano que ha de lavar. Si entrare por el coro de la mano izquierda, vayan el primero el Sirviente del Anciano, y luego el Anciano que ha de lavar el coro de mano derecha: el tercero el Sirviente del Abad, el quarto el Anciano que ayuda al Abad, y este el último: todos (excepto los Sirvientes) vayan con las manos baxo del escapulario, y en llegando frente del Prior, el Abad con los demas se le inclinen; y mientras dure esta funcion, qualquiera que pasare por delante del que preside, se le ha de inclinar.

6... El Abad puesto de rodillas con el Anciano ayudante que tendrá la bacía en las manos, descubierta la cabeza, lave los pies del Prior, enxúguelos, y los bese, y así continúe con los demas del coro izquierdo; el que sirve al Abad suministre agua, toallas y lo demas que sea necesario. El otro Anciano hincado asimismo de rodillas y ayudado de su Sirviente haga lo mismo desde el mas anciano del coro de mano derecha, hasta el menor. Si alguno acabare de lavar antes que el otro, el

que acabó, ayude al otro hasta que se concluyan de lavar todos. El Religioso á quien lavaren, saque modestamente el pie, y alargue las manos cubiertas con las mangas de la Cogulla para sostener el pie que le lavan, y despues el que lava y á quien lavan se inclinen mutuamente. Concluido el Mandato, se vuelvan á poner delante del que preside como al principio; inclinensele, y se vayan á poner las Cogullas por el órden que vinieron. Puestas las Cogullas, hagan señal para que el Cantor comience *Benedicat nos Deus*... y vayan al Claustro de la leccion segun el órden que han de sentarse, y colocados en ala enfrente del Prior, vueltos á él se le inclinen. Despues el Prior y toda la Comunidad se levante; el Abad se siente en su silla, y lo mismo hagan los demas. El Diácono señalado en la tabla pida la bendicion para la leccion de Claustro, que será el Evangelio *Ante diem*: sin título ni cosa equivalente. Y á este tiempo el Predicador acompañado de un Religioso entre y tome la bendicion del Abad, hincándose de rodillas. Acabada la leccion de Claustro en la forma acostumbrada, entre la Comunidad á oir el Sermon en la Iglesia, y diga despues las Completas, á las que se sigan las Estaciones. Quando le parezca al Abad se toque á Maytines, los que se cantan como el dia antes; pero las palabras *Deus Deus :: ut quid dereliquisti me*... del tercer Responso las han de cantar los dos Can-

tores puestos en medio del Coro. Acabadas las Laudes, tome la Comunidad disciplina, en la qual se canten dos *Misereres* con lo demas que se canta en tales dias.

CAPITULO XV.

DEL VIERNES SANTO.

1... Quando los Religiosos salieren á Prima este dia, vayan descalzos, y así anden hasta concluidos los Oficios de la mañana. (1) Cantada la Prima, entre la Comunidad en Capítulo, y rece la tercera parte del Salterio que resta. A la hora que pareciere al Abad se toque á Tercia, despues de la qual se diga el Martirologio, y la *Pretiosa*. Leida la Santa Regla, el que presida haga una plática espiritual sobre el perdon de las injurias, y al fin de ella se postre sobre la alfombra que tendrá puesta el Sacristan oportunamente, pidiendo perdon de todas sus faltas á la Comunidad: al postrarse el Abad se postren todos, y sin hablar palabra mutuamente se perdonen. Quando se levante el que presida, se levanten todos, y concluida la *Pretiosa* segun costumbre, salgan rezando los Salmos Penitenciales precedi-

(1) Us. Cist. 22.

dos de la Cruz cubierta con un velo negro ; los Salmos se han de concluir en el coro baxo , y la Letania se dira postrados a la grada del Presbiterio; y luego ande la Comunidad las Estaciones.

2... El Abad determine á que hora se ha de tocar á Sexta , a la que se siga la Nona, y se digan en el coro baxo. Quando se toque á Nona , se haga señal para vestir , y el Abad y Ministros salgan á vestirse. Acabada la Nona salgan de la Sacristía por su órden : el Subdiácono con manipulo y collar , el Diácono con manípulo , estola y collar , y el Abad vestido del todo con casulla negra. El Servidor encienda quatro velas en el Altar. Un Monge avisado del Cantor (1) comience baxo la grada del Presbiterio en un facistol que tendrá puesto allí el Servidor, la leccion que principia *In tribulatione.* El Abad suba con los Ministros al Altar, inclinandose segun se hace en las Misas mayores , y sin decir la Confesion lea en el sitio de la Epistola la misma leccion con el tracto: *Domine audivi...* que la Comunidad cante acabada la leccion. Cantado el tracto el Abad diga la Colecta *Flectamus genua.* El Subdiácono cante la leccion (2) *Dixit Dominus* en tono de Profecía baxo la grada del Presbi-

(1) Usos Cist. 22.
(2) Us. Cist. 22.

biterio, y el Coro despues el tracto *Eripe me* á coros: al tracto se sigan la Pasion y las Oraciones solemnes que trae el Misal; para estas estén los Ministros detras del Sacerdote por su órden, y la Comunidad inclinada á todas ellas dentro de sus sillas, si las hubiere, ó sino sentados en los bancos; pero todos hincarán las rodillas asi en el Altar como en el Coro, quando el Diácono diga *Flectamus genua*, y se levanten quando diga *Levate*. A la Colecta *Pro Judæis* no se dice *Flectamus genua*. Acabadas las oraciones, el Abad y Ministros vayan á la Sacristía, y quedándose con solas Albas, vuelvan al Coro.

3... El Sacristan extienda á tiempo oportuno una sábana blanca, y sobre ella ponga dos almohadas dentro del Presbiterio, ó si este está embarazado con el Monumento, baxo de su grada, para adorar la Cruz. A este fin dos Sacerdotes ó Diáconos vestidos de Albas, vayan por la Cruz que el Sacristan tiene preparada y cubierta con un velo negro detras del Altar mayor, (1) y tomándola con una mano por un lado, y con otra por el pie, trayganla sobre el estrado: hinquense de rodillas, y teniendo la Cruz en medio, cada uno con una mano y en la otra el Procesionario, canten el *Popule meus*. Dos Monges al medio junto á la

(1) Us. Cist. 22.

grada del Presbiterio, canten á su tiempo *Agios ô Theos*... y luego tomen venia de rodillas, los artejos de las manos en tierra; despues se levanten, y prosigan lo que resta. El coro cante *Sanctus Deus*... tome venia como los dos Monges, y sigan todos cantando y haciendo estas genuflexiones, como se previene en el Procesionario. Mientras el coro canta la última vez *Sanctus Deus*... los que tienen la Cruz, postrados todo el cuerpo la adoren cada uno de por sí besándola brevemente, y concluyendo el Coro el *Sanctus Deus*... descubran la Cruz, principiando ellos la Antifona *Ecce lignum Crucis.*

4... Acabada esta se haga la adoracion de la Cruz; cantándose entre tanto por el Coro los Himnos *Pange lingua:: lauream certáminis* y *Crux fidelis.:* sin los versos de glorificacion. El Abad vaya solo y el primero, inclinándose tres veces hácia la Cruz, una delante del facistol, otra en medio del crucero; y otra un estado antes de la Cruz. En llegando junto á ella se postre, y haga lo que hicieron los Sacerdotes; vúelvase al Coro, inclinándose en los mismos sitios que al ir. Despues del Abad la adoren todos de dos en dos por sus grados, inclinándose como queda dicho, y los que van vayan por dentro de los que vuelven excepto el Abad. Quando este se levante para retirarse hallará á sus lados al Prior y al que le acompaña, y juntos se inclinan; en

la

la segunda inclinacion hallará otros dos que siguen á los primeros, y con ellos haga la segunda; y en la tercera executará lo mismo con los otros dos que siguen despues de los segundos. En esta forma los que vengan se inclinan con los que van, y cada uno de por sí postrado, entrando el mas antiguo, adora la Cruz como esta dicho. Quando se finaliza la adoracion, el Abad con los Ministros vayan á la Sacristía, y tomen los Ornamentos que á la Misa, y así salgan al Altar.

5... Habiendo adorado todos la Cruz, los dos Sacerdotes elevándola un poco, empiezan la Antifona *Super omnia...* que prosigue la Comunidad de rodillas, hasta que volviéndola á su antiguo sitio los dichos Sacerdotes, se levante y concluye la Antifona. Los Sacristanes distribuyan las velas á la Comunidad, y en saliendo el Abad al Altar se acerquen á él como queda dicho *Cap.* 14. *num.* 1. Entren el Abad y Ministros en el Altar con las ceremonias dichas 1. *p. cap.* 9. digan la Confesion, y luego el Diácono extienda los Corporales que el Sacristan tendrá sobre la credencia, prepare el Caliz con vino y agua. Vaya el Abad con la Comunidad por el órden que llevaron la Custodia, á buscarla, si está en otro Altar. Llegados donde está el Santísimo Sacramento, hinquense de rodillas: el Abad inciense tres tiempos inclinándose antes y despues, tome la Custodia, y llévela al Altar mayor arrimada

al

al pecho con el ofertorio pendiente de los hombros, vayan todos en silencio, incensándola el Subdiácono delante: el Diácono lleve el Caliz al Abad, el que le ofrece, diciendo: *Súscipe Sancta Trinitas...* Luego bendiga el incienso, y haga la incensacion al Sacramento y Altar como se hace habiendo expuesto. Despues se lave los dedos, pero sin decir cosa alguna, y vuelto al medio del Altar abra la Custodia, saque la Hostia y póngala sobre los Corporales en el sitio regular: tómela de allí, llévela sobre el Caliz, y alzando un poco la Hostia sobre él, cante en voz baxa: *Oremus, Preceptis salutaribus...* hasta *Per eumdem Dominum...* que quando lo dice empieza á frangirla en tres partes, y luego diga *Per omnia sæcula...* y habiendo respondido la Comunidad *Amen*, eche la una parte dentro del Caliz, sin decir cosa alguna, ni *Pax Domini*, ni *Agnus Dei...* El Abad antes de consumir diga tres veces *Domine non sum dignus...* Los Ministros despues de la incensacion se pongan junto á la credencia, y el Subdiácono á su tiempo ministre las abluciones. La Comunidad apagadas las luces se retire al Claustro, y se calce.

6... Tóquese á Vísperas á la hora regular, y dichas estas vaya la Comunidad á comer pan y agua; (1) el Abad sirva á esta comida; las

(1) Us. Cist. 22.

las gracias se den en el Refectorio, en las que se rece el *Miserere*, y saliendo á la puerta diga el Abad, *Benedicite*: respondan todos *Dominus*: y disponga la labor que le pareciere. Si en este dia no conmutare la disciplina el Abad, la tendrán despues de Maytines como en los demas dias.

CAPITULO XVI.

DEL SABADO SANTO.

1. El Sabado Santo por la mañana los Sacristanes adornen los Altares, pongan una mesa al lado siniestro del Presbiterio, y sobre ella el Cirio Pasqual que cada año se ha de renovar, y los cinco granos de incienso. Pongan tambien el candelero para el Cirio, y un brasero con lumbre nueva que han de haber encendido, sacando con algun instrumento fuego de un pedernal; el acetre con agua bendita é hisopo, y un facistol con el misal para las bendiciones de fuego y Cirio. La Misa de este dia se dice despues de Nona, y quando esta se principie se toque á vestir. Acabada Nona el Prior del Monasterio con alba, manípulo, estola y capa morada: el Diácono con alba, manípulo, estola y dalmática blanca, y el Subdiácono con manípulo y collar morado vayan al Presbiterio, y entre tanto sean apagadas las lam-

lámparas. (1) El Prior bendiga el fuego, eche agua bendita sobre él, y se vaya á la silla de la Capilla mayor. El Subdiácono encienda una candela en las brasas benditas, téngala en su mano derecha, y póngase á la mano derecha del Diácono, para que á su tiempo encienda este el Cirio Pasqual. Déxense allí las brasas por si acaso son necesarias. El Diácono vuelto el rostro al Altar comience la bendicion del Cirio que ha de estar á su mano derecha: quando dixere *Súscipe Sancte Pater*... el Cantor ponga los granos de incienso en forma de Cruz en medio del Cirio. Luego que dixere *Rútilans*... tome el Diácono la candela encendida de mano del Subdiácono, y encienda el Cirio: el Subdiácono apague la candela, y se vaya á su silla junto al Prior: quando dixere: *O verè beata nox*: el Servidor encienda las lámparas. El Cirio despues de encendido ha de arder hasta otro dia despues de Completas; asimismo se ha de encender á la Misa mayor de los dias de fiesta de guardar, de Sermon y de los Apóstoles, y en el dia de la Ascension, á lo que se dirá en su Capítulo: el Cantor ha de poner en el Cirio Pasqual en un pergamino los años del Señor en la forma dicha *Cap.* 49. 1. *p.*

2.. Acabada la bendicion del Cirio, el mas anciano en el Coro cante la leccion: *In prin-*

ci-

(1) Us. Cist. 23.

cipio. El Prior ayudado del Servidor se quite la Capa, vista la Casulla, suba al altar, y en el lado de la Epistola diga rezada la dicha leccion. Los Ministros con manipulos y collares suban al Coro, y todo se cante como está en el Misal. Acabadas las Lecciones (que en este dia dicen los mas ancianos), Tractos y Colectas, los dos Monges señalados en la Tabla comiencen la Letania baxo la grada del Presbiterio á que responda el Coro. El Prior dexada la Casulla en la Sacristia, se vaya á la silla de la Capilla mayor; y los Ministros perseveren en el Coro. En diciendo *Peccatores*.. todos tres salgan á la Sacristia y tomen los ornamentos propios de la Misa mayor, y el que sirve á la Iglesia encienda las velas del Altar.

3.. Dicha la Letania se comienzan los *Kyries* de Sermon en el coro del Invitatorio: el Prior y Ministros vayan al Altar, digan la Confesion y *Kyries*: el Prior cante el *Gloria in excelsis*..., y al punto se toquen las campanas: los Cantores tomen *Et in terra*..., y siga el Coro. Los Sacristanes corran las cortinas de todos los Altares. En esta Misa dicho el Evangelio se diga *Dominus vobiscum*, pero no tienen Ofertorio, ni *Agnus Dei* ni *Postcommuñicanda*. El Coro, habiendo respondido al *Pax Domini*, esté vuelto al Altar en pie dentro de sus sillas, hasta el *Oremus* de la última Colecta.

CA-

CAPITULO XVII.

DEL DIA DE RESURRECCION Y DE SU semana.

1... En este dia se quedan todos los Religiosos á Laudes, y acabadas baxen á la Iglesia, donde el Sacristan tenga á Nuestra Señora vestida de gala, y su Altar adornado con ramilletes y luces; delante de él puesto el sitial, y en él mitra, ofertorio, capa y báculo. Estando todos en la Iglesia se hinquen de rodillas, el Abad junto al sitial, y los ancianos los mas cercanos á él. Vestido el Abad de capa, y teniendo á sus lados el Cantor el báculo y el Socantor la mitra, los Sacristanes distribuyan velas á todos los Religiosos; empiecen los Cantores la Antifona: *Regina Cœli...* que seguirá la Comunidad: el Abad cante el *Dominus vobiscum...* y la Colecta en pie respondiendo á todo el Coro, y luego anden todos las Estaciones.

2... En este mismo dia, tomada la bendicion el Invitatorio para decir la Calenda, antes de citar esta ni la luna diga en el tono que la ha de leer: *Hac die quam fecit Dominus, solemnitas solemnitatum, et Pascha nostrum, Resurrectio Domini Nostri Jesu Christi secundum Carnem*, y luego siga en la forma acostumbrada. Desde Pasqua hasta la Ascension en el Invita-

to-

torio de los dias de Sermon se dicen seis Alleluyas, y en todos los demas dias aun en la feria segunda y tercera de esta semana solo se dicen tres. En la Misa matutinal de este Lunes no se dice la Colecta de la feria por tener una misma la Secreta con la de Resurreccion. La feria segunda y tercera de esta semana se celebran como si fueran de Sermon, y la quarta con solemnidad de Apóstol, y su matutinal es *Resurrexi*... En las Misas mayores de la feria quinta y sexta y Sabado de esta semana se diga la Colecta de la Resurreccion. La Antifona de la Conmemoracion de Nuestra Señora á las Vísperas en todo el tiempo Pasqual es *Regina Cœli*... *Resurrexit*... pero desde la Ascension se dice en ella *Ascendit*. Las conmemoraciones de Nuestros Padres que se hacen esta semana, y en los dias de doce lecciones y Domingos á ambas Vísperas y Laudes por todo este tiempo se han de terminar con dos Alleluyas. En los demas dias con una. Desde el dia de Resurreccion hasta la Vigilia de Pentecostes tiene meridiana la Comunidad, excepto los tres dias de Rogaciones; desde Pentecostes hasta Santa Cruz de Septiembre exclusive tambien la hay, excepto los Miercoles y Viernes, Ayunos de la Iglesia y Vigilias de Orden.

CA-

CAPITULO XVIII.

DEL DOMINGO DE QUASIMODO, *Y TIEMpo de Resurreccion.*

1... Este Domingo que es la Octava de Resurreccion, se celebra como dia de Apostol, y la Misa matutinal es de la Resurreccion. Si viniere en este dia alguna Misa gradal, la encargue el Cantor. La Misa mayor del Sabado de la semana pasada, de este y los demas Domingos hasta Pentecostes, la de los dias de doce lecciones, y de Nuestra Señora en los Sabados por todo este tiempo tienen dos Alleluyas, y el órgano tañe la primera, y el Coro canta la segunda.

2... Las Misas matutinales, y todas las mayores de los dias feriales, á excepcion de la de los Sabados de Nuestra Señora solo tienen una, y esta ha de ser la que señala el Misal *Pro témpore Paschali*... y quando señala el Misal dos, por haber servido la Misa para alguna fiesta de doce lecciones, se diga la primera, y si se repite la Misa v. g. la de la Ascension por su Octava, se alternen. En las Misas matutinales de los Domingos en todo este tiempo, aun quando la Misa no sea de la Resurreccion, se ha de decir la Colecta *Deus qui per Unigenitum tuum*: si fuese de algun Santo en gradal, an-

antes de la Dominica; y si fuere de esta, antes de la de conmemoracion que ocurra.

3. La Historia llamada *Dignus es...* sirve para las dos Dominicas que se subsiguen á la de *Quasimodo*, y la de *Si oblitus* para los otros que restan hasta la Ascension; y para el rezo de ellas se deben tener presentes las Reglas generales sobre historias forzosas. *Rúbrica VI. y Calendario perpetuo.*

CAPITULO XIX.

DE LAS ROGACIONES.

Los dias de Rogaciones son el Lunes, Martes y Miercoles antes de la Ascension. El Lunes y Miercoles son dias de Abstinencia, y en estos tres dias no hay meridiana; y en ellos despues de Tercia diran dos Monges la Letania al pie de la grada del Presbiterio, respondiendo la Comunidad. Pero si concurre fiesta de Sermon ó de guardar, se ha de decir la Letania despues de Prima. Quando en la Letania se dixere *Peccatores...* el Servidor encienda las velas: el Sacerdote y Diácono salgan á la Sacristia á tomar los Ornamentos de la Misa. En esta ademas de las Colectas de que se habla en el *Cap.* 16. 1. *parte*, se ha de decir la de todos los Santos despues de la de Nuestra Señora. Sobre la concurrencia de las

Rogaciones con el Aniversario solemne. Véase *Cap. un. 3. p.* mes de Mayo.

CAPITULO XX.

DE LA ASCENSION DEL SEÑOR.

1... En la Vigilia de la Ascension á las Vísperas se enciende el Cirio Pasqual, y ha de arder hasta otro dia despues de Nona, que le guarda el Sacristan y quita su candelero del Presbiterio. Este dia es de Sermon. En él despues de Tercia se hace procesion solemne por el Claustro, cantando lo que previene el Procesionario. El Cantor debe arreglar el canto de los Responsos en tal forma que se hagan las estaciones con pausa y gravedad. La Nona de este dia se dice con toda solemnidad, guardándose en ella las ceremonias de dias de Sermon: cántese entre doce y una, despues que hayan salido de mesa segunda; y no ha de faltar Religioso alguno. Ha de colectear el Abad, y cantará la Capítula y Colecta hasta el *Benedicamus Domino* en el sitio que lo hace á Vísperas en los dias de Sermon. Si en el Viernes hubiere Santo de conmemoracion, se hará esta en las Vísperas de este Jueves.

Por

2... Por toda la Octava (1) en los dias en que se reza de la Ascension, á excepcion de si hay presente Difunto, ó concurre el Aniversario solemne de N.N. P.P. la Misa mayores de la Ascension. La Misa de la Dominica en el Domingo Infraoctava, sino se pudiese decir aquel dia por matutinal, ó reservarse para el Viernes siguiente, la encargue el Cantor.

3... El octavo dia de la Ascension se celebra con doce lecciones y una Misa, á excepcion de si concurre algun dia de Sermon, que solo se hace conmemoracion de la Octava á ambas Vísperas y Laudes. El Viernes y Sabado siguientes se reza de la Ascension, pero en la Colecta no se dice: *Hodierna die*, y la Misa mayor del Viernes será la que corresponda segun Reglas generales de Misas entre semana, con Colecta de la Ascension (á excepcion de si es de *Requiem*). En el Sabado es la de la Vigilia solemne de Pentecostes, el color de los frontales por razon del tiempo es blanco hasta las Vísperas de Pentecostes. Los particulares que en este Sabado dixeren Misa del Oficio de esta Vigilia, omitidas las Profecias, Oraciones y Letanias, la principien desde el Introito *Cum sanctificatus fuero.*

(1) Usos. Cist. 46.

CAPITULO XXI.

DE LA VIGILIA, DIA Y OCTAVA DE Pentecostes.

1.. En la Vigilia de Pentecostes se toque á Tercia á la hora que dispusiere el Abad. Acabada esta hora se toque á Sexta y á vestir. Los Ministros vestidos de alba, manipulo y collar preparen el Altar interin Sexta, y luego vayan al Coro. El Sacerdote vestido con Casulla salga al Altar, quando el Prior principie la leccion *Tentavit*... y todo el Oficio se prosiga como en la Vigilia de Pasqua, á excepcion de que la Misa tiene ofertorio y *Postcommunicanda*, y se dice *Agnus Dei*. El Sacerdote despues de las lecciones, quitada la Casulla en la Sacristía se vaya á la silla de la Capilla mayor, y en diciéndose en la Letania *Peccatores*... él, los Ministros y Servidor de Iglesia hagan lo que está dicho en el Sabado Santo al *num.* 2. La Misa se dirá como está en el Misal con una sola Colecta y *Et famulos*. Si en esta Vigilia viniere Santo de conmemoracion con Misa, esta se diga por matutinal rezada. La Nona se diga despues de Misa mayor.

2.. El dia de Pentecostes es dia de Sermon: el Lunes y Martes se celebran como tales, y las matutinales son de esta festividad con las Colectas *Deus qui corda*... la de la feria, y *Et famu-*

mulos:: El Miercoles se celebra como Apóstol: la matutinal es del ayuno sin *Gloria in excelsis* con las Colectas del Oficio: *Deus qui corda* y *Et famulos*... La mayor es *Spiritus Domini* con *Gloria* y una sola Colecta, y *Et famulos*: en el Jueves la Misa mayor es *Spiritus Domini*.. Colectas *Deus qui corda*.. *Concede nos* y *Et famulos*. En el Viernes es del ayuno, Colectas del Oficio *Deus qui corda*...: de Nuestra Señora, y *Et famulos*. En el Sabado es la del ayuno, como está en el Misal, las Colectas *Deus qui corda*:... de Nuestra Señora y *Et famulos*.

CAPITULO XXII.

DEL DIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD.

Esta festividad es de Sermon. En este dia se canta el Símbolo de la Fe: *Quicumque vult*. La Colecta *Omnipotens S. Deus qui*... sirve para los dias feriales de Lunes y Miercoles de esta semana por Colecta principal en Laudes y Vísperas.

CAPITULO XXIII.

DE LA FESTIVIDAD DE CORPUS Christi.

1.. Esta festividad es de Sermon; y si cayere el dia 23. de Junio, Vigilia de San

Juan, se ayuna el dia 22 por disposicion de Leon X.; mas la Misa de la Vigilia se dice el dia 23., y la encargue el Cantor. El Sacristan adorne el Altar mayor y disponga todo lo necesario para exponer á su Magestad : y tres Altares con manteles, ara, palia, corporales, Cruz, alguna Imágen, frontal, dos candeleros, y al pie una alfombra con dos almohadas en la pared de los lienzos del Claustro, donde se hacen las estaciones en las procesiones solemnes. Asimismo prepare palio y quanto se necesite para la procesion de este dia, que ha de ser antes de Misa mayor.

2.. En la matutinal de este dia se consagren dos Hostias : de las quales una sirve para el Viril en la forma que se hace los terceros Domingos. El Sacerdote semanero vista la Capa, y los Ministros las Dalmáticas despues que hayan preparado el Altar, y antes de principiarse Tercia ; junta la Comunidad como se acostumbra, hincados de rodillas, salgan al Altar mayor á descubrir á su Magestad, lo que harán con las mismas ceremonias que se hace en los dias de Minerva ; con sola la diferencia que en este dia la Comunidad canta el verso: *Pange lingua gloriosi* mientras se descubre al Señor. En el Coro se principie Tercia, y el Sacerdote y Ministros, dexadas Capa y Dalmáticas, vayan al Coro con los Ornamentos acostumbrados.

Di-

3. Dicha Tercia, hágase la procesion en la que han de cantarse los Himnos *Pange lingua gloriosi.. Sacris solemniis*: y el Subdiácono dentro de la procesion incensará como en los dias de Minerva á lo largo. El Celebrante quando llegue á qualquiera de los Altares, ponga la Custodia sobre el Altar, inciense tres tiempos de rodillas, inclinándose antes y despues: apártese un poco al lado izquierdo para que todos de dos en dos adoren á su Magestad, hincados de rodillas, puestas las manos sobre las fimbrias, inclinándose antes y despues con uniformidad, empezando por los menores. El Diácono mientras los Religiosos adoran se ha de estar en pie en el ángulo siguiente con la Cruz, acompañado de los Ciriales tambien en pie, á distancia proporcionada para la formalidad de la procesion: ni él debe de adorar, ni los que llevan el palio, que si puede ser lo han de llevar Religiosos. El Abad adore solo, y el Sacerdote, si fuere distinto, el último. Este hincado de rodillas cante el verso *Homo quidam fecit Cœnam magnam...* y luego en pie *Dominus vobiscum... Oremus... Deus qui nobis...* con *qui vivis et regnas per omnia sæcula &c.* y á todo responda la Comunidad. Luego tome otra vez la Custodia, y se proceda á la segunda estacion que se hace como la primera. La tercera se ha de hacer junto á la puerta de la Iglesia, entrándose el Diácono en ella estando en pie, como queda dicho, á debida proporcion.

cion. Llegada la Comunidad al Coro ponga el Sacerdote á su Magestad en su Dosel, inciense de rodillas tres tiempos la Custodia, inclinándose antes y despues, y sin cantar Colecta alguna principiese la Misa mayor.

4. Dicha la Sexta vaya la Comunidad á Refectorio, interin disponga el Abad que velen ante el Santísimo dos Religiosos, lo que se ha de hacer siempre que la Comunidad no esté en el Coro, y esté expuesto su Magestad. En este dia despues de gracias se quede la Comunidad un quarto de hora en oracion en el Coro, y haciendo señal el que presida, se levanten y vayan al Dormitorio. Concluida segunda mesa, se dice la Nona con la solemnidad que el dia de la Ascension. Las Vísperas se digan á la hora regular; en seguida las Completas, y despues de estas habrá procesion, la que se hará por los Claustros sin pararse en parte alguna, y acabada se reserve á su Magestad con las ceremonias acostumbradas. *Cap.* 37. *n.* 5. Para esta procesion de la tarde saldrán á vestirse el Sacerdote y Ministros al *Missus est* de Completas. En esta Octava, aunque en el dia es privilegiada, no cesan los Difuntos en los dias feriales. Si en el Viernes siguiente al dia Octavo hubiere fiesta de doce lecciones, de ella serán las Vísperas en el Jueves.

5. En todos los Jueves del año que no esten ocupados con fiesta de doce lecciones, Oficio Dominical, Aniversario del mes, ú Octava

so-

solemne, excepto desde la Dominica primera de Adviento hasta la Octava de Epifanía, y desde el dia de Ceniza hasta la Dominica *In albis*, se reza del Oficio ferial del Sacramento, como se halla en nuestros Breviarios.

CAPITULO XXIV.

DE LAS HISTORIAS DESDE LA SANTISIMA Trinidad hasta el Adviento, y de las Dominicas por todo este tiempo.

1.. Las Historias de este tiempo son las de los Reyes, Salomon, Job con Tobias, Judith, y Esther: Macabeos, y Ezechîel con Daniel. La de los Reyes dura desde el Domingo infraoctava del *Corpus Christi* hasta la Dominica mas próxîma á las Calendas de Agosto exclusive. La de Salomon dura desde la Dominica mas próxîma á las Calendas, ó dia primero de Agosto, hasta la Dominica mas próxîma al dia primero de Septiembre. La de Job rige desde la Dominica mas cercana al dia primero de Septiembre por solas dos Dominicas; pero quando la Exâltacion de la Cruz cae en Domingo, rige por un solo Domingo, (1) y en el dia siete de Septiembre se reza de las Historias de Tobías, Judith y Esther; y rigen en

(1) Us. Cist. 41.

en las restantes Dominicas, hasta la Dominica mas próxîma á las Calendas de Octubre. La Historia de los Macabeos principia desde la Dominica mas próxîma al primer dia de Octubre y dura hasta la Dominica mas próxîma al primer dia de Noviembre. Las Historias de Ezechîel y Daniel principian desde esta Dominica, y duran hasta Adviento.

2. Las Dominicas despues de Pentecostes pueden llegar á veinte y ocho, y no pueden baxar de veinte y tres. Quando estas exceden de veinte y cinco, que son los Oficios que para el rezo de estas Dominicas trae el Breviario, se toma para completar los rezos de las que en aquel año han sobrado despues de Epifanía. Esto se hace tomando unicamente la Colecta, toda la Homilía con sus quatro lecciones, y Evangelio para Maytines, y las Antifonas de *Benedictus* y *Magnificat*: lo que se hará en esta forma: Si fueren veinte y seis las Dominicas *Post Pentecosten* se rezará en la veinte y cinco de la quinta despues de Epifanía: Si fueren veinte y siete, en la veinte y cinco se reza de la quarta *Post Epiphaniam*, y en la veinte y seis, de la quinta. Si fueren veinte y ocho se rezará en la veinte y cinco, de la tercera *post Epiphaniam*; en la veinte y seis, de la quarta: en la veinte y siete, de la quinta, y en todos casos la que está por veinte y cinco despues de Pentecostes se ha de reservar para la última Dominica antes de Adviento.

Quan-

3... Quando las Dominicas despues de Pentecostes baxan á veinte y tres ó veinte quatro, la que sobre ó sobren, se rezan entre semana en la forma prevenida de la que puede sobrar *Post Epiphaniam*, en este modo: Quando baxen á veinte y tres, se rezará de la veinte y dos dentro de la semana de la Dominica veinte y una; al Domingo siguiente se reza de la veinte y tres, y dentro de esta semana la de veinte y quatro; para que así quede lugar para la veinte y cinco en la última Dominica. Quando baxen á veinte y quatro, se rezará de la de este número dentro de la semana de la Dominica veinte y tres, y la veinte y cinco sea la última; como con claridad se demuestra en el Calendario perpetuo.

CAPITULO XXV.

DE LO QUE SE HA DE LEER EN EL CORO y Refectorio, así de Libros Sagrados como de otros Autores.

1... Leese en el Coro por el Adviento del Señor á las Vigilias todo Isaías.(1) En las Témporas de Adviento se leen las Homilias de los Evangelios respectivos. En la feria V. de la se-

(1) Us. Cist. 1.

semana tercera se leen los Sermones de San Agustin *Legimus Sanctum Moysen...* y *Vos, inquam, convenio.*

2... Despues de la Circuncision se leen en los dias feriales las Epistolas de San Pablo á las Vigilias. Pero en los dias de Domingo se lean los Sermones de los Santos Padres, que tratan de la Natividad, Circuncision y Epifanía de Nuestro Señor.

3... Desde la Septuagésima hasta el Domingo primero de Quaresma se lee el Génesis. Desde la Dominica primera de Quaresma hasta la Dominica quinta se leen á las Vigilias de los dias feriales las Homilías del Breviario, y en los Domingos los Libros de Moyses, Exôdo, &c. (1)

4... Desde la Dominica quinta de Quaresma hasta la feria quinta antes de Pasqua el Profeta Jeremías. Desde la Pasqua hasta Pentecostes se lean los Hechos de los Apóstoles y Apocalipsis, (2) y Epistolas Canónicas.

5... Desde Pentecostes á la Dominica mas próxîma á las Calendas, ó dia primero de Agosto los Libros de los Reyes, Paralipomenon y Esdras. Desde el Domingo en que entra la Historia de Salomon hasta la Dominica mas próxîma á las Calendas de Septiembre los cin-

(1) Us. Cist. 11.
(2) Us. Cist. 16. y 27.

cinco Libros Sapienciales. Desde el Domingo en que entra la Historia de Job (1) á la Dominica mas próxîma á las Calendas de Octubre se lean Job, Tobías, Judith y Esther como queda notado; desde que entra la Historia de los Macabeos hasta la Dominica mas próxîma á las Calendas de Noviembre se lean los Libros de los Macabeos, y los quatro Evangelios sin las Pasiones. Desde que entra la Historia de Ezechîel hasta el Santo Adviento se lean Ezechîel y los doce Profetas.

LECTURA DE REFECTORIO.

6... No debe faltar lectura en el Refectorio ni en la comida ni en la cena jamas. Al mediodia se lea en latin. En los Domingos se lean las Homilías respectivas; pero si en alguno de ellos hay Sermon de N. P. S. Bernardo, que hable ó de la Dominica, ó del Misterio, ó del Santo que se reza en aquel dia se leerá este primero. (2) Si en algun dia se interrumpe la lectura de algun Sermon de N. P. S. Bernardo, por concurrir otros Sermones anexos á ciertos dias no por eso se omitan; sino que se vuelvan á continuar, quando comodamente se puedan. Quando no bastase la lectura

(1) Us. Cist. 41.
(2) Us. Cist. 11.

ra aquí señalada, el Cantor prevea que se supla con los Libros de Consideracion, *de precepto, et dispensatione*, y los Sermones de los Cantares del mismo Santo. A las cenas se lea en romance, y la leccion será Vidas de Santos ú otros Libros de Instruccion Monástica á determinacion del Abad. Pero desde Pasqua de Resurreccion hasta Pentecostes se han de leer (y si fuere necesario repetir) las Difiniciones.

ENERO.

1. El dia primero se principian los Sermones de Circuncision de N. P. S. Bernardo, y leidos se principien á leer las Epistolas de San Pablo hasta Septuagésima. En el dia en que se rece el Nombre de Jesus se lee el Sermon 15. de los Cantares del mismo N. S. P. En el dia sexto se leen los Sermones de Epifanía de N. S. P. En el dia octavo un Sermon de esta Octava de N. S. P. En la Dominica primera *post Epiphaniam* se leen dos Sermones de *Miráculo facto in nuptiis* de N. S. P. En la Dominica de Septuagésima se leen dos Sermones de N. S. P. de ella, y se empiezan á leer el Génesis, Exôdo, y demas de Moyses. En el dia 25. se leen los Sermones de N. S. P. de *Conversione Sancti Pauli.*

FE-

FEBRERO.

2... En el dia dos se comienzan á leer los Sermones de N. S. P. de *Purificatione*. En el Miercoles de Ceniza los Sermones *In capite jejunii* del mismo, &c. En la Dominica primera de Quaresma se empiezan á leer los Sermones *In Quadragessima*, y á su continuacion los del Salmo: *Qui habitat* con el prólogo. Lo que falte de lectura se llena con los Libros de Moyses hasta la Dominica quinta de Quaresma.

MARZO.

3... El dia 21. se lee el Sermon de N. P. S. Benito, y el 25. los Sermones de *Annuntiatione* de N. S. P. Quando se trasladan estas fiestas, se reserven para los dias en que se celebran. En la Dominica quinta se principia á leer Jeremías con Baruc. En la Dominica *In Palmis* se lean los Sermones de N. S. P. En la feria quarta el Sermon del mismo, y en la feria quinta de la misma semana el Sermon de *Baptismo, et Sacramento Altaris*. En la feria sexta *Hebdomadæ pœnosæ* se lean los Trenos de Jeremías. En el Sabado Santo se principien á leer los Sermones de Resurreccion de N. S. P. Lo que faltase, súplase de los tratados insinuados en la Regla general de lectura.

ABRIL

ABRIL.

4... En la Dominica *In Albis* se lean los Sermones de N. S. P. de esta Dominica, y á continuacion los Hechos Apostólicos. Quando se principia la Historia *Dignus es*, se lea el Apocalipsis. Quando principia la Historia *Si oblitus*, las Epistolas Canónicas. Lo que falte se supla de las materias ya dichas.

MAYO.

5... En el primer dia de Rogaciones el Sermon de *Tribus panibus*, y en el dia de la Ascension los Sermones de N. S. P. En el dia de Pentecostes se principian los Sermones de N. S. P. de este Misterio. En el dia de la Santísima Trinidad se principia á leer la Epistola 190. de N. S. P.

JUNIO.

6... En la Dominica Infraoctava de *Corpus Christi* se empiecen á leer los Libros de los Reyes con su prólogo, el Paralipomenon y Esdras, y dura su lectura hasta la Dominica mas próxîma á las Calendas de Agosto. En el dia de S. Juan ó dia en que se rece de él, el Sermon de N. S. P. de este Santo. En la Vigilia de los Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo el

el Sermon de N. S. P., y en su dia ó quando se rece de ellos, los Sermones de dicho S. P.

JULIO.

7... En la Dominica quarta *Post Pentecosten* el Sermon de David y Goliath, y en la Dominica octava se leen los Sermones de N. S. P. de *Septem misericordiis.*

AGOSTO.

8... Desde la Dominica en que entra la Historia de Salomon se principian á leer los Proverbios y demas Libros Sapienciales. En el dia 15. se principian á leer los Sermones de *Assumptione* de N. P. S. Bernardo, y en la Dominica Infraoctava el Sermon de esta Dominica Infraoctava. En el dia de N. P. S. Bernardo se empiece á leer su vida, y su lectura durará hasta el dia octavo inclusive.

SEPTIEMBRE.

9... En la Dominica que entra la Historia de Job, se lea este Libro, y concluido se lean los de Tobías, Judith y Esther. En el dia 8. se lea el Sermon de N. P. S. Bernardo *In Nativitate Dominæ.* En el dia 29. los Sermones de N. P. S. Bernardo de S. Miguel Arcangel.

OCTUBRE.

10... En la Dominica mas próxîma á las Calendas de Octubre se comienzan á leer los Libros de los Macabeos; y á continuacion los Evangelios sin las Pasiones.

NOVIEMBRE.

11... En la Dominica que entra la Historia de Ezechîel, se principie á leer este con Daniel y demas Profetas. En el dia de Todos Santos se lean los Sermones de Todos Santos de N. P. S. Bernardo, y en seguida los Sermones sobre *Vidi Dominum* del mismo. En el dia de San Malachîas los Sermones de N. P. S. Bernardo. El dia 11. el de S. Martin. El 23. el de S. Clemente. El 29. el de la Vigilia de S. Andres, y en el dia 30. los de S. Andres del mismo S. P.

DICIEMBRE.

12... Desde la primera Dominica de Adviento se leen los Sermones de N. S. P. de *Adventu Domini*: las Homilías *Super Missus est*, y el Profeta Isaías. En la feria quinta de la tercera semana, el Sermon *Legimus Sanctum Moysen*, y el Sermon *Vos, inquam, convenio* de San Agustin: Si esta feria está ocupada con Santo de doce lecciones, en la feria tercera. En la Vi-

Vigilia de Navidad se principien los Sermones de N. P. El dia siguiente los de Navidad hasta acabarlos. El dia 28. el de los Inocentes.

Los de la Dedicacion de la Iglesia, de N. P. S. Bernardo se lean en cada Monasterio desde el dia que se rece de ella.

PARTE TERCERA.

CAPITULO UNICO:

EN QUE SE ADVIERTEN ALGUNAS COSAS notables para ciertos dias y fiestas, que se deben tener presentes para arreglar los Oficios Divinos.

ENERO.

1... El dia once de Enero se celebra el Aniversario solemne por los Obispos y demas Superiores de la Orden, Difuntos; y si este dia fuese Domingo, se celebra el dia doce: su Colecta es *Præsta Domine quæsumus... Famulorum famularumque...*

El dia 25. de Enero es la Conversion de San Pablo; quando se traslada goza de primeras Vísperas; su Capítula es *Ananias imponens*: como está á Laudes, y el Responso de

ellas es el segundo de Maytines, que principia: *Scio, cui credidi...*

FEBRERO.

2... En el dia dos de Febrero se reza de la Purificacion de Nuestra Señora, su Vigilia se ayuna, y tiene Misa, Oficio *Salve Sancta Parens*... Es dia de Sermon, y en este dia hay Procesion por los Claustros. El Sacristan ponga una mesa en el lado izquierdo del Presbiterio adornada, y sobre ella las Candelas, y á mano quanto es necesario para la bendicion de estas. El Abad despues que hubiere bendecido y echado agua bendita sobre las Candelas, se retirará á su silla, adonde le lleve el Cantor una de ellas encendida, y el Sacristan con su ayudante reparta las demas á la Comunidad. Luego el Cantor y Socantor con Capas delante de la grada del Presbiterio comiencen la Antifona: *Lumen ad revelationem gentium*, y sigue la Comunidad en la forma que está declarado en los Procesionarios. En empezando los Cantores la Antifona *Ave Maria*, salga la procesion, y toda ella se hace con arreglo al *Cap.* 38. 1. *p.* de las procesiones solemnes. Las Candelas del Abad y Ministros han de arder en el Altar mayor, desde que suban á él para la Misa, hasta despues de la oblacion del Caliz. Los Religiosos las tengan en las manos hasta dicho tiempo, en que el Celebrante (qualquie-

ra

ra que sea) baxa á la grada del Presbiterio, acompañado de los Ministros, á recibirlas, segun que cada uno por sus grados (principiando por los mayores) la ofrece, y al mismo tiempo le besa la mano. El Celebrante las alarga al Sacristan, quien las apague y recoja; y concluida esta ceremonia se continúe la Misa.

Por toda esta Octava se hace conmemoracion de esta fiesta á Laudes y Vísperas. Y en el Sabado infraoctava, siendo ferial, se usa de sus Antifonas para el *Benedictus* y Vísperas con su Colecta en lugar de la del Nombre de María: como tambien la Misa mayor. Quando en el dia octavo concurre el Miercoles de Ceniza, la Misa de Nuestra Señora se dice por matutinal entonada despues de Tercia, y á ella se siga lo demas que corresponda al Miercoles dicho. En otro qualquiera dia ferial de Quaresma la Misa matutinal entonada será del ayuno, y la mayor la de Purificacion con una sola Colecta, y si concurriese Difunto presente se diga por matutinal la de Nuestra Señora, y la del ayuno se encargue.

En los años bisiestos se celebra el dia 25. San Mathias Apóstol, y su ayuno es el dia 24. Quando este ayuno cayga en el Martes de Quinquagésima no se anticipe, y guárdese en este dia.

MARZO.

3... Nuestro Glorioso P. S. Benito es á 21. de Marzo. Quando se celebra en Sabado de

Ramos, no obstante las Rubricas generales, solo serán suyas las segundas Vísperas hasta la Capítula, que es del Domingo de Ramos. Aunque se traslada el Santo, siempre se ha de comenzar el prólogo de su Santa Regla en este dia veinte y uno.

La Anunciacion de Nuestra Señora es el dia 25 de Marzo. Quando cae en Domingo de Ramos, ó en alguno de los dias siguientes, se reza en el Lunes de la Dominica *In albis*; si estos dias fueren Viernes ó Sabado Santo, se observará el precepto de oir Misa en dicho Lunes. Quando se traslada, si se celebra despues del dia primero de Abril, en su Colecta se omiten estas palabras: *Hodierna die*: cayendo en el Sabado de Ramos, las segundas Vísperas son suyas hasta la Capítula, y en adelante son del Domingo de Ramos. Quando se reza de la Anunciacion en la feria V. de la Dominica quinta, nada se hace de los Dolores de Nuestra Señora en las Vísperas segundas, ni en las primeras si se reza de ella en este Sabado. Los Himnos á Tercia y Completas son *O quam* y *Ave maris stella*, aunque se celebre en la Pasqua.

En la feria sexta de la Dominica quinta de Quaresma se reza de los Dolores de Nuestra Señora, á no concurrir N. P. S. Benito ó la Anunciacion, que se traslada al Sabado sin primeras Vísperas, y tambien sin conmemoracion en ellas, si se traslada por respecto de

la

la Anunciacion. Rezándose en el Sabado de Ramos serán suyas las segundas Vísperas hasta la Capítula como queda dicho al *Cap.* 11. *n.* 2. *p.* 2. y quando esta feria sexta fuese el dia 17. ó 18. de Marzo, serán sus segundas Vísperas desde la Capítula de S. Gabriel, ó de S. Josef con conmemoracion de los Dolores.

MAYO.

4.. El Aniversario de Nuestros Padres se celebra el dia 20. de Mayo: si viniere este Aniversario en algun dia de Rogaciones, la Letanía se dirá despues de Tercia, y su Misa por matutinal entonada; despues la mayor que será del Aniversario. Si cae en el dia de la Ascension se traslada al Sabado. Viniendo en la Vigilia de Pentecostes, ó en alguno de los dias siguientes, hasta el dia de la Santísima Trinidad, ó en Domingo, se traslade al primer dia desocupado.

JUNIO.

5.. San Juan Bautista es el dia 24. de Junio: tiene Vigilia con Misa propia: si esta fiesta cayere en alguno de los dias de la Octava del Corpus, se traslada al Viernes siguiente del dia octavo (á excepcion de si este dia es de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo) aunque sea necesario trasladar algun Santo.

Quan-

Quando se rece de él el dia 30. de Junio, son suyas las Vísperas primeras desde las antifonas *Super Psalmos* con conmemoracion de las Santos Apóstoles, si se rezó de ellos. Por todos los dias de su Octava se hace conmemoracion á Laudes y Vísperas de San Juan, y quando se traslada no goza de conmemoracion, mas que los dias que le restan desde su celebracion hasta el primero de Julio.

Los Apóstoles San Pedro y San Pablo se celebran el dia 29. Tienen Vigilia con Misa propia, que siempre se ha de decir el dia 28. ó por mayor ó por matutinal segun fuere el dia. Si esta fiesta cayere en alguno de los dias de la Octava del Corpus, se celebra siempre en el primer dia desocupado despues de la Visitacion de Nuestra Señora, y si lo fuere el dia siguiente, las Vísperas desde las antifonas *Super Psalmos* son de los Santos Apóstoles con conmemoracion de Nuestra Señora. Hácese conmemoracion de los Santos Apóstoles á Laudes y Vísperas todos los dias de su Octavario, y quando sean trasladados solo se hará los dias que resten desde su celebracion hasta el dia 6. de Julio. Los dias en que se deban decir las Misas de entre semana de S. Juan, y los Apóstoles se asignan en el Calendario.

AGOSTO.

6.. La Transfiguracion del Señor es el dia 6. de Agosto: las primeras Vísperas desde las antifonas *Super Psalmos* son de esta fiesta; con conmemoracion de las Nieves, y el himno de Completas *Christe qui lux es.*

La Asuncion de Nuestra Señora es el dia 15.: su Vigilia es ayuno de la Iglesia: el color para la Misa de esta Vigilia es morado. No se dice en ella *Gloria*, no cayendo en Domingo. Esta Misa es una de las Abaciales, y se dice con la solemnidad de Dominica, y por mayor aunque cayga en Domingo, Martes ó Jueves: cayendo en Domingo la matutinal es de la Dominica: en Martes ó Jueves se omitan las de los rezos, y lo mismo la del Nombre de Maria si es Sabado. De las dos Alleluyas que trae el Misal en la Misa propia de esta fiesta, úsase de la que empieza... *Hodie Maria..* en el dia, Sabado y Domingo infraoctavas, y el dia octavo: de la otra se usa los demas dias. Cayendo en Domingo, la Misa matutinal es de la Dominica por no tener lugar entre semana.

San Joaquin se celebra el Domingo infraoctava de Nuestra Señora, ó dia octavo siendo Domingo; pero si este dia es el 20. se traslada al dia 21. haciendo conmemoracion de San Joaquin en las segundas Vísperas de N. P. S. Bernardo. La Misa matutinal quando se reza

de

de San Joaquin en Domingo es de la Dominica, á excepcion de que este sea el dia octavo, en cuyo caso es de Nuestra Señora, y la de Dominica la encarga el Cantor.

N. P. San Bernardo se celebra el dia 20. su Vigilia es ayuno de Orden en toda la Congregacion. Los dias que restan desde dicho dia hasta el octavo de Nuestra Señora, se hace conmemoracion del Santo á Laudes y Vísperas: en los restantes hasta el dia octavo, se rezará de él como Octava solemne. Y no quedando dia en que se pueda decir la Misa de la Dominica entre semana, quando cae en Domingo, la Misa matutinal es de la Dominica.

En todos los Martes del año (á excepcion de los desde primera Dominica de Adviento hasta Epifanía, y desde Miercoles de Ceniza hasta la Dominica *In albis*) en que no haya fiesta de doce lecciones, Aniversario del mes, Octava solemne, Rogaciones y Oficio Dominical, se reza de N. P. San Bernardo, como está en el Breviario.

SEPTIEMBRE.

7.. El Dulce Nombre de Maria se celebra en el Domingo infraoctava de Nuestra Señora, ó dia octavo (si este lo fuere); pero si este Domingo es el dia catorce, se traslada al dia diez y seis. Quando se reza del Nombre de Maria en el dia nueve, nada se hace de él á

sus

sus primeras Vísperas, que todas serán de la Natividad; y rezándose dentro de esta Octava, fuera de esta circunstancia, nada se hace de la Natividad.

En todos los Sabados del año, excepto desde la primera Dominica de Adviento á la Octava de Epifanía, y desde Miercoles de Ceniza hasta la Dominica *In albis* en que no haya fiesta de doce lecciones, Octava solemne, Oficio Dominical ó Témporas, se reza del Oficio ferial del Nombre de Maria, como está en el Breviario.

Las Témporas de Septiembre se han de celebrar en los Miercoles, Viernes y Sabados siguientes á la Exâltacion de la Santa Cruz. Se dirán las antifonas de *Benedictus* con las Colectas á Laudes y Tercia, si son feriales; ó por conmemoracion á Laudes, si en ellos cae fiesta de doce lecciones.

El Aniversario de San Lamberto se celebra el dia 18. de este mes. Si este dia fuese alguno de las Témporas, se transfiera al dia 19, si viniere en Viernes ó Sabado de las mismas, trasládese al 23.; pero aunque se traslade el Aniversario, no se transfieren las absoluciones, que siempre se han de hacer el dia 17. en esta forma: Leida la Santa Regla, diga el Cantor, (1) estando él solo en pie: *Absolvatis animas Fra-*

(1) Us. Cist. 98.

Fratrum, Familiarium, et Benefactorum nostrorum hoc anno defunctorum, y levantándose todos, el Presidente diga *Animæ Fratrum, Familiarium, et Benefactorum nostrorum hoc anno defunctorum &c.* á que la Comunidad responda *Amen.* El Cantor principie el *De profundis* en su coro, que alternará la Comunidad, concluyéndole con *Requiem æternam*, y sentados é inclinados digan, *Kyrie...* el que presida: *Et ne nos... á porta inferi.. Dominus vobiscum... Oremus.. Deus veniæ largitor...* sola: *Dominus vobiscum* y *Requiescant in pace:* respondiendo á todo la Comunidad. Luego sentados, pero no inclinados, el Cantor en pie anuncie la segunda absolucion diciendo: *Absolvatis animas Patrum, Matrum, Fratrum, Sororum, et Omnium Consanguineorum nostrorum* á que el Presidente diga únicamente: *Requiescant in pace*, y la Comunidad *Amen.* Si hubiere algun difunto que absolver ó Tricenario que anunciar, hágase ahora.

El Presidente diga las obligaciones que tienen los Sacerdotes por este Aniversario, que son las que designan las Difiniciones al *Cap.* 29. *n.* 11. Los Religiosos que no son de Misa, dirán diez Salterios, ó encargarán dos Misas. Los Legos, ó encarguen dos Misas, ó recen mil y quinientas veces el *Miserere mei*, ó mil y quinientas veces el *Pater noster* y *Ave Maria.* Las Monjas harán lo mismo. Los Semaneros satisfacen á las obligaciones de sus semanas y del Tricenario, introduciendo la Colecta *Deus*

Deus veniæ. Tambien pueden satisfacer á dos obligaciones todos los Sacerdotes, una de justicia, y la del Tricenario segun este Privilegio de Eugenio IV.: *Item: concedimus quod quicumque Sacerdos dictæ Observantiæ Hispanæ, qui pro tempore fuerit celebrans Tricenarium Sancti Lamberti, secundum cursum dicti Ordinis, possit satisfacere, si infradictum Tricenarium sibi occurrat quod celebret Missam conventualem, vel matutinalem, vel de Sancta Maria, vel de Defunctis, vel etiam aliam aliquam per obedientiam Ordinis, vel Superioris sibi injunctam.* (1) Para lo qual se deben hacer de obediencia, encargándose de ellas con licencia de los Prelados.

Para poder satisfacer á estas obligaciones, es preciso decir estas Misas dentro del tiempo que dura el Tricenario, el qual ha de computarse desde el dia en que se rece del Aniversario, no desde el dia 18. de Septiembre, en los años en que se traslada. Pero se advierte, que está declarado el año de 1725. que los que hubieren estado enfermos en tiempo del Tricenario, puedan usar del dicho Privilegio fuera de él. Quando este se cumpla, lo avise el Cantor en Capitulo: diciendo en pie *Tricenarium pro Fratribus, Familiaribus, et Benefactoribus nostris finitur*; y el Presidente sentado diga *Requiescant in pace*, y la Comunidad tambien sentada *Amen.* En las Misas matutinales y ma-

yo-

(1) Tom. 2. P. 10. n. 30.

yores de los dias de doce lecciones no se dice la Colecta *Deus veniæ..* ; pero se cumple con el Tricenario. Se ha de decir esta Colecta por todo el tiempo del Tricenario en todas las demas Misas conventuales, y en el Oficio de Difuntos como está dicho ya en sus lugares. Los Sacerdotes digan en la Misa esta Colecta para pagar el Tricenario.

OCTUBRE.

8.. El primer Domingo de Octubre se reza del Rosario de Nuestra Señora, mas si en algun Monasterio concurre algun Santo que se celebre como dia de Sermon, se rezará del Rosario el primer dia desocupado. Las Indulgencias no se trasladan, ni la procesion, y así esta siempre se ha de hacer este Domingo.

NOVIEMBRE.

9.. El Aniversario solemne por todos los Fieles difuntos se celebra el dia dos de Noviembre. Si cayese en Domingo, se traslada al dia tres. Por Privilegio concedido por Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV. en 26. de Agosto de 1748. pueden los Sacerdotes en estos Reynos decir tres Misas con la condicion que por las dos Misas que de nuevo permitió, no se puede recibir limosna, pena de suspension *á Divinis, lata* reservada á su Santidad, y se de-

deben aplicar por los Fieles difuntos en general. Ningun Religioso las diga sin licencia del Abad, y los que digan mas de una Misa, observen lo prevenido *Cap.* 7. 1. *p.*

Acabada la Misa mayor hay Procesion por los sitios y lugares que previene el Procesionario, precediendo la Cruz que lleva el Diácono acompañado de los Ciriales, y no vayan otras luces; el Subdiácono lleve el hisopo echando agua bendita en la forma que inciensa en las Procesiones del Rosario, y acercándose al Sacerdote oportunamente, para que quando diga *Pater noster*, eche agua bendita. Lo demas se haga como está claramente explicado en los Procesionarios: advirtiendo que donde se expresa el nombre del Abad, se debe entender el del Celebrante, sea este, ó no el Abad.

El Aniversario solemne por todos los Difuntos de la Orden se celebra el dia 14. de Noviembre con la Colecta *O. S. D. cui*: Si cayese en Domingo se celebra el dia 15.

Del Patrocinio de Nuestra Señora se reza la segunda Dominica ó tercera del mes de Noviembre, *Ad libitum Ordinarii.* En concurrencia de la Presentacion se anticipe al Domingo segundo de este mes.

DICIEMBRE.

11... El dia 8. de Diciembre se reza de la Concepcion de Nuestra Señora, su Vigilia es dia de ayuno de Orden: En el dia 8. hay Procesion por los Claustros, cantando el *Ave maris stella* despues de Misa, y se ha de concluir con la *Tota pulchra*... que cantan los Cantores, respondiendo la Comunidad: El Sacerdote canta el versículo: *Inmaculata Conceptio.. Dominus vobiscum*... y la Colecta del dia. Esta fiesta tiene Octava solemne. Pero en el Domingo infraoctava, y aun en el dia octavo, si fuese Domingo, solo se hace conmemoracion de Nuestra Señora, y será de esta la Misa matutinal. El Himno de Tercia rezándose de Nuestra Señora, es *O quam glorífica*, y el de Completas *Misterium Ecclesiæ*... hasta *Pastores*. Lo mismo se observe en los dias que se rece de algun Santo.

La Dedicacion de la Iglesia es dia de Sermon, y cada Monasterio la celebre en el dia que conste la Consagracion de su Iglesia; y no constando, se rece en el dia que la celebra la Casa de Palazuelos. Quando viniere en algun dia de Sermon, se traslade al primer dia desocupado. Sus Himnos no concurriendo los de algun Misterio, sean de Completas *Christe qui lux*... y á Tercia *Nunc Sancte nobis*...

MO-

MODELO Y FORMA DE LAS TABLAS ASI comunes, como particulares para los Oficios Divinos y otras ocasiones, con arreglo al Cap. 29. num. 5. y 6.

I. TABLA SEMANAL.

Invitatorium: Fr. N.
Domnus Abbas Antiphonam. N.
Missam Non. N.
Evangelium Non. N.
Missam de Virgine Non. N.
Missam pro Defunctis Non. N.
Servitor Ecclesiæ Fr. N.
Mensæ Lector Non. N.
Servitores Mensæ Non. N. et N.

II. TABLA COMUN DE DIAS DE DOCE

Lecciones: *Antiphonæ in primo Nocturno.*

Domnus Abbas Antiphonam N.
Nonus N. Añam. N.
Nonus N. Añam. N.
Nonus N. Añam. N.
Nonus N. Añam. N.
Nonus N. Añam. N.

DE

DE LECTIONIBUS, ET RESPONSOR. IN primo Nocturno.

Frater. N. Lect. 1. Frater. N. Respon. N.
Frater. N. Lect. 2. Frater. N. Respon. N.
Frater. N. Lect. 3. Frater. N. Respon. N.
Frater. N. Lect. 4. Frater. N. Respon. N.

ANTIPHONÆ IN 2. NOCT.

Non. N. Añam. N.
Non. N. Añam. N.
Non. N. Añam. N.
Non. N. Añam. N.
Non. N. Añam. N.
Non. N. Añam. N.

DE LECT. ET RESP. IN 2. NOCT.

Frat. N. Lect. 5. Frat. N. Respon. N.
Frat. N. Lect. 6. Frat. N. Respon. N.
Non. N. Lect. 7. Frat. N. Respon. N.
Non. N. Lect. 8. Non. Prior Respon. N.

IN 3. NOCTURNO.

Ad Cant. Invitator. N. Añam.

DE LECT. ET RESP.

Hebdom. N. Lect. 9. Frat. Respon. N.
Non. N. Lect. 10. Frat. N. Respon.

Non.

Non. N. Lect. 11. *Frat. N. Respon.*
Non. Prior. Lect. 12. *Domnus Abbas Respon. N.*

TABLA DE LAS LECC. Y RESP. FERIALES de 3. Lecc.

Frat. N. Lect. 1. *Frat. N. Respon. N.*
Frat. N. Lect. 2. *Frat. N. Respon. N.*
Frat. N. Lect. 3. *Frat. N. Respon. N.*

3... *DE OFFICIIS DIVINIS IN NATALI Domini.*

In primo Nocturno.

Lect. 1. *Non. N.*
Responsor. Non. N. et N.
Lect. 2. *Non. N.*
Respons. 2. *Non. N. et N.*
Lect. 3. *Non. N.*
Respons. 3. *Non. N. et N.*
Lect. 4. *Non. N.*
Respons. 4. *Non. N. et N.*

In secundo Nocturno.

Lect. 5. *Non. N.*
Responsor. 5. *Non. N. et N.*
Lect. 6. *Non. N.*
Responsor. 6. *Non. N. et N.*
Lect. 7. *Non. N.*

Responsor. 7. *Non. N. et N.*
Lect. 8. *Non. N.*
Responsor. 8. *Non. Prior, et N.*

In tertio Nocturno.

Lect. 9. *Non. N.*
Responsor. 9. *Non. N. et N.*
Lect. 10. *Non. N.*
Responsor. 10. *Non. N. et N.*
Lect. 11. *Non. N.*
Responsor. 11. *Non. N. et N.*
Lect. 12. *Non. Prior.*
Responsor. 12. *Dom. Abbas, et Cantores.*

AD MISSAM DE NOCTE.

Missam N. Prior.
Prophetiam Non. N.
Evangelium Non. N.
Epistolam Non. N.
Servitor Ecclesiæ Fr. N.
Acoliti Fr. N. et N.
Ad Pluvialia Fr. N. et N.

AD MISSAM DE LUCE.

Missam Non. N.
Prophetiam Non. N.
Evangelium Non. N.
Epistolam Non. N.

Ser-

Servitor Ecclesiæ Fr. N.

AD MISSAM MAJOREM.

Missam Domnus Abbas.
Prophetiam Non. Prior.
Evangelium Non. N.
Epistolam Non. N.
Ad Mitram Non. N.
Ad Baculum Non. N.
Ad Pluvialia Fratres N. et N.
Acoliti Fr. N. et N.
Servitor Ecclesiæ Fr. N.

Por este método puede formar la Tabla de los Oficios, Misas Abaciales y Pontificales, &c. que pueden ofrecerse y ocurrir en los Monasterios.

DE OFFICIIS DIVINIS IN HEBDOMADA pœnosa.

Dominica in Ramis Palmarum.

Missam Domnus Abbas.
Evangelium Non. N.
Epistolam Non. N.
Passionem Non. N. N. et N.
Acoliti Fr. N. et N.
Servitor Ecclesiæ, Fr. N.
Gloria, laus Fr. N. et N.

FERIA 3.

Missam Non. N.
Diaconus Non. N.
Passionem Non. N.

FERIA 4.

Missam Non. N.
Diaconus Non. N.
Passionem Non. N

FERIA 5.

Missam Domnus Abbas.
Evangelium Non. N.
Epistolam Non. N.
Ad Pluvialia N. et N.
Acoliti Fr. N. et N.
Servitor Ecclesiæ Fr. N.

DE LECTIONIBUS ET RESPONSOR.
Quintæ Feriæ.

Lect. 1. Non. N.
Responsor. 1. Non. N. et N.
Lect. 2. Non. N.
Responsor. 2. Non. N. et N.
Lect. 3. Non. N:
Responsor. 3. Non. N. et N.

AD

AD MANDATUM PAUPERUM.

Fr. N. et Fr. N.
Lector Pauperum Fr. N.
Servitores Pauperum Fr. N. et N.

AD MANDATUM MONACHORUM.

Domnus Abbas, et Non. N.
Asist. Abb. Non. N. Coadjutores Non. N. et N.
Lect. Claustri Non. N.

FERIA 6.

Ad Officium Feriæ 6.
Missam Domnus Abbas.
Prophetiam Non. N.
Evangelium Non. N.
Epistolam Non. N.
Passionem Non. N. N. et N.
Popule meus Non. N. et N.
Agios &c. Non. N. et N.

DE LECT. ET RESPONSOR. FERIÆ SEXTÆ.

Lect. 1. Non. N.
Responsor. 1. Non. N. et N.
Lect. 2. Non. N.
Responsor. 2. Non. N. et N.
Lect. 3. Non. N.
Responsor. 3. Non. N. et N.

SABBATO SANCTO.

Benedictionem Cerei Fr. N.
Missam Non. Prior.
Evangelium Non. N.
Epistolam Non. N.
Acoliti Fr. N. et N.
Servitor Ecclesiæ Fr. N.
Litaniam Non. N. et N.

DE LECT. ET RESPONSOR. SABBATI Sancti.

Lect. 1. *Non. N.*
Responsor. 1. *Non. N. et N.*
Lect. 2. *Non. N.*
Responsor. 2. *Non. N. et N.*
Lect. 3. *Non. Prior.*
Responsor. 3. *Domnus Abbas, et Cantores.*

* * * * * *

LAS SEÑALES QUE NUESTRA SANTA Orden usa en los lugares y tiempos de silencio, y que deben ser para nosotros recomendables, por haber sido los Cistercienses los inventores de ellas, son las siguientes:

Libro en general: extender la mano de canto, meneándola dos ó tres veces como se mueve la hoja del libro.

Misal: hacer señal de libro, y santiguarse.

Evangelios: hacer señal de libro, y una Cruz en la frente.

Epistola: hacer señal de libro y una Cruz en los pechos.

Biblia: hacer señal de libro y una Cruz en la boca.

Leccion: poner el índice de la mano derecha llegado al pecho, y luego hacer como quien rae con él.

Leccionario: señal de libro, y añadir señal de leccion.

Colectaneo y *Breviario*: señal de libro y extender las manos juntas hácia el Cielo.

Himnario: señal de libro, y juntar las cabezas de los dedos pulgar é indice de la derecha levantándolos hácia arriba; abrirlos y cerrarlos dos ó tres veces.

Antifona: poner el dedo pulgar de la mano derecha sobre su índice á la punta, resaltándole dos ó tres veces.

Versículo: resaltar el índice sobre el pulgar de la mano derecha en la forma dicha.

Regla: señal de libro, y poner los dedos pólice é índice de la mano derecha sobre su oreja.

Usos: señal de libro, y pasar la cabeza del dedo pólice de la mano derecha sobre las cabezas de los quatro dedos, desde el pequeño al índice.

Difiniciones: señal de libro, trayendo el dedo pulgar sobre los dedos segundo y tercero de la mano derecha.

Responso: poner el pólice de la mano derecha en la juntura segunda de la misma mano, y resvalarle dos ó tres veces: por *Responsete* levantar despues el dedo pequeño de la misma mano.

Ayudar á Misa: juntar dos ó tres veces los dedos índices extendidos, y santiguarse.

Caliz: poner los tres dedos de la mano derecha abiertos hácia arriba, y santiguarse.

Patena: hacer un círculo con el dedo índice de la mano derecha sobre la mano izquierda extendida, y santiguarse.

Hostia: hacer un cerco con los dedos primero y segundo de la derecha, y mostrar la misma mano levantada hácia arriba toda extendida; y por *Forma* mostrar el dedo pequeño.

Ofer-

Ofertorio: palpar las vestiduras propias ante el pecho, y hacer como quien se le pone al hombro.

Portapaz: poner el dedo índice derecho en alto, y besarle.

Vinageras: doblar el dedo índice de la mano derecha hácia sí, y santiguarse.

Incensario: hacer como quien inciensa dos ó tres veces.

Naveta con incienso: poner los dedos póllice é índice de la mano derecha en la nariz, como quien huele.

Candelero: levantar la mano derecha hácia arriba, encogiendo los quatro dedos, y levantando el del medio.

Velas: lo mismo, y frotar las manos como quien las calienta.

Cirio: lo mismo, levantando despues todos los dedos juntos extendidos hácia arriba.

Absconsa: poner las manos juntas y abiertas para adelante.

Facistol: dar con la mano derecha sobre la izquierda, trayéndolas ambas de canto.

Agua bendita: mostrar los cinco dedos juntos hácia arriba, y santiguarse.

Caldero de ella: lo mismo, y añadir el abrir los dedos en figura de vaso.

Aparejar el Altar: dar en la frente con los dedos, índice y pólice, y hacer como quien extiende algo.

Brasas: juntar los dedos índices y pólices, y soplar en las palmas.

Luz: levantar el dedo índice de la mano derecha, y soplarle.

Iglesia: juntar las manos, abriéndolas de parte abaxo, y santiguarse.

Tocar Campana: hacer con la mano derecha como quien toca.

Tañer Organo: hacer con la mano derecha extendida como quien tañe.

Pedir licencia: juntos los dedos primero y segundo de la mano derecha, levantar de canto todos los otros hácia quien se pide: si se pide un poco, mostrar el dedo pequeño, encogidos todos los otros.

Cruz: poner los dedos índices uno sobre otro en figura de Cruz.

SEÑALES DEL REFECTORIO.

Pan: hacer como quien pasa de una mano á otra el pan heñido: *Torta*: añadir una Cruz sobre la mano izquierda.

Agua: juntar las cabezas de los dedos de la derecha levantados, meneándolos.

Vino: poner la cabeza del dedo índice de la derecha sobre los labios de modo que el dedo tope en la nariz.

Vinagre: señal de vino, tocando despues dos ó tres veces á la garganta con el dedo mismo.

Pi-

Pitanza: hacer con la derecha como quien cuenta dineros.

Huevos: hacer como quien los bate con el dedo segundo y tercero de la derecha en la palma de la izquierda.

Pescado: extendida la mano derecha hacia abaxo, hacer como quien la dobla, baxando y subiendo algo.

Sal: mover los tres dedos juntos de la mano derecha hácia abaxo, como quien sala algo.

Salsa: poner el puño de la derecha sobre el de la izquierda, como quien muele.

Queso: poner el dedo segundo y tercero de la derecha sobre la palma de la izquierda, cogidos los otros, y traerlos para sí dos ó tres veces.

Verdura: poner la punta del dedo pólice de la derecha sobre el pólice de la izquierda, como quien horada.

Aceyte: hacer como quien unge con los dedos segundo y tercero de la derecha sobre la izquierda, á parte de afuera

Vaso: levantar los tres dedos de la mano derecha abiertos, como quien lleva vaso.

Plato: mostrar la mano derecha abierta, cerrado el pólice.

Taza: encorvar la mano derecha abierta, encogiendo el pólice; soplando, significa el *Caldo*.

Cuchillo : poner el índice de la derecha sobre el de la izquierda, haciendo como quien corta.

Servilleta : traer la derecha sobre la izquierda como quien coge una cosa sobre otra.

SEÑALES DE PERSONAS, Oficiales &c.

Abad : poner el segundo y tercero dedo de la derecha sobre la oreja derecha.

Prior : juntar los dedos índices hácia arriba levantados.

Soprior : hácia abaxo.

Maestro de Novicios : señal de Soprior, y tocar dos ó otres veces con el segundo y tercero dedo de la derecha en la frente.

Monge : tomar la capilla con la derecha, como quien la compone en el pecho.

Sacristan : es lo mismo, y cerrada la mano hacer como quien abre y cierra.

Sosacristan: mostrar luego el dedo pequeño.

Cantor : señal de Monge, y aplicar la mano y dedo pequeño á la boca.

Socantor : mostrar el dedo pequeño despues.

Cillerero : señal de Monge, y hacer con el dedo índice como quien cuenta dinero.

Hospedero : señal de Monge, y baxar la mano desde el hombro izquierdo hasta la cintura con la derecha.

Por-

Portero: señal de Monge: y juntas las manos hacer con ellas como quien abre dos hojas de puertas, separándolas.

Enfermero: señal de Monge, y poner la mano sobre el pecho.

Enfermo: señal de Monge, y recostarse sobre el brazo.

Refitolero: señal de Monge, y llevar dos ó tres dedos juntos á la boca.

Cocinero: señal de Monge, y señal de plato.

Frayle Lego: tomar la punta de la barba con el dedo primero y segundo de la derecha.

Donado: ponerlos en el carrillo.

Licencia para leer: señal de licencia, y de la leccion.

Confesar: poner las cabezas de los dedos segundo y tercero de la derecha sobre los labios, y luego sobre el corazon.

Llamar á alguno: poner las cabezas de los dichos dedos en los labios.

Rasura: traer los quatro dedos de la derecha por parte de afuera como quien rasura.

Regar: encorvar la mano izquierda, y con la derecha hacer como quien riega.

Barrer: hacer con la derecha como quien barre.

Llave: hacer con la derecha como quien abre.

SUFFRAGIA PRO FRATRIBUS IN VIA dirigendis.

Hebd. *Salvum fac servum tuum.* ℟. *Deus meus sperantem in te.* ℣. *mitte ei auxilium de sancto.* ℟. *Et de Sion tuere eum.* ℣. *Dominus vobiscum.* ℟. *Et cum... Oremus : Adesto Domine supplicationibus nostris et viam famuli tui in salutis tuæ prosperitate dispone, ut inter omnes viæ, et vitæ hujus varietates, tuo semper protegatur auxilio. Per Christum Dominum... Amen.*

PRO FRATRIBUS DE VIA redeuntibus.

Hebd. *Salvum fac...* ℟. *Deus meus sperantem in te* ℣. *Convértere Domine..* ℟. *Et depreeabilis esto..* ℣. *Dominus vobiscum..* ℟. *Et cum spiritu... Oremus : Omnipotens sempiterne Deus miserere huic famulo tuo, et quidquid ei in via subrepsit visus, aut auditus malæ rei, aut otiosi sermonis, totum ineffabili pietate propitiatus indulge. Per Christum.. Amen.*

JUBILEOS DE LA ÓRDEN

Ó INDULGENCIAS PARA LOS FIELES,

que confesados y comulgados visitaren nuestras Iglesias desde primeras Vísperas, hasta otro dia puesto el Sol.

Enero. . .	15.	San Mauro.
. . . . .	26.	N. P. San Alberico.
Febrero. .	10.	Santa Escolástica.
Marzo. . .	21.	N. P. San Benito.
Abril. . . .	17.	N. P. San Esteban.
. . . . .	29.	N. P. San Roberto.
Julio. . . .	11.	la Traslacion de N. P. S. Benito.
Agosto. . .	20.	N. P. San Bernardo.
Octubre. .	6.	San Plácido.
Noviembre.	13.	los Santos de la Orden.

FORMA Y MODO DE LA CONFESION

y Absolucion Sacramental.

Para confesarse los Religiosos, el Confesor ha de sentarse, y el penitente hincado de rodillas, y puestas las manos en tierra decir: *Padre digo mi culpa*: el Confesor *Benedicite*: el pe-

penitente *Dominus* : el Confesor *Deus sit nobiscum*, y el penitente *Amen.* (1) Luego se santigüen ambos, y se pongan las capillas. El penitente diga : *Confiteor Deo, et Beatæ Mariæ...* y despues quedando solamente de rodillas se confiese del modo que previene la Instruccion de Novicios, y acabada su confesion diga : *De his, et omnibus peccatis meis me reum confiteor, et veniam deprecor, cum proposito emendandi, et satisfaciendi* El penitente oyga con humildad lo que el Confesor le dixere; y ante todas cosas diga el Confesor *Dominus tibi parcat : Misereatur... Indulgentiam et remissionem*::: y luego le amoneste, exôrte ó reprenda, como fuere necesario y Nuestro Señor le inspirare; por último le imponga penitencia saludable. Si el penitente estuviere excomulgado le absuelva de la excomunion antes que de los pecados: Para recibir la absolucion se postrará el penitente como al principio. La forma de la absolucion que se usa en la Orden es esta : *Auctoritate Domini nostri Jesu Christi, et Apostolorum eius Petri, et Pauli et Ordinis mihi commissa, ego te absolvo ab omni sententia excomunicationis majoris vel minoris, suspensionis, vel interdicti, si quam forte incurristi, et restituo te Sanctis Sacramentis Ecclesiæ, unitati, et communioni Fidelium. Item eádem auctoritate ego te absolvo á peccatis tuis*

(1) Us. Cist. 70.

tuis in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti: Amen. Passio, et aspersio Sanguinis Domini nostri Jesu Christi, et merita Beatissimæ Virginis Mariæ, et omnium Sanctorum, et quidquid boni feceris, aut mali propter Deum sustinueris, omnia ista sint tibi in remissionem peccatorum tuorum, et augmentum gratiæ, et præmium vitæ æternæ. Abi in pace, et amplius noli peccare, et ora pro me in charitate.

Una vez en la vida, y en qualquiera vez que se hallare el Religioso en el artículo de la muerte puede el Confesor conceder á las personas de la Orden la absolucion del Jubileo en esta forma: *Auctoritate Dei Omnipotentis Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, Beatorumque Apostolorum, Petri, et Pauli, et etiam auctoritate Apostolica in hac parte mihi commissâ, et tibi de speciali gratia concessâ, ab omnibus, et singulis excomunicationis, suspensionis, et interdicti, aliisque Ecclesiasticis sententiis, censuris, et pœnis á jure, vel ab homine, quomodolibet latis, si forte ligaris, et etiam ab omni Irregularitate, si quam contraxisti, tecum dispensando, necnon ab omnibus criminibus, excessibus, delictis, et peccatis tuis quibuscumque, et quantumcumque enormibus, etiam á casibus, et peccatis santæ Sedi Apostolicæ reservatis, per te commissis, et mihi confessis, ac etiam de oblitis, secundum formam Bullæ, et gratiæ Apostólicæ, tibi et Ordini nostro concessæ; ego te absolvo, et tibi in confidentiam Divinæ Misericordiæ plenariam absolutionem, indulgentiam, et remissionem omnium peccatorum tuorum, ac Sanctissimum Jubileum confero,*

et concedo. In nómine Patris et Filii ✠ et Spiritus Sancti. Amen.

FORMA DE LA ABSOLUCION DE QUALquiera Excomulgado, ó Irregular.

Despues de haber dicho el Salmo: *Deus misereatur* dándole con las baras ó disciplinas en la cabeza al Excomulgado, diga el que le absuelve (estando postrado en el suelo el Penitente, y habiendo prometido obediencia á la Santa Religion é Iglesia) *Salvum fac.* ℟. *Deus meus sperantem...* ℣. *Esto ei Domine turris fortitudinis....* ℟. *A facie inimici.* ℣. *Domine exaudi.* ℟. *Et clamor meus.* ℣. *Dominus vobiscum.* ℟. *Et cum spiritu tuo. Oremus: Deus cui proprium est misereri semper, et párcere, súscipe deprecationem nostram, et hunc famulum tuum quem excomunicationis caténa constringit, miseratio tuæ pietatis absolvat. Auctoritate Domini Nostri Jesu Christi, et Apostolorum Petri, et Pauli, et Ecclesiæ mihi commissâ ego te absolvo ab isto vínculo excomunicationis, et irregularitatis, quam incurristi:* (señala el delito, v. g. *Egrediendo de Monasterio tuo sine licentia, vel percutiendo fratrem tuum, vel injiciendo manus violentas in Clericum, vel Religiosum, vel propter talem excessum*) *et restituo te Sanctis Sacramentis Ecclesiæ, et unitati Fidelium. In nomine Patris, et Filii ✠ et Spíritus Sancti. Amen.*

AB-

ABSOLUCION DEL APÓSTATA Y Fugitivo.

Despues de haber hecho lo dicho sobre el excomulgado, añada el que le absuelve: *Absolvo te etiam ab ista apostasia, in quam incurristi, habitum tuum dimittendo* (y si fuere solo fugitivo), *á sententia excomunicationis quam incurristi é Claustro exeundo, et in rebus mundanis illicite te miscendo, et restituo te Sacramentis Ecclesiæ, et participationi Fidelium. In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen.* Si al Apóstata ó Fugitivo se le ha de poner capa de Novicio por penitencia, despues de la dicha Absolucion, se la vista diciendo: *Induere cappam quam portare tenéris in signum pœnitentiæ, usque ad beneplacitum tui P. Abbatis. In nomine Patris, et Filii....*

FORMA DE APLICAR LA INDULGENCIA plenaria á todos los moribundos, segun determinó Benedicto XIV. á 5. de Abril de 1747. recomendado á todos los Prelados, así Seculares como Regulares su uso, &c. y se puede dar fuera de la Confesion Sacramental.

℣. *Adjutorium nostrum:* ℟. *Qui fecit cœlum...* Antifona: *Ne reminiscaris delicta famuli tui* (*vel ancillæ tuæ*) *nec vindictam sumas de pec-*

catis ejus. Kyrie.... Christe... Kyrie... Pater noster... Secreto... ℣. *Et ne nos inducas.* ℟. *Sed libera nos...* ℣. *Salvum fac servum tuum (vel ancillam tuam)...* ℟. *Deus meus...* ℣. *Dominus vobiscum...* R. *Et cum spíritu tuo.*

Oremus Clementissime Deus, Pater misericordiarum, et Deus totîus consolationis, qui néminem vis perire in te credentem, atque sperantem, secundum multitudinem miserationum tuarum réspice propitius fámulum tuum N. *fratrem nostrum (vel ancillam tuam* N. *sorórem nostram) quem (vel quam) tibi vera fides, et spes christiana commendat. Vísita eum (vel eam) in salutari tuo, et per Unigeniti tui Passionem, et Mortem, omnium ei delictorum suorum remissionem, et veniam clementer indulge, et eius anima horâ exitus sui, Te judicem propitiatum inveniat, et in sánguine eiusdem Filii tui ab omni mácula abluta, transire ad vitam mereatur perpetuam. Per eumdem Christum Dominum nostrum... Amen.*

Digan luego los circunstantes la Confesion, y el Sacerdote *Misereatur tui..* y despues *Dominus noster Jesus Christus Filius Dei vivi, qui Beato Petro Apóstolo suo dedit potestatem ligandi, atque solvendi, per suam piissimam misericordiam recipiat confessionem tuam, et restituat tibi stolam primam, quam in Baptismate recepisti, et ego facultate mihi ab Apostólica Sede tributa, Indulgentiam plenariam, et remissionem omnium peccatorum tibi concedo. In nomine Patris, et Filii...*

Per

Per Sacrosancta humanæ reparationis Misteria, remittat tibi Omnipotens Deus omnes præsentis, et futuræ vitæ pœnas; Paradysi portas aperiat, et ad gaudia sempiterna perducat. Amen.

Benedicat te Omnipotens Deus, Pater ✠ et Filius ✠ et Spíritus Sanctus ✠. Amen.

Si el Enfermo estuviere tan próxîmo á morir que no da tiempo (ó se teme esto) para decir la Confesion y las sobre dichas Preces, el Sacerdote le dé luego la Absolucion, principiando *Misereatur tui...* y si no da lugar para esto, principiará *Dominus noster, &c.*

F I N.

Certifico yo el Infrascripto Secretario de Capítulo ser este Ritual manuscrito rubricado en todas sus planas de quatrocientos quarenta y nueve números el mismo que aprobó el Santo Difinitorio en este presente Capítulo Intermedio de mil setecientos noventa y ocho: y para que así conste lo firmo en Palazuelos y Mayo á tres del dicho año de mil setecientos noventa y ocho.

Fr. Prudencio Soto.

Secretario.

INDICE ALFABETICO DE LAS COSAS mas notables que se hallan en estos Usos.

A.

Abad. Su lugar y silla en los actos conventuales, con todo quanto compete á su Dignidad y Oficio. Cap. 45. *per tot.* pag. 237.
Abluciones. Como las ha de tomar el Sacerdote en la Misa. pag. 38. n. 2. Como quando comúlgan los Hermanos. pag. 70. n. 4. Como los Enfermos. pag. 122. n. 5. Como el Sacerdote quando dice tres Misas. pag. 35. n. 3.
Absconsa. Quando se ha de encender para Maytines. pag. 83. n. 1. Quando para las Lecciones. *ibid.* Quando para el *Te Deum. ibid.*
Absolucion. La que se hace en Capítulo así á los Difuntos de Orden, como á los Padres y Hermanos. pag. 136. n. 11. Como la de los Aniversarios de los meses. pag. 147. n. 4. Como la del Tricenario de S. Lamberto. pag. 393.
Absolucion Sacramental. Su forma, y la de la Excomunion, irregularidad &c. pag. 418. *in fine.* pag. 415. Quien la ha de echar al moribundo pag. 126. n. 1.
Acolitos. Quando los ha de haber. pag. 87. n. 7.
Adoracion. Como se ha de hacer la de la Cruz el Viernes Santo. pag. 357. n. 3.

Administrar los Sacramentos del Viático y Extrema-Uncion. A quien pertenece. pag. 119. n. 1.

Adviento. Lo que pertenece á este tiempo. pag. 324.

Agnus Dei. Quando y como lo ha de decir el Celebrante. pag. 31. n. 5. Como la Comunidad en las Misas conventuales. pag. 81. n. 6.

Agua. Para la preparacion del Caliz, pag. 13. n. 3. Quanta para las abluciones. pag. 34. n. 2.

Agua bendita. Quando y quien la ha de bendecir. pag. 91. n. 2. Como la ha de recibir la Comunidad en los Domingos. pag. 93. n. 2. Como despues de Completas. pag. 229. n. 8. Quien, y adonde se debe poner para la bendicion y aspersorio. pag. 94. n. 3. Quien, como y en que lugares se debe rociar en los Domingos. pag. 95. n. 3. Como en los dias en que se aplica el Sacrificio. pag. 117. n. 3. Quien y como en la Procesion del dia de Animas. pag. 397. n. 9. Quien la ha de llevar quando se administra el Viático y Extrema-Uncion. pag. 120. n. 3. Quien debe proveer las Pilas del Coro é Iglesia. pag. 86. n. 4. Quando ha de dexar de tomarla la Comunidad al entrar en el Coro. pag. 149. n. 1.

Alba. Como se ha de vestir. pag. 10. n. 1.

Altar. Como se ha de preparar y quando. pag. 39. n. 1. Que se entiende por su cuerno, ó lado derecho é izquierdo. pag. 6. n. 1. Donde se ha de inclinar el Sacerdote al llegar

gar y salir de él. pag. 11. n. 3.
Altares. Para la Procesion del Corpus como se han de preparar. pag. 372. n. 1.
Alleluya. Quando cesa. pag. 332. n. 1. Quantas se han de decir en el Oficio Divino en el tiempo Pasqual. pag. 365. n. 2. Quantas y quales se han de cantar en las Misas conventuales. pag. 366. á n. 1.
Amito. Donde y como se ha de poner pag 10. n. 1.
Animas. Como y quando se toca á estas pag. 277. n. 9.
Aniversarios. Los solemnes como se deben celebrar. pag. 144. n. 1. Quando se deben trasladar. pag. 145. n. 2. Quando los de los doce meses. pag. 146. n. 4. Quando los debe anunciar el Cantor. *ibid.* Pueden celebrarse en el Tricenario de presente Difunto. *ibid.*
Antifonas. Las que debe levantar el Abad. pag. 237. n. 1. Las que el Invitatorio. pag. 234. n. 1. Quienes las de Maytines. pag. 180. n. 2. Las de Vísperas. pag. 223. n. 1. Las de las Procesiones pag. 216. n. 2. Quales los Cantores. pag. 265. n. 3. Como se han de levantar en los dias de Sermon. pag. 185. n. 6. Como en los demas dias. pag. 181. n. 2. Como en el Aniversario de Animas. pag. 144. n. 1. Como en los demas Aniversarios. pag. 144. n. 1. A las que ha de estar la Comunidad dentro ó fuera de sus sillas. pag. 161. n. 5. Quando y á las que ha de estar inclinada ó postrada *ibid.*

Aparador. Vide *Credencia.*
Aparejar. Los Altares como y quando. pag. 39. n. 1. Como se toca. pag. 276. n. 8.
Aplicacion. De Sacrificio quando se ha de hacer. pag. 115. n. 1.
Ara. Donde se ha de besar. pag. 8. n. 8.
Arrodillar. Vide *Genuflexion.*
Ascension del Señor. Su fiesta. pag. 368.
Aspersorio. Como se ha de hacer en los Domingos. pag. 93. n. 2. Como despues de Completas. pag. 167. n. 4. y pag. 229. n. 8.
Atizar. La Absconsa quien y quando. pag. 83. n. 1. Las Lámparas. 272. n. 1.
Ave-Marias. Quando y como se ha de tocar á ellas. pag. 276. n. 8. Como se han de rezar pag. 167. n. 4. y pag. 230. n. 9.
Ave maris stella. Como se ha de cantar en los Sabados. pag. 230. n. 9.

B.

Beber. Como. pag. 285. n. 5.
Bendicion. Como la ha de tomar para el Evangelio el Sacerdote en la Misa rezada. pag. 17. n. 1. Como en la cantada. pag. 53. n. 8. Como el Diácono del Preste. pag. 53. n. 9. Como del Abad. *ibid.* Quando para la Pasion. pag. 345. Como y quando el Lector de Refectorio. pag. 293. n. 1. Los Servidores pag. 191. Quien y quando la del agua y sal. 91. n. 2. Quien sobre las Mesas del Refectorio.

pag. 283. n. 1. Quien la ha de dar al Lector en Refectorio. pag. 294. n. 3. Quien en Maytines para las Lecciones. pag. 182. n. 3. Quien al Prior, quando este preside en el Coro. pag. 245. n. 2. Quien el Sabado Santo la de la Lumbre. p. 362. Quien la del Cirio Pasqual y como *ibid.* n. 1. Quando y como á los que van camino. pag. 303. n. 1.

Bendiciones. Quales son privativas del Abad. pag 239. n. 4. Que se debe prevenir para ellas. *ibid.* Como las debe dar para el Evangelio é incienso en las Misas cantadas. *ibid.* n. 3. Como al Predicador. *ibid.* Como la Pontifical. pag. 241. n. 6.

Benedicamus Domino. A que Misas se dice y como pag. 72. n. 1.

Besar el Altar. Como pag. 8. n. 7. Las Cruces de los ornamentos. pag. 10. n. 1. La mano. quando. pag. 51. n. 1. El Ara como. pag. 8. n. 8. El Evangelio como el Sacerdote en la Misa rezada. pag. 18. n. 2. Como en la cantada pag. 54. n. 9. Como el Diácono. *ibid.*

Bolsa de Corporales. Como se ha de llevar. pag. 11. n. 2. Donde se ha de poner en las Misas rezadas. pag. 12. n. 3. Donde en las cantadas. pag. 47. n. 2.

C.

Calefactorio. pag. 301. n. 3.

Calenda. Como se dice y quando. pag. 199. n. 4.

Co-

Como la de Navidad. pag. 326. n. 1. Como la de Resurreccion. pag. 364. n. 1.

Calendario perpetuo. In principio.

Caliz. Como se ha de llevar en las Misas rezadas. pag. 11. n. 2. Quien y como en las cantadas. pag. 46. n. 2. Como se ha de preparar. pag. 12. n. 3.

Campanas y Campanero. Como se debe tocar á Maytines. pag. 272. n. 2. á Laudes pag. 273. n. 3. á Prima. *ibid.* n. 4. á Capítulo los dias de fiesta. pag. 274. n. 4. Los dias de matutinal. *ibid.* los Viernes. *ibid.* á Capítulo extraordinario *ibid.* á Misa matutinal. pag. 275. á vestir y Tercia 275. n. 5. á Misa mayor. pag. 275. n. 6. á Sexta. p. 274. n. 5. á Mixto *ibid.* á Nona *ibid.* Los dias de meridiana *ibid.* á Vísperas pag. 276. n. 7. á Leccion de Claustro y Completas. pag. 274. n. 5. á la Salve. pag. 276. n. 7. á Oraciones. *ibid.* á Silencio y Animas. 277. á Sermon. *ibid.* Como para el Viático pag. 119. n. 1. y Extrema-Uncion. pag. 126. n. 1. Como á Difunto. p. 130. n. 3. Quien la de Refectorio. pag. 282. n. 1.

Candelas. Como se han de dar el dia de la Purificacion pag. 336. n. 2. Vide *Velas.*

Canon. de la Misa. En que voz se debe decir pag. 22. n. 1.

Cantar. Que es lo que se debe cantar pag. 270. á n. 12.

Cánticas y Cánticos. A que debe estar la Comunidad fuera de sus sillas. pag. 161. n. 5.
Cantor. Su oficio y obligaciones. pag. 264. Cap. 49.
Capa pluvial. Quando se ha de usar de ella. pag. 215. n. 2. Quien la ha de poner al Abad para el Evangelio de Maytines. 186. n. 5. Quienes á los Cantores. 263. n. 7.
Caperos. Su oficio. pag. 86. n. 6.
Capilla. Como y quando se la han de poner y quitar los Monges. pag. 169. n. 9.
Capítulo. Lo que á él toca. pag. 199. n. 2.
Celebrante. El de la Misa rezada como se ha de haber en ella. pag. 10. á n. 1. Como el de la cantada. pag. 44. á n. 1. Como en las Procesiones. pag. 215. á n. 2.
Cena. En que dias la hay. pag. 220. n. 2.
Ceniza. Como se ha de bendecir y poner. pag. 335. á n. 3.
Ceremonias. Con que reverencia se deben practicar. in Prólog.
Cetros. Quando se debe usar de ellos. pag. 215. n. 2. 186. n. 5. 223. n. 1.
Cillerero. Su oficio y obligaciones. pag. 277. Cap. 51.
Cirio Pasqual. Su bendicion y dias en que ha de arder. pag. 362.
Clamar. Que sea y como. pag. 207. n. 13.
Claustro de Leccion. Quando ha de estar en él la Comunidad. pag. 225. n. 1.

Cocina. Debe asistir en ella el Cillerero mientras Refectorio. pag. 278. n. 1.

Colacion. Como se ha de haber en ella la Comunidad. pag. 292. n. 16. y 17.

Colectas. Las que se han de decir en las Misas. pag. 103. á n. 16. Como se han de terminar. pag. 322. n. 1. A las que ha de estar la Comunidad inclinada dentro ó fuera de sus sillas. pag. 158. á n. 1. La de *Et famulos*, qual y quando se ha de decir. pag. 104. n. 16.

Coloquio. Quando lo ha de haber, y lo que en él se debe tratar. pag. 221. n. 3. y 4.

Conmemoracion. La del Santo ó Fiesta que la tiene. pag. 318. n. 1. Que órden se debe guardar en ellas quando son muchas. *ibid.*

Conmemoraciones Comunes. Quando cesan. pag. 224. n. 2.

Comida. Como se ha de haber la Comunidad en ella. pag. 285. n. 5. Como se ha de dar la del Jueves Santo á los pobres. pag. 351. n. 4.

Completas. Como se han de decir. pag. 225. n. 1.

Communicantes proprios. Vide *Prefacios.*

Comunion. Como se ha de dar en la Misa rezada. pag. 33. n. 1. La conventual. pag. 67. á n. 1. La que se da por modo de Viático. pag. 119. n. 1. Quando por devocion á los Enfermos. pag. 124. n. 9.

Confesion. Como y donde se ha de decir en la Misa rezada pag. 14. n. 1. Donde en la conventual. pag. 49. n. 4. Como el moribundo.

do. pag. 126. n. 1.
Confesion Sacramental, como, pag. 415.
Confesion general. No se puede hacer sin licencia del Abad. pag. 243. n. 8.
Consagrar. Como el Sacerdote en la Misa pag. 24. n. 1. Aras y Calices quien. pag. 239. n. 4.
Corporales. Quando los ha de extender el Sacerdote en la Misa rezada. pag. 12. Quando el Diácono en la cantada. pag. 54. n. 9.
Corpus Christi. Su fiesta y procesion. pag. 371. n. 1.
Cortina del Presbiterio. Quando se pone. pag. 34. n. 4. Las de los Altares *ibid.*
Credencia. Donde se debe poner. pag. 44. n. 2.
Credo. Quando se debe decir. pag. 73. n. 2. Como se ha de inclinar el Sacerdote al *Incarnatus est.* pag. 55. n. 10. Como la Comunidad. pag. 78. n. 3. Como se ha de decir al moribundo. pag. 129. n. 2.
Cruz. Como y quien la ha de llevar en las procesiones. pag. 215. n. 2. Como y quien la ha de dar á adorar los Viernes en el Capítulo. pag. 210. n. 15. Quienes el Viernes Santo. pag. 357. n. 3. Como la ha de adorar la Comunidad. *ibid.* Donde se ha de poner en los Entierros. pag. 132. n. 5. Donde el Domingo de Ramos despues de la Procesion. pag. 345. n. 4. Quando ha de salir cubierta. pag. 356. n. 1.
Cruces. Las de los Ornamentos las debe besar el Sacerdote. pag. 10. n. 1.

Crucifixo. Lo debe haber en todos los Altares pag. 15. n. 3.
Culpas. Como se dicen en Capítulo. pag. 203. n. 8. Como se satisface á ellas en Refectorio. 286. n. 7. y 296. n. 6.

D.

Dedicacion de Iglesia. Quando se debe celebrar. pag. 398. n. 11.
Dedos. Vide *Manos.*
Desapropio. Como y quando lo han de hacer los Monges. pág. 343. n. 1.
Descalzos. En que dias han de andar los Monges. pag. 355. n. 1.
Diácono. Su Oficio. pag. 46. á n. 2. Como ha de pedir la bendicion al Preste para el Evangelio. pag. 53. n. 9. Como al Abad *Ibid.* Como el Domingo de Ramos en la procesion. 344. n. 4.
Difunto. Que se debe de hacer en espirando. pag. 129. n. 3. Como se ha de amortajar. *Ibid.* Quando se le ha de llevar á Capítulo, y como. pag. 131. Como se le ha de poner de Cuerpo presente durante el Oficio. 132. n. 5. Vide *Entierro.*
Difunto Religioso Huésped. Que Oficio se le debe hacer. pag. 139. n. 15.
Difuntos de Orden. Que Misas se les deben decir. pag. 140. n. 1. Quando se pueden pagar estas obligaciones en el Convento. pag. 105. n. 18.

Disciplina. Como se ha de dar en el Capítulo. pag. 204. n. 9.
Domingo primero de Quaresma. Y lo que á él toca. pag. 337. El de Ramos. pag. 342. n. 1. El de Quasimodo. pag. 366. n. 1. 2.
Dormitorio. Lo que á él toca. pag. 301. n. 1.

E.

Enfermero y Enfermos. pag. 280. cap. 53. *per tot.*
Entierro. Como se debe hacer. pag. 131. a n. 4.
Entonar el Organo. A quien pertenece. pag. 86. n. 5. Los Introitos y Alleluyas. pag. 265. n. 2.
Entrar y salir en el Coro. Como. pag. 148. cap. 26. *per tot.*
Epistola. Como y adonde la ha de decir el Sacerdote en la Misa rezada. pag. 16. n. 5. Donde y quien en las Misas matutinales. pag. 90. n. 1. Como en las cantadas. pag. 52. n. 8.
Et Famulos. Qual de estas dos Colectas se ha de decir en las Misas. pag. 104. n. 16.
Estaciones. Como y quando las ha de andar la Comunidad por el año. pag. 225. n. 3. Quando en la Quaresma. *Ibid.* Quando el Viernes Santo. pag. 356. Quando el dia de Resurreccion. pag. 364. n. 1.
Estola. Como la ha de poner el Sacerdote. pag. 10. n. 1. Como el Diácono. pag. 47 n. 3.
Evangelio. Como y adonde se ha de decir en la Misa rezada. pag. 17. n. 1. Como y donde en la cantada. pag. 53. n. 8. Donde y como el

el Diácono. *ibid.* Donde en los Maytines de Fiesta de doce lecciones. pag. 184. n. 5. En las de Sermon. *ibid.* n. 6. Donde y como en la procesion de Ramos. pag. 344. n. 4 Donde y quienes lo han de besar. pag. 54. n. 9. Quien lo ha de decir en las Misas Abaciales. Vide *Diácono.*

Excomunion. Como se promulga el Domingo de Ramos. pag. 342. n. 1. Como se levanta *Vide in fine.*

Ex-Generales. Su silla en el Coro. pag. 149. n. 1. Quien se les ha de inclinar. pag. 151. n. 3. Vide *Honras.*

Exponer y Expuesto. Que debe observar el Sacerdote. pag. 51. n. 6. y pag. 64. n. 19.

Extrema-Uncion. Como se ha de administrar á los Enfermos. pag. 125. Cap. 22. *per tot.*

F.

Facistol del Coro. Que se entiende por delante y detras de él. pag. 150. n. 2. Donde se debe poner para cantar la Epistola. pag. 52. n. 8. Donde para el Evangelio. *ibid.* Donde en la procesion del dia de Ramos. pag. 344. Donde en el Coro los dias de Sermon á Vísperas y Maytines. pag. 186. n. 5.

Facistoleras. Deben ser del Color de los Ornamentos. pag. 110. n. 1.

Faltas. Quien debe suplir las del Sacerdote semanero. pag. 233. n. 4.

Feriales. Como se han de celebrar. pag. 186. n. 6.
Fiar. Quien puede á los Servidores y como pag. 297. n. 7. Quien al Lector de Refectorio. *ibid.*
Fiestas. Su diversidad y como se celebran. á pag. 311. Como las trasladadas. pag. 313.
Forma. La de la Consagracion. pag. 25. n. 2. La de la absolucion. *In fine.*
Formas. Vide *Misericordias.*
Formas. Para consagrar donde se ponen. pag. 20. n. 5. Donde para la Comunion p. 33. Quantas se llevan para el Viático. pag. 120. n. 2. Donde para comulgar el Enfermo. pag. 125.
Frontal. De que color. pag. 110. n. 1.

G.

General. Como se ha de recibir. pag. 305.
Genuflexîon. Como se hace y quando. pag. 3. n. 6.
Gloria in excelsis. En que Misas se debe decir. pag. 72. n. 1.
Gloria Patri. Todos se deben inclinar quando se dice y oye. pag. 159. n. 3. y 166. n. 3.
Glorificacion. Como ha de ser la de los Himnos. pag. 319.
Golpe de pechos. Quando se debe dar. pag. 14. n. 2. y pag. 28. n. 2.

Gracias. Como las ha de dar el Sacerdote despues de la Misa. pag. 39. n. 8. Quando el de la Misa cantada. pag. 64. n. 18. Quando los Novicios. pag. 71. n. 5. Como la Comunidad despues de comer y cenar. pag. 288. n. 10. Vide *Refectorio.*

Grada. Que se entiende por la del Presbiterio. pag. 44. n. 1.

Grado. Que se entiende por este. pag. 6. n. 13. Quando y como se debe satisfacer á él. pag. 154. n. 8.

Grado. El que deben tener los Ministros y Acólitos en el Coro. pag. 149. n. 1. El de los Cantores en las Vísperas de Sermon. 224. n. 1.

H.

Habito. Quando y como se debe dar á los Novicios. pag. 251. á n. 3.

Hachas. Quando se usa de ellas. pag. 109. n. 2.

Hincar de rodillas. Quando. pag. 166. á. n. 3.

Himnos. Como y quando se han de decir. pag. 319.

Historias. Como se debe rezar de ellas pag. 321.

Honras. Las que se hacen por los Ex-Generales, Padres y Hermanos. pag. 136. n. 16. y p. 142.

Hostia. Como la ha de limpiar y donde la ha de llevar el Sacerdote. pag. 11. n. 2. Como la ha de ofrecer. pag. 19. n. 4. Como la ha de frangir. pag. 30. n. 5.

Hostia. Quien y como las ha de hacer. pag. 261. n. 3.

Huéspedes. Como se han de recibir. pag. 279. n. 1. y 2. y pag. 309. n. 6.

I.

Iglesia. Su adorno y aseo á quien compete. pag. 260. n. 1.

Incensar. Quando y como. pag. 49. n. 5. Como quando hay Expuesto. pag. 51. n. 6.

Incienso. Quando lo ha de haber. pag. 46. n. 1. Quando no. pag. 67. n. 20.

Inclina. Quando la ha de haber y que se debe rezar en ella. pag. 211. n. 17. Que ceremonias se practican en la de la Vigilia de Navidad. pag. 326. n. 2.

Inclinacion. Quantos modos hay. pag. 2. n. 3. Como y en que tiempos y lugares se deben inclinar los Monges al Abad. pag. 150. n. 1. p. 151. n. 3. pag. 169. n. 9.

Indulgencias. Las que se ganan por rezar el Oficio de la Virgen. pag. 179. n. 5. Por el de Difuntos. pag. 197. n. 6. Por los Salmos Penitenciales. pag. 210. n. 16. En los dias de inclina. pag. 211. n. 17.

Irregularidad. Su absolucion. *in fine.*

Insignias Pontificales. Quando debe usarlas el Abad. pag. 239. n. 4. y 5.

Invitatorio. El Semanero que obligaciones tiene. pag. 234. Cap. 44.

In-

Invitatorio. Como y quienes le deben decir el dia de Sermon. pag. 185. n. 6. Como en las fiestas de doce lecciones. pag. 180. n. 2. Como en los feriales desde Trinidad. pag. 186. n. 6. Como en el Oficio de la Virgen. pag. 177. n. 2. Quienes en las Tinieblas. pag. 347. n. 2.
Ite Missa est. En que Misas se dice. pag. 72. n. 1.

J.

Jubilados. Su grado en el Coro. pag. 149. n. 1.
Jueves Santo. Su Oficio. pag. 348. á n. 1.

L.

Labor. A que hora se ha de tocar á la de los Sabados y como se ha de haber la Comunidad en ella. pag. 212. n. 1. Quando y como entre Semana. pag. 213. n. 2. Como en la de los Viernes. *ibid.*
Lámparas. Quien ha de cuidar de las de la Iglesia. pag. 260. n. 1. y pag. 85. n. 4.
Lamparilla. Y lo que á esta toca. pag. 193. n. 6.
Lavar. La ropa de Sacristía á quien pertenece. pag. 260. n. 2.
Lavatorio. El de la Misa como se hace. pag. 20. n. 6. El de los Monges y Pobres en el Jueves Santo. pag. 350. n. 2. El de los Viernes entre semana. Vide *Labor.*
Laudes. Y lo que á estas toca á pag. 189. n. 1.

Leccion de Casos. Quando. pag. 213. n. 3. La del Martirologio. pag. 196. n. 4. La de la Santa Regla. pag. 200. n. 5. La de Refectorio. pag. 294. n. 3. La de Claustro como y á que hora se ha de tocar. pag. 225. n. 1.

Lecciones. Las del Oficio de la Virgen como se dicen. pag. 178. n. 2. Como en lo mayor. pag. 181. n. 3. Como en el de Difuntos. pag. 195. n. 2. Como en el de presente Difunto y Honras. pag. 144. Que lecciones quando se traslada la Historia. pag. 322. n. 4.

Lector de Casos. Vide *Leccion.*

Lector de Refectorio. Como y quando debe pedir en los Domingos la bendicion para entrar á leer. pag. 293. n. 1. Como la ha de pedir en Refectorio. Ibid. n. 3. Como la ha de concluir. pag. 287. n. 9.

Leer. En voz clara ó sumisa, como se entiende. pag. 8. n. 7. Quando debe salir la Comunidad á leer en el Claustro. pag. 334. n. 1. y 340. n. 3.

Libro. Como debe pasar de uno á otro. pag. 167. n. 5.

Libros. Como se han de repartir el Domingo de Ramos. pag. 338. n. 1.

Limosna. Como se da en el Jueves Santo. pag. 351. n. 3.

Lugar comun. Como se debe estar en él. pag. 302. n. 2.

Lugares de silencio. Quales. pag. 301. cap. 56. *per tot.*

M.

Maestro de Novicios. Su Oficio y Obligaciones. pag. 249. cap. 47. *per tot.*

Mandato. Como se ha de hacer el del Jueves Santo. á pag. 350.

Manípulo. Como se lo debe poner el Sacerdote. pag. 10. n. 1. Quando el Subdiácono. pag. 46. n. 2.

Mangas. Las de la Cogulla quando las deben tener cogidas los Monges. pag. 151. n. 3. Quando cruzadas. pag. 162. n. 5. pag. 163. n. 8. y pag. 178. n. 2.

Manos. De que modo las debe tener ó poner el Sacerdote. pag. 7. n. 2. Como los Ministros y Acólitos en el Coro, y al entrar y salir de él. pag. 46. n. 2. Como quando van y vuelven del Altar. pag. 48. n. 3. Quando se han de tener plegadas. pag. 151. n. 3. y 162. n. 7.

Matraca. Quando se ha de tocar. pag. 351. n. 4. y pag. 128. n. 1.

Maytines. Y lo que á ellos toca. pag. 179. cap. 33. *per tot.*

Mementos. Como y porque órden se deben hacer. pag. 23. y 28.

Meridiana. Quando la ha de haber. pag. 220. n. 2. y pag. 365. n. 2.

Miercoles de Ceniza. Y lo que á él toca. pag. 334.
Ministros. Quando, y en que Misas los ha de haber. pag. 45. n. 1.
Vide *Diácono y Subdiácono.*
Misa. Gradal que sea. pag. 96. n. 1. Que la Votiva. pag. 9. n. 11. La rezada, sus Ceremonias á pag. 10. La cantada á pag. 44. La Abaçial. pag. 240. La de Nuestra Señora. pag. 113. La de Difuntos en los Lunes, y de semana. pag. 115.
Misas Conventuales. Quantas pag. 96. n. 1. Las de entre semana. pag. 99.
Misas Matutinales. Quando las debe haber, y como á pag. 89. y pag. 171. n. 3. en que dias se deben decir entonadas, y quando rezadas. pag. 91. n. 3. y pag. 100. n. 11. y 12.
Miserere. Quando se debe rezar, y como en la Quaresma. pag. 339. n. 2.
Misericordia. Como se debe pedir en Refectorio. pag. 290. n. 13. Como en la muerte de Padres y Hermanos. pag. 142. n. 2. y pag. 168. n. 8.
Misericordias. Quando se debe poner sobre ellas la Comunidad. pag. 165. n. 2.
Mixto. Quando y en que dias se debe tocar. pag. 222.
Moribundo. Como se le debe asistir. á pag. 128.
Mundicias. Donde se deben poner. pag. 35. n. 2.

N.

Necesarias. Vide *Lugar comun.*

Nombre. Puede mudarle el Abad á los Novicios. pag. 253. n. 6.

Nombre de Jesus. Quando se debe celebrar. pag. 328. Quando el de Maria. pag. 392. n. 7.

Nona. A que horas se debe decir. 220. á n. 1. La de la Ascension y Corpus como. pag. 368. y 374.

Novicios. Como se les ha de dar el Habito. pag. 252. n. 4. Como la Profesion. pag. 256. n. 12.

O.

Obispo. Como se ha de recibir. pag. 305.

Obligaciones. De Misas, y otras que tienen los Monges. 140. cap. 24. *per tot.*

Ofertorio ó paño de hombros. Quando lo ha de tomar el Subdiácono. pag. 57. n. 12.

Oficio mayor. Lo que pertenece á éste. á pag. 179. El de Nuestra Señora. pag. 176. El de Difuntos. pag. 194.

Ojos. Quando los ha de levantar el Sacerdote en la Misa. pag. 25. n. 2.

Oracion. En que horas la ha de tener la Comunidad. pag. 198. n. 1. y pag. 229. n. 8.

Oraciones. Vide *Ave-Marias.*

Ordenes menores. Las puede dar el Abad. pag. 239. n. 4.

Organo. Quando se ha de tocar. pag. 173. cap. 31. *per tot.*
Ornamentos. De que color han de ser. pag. 109. Quien los puede bendecir. pag. 239.

P.

Palia. La debe haber en todos los Altares.
Pan y Agua. Como se debe comer. pag. 289. á n. 12.
Paño de hombros. Vide *Ofertorio.*
Pasar de un Coro á otro. Como y quando. pag. 264. n. 1.
Pasqua. La de Navidad. pag. 327. La de Resurrecion. p. 364. La de Pentecostes. pag. 370.
Pasion. Como y quando se ha de pedir la bendicion para ella. pag. 345. Como se ha de postrar el Sacerdote en la Misa rezada. pag. 18. n. 2. Como en la cantada con los Ministros. pag. 345. n. 5.
Patena. Donde se debe poner. pag. 12. n. 3. Como la ha de tener el Subdiácono pag. 57. n. 12. y 13.
Paz. Quando y como se ha de dar. pag. 68. n. 2. Quando el Diácono al Sacerdote. pag. 61. n. 15. y pag. 68. n. 2.
Pedir Misericordia. Como. pag. 290. n. 13. Vide *señales.*
Pilas. Vide *Agua bendita.*
Plegar. Los Corporales, como. pag. 37. n. 5. Como las manos. pag. 2. n. 2.
Portapaz. Quando se debe usar de ella. Vide *Paz.*

Portero. Su Oficio y obligaciones. pag. 279.
Posta. Como y quando se ha de tocar. pag. 212. n. 1.
Postracion. De quantos modos es, y quando se debe usar. pag. 5 n. 11.
Predicador. Quando y como ha de pedir la bendicion. pag. 55. n. 10.
Prefacios. Los que corresponden á tiempos y festividades. pag. 73. n. 3.
Preparar el Caliz. Como en las Misas rezadas. pag. 12. n. 3. Quando y como en las cantadas. pag. 50. n. 6.
Presbiterio. Qué se entiende por éste. pag. 44. n. 11.
Presidente. De Abad, su silla y prerogativas. pag. 243. n. 8.
Prima. A que hora se debe tocar á ella. pag. 198. n. 1.
Prior. Su oficio y obligaciones. pag. 244.
Procesiones solemnes. Quantas. pag. 214. n. 2. Como se hacen las de los Viernes. pag. 209. n. 15. Las de los Sabados. pag. 230. n. 9. La del Corpus. pag. 373. La de Ramos. pag. 343.
Profecias. Quando y quienes las deben decir. pag. 90. n. 1. pag. 356. n. 2. y pag. 362. n. 2.
Profesion. Como la han de hacer los Novicios. pag. 256. n. 12. Como se les puede dar *in articulo mortis.* pag. 259. n. 18.
Purificar el Caliz. Como en las Misas. pag. 35. n. 2. Como quando se dicen tres. Ibid. n. 3.

Purificacion. Su fiesta y lo que á ella toca. pag. 386. n. 2.
Purificador. Donde se debe poner y como. pag. 13. n. 3.

Q.

Quaresma. Vide *Miercoles de Ceniza, y Domingo primero de Quaresma.*
Quasimodo. Domingo, lo que á él toca. pag. 366.

R.

Rasura. Lo que á ella toca. pag. 303. n. 4.
Recibimiento. Como se debe hacer al Rey y Legados. pag. 305.
Refitolero. Su oficio. pag. 300. n. 10.
Refectorio. Y lo que á él toca. pag. 282. cap. 54. *per tot.*
Regla. La de Nro. P. S. Benito, quando se ha de empezar. pag. 388. Donde y como se ha de leer. pag. 201. n. 5.
Renovar. Quando y como. pag. 59. n. 14. y pag. 64. n. 19.
Responsos. Los de Maytines, quienes los deben decir en Fiestas de doce Lecciones. pag. 181. á n. 3. En las de Sermon. pag. 186. n. 5. En los dias feriales. Ibid. n. 6. En las Vísperas y Laudes. pag. 189. n. 1. Quien el primero en la primera Dominica de Adviento. pag. 324.

Ro-

Rogaciones. Lo que en estas se debe observar. pag. 367.
Rubricas generales. Á pag. 311.

S.

Sacramentos. Quien los debe administrar á los Religiosos enfermos. pag. 119. n. 1. y pag. 125. n. 1. Quien á los Seglares. pag. 124. n. 8.
Sacristan y Sosacristan. Su Oficio y obligaciones. pag. 260. á n. 1.
Sal. Como se ha de bendecir. pag. 91. n. 2. Quien y como la ha de repartir. pag. 85. n. 4.
Salir del Coro. Como y quando sin licencia. pag. 156. n. 10.
Salmos. Quienes los deben levantar en Maytines. pag. 180. n. 2. Quienes en las demas Horas. pag. 236. n. 2.
Salmos Penitenciales. Como se rezan en los Viernes. pag. 209. n. 15.
Salterio. Como se ha de decir en la Semana Santa. pag. 346. n. 1. Como quando hay Difunto. pag. 130. n. 3.
Salve. Como y quando se ha de cantar. pag. 227. n. 5.
Semaneros. Vide *Misas.*
Sentar. Quando la Comunidad. pag. 163. n. 8. y 9. Quando los Cantores. pag. 223. n. 1. En la Nona de la Ascension y de Corpus no deben sentarse. pag. 269. n. 11.

Señales. Las que se usan en la Orden. pag. 407.
Septuagésima. Lo que á esta toca. pag. 332.
Servidor de Iglesia. Su Oficio. pag. 83. a n. 1. del Refectorio. pag. 296. n. 5.
Signos. Como se deben hacer. pag. 8. n. 8.
Silencio. Quando y en que lugares se debe guardar. 192. 301. 302. 303.
Sillas altas y baxas. Quando ha de estar en ellas la Comunidad. pag. 170. á n. 1.
Sexta. En que dias se ha de cantar. pag. 220. n. 1.
Soprior. Su Oficio. pag. 247. n. 7.
Subdiácono. Lo que á este pertenece. pag. 44. y 46. á n. 2.

T.

Tablas. Vide *Matraca.*
Tablas. De los Oficios de Semana, su norma. pag. 399. Las de Navidad y de Semana Santa quando se deben pronunciar. pag. 267. n. 6.
Tañer. Vide *Campanas y Organo.*
Temporas. Que se debe observar en estas. pag. 324. n. 3. y 393.
Tinieblas. Como se ha de haber la Comunidad en ellas. pag. 347. n. 2.
Tractos. Como se deben cantar. pag. 332. n. 1.
Tricenario. Como se celebra el de San Lamberto. pag. 393. Como el de presente Difunto. pag. 137. n. 12. puede celebrarse en el Aniversario del mes. pag. 147. n. 4.

V.

V.

Velas. Quantas y quando se deben encender. pag. 106. cap. 17. *per tot*.
Velo. Quando se debe poner en las Cruces y Altares. pag. 340.
Venia. Como se debe tomar, y quando. pag. 5. n. 12. y pag. 153. n. 6. Como se debe tener en Capítulo. pag. 203. n. 8.
Viático. Como se ha de llevar á los Enfermos. pag. 119. n. 1.
Viernes Santo. Y lo que á él toca. pag. 355.
Vísperas. Quando se debe tocar á ellas. pag. 223. n. 1.

FIN.

* * *

FIN.

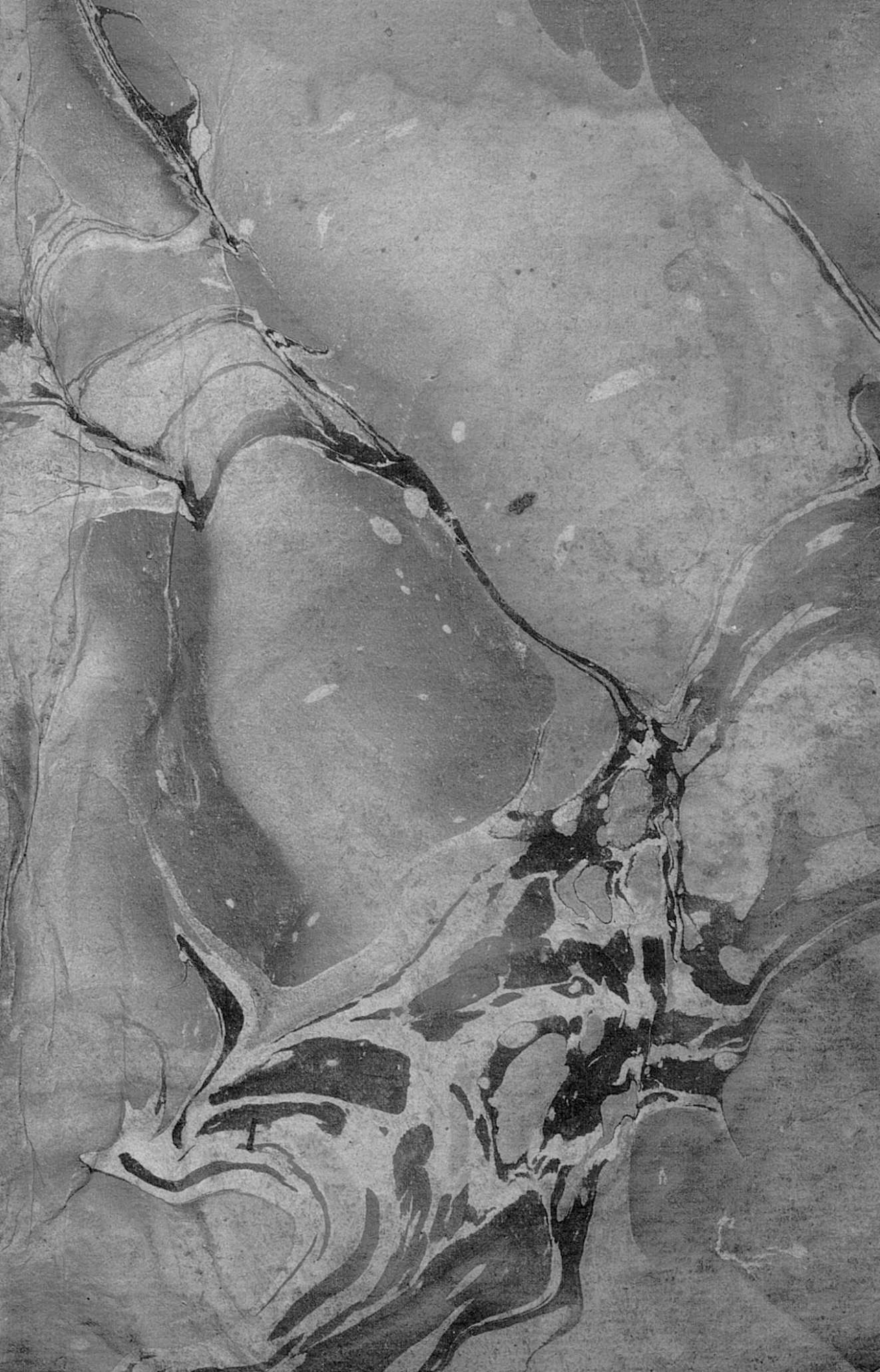

G-E 296